



Contraloría General del Estado

B O L I V I A

Informe del Contralor General del Estado

GESTIÓN
2017





Contraloría General del Estado

B O L I V I A

Dr. Henry Lucas Ara Pérez
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

Lic Rubén Cardozo Marañón
SUBCONTRALOR GENERAL

Lic Olga Edith Suárez Jiménez
SUBCONTRALORA DE AUDITORÍA EXTERNA

Lic. Benedicto Marcos Apaza Vargas
SUBCONTRALOR DE AUDITORÍA EXTERNA
EN AUTONOMÍAS CONSTITUCIONALES

Ing. Fernando Saavedra Morató
SUBCONTRALOR DE AUDITORÍAS TÉCNICAS

Lic Sandra Quiroga Solano
SUBCONTRALORA DE CONTROL INTERNO

Dr. Edino Claudio Clavijo Ponce
SUBCONTRALOR DE SERVICIOS LEGALES

Dr. Wilmer Francisco Vargas Angulo
SUBCONTRALOR DE EMPRESAS PÚBLICAS

Editores

Lic. Juan Carlos Laguna

Lic. Mónica Espinoza Montealegre

Lic. Yeny Gonzales Hernani

Juan Carlos Castillo Martinez

GERENCIA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Oficina Central

Edificio Contraloría

Calle Indaburo esquina Colón s/n

Teléfono: 591 - 2 2177400

Fax: 591 591 - 2 2000861

www.contraloria.gob.bo

Depósito Legal:

4-1-499-18 P.O.



Informe del Contralor General del Estado

GESTIÓN 2017

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	13
2. MARCO GENERAL	16
2.1. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (2016-2020)	17
2.1.1. Principios y Valores.....	19
2.1.2. Ejes Estratégicos.....	20
2.1.3. Objetivos Estratégicos.....	20
2.2. PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES 2017	23
2.3. TASA DE EFICACIA INSTITUCIONAL.....	25
2.4. IMPACTOS DE LAS ACCIONES DE LA CGE EN LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	28
2.4.1. Mejora del Control Interno	28
2.4.2. Mejora de la Eficacia del Sector Público.....	29
2.4.3. Mejora del Desempeño de las Entidades y las Empresas Públicas.....	30
3. RESULTADOS DE GESTIÓN	33
3.1. SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA EXTERNA	35
3.1.1. Resultados	38
3.1.2. Trabajos de Supervisión por Gerencias Principales de Auditoría (GPA) y gerencias departamentales.....	38
3.1.3. Informes de Auditoría Especial.....	86
3.1.4. Informes con Recomendaciones de Control Interno	94
3.1.5. Notas Derivadas de Auditoría Especial.....	97
3.1.6. Auditoría Operacionales.....	98
3.1.7. Informes de Seguimiento a las Recomendaciones	109
3.1.8. Elaboración de Normas Técnicas relativas al Control Externo Posterior	115
3.2. SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA EXTERNA EN AUTONOMÍAS CONSTITUCIONALES.....	117
3.2.1. Auditorías Especiales.....	118
3.2.2. Auditorías Operacionales.....	129
3.2.3. Auditorías Financieras.....	154
3.2.4. Trabajos de supervisión	158
3.2.5. Relevamientos de Información	159
3.2.6. Informes de Seguimiento a Recomendaciones	159
3.2.7. Notas Derivadas de Auditorías Especiales, Relevamientos y Supervisiones	160
3.2.8. Producción de la Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales a nivel nacional.....	162
3.3. SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍAS TÉCNICAS	165
3.3.1. Gerencia de Auditoría Ambiental	166
3.3.2. Gerencia de Auditoría de Proyectos de Inversión Pública	171
3.3.3. Gerencias de Auditorías de Tecnologías de Información y Comunicación.....	176
3.3.4. Gerencia de Apoyo en la Auditoría de Proyectos de Inversión Pública.....	179
3.4. SUBCONTRALORÍA DE EMPRESAS PÚBLICAS	185
3.4.1. Planificación de actividades.....	188
3.4.2. Ejecución	188
3.5. SUBCONTRALORÍA DE CONTROL INTERNO	199
3.5.1. Programación de operaciones.....	200
3.5.2. Ejecución de actividades programadas.....	201
3.5.3. Otras actividades destacadas y logros significativos.....	215
3.5.4. Información complementaria	218
3.6. SUBCONTRALORÍA DE SERVICIOS LEGALES.....	221
3.6.1. Actualización de la Normativa Interna	222
3.6.2. Apoyo legal a los informes de auditoría	222
3.6.3. Inspecciones	223
3.6.4. Notificaciones	223
3.6.5. Consultas legales internas y externas atendidas por la Subcontraloría de Servicios Legales.....	225
3.6.6. Apoyo Legal a la Elaboración de Denuncias.....	225
3.6.7. Sistema de Registro de Procesos y Contratos.....	226
3.6.8. Baja de Registros.....	228
3.6.9. Seguimiento al inicio de Acciones Penales, al estado de Procesos y su Tramitación	229
3.6.10. Contrataciones Directas y/o por Excepción.....	230
3.6.11. Emisión de Certificados de Solvencias con el Fisco	231

3.6.12. Fundamentos Legales de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas	232	4.4. SECRETARÍA GENERAL	286
3.6.13. Contrataciones	234	4.4.1. Registro de Firmas y Profesionales Independientes	287
3.7. SUBCONTRALORÍA GENERAL	237	4.4.2. Emisión de Órdenes de Pago	287
3.7.1. Gerencia de Planificación	238	4.4.3. Solicitudes de legalización de documentos, tanto de la CGE como de personas jurídicas y naturales.....	287
3.7.2. Unidad de Normatividad.....	240	4.4.4. Apoyo al Despacho del Contralor	287
3.7.3. Centro de Capacitación (CENCAP).....	245	4.4.5. Solicitudes de Auditorías y/o Denuncias.....	287
4. GESTIÓN INTERNA	253	4.4.6. Oficina de Correspondencia.....	288
4.1. RECURSOS HUMANOS	254	4.4.7. Oficina de Archivo Central	289
4.1.1. Resultados del Programa de Capacitación de Personal	255	4.5. AUDITORÍA INTERNA.....	290
4.1.2. Resultados del ajuste a la escala salarial	255	4.5.1. Objetivos estratégicos de la UAI	290
4.1.3. Resultados de difusión de experiencias de impacto.....	255	4.5.2. Ejecución de las auditorías programadas gestión 2017	291
4.1.4. Resultados de un acto de distinción y/o reconocimiento institucional a servidores públicos destacados a nivel nacional en la gestión 2017	256	4.5.3. Ejecución de actividades no programadas gestión 2017.....	292
4.1.5. Resultados de actualización del Manual de Puestos	256	4.5.4. Logros significativos.....	291
4.1.6. Resultados de la evaluación del desempeño.....	256	GLOSARIO	293
4.1.7. Resultados de la Dotación de Personal.....	256	SIGLAS.....	298
4.1.8. Resultados de la Movilidad de Personal	257		
4.1.9. Resultados de la actualización de Información de Personal	257		
4.1.10. Resultados de Remuneraciones	257		
4.1.11. Resultados de la Unidad de Bienestar Social	258		
4.1.12. Resultados del Control de Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas.....	259		
4.1.13. Resultados de gestiones y solicitud de incorporación a la carrera administrativa	259		
4.2. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	260		
4.2.1. Subgerencia de Administración.....	260		
4.2.2. Subgerencia de Finanzas.....	278		
4.2.3. Subgerencia de Sistemas Informáticos y Redes.....	281		
4.3. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	282		
4.3.1. Monitoreos de noticias y notas de prensa.....	282		
4.3.2. Difusión de productos impresos	283		
4.3.3. Difusión de productos de audio y video.....	284		
4.3.4. Servicios comunicacionales.....	384		

ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS

SUBCONTRALORÍA DE AUDITORIA EXTERNA

Cuadro N° 5	
Total de Productos.....	37
Cuadro N° 6	
Porcentaje de ejecución.....	37
Cuadro N° 7	
Informes de Auditoría Especial.....	86
Cuadro N° 8	
Informes preliminares con Importes de Daño Económico.....	87
Cuadro N° 9	
Informes Complementarios con Importes de Daño Económico.....	90
Gráfico N° 1	
Ejecución Gerencias.....	36

SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA EXTERNA EN AUTONOMÍAS CONSTITUCIONALES

Cuadro N° 10	
Productos de Control Externo Posterior y Supervisión.....	118
Cuadro N° 11	
Informes Preliminares y Ampliatorios emitidos por Gerencias Departamentales y Gerencias Principales.....	118
Cuadro N° 12	
Informes complementarios emitidos por Gerencias Departamentales y Gerencias Principales.....	119
Cuadro N° 13	
Otros informes de Auditoría Especial emitidos por las Gerencias Departamentales y Gerencias Principales.....	119
Cuadro N° 14	
Informes Preliminares y Ampliatorios con importes de daño económico.....	120
Cuadro N° 15	
Informes complementarios con indicios de Responsabilidad Civil.....	124
Cuadro N° 16	
Supervisiones.....	158
Cuadro N° 17	
Informes de relevamiento.....	159
Cuadro N° 18	
Seguimiento a la implantación de recomendaciones.....	160
Cuadro N° 19	
Notas derivadas de auditorías, relevamientos y supervisiones.....	160
Cuadro N° 20	
Producción de la Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales a Nivel Nacional.....	163

SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍAS TÉCNICAS

Cuadro N° 21	
Informe Preliminar K1/EP02/N16 R1 Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.....	172
Cuadro N° 22	
Informe Preliminar K1/EP21/S16 R1 Universidad Pública de El Alto.....	173
Cuadro N° 23	
Informe Preliminar N° K1/EP11/F16 R2 Universidad Pública de El Alto.....	174
Cuadro N° 24	
Informe Preliminar de Auditoría Especial N° K1/EP05/O15 R1 Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta.....	175
Cuadro N° 25	
Apoyo en la revisión de informes de Unidades de Auditoría Interna.....	179
Cuadro N° 26	
Informes de Proyectos de Inversión Pública inspeccionados.....	180
Cuadro N° 27	
Informes Técnicos de Unidades de Auditoría Interna inspeccionados.....	182

Cuadro N° 28	
Informes Técnicos de Unidades de Auditoría Interna inspeccionados.....	183

SUBCONTRALORÍA DE EMPRESAS PÚBLICAS

Cuadro N° 29	
Cobertura del Control Gubernamental.....	187
Cuadro N° 30	
Dictámenes e Informes.....	193

SUBCONTRALORÍA DE CONTROL INTERNO

Cuadro N° 31	
Seguimiento a la Implantación de Recomendaciones Emergentes de la evaluación del funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna.....	202
Cuadro N° 32	
Informes evaluados remitidos por Unidades de Auditoría Interna.....	206
Cuadro N° 33	
Informes de Auditoría Interna con indicios de Responsabilidad Civil.....	208
Cuadro N° 34	
Auditoría, Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros - Tipo de Opinión... 210	
Cuadro N° 35	
Reuniones de Asistencia Técnica.....	214
Cuadro N° 36	
Eventos de capacitación dictados por personal Subcontraloría de Control Interno.....	215
Cuadro N° 37	
Unidades de Auditoría Interna en entidades públicas.....	218
Cuadro N° 38	
Gobiernos Autónomos Municipales cantidad de alcaldías según su categoría.....	219

SUBCONTRALORÍA DE SERVICIOS LEGALES

Cuadro N° 39	
Apoyo legal a los Informes de Auditoría por departamento y subcontraloría.....	222
Cuadro N° 40	
Inspecciones realizadas.....	223
Cuadro N° 41	
Informes y personas notificadas por Oficina Central y departamental.....	224
Cuadro N° 42	
Dictámenes y personas notificadas por Oficina Central y departamental.....	224
Cuadro N° 43	
Número de consultas internas y externas absueltas por Oficina Central y departamental.....	225
Cuadro N° 44	
Informes circunstanciados.....	226
Cuadro N° 45	
Verificación de Procesos.....	227
Cuadro N° 46	
Verificación de Contratos.....	227
Cuadro N° 47	
Baja de Registros.....	228
Cuadro N° 48	
Seguimiento a Dictámenes.....	229
Cuadro N° 49	
Tramitación de procesos.....	230
Cuadro N° 50	
Contrataciones Directas y/o por Excepción.....	231
Cuadro N° 51	
Emisión de Solvencias.....	231
Cuadro N° 52	
Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas recibidas.....	233
Cuadro N° 53	
Solicitudes de Declaraciones legalizadas.....	233

Cuadro N° 54			
Solicitudes de Baja de Declaraciones.....	234		
Cuadro N° 55			
Contratos Administrativos elaborados.....	234		
SUBCONTRALORÍA GENERAL			
Cuadro N° 56			
Productos, Metas, Ponderación y Resultados	239		
Cuadro N° 57			
Productos, Metas, Ponderación y Resultados	240		
Cuadro N° 58			
Planificación – Relaciones Internacionales y Normatividad			
Productos, Metas, Ponderación y Resultados	241		
Cuadro N° 59			
Desarrollo de sistemas semi automáticos y administración.....	242		
de base de datos de la SCG			
Cuadro N° 60			
Normativa Interna CGE emitida.....	242		
Cuadro N° 61			
Normativa Interna y Externa difundida.....	244		
Gráfico N° 2			
Ejecución de eventos de capacitación por segmentos de población	246		
Gráfico N° 3			
Ejecución de eventos de capacitación por directriz.....	247		
Gráfico N° 4			
Ejecución de eventos de capacitación en control social.....	247		
Gráfico N° 5			
Ejecución de eventos de capacitación en la modalidad presencial,			
a nivel nacional.....	248		
Gráfico N° 6			
Ejecución de eventos de capacitación en la modalidad virtual.....	249		
Gráfico N° 7			
Ejecución de eventos de capacitación en programas de especialización	250		
Gráfico N° 8			
Capacitación a personas de capacidades diferentes	251		
RECURSOS HUMANOS			
Cuadro N° 62			
Actividades y resultados de la Unidad de Bienestar Social	258		
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
Cuadro N° 63			
Información del Proyecto	261		
Cuadro N° 64			
Certificado de Avance de Obra	261		
Cuadro N° 65			
Procesos de Contratación.....	262		
Cuadro N° 66			
Licitación Pública	264		
Cuadro N° 67			
Procesos de contratación modalidad ANPE Servicios Generales Recurrentes	267		
Cuadro N° 68			
Procesos de contratación contratación menor (hasta bs20.000,00)			
Servicios Generales Recurrentes	269		
Cuadro N° 69			
Procesos de contratación Contratación Menor (mayor a bs20.000,00)			
Servicios Generales Recurrentes	271		
Cuadro N° 70			
Procesos Contratación Directa	273		
Cuadro N° 71			
Adquisiciones.....	274		
Cuadro N° 72			
Costo Mantenimiento de Inmuebles CGE.....	275		
Cuadro N° 73			
Mantenimiento de vehículos de la Oficina Central	277		
Cuadro N° 74			
Ingresos CGE	279		
Cuadro N° 75			
Ingresos CGE	279		
Cuadro N° 76			
Conformación del presupuesto por Fuente de Financiamiento.....	280		
Ingresos CGE			
Cuadro N° 77			
Presupuesto por grupo de gasto	280		
Gráfico N° 9			
Construcción “Obra”	261		
Gráfico N° 10			
Supervisión	261		
Gráfico N° 11			
Procesos de Contratación.....	263		
Gráfico N° 12			
Proceso de contratación modalidad ANPE	265		
Gráfico N° 13			
Modalidad de contratación ANPE por tipo de contratación.....	265		
Gráfico N° 14			
Ejecución presupuestaria Modalidad de contratación ANPE	266		
Gráfico N° 15			
Procesos de contratación Contratación menor (Hasta Bs20.000,00)	267		
Gráfico N° 16			
Procesos de Contratación Menor	268		
Gráfico N° 17			
Presupuesto ejecutado de Contratación Menor	268		
Gráfico N° 18			
Contratación Menor	270		
Gráfico N° 19			
Contratación Menor	270		
Gráfico N° 20			
Presupuestos ejecutado Contratación Menor	271		
Gráfico N° 21			
Procesos de contratación Consultorías por producto – CENCAP	272		
Gráfico N° 22			
Ejecución presupuestaria Consultorías por producto – CENCAP	273		
Gráfico N° 23			
Resumen de procesos recurrentes	274		
Gráfico N° 24			
Resumen procesos de Contratación.....	275		
Gráfico N° 25			
Servicio de mantenimiento actividades ejecutadas.....	276		
Gráfico N° 26			
Ejecución de Pasajes por gerencias.....	277		
Gráfico N° 27			
Incorporación de activos fijos en porcentaje	278		
SECRETARÍA GENERAL			
Cuadro N° 78			
Solicitudes de auditorías y/o denuncias por sectores y departamentos.....	288		
Cuadro N° 79			
Correspondencia Externa a la CGE – La Paz.....	288		
Cuadro N° 80			
Correspondencia interna despachada de la CGE – La Paz.....	289		



Autoridades de la Contraloría General del Estado (CGE)



1. PRESENTACIÓN



PRESENTACIÓN

El mandato de la Contraloría General del Estado define que esta debe controlar la administración de las entidades públicas y aquellas donde el Estado tenga participación económica.

Cumplir con ese mandato implica que el control sea sobre la gestión y no solo sobre las actividades propias de la administración de los recursos que reciben las entidades del sector público.

La planificación integral del Estado, estructurada en base al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020 y el Plan de Desarrollo General Económico y Social (PDGES), sumada a la competencia de la Contraloría General del Estado para evaluar los planes estratégicos institucionales de las entidades públicas, generan un nuevo reto para la entidad fiscalizadora, puesto que nos permite evaluar desde la perspectiva de control el ciclo de la gestión pública, por tanto evaluaremos la planificación, la organización, la ejecución y los controles que deben existir para garantizar una gestión eficiente y por resultados, concepto que no es nuevo porque deviene de la Ley N°1178.

Para poder, a través del control, evaluar lo propuesto se nos hace indispensable observar en las entidades estatales su misión, visión y correspondencia con la planificación integral del Estado, la misma que deberá responder a una alineación en lo vertical y horizontal, tomando en cuenta lo sectorial, para identificar las posibles desviaciones que se pudieran dar y afecten a la implementación de las políticas públicas definidas por el Gobierno.

Solo después de ello podremos evaluar la eficacia, eficiencia y economía, preparándonos para que en un futuro podamos evaluar la efectividad, es decir el impacto que genere la gestión realizada por todo el sector público, en cumplimiento de lo señalado en la planificación del Estado y la consecuente mejora en la calidad de vida de los ciudadanos, además del potenciamiento de nuestro Estado.

Lo señalado genera que para que el control gubernamental esté a la altura del actual proceso, deba evolucionar y migrar de un control revisor formal a uno que apoye a las entidades públicas para que las mismas alcancen los objetivos planteados.

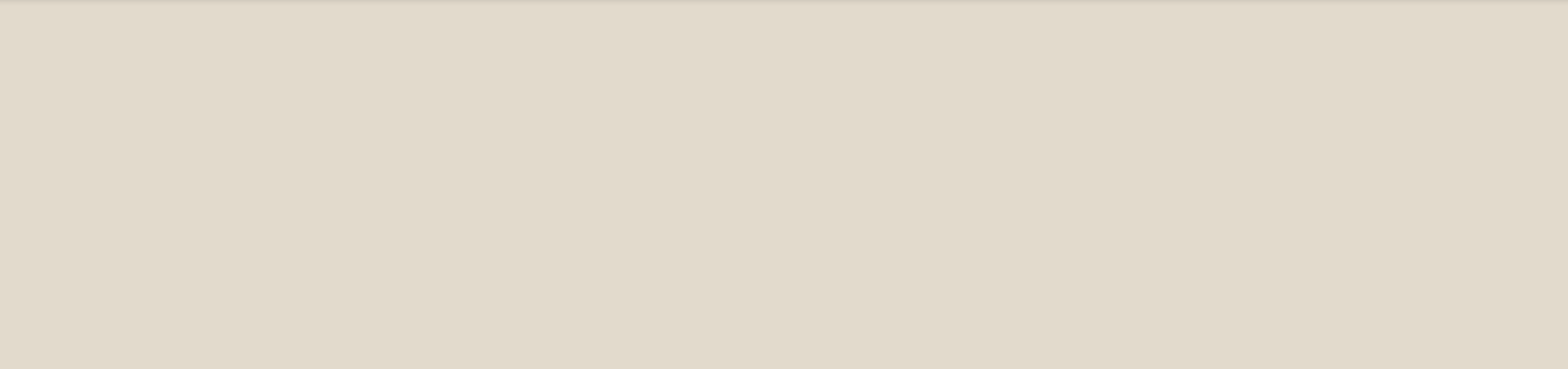
Aspecto que no implica que la Contraloría deje de ser una entidad que no evalúe y sancione las contravenciones de la norma, así como las desviaciones que se den en los procesos, que hacen a la administración de los recursos del Estado o deficiente o engañosa manipulación de la información financiera, pues seguiremos haciendo auditoría especial, financiera y supervisión, cuando corresponda.

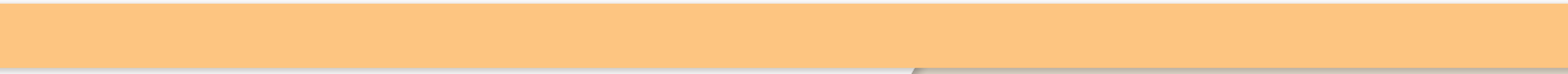
El presente Informe trata de señalar ello, considerando que cumplir con este objetivo implica comenzar un proceso, que conlleva el generar cambios estructurales y mentales al interior de nuestra organización.

Pues, consideramos que es la única forma de lograr una gobernanza que vele por el cumplimiento de las políticas públicas, caso contrario, sino asumimos nuestra corresponsabilidad en las soluciones desde nuestro mandato y competencia, seremos parte del problema.

Dr. Henry Lucas Ara Pérez

CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO





2. MARCO GENERAL



La Contraloría General del Estado - CGE, como entidad técnica, es responsable de la Supervisión y el Control Externo Posterior de las Entidades y Empresas Públicas, con la finalidad de coadyuvar a mejorar el desempeño de las mismas, a través del uso eficaz y eficiente de los recursos públicos; esto permitirá que el Estado en su conjunto, progresivamente genere y/o brinde mayores y mejores bienes y servicios en beneficio de la población boliviana y la satisfacción de sus necesidades.

Alcanzar los fines señalados demanda establecer nuevas estrategias de control, a través de una planificación integral, organización administrativa, modernización de procesos, orientación de productos, capacitación por competencias, relacionamiento nacional e internacional y gestión de financiamiento.

En ese contexto y con los objetivos específicos de mejorar:

- La eficiencia en la captación y uso de los recursos públicos y en las operaciones del Estado,
- La confiabilidad de la información que se genere sobre los mismos;
- Los procedimientos para que toda autoridad y ejecutivo rinda cuenta oportuna de los resultados de su gestión;
- La capacidad administrativa para impedir y/o identificar y comprobar el manejo inadecuado de los recursos del Estado.

El órgano rector del control gubernamental efectuó durante la gestión 2017, una serie de acciones tanto a nivel estratégico, organizacional, administrativo y operativo, acciones que se describen más adelante, y que ponen a la Contraloría a la altura y vanguardia de los actuales desafíos que conlleva la implementación de las políticas públicas que buscan transformar el Estado, en beneficio de su población.

2.1. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (2016-2020)

Con la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, elevada a rango de Ley N°650 del 19 de enero de 2015, se inicia un proceso de planificación de largo plazo, innovador en la gestión pública boliviana, cambiando la tradicional forma de planificar donde la temporalidad de los planes consideraba sólo cinco años, la Agenda Patriótica considera una temporalidad de 10 años, la misma contiene 13 pilares y 68 metas, vinculadas a las competencias de las diferentes entidades públicas del Estado y convirtiéndose en el instrumento orientador de estas últimas.

Otro hito fundamental, en la construcción de un nuevo sistema de planificación gubernamental fue el 09 de marzo de 2016, fecha en la que se promulga la Ley N° 786 que aprueba el “Plan de Desarrollo Económico Social 2016 – 2020”, Plan que establece las orientaciones para el sector privado, comunitario y social-cooperativo, para el pueblo

boliviano y sus organizaciones sociales, y es el marco de alineamiento para la cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales, fundaciones, y entidades civiles sin fines de lucro, en el mediano plazo.

En este marco, todas las entidades y empresas públicas, el sector privado, la cooperación internacional y la sociedad en su conjunto, deberían realizar sus acciones concordantes con el PDES, para que el mismo se materialice al 2020.

La Contraloría General del Estado en función de su mandato legal y tomando en cuenta el contexto descrito anteriormente, durante la gestión 2017, continua con la implementación de su Plan Estratégico Institucional 2016-2020, el que se encuentra sujeto a las competencias institucionales y a los objetivos, políticas y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020. El PEI de la CGE expresa la nueva misión, visión, lineamientos, objetivos estratégicos, programas, estrategias y productos consistentes con la nueva orientación definida por la Máxima Autoridad Ejecutiva, y que le brinda a esta entidad técnica un rol protagónico en la mejora de la gestión pública.

El Plan Estratégico Institucional de la CGE 2016 – 2020, considera que el control gubernamental y sus diferentes productos (Informes de Auditoría, acciones de Supervisión, capacitación y servicios legales) deben coadyuvar a mejorar la gestión del 100% de las entidades y empresas públicas, reto determinante para fortalecer al Estado y la gestión pública, puesto que con la mejora en la provisión de Bienes y Servicios por parte de las entidades públicas y la consiguiente satisfacción de las necesidades de la población boliviana, se coadyuvará a generar confianza en la administración pública y el Estado.

El Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado PEI 2016 – 2020 se encuentra alineado al Pilar N° 11 de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 (PGDES) con el enfoque de soberanía y transparencia en la gestión pública, concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES 2016-2020) en cuanto a la **Meta 1:** Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción; y, del **Resultado 2:** Se ha recuperado una cantidad importante de recursos públicos por daño económico al Estado.

No obstante lo señalado, es importante indicar que tanto la Agenda Patriótica como el PDES 2016-2020, no establecen un pilar y metas que correspondan directamente a las funciones, atribuciones, facultades y objetivos del Control Gubernamental; debido a que las temáticas de lucha contra la corrupción, transparencia, defensa y recuperación de recursos públicos, corresponden a otras instancias y entidades específicas del Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, y en cumplimiento a las disposiciones legales del Sistema de Planificación Integral del Estado, el Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado, se encuentra debidamente aprobado mediante Resolución N° CGE/061/2016 y compatibilizado a través del Dictamen de Compatibilidad y concordancia de 4 de agosto de 2016.

A continuación se presenta la Misión, Visión, Principios, Valores, Ejes Estratégicos y Objetivos Estratégicos, establecidos en el PEI de la CGE 2016 – 2020.

Misión

“Generar confianza en la población boliviana, a través de la función de control y supervisión”.

Visión

“Somos una entidad técnica que contribuye al fortalecimiento de la gestión pública con la participación del pueblo boliviano”.

2.1.1. Principios y Valores

Para cumplir la Misión y alcanzar la Visión institucional de la CGE, se adopta los siguientes principios y valores que orientan y apoyan la consecución de los objetivos del Plan Estratégico Institucional.

Principios

- **Legalidad:** Cumple y vela por el cumplimiento del Ordenamiento Legal vigente.
- **Transparencia:** Permite el acceso y proporciona información procesada de las acciones y resultados de la función de control de la administración pública, salvo las limitaciones establecidas por instrumentos normativos.
- **Eficacia:** Extrema esfuerzos para el logro de los objetivos y metas programadas.
- **Eficiencia:** Obtendrá los mejores resultados en relación a los recursos empleados lo que implica el uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.
- **Economía:** Minimiza dentro de lo razonable, el costo unitario de los productos y operaciones para la consecución de objetivos, sin comprometer la calidad de estos.
- **Equidad:** Desarrollará su trabajo con imparcialidad.



- **Oportunidad:** Asegura que sus acciones se lleven a cabo en el momento, circunstancias debidas y pertinentes para cumplir sus objetivos.
- **Objetividad:** Desarrolla su trabajo de forma imparcial, objetiva y equitativa, evitando conflictos de interés que comprometan su independencia y objetividad.

Valores

- **Integridad:** Las servidoras y servidores públicos de la Contraloría deben actuar moralmente y conforme a normas legales vigentes.
- **Responsabilidad:** Conscientes de las funciones que desempeñan, las servidoras y servidores públicos de la Contraloría cumplen apropiadamente con sus funciones y asumen plena responsabilidad por sus actos.
- **Profesionalismo:** Las servidoras y servidores públicos de la Contraloría actúan con respeto, mesura y desempeñan sus funciones con objetividad y efectividad.
- **Compromiso:** Las servidoras y servidores públicos de la Contraloría en el cumplimiento de sus funciones reflejan su lealtad con la entidad y servicio a la sociedad.

2.1.2. Ejes Estratégicos:

Los dos ejes de acción que considera el PEI de la CGE, corresponde a las áreas sustantivas y administrativas, las mismas que se presentan a continuación:

1. Coadyuvar a incrementar la tasa de eficacia del sector público del 50% al 65% a nivel nacional al 2020.
2. Mejorar los servicios de apoyo de la CGE del 60% al 85% a nivel nacional al 2020.

2.1.3. Objetivos Estratégicos:

Objetivos Estratégicos para el Eje N° 1:

Los objetivos estratégicos se desprenden de cada uno de los ejes estratégicos, existiendo nueve correspondientes al eje sustantivo y siete al administrativo, según el siguiente detalle:



- a) Coadyuvar a mejorar la tasa de implementación de Control Interno del 51% al 70% en entidades públicas a nivel nacional al 2020.
- b) Coadyuvar a incrementar la tasa de eficacia del 50% al 65% en entidades y empresas públicas a nivel nacional al 2020.
- c) Coadyuvar a incrementar la tasa de confiabilidad de y/o razonabilidad de información financiera de un 25% a un 35% de entidades y empresas del sector público a nivel nacional al 2020.
- d) Coadyuvar a incrementar la tasa del grado de cumplimiento normativo del 50% al 60% en entidades y empresas públicas a nivel nacional al 2020.
- e) Coadyuvar a incrementar la tasa de evaluación de desempeño de los servidores públicos de las entidades y empresas públicas del 50% al 58% a nivel nacional al 2020.
- f) Incrementar la tasa de percepción favorable de servicios legales de 70% al 80% a nivel nacional al 2020.
- g) Incrementar la tasa de percepción de la calidad de instrumentos normativos de control gubernamental del 50% al 70% a nivel nacional al 2020
- h) Incrementar del 40% al 60% la tasa el posicionamiento institucional de la CGE en la población boliviana al 2020.
- i) Incrementar del 60% al 80% la tasa de percepción externa del servicio de Secretaría General a nivel nacional al 2020.

Objetivos Estratégicos para el Eje N° 2:

- a) Mejorar la tasa de percepción de los servicios de planificación, normatividad y relacionamiento internacional del 60% al 85% a nivel nacional al 2020.
- b) Incrementar la tasa de percepción de servicios administrativos, financieros y tecnológicos del 60% al 85% a nivel nacional al 2020
- c) Mejorar la tasa de percepción favorable de servicios de apoyo legal del 60% al 85% a nivel nacional al 2020.
- d) Mejorar la tasa de percepción de servicio de recursos humanos de la CGE del 60% al 85% a nivel nacional al 2020.
- e) Incrementar la tasa de percepción de servicios comunicacionales de la CGE de 60% al 85% a nivel nacional al 2020.
- f) Mejorar la tasa de percepción interna del servicio de Secretaría General del 60% al 85% a nivel nacional al 2020.
- g) Mejorar la tasa de implementación de Control Interno de la CGE del 78% al 86% a nivel nacional al 2020.



2.2. PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES 2017

La Contraloría General del Estado es la institución técnica que ejerce la función de Supervisión y Control de la administración de las entidades públicas y de aquellas en las que el Estado tenga participación o interés económico. Está facultada para determinar indicios de responsabilidad administrativa, ejecutiva, civil y penal. Su organización, funcionamiento y atribuciones, deben estar fundados en los principios de legalidad, transparencia, eficacia, eficiencia, economía, equidad, oportunidad y objetividad.

En la gestión 2017 el sector público boliviano se caracterizó por la implementación y operativización de los planes Sectoriales (PSDIs), Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDIs), Planes de Empresas Públicas (PEP) y Planes Estratégicos Institucionales (PEIs) a través de la ejecución de su Plan Operativo Anual (POA), con la nueva orientación establecida en el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES).

En este contexto, la Contraloría General del Estado a través de sus diferentes productos realizó acciones tendientes a coadyuvar a fortalecer el proceso de planificación público iniciado en la gestión 2016, con la exigencia de información a todo el sector público sobre sus sistemas de planificación y los planes que deberían contar al 31 de diciembre de 2016 según sus competencias y atribuciones establecidas, de la misma forma se instruyó a las Unidades de Auditoría Interna efectuar trabajos vinculados a fortalecer el área de planificación así como los diferentes planes, que genera cada entidad del sector público; de la misma forma; iniciar la Supervisión a todos los Planes Sectoriales se convierte en un punto de inflexión inédito dentro de las actividades de control efectuadas por la Contraloría, que impactó positivamente en la gestión pública y en la mejora de la Planificación Pública.

Por otra parte, la ejecución de cursos de capacitación tanto presenciales como virtuales, enfatizando la temática de las políticas públicas, así como llegar con estos cursos a los lugares más alejados como las fronteras, es otro punto que debe resaltarse dentro de los logros de la CGE en la gestión 2017. Finalmente los trabajos de supervisión y auditoría traducidos en informes de la CGE, que impactan en la mejora de toda la gestión pública y por ende en la prestación de bienes y servicios de la población boliviana, son los elementos centrales en los que la CGE centró sus esfuerzos, durante la gestión 2017 y los mismos se desarrollan con mayor detalle en el presente informe.

La Contraloría General durante la gestión 2017, ha fortalecido la capacidad del Estado para ejecutar eficazmente las decisiones y las políticas de gobierno y ha contribuido a mejorar la gestión pública y promover la responsabilidad de los servidores públicos no sólo por la asignación y forma del uso de los recursos que les fueron confiados, sino también por los resultados obtenidos, estos impactos fueron posibles gracias a la ejecución de las siguientes acciones:

1. Acciones de Supervisión a los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para vivir bien.

2. Las acciones de Supervisión en las entidades públicas y en aquéllas en las que tenga participación o interés económico el Estado.
3. El direccionamiento y gerenciamiento a las Unidades de Auditoría Interna (Control Interno) a través de la revisión de los Programas Operativos Anuales y revisiones de los informes emitidos por las mismas.
4. El Ejercicio del Control Externo Posterior por medio de la auditoría externa, examinando las operaciones o actividades ya realizadas por la entidad, a fin de calificar la eficacia de los sistemas de administración y control interno; opinar sobre la confiabilidad de los registros contables y operativos; dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros; y evaluar los resultados de eficiencia y economía de las operaciones.
5. El ejercicio del Control Externo Posterior directa o indirectamente a las Empresas Públicas del nivel Central del Estado.
6. El ejercicio del Control Gubernamental a los planes de largo, mediano y corto plazo, así como sus resultados y verificar los avances y logros en las metas, resultados y acciones en términos de eficacia, eficiencia, efectividad y economicidad, así como la articulación y concordancia con el Plan de Desarrollo Económico y Social.
7. El Registro de las Unidades de Auditoría Interna y su estructura.
8. La capacitación y especialización de servidores públicos, consultores de línea y actores del control social.
9. La emisión de las Normas Básicas de Control Interno y Externo.
10. El Servicio de Declaración Jurada de Bienes y Rentas para todo el sector público.
11. La emisión de las Certificaciones de Información sobre Solvencia con el Fisco.
12. El Registro de Contratos suscritos por las entidades públicas.
13. La demanda, actuación y/o seguimiento en procesos administrativos, coactivos fiscales, civiles y penales relacionados, vinculados al ejercicio del control gubernamental.
14. El Registro de Firmas y Profesionales Independientes de Auditoría en apoyo al control externo posterior.

2.3. TASA DE EFICACIA INSTITUCIONAL

Las diferentes áreas y unidades de la CGE durante la gestión 2017 trabajaron intensamente para generar los productos y resultados que se detallan más adelante. El esfuerzo y trabajo institucional permitió a la CGE alcanzar una tasa de eficacia ponderada a nivel producto que llegó el 2017 al 80%, tal como se puede observar en el Cuadro N° 1:

Cuadro N° 1
Resumen del Avance Físico del Poa de la CGE
Gestión 2017

N°	OBJETIVOS	PONDERACION	RESP	% DISTRIBUIDO POR AREAS	SCCI	SCAE
1	Mejorar el desempeño de las Entidades Públicas			90%	99,84%	95%
1.1	49 49.1.1. Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos de Control Interno a Nivel Nacional al 2018.	15%	SCCI	15%	99,84%	
1.2	50 50.1.2. Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos de Auditoria Operacional a Nivel Nacional al 2018.	20%	SCAE	9%		100%
			SCAC	7%		
			SCAT	4%		
1.3	51 51.1.3. Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos de Auditoria Financiera a Nivel Nacional al 2018.	5%	SCAC	1,5%		
			SCAE	0,5%		0,00%
			SCEP	3%		
1.4	52 52.1.4. Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos de Auditoria Especial y Supervisión a Nivel Nacional al 2018.	20%	SCAE	6%		100%
			SCAC	6%		
			SCAT	2%		
			SCEP	2%		
			SCG	2%		
			SCSL	2%		
1.5	53 53.1.5. Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos de Servicios de Capacitación a Nivel Nacional al 2018.	15%	CENCAP	15%		
1.6	54 54.1.6. Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos de Servicios Legales a Nivel Nacional al 2018.	8%	SCSL	8%		
1.7	55 55.1.7. Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos de Servicios Normativos a Nivel Nacional al 2018.	2%	SCG	2%		
1.8	56 56.1.8. Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos de Servicios de Comunicación Institucional a Nivel Nacional al 2018.	2%	GCI	2%		
1.9	57 57.1.9. Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos de Servicios de Secretaría General a Nivel Nacional al 2018.	3%	SG	3%		
2	Mejorar la eficacia del desempeño institucional de la CGE	10%		10%	0,00%	0,00%
2.1	01. 01.2.1. Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos del Servicio de Planificación y Control a Planes Gubernamentales a Nivel Nacional al 2018.	2%	SCG	2%		
2.2	02. 02.2.2. Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos de los Servicios Administrativos de la CGE a Nivel Nacional al 2018.	2%	GNAF	2%		
2.3	03. 03.2.3. Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos del Servicio de Apoyo Legal a Nivel Nacional al 2018.	2%	SCSL	2%		
2.4	04. 04.2.4. Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos del Servicio de Recursos Humanos a Nivel Nacional al 2018.	1%	GNRH	1%		
2.5	05. 04.2.5. Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos de Servicios Comunicacionales a Nivel Nacional al 2018.	1%	GCI	1%		
2.6	06. 04.2.6. Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos de Servicios de Secretaría General y Relacionamiento Internacional a Nivel Nacional al 2018.	1%	SG	1%		
2.7	07. 07.2.7. Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos de Implementación de Control Interno en la CGE a Nivel Nacional al 2018.	1%	UAI	1%		
TOTALES		100%		100%	99,84%	95,00%

EJECUCIÓN DE AREAS DE LA CGE										% DE EFICACIA PONDERADA	
SCAC	SCEP	SCAT	SCSL	SCG	GNAF	GNRH	GCI	SG	UAI	% DE EFICACIA	% DE EFICACIA PONDERADA
71,59%	90,83%	83,94%	89,21%	93,13%	98,69%	100,00%	78,33%	98,03%	99,00%		78,39%
										99,84%	14,98%
										100,00%	9,00%
63%										62,96%	4,41%
		80,88%								80,88%	3,24%
75%										75,00%	1,13%
										0,00%	0,00%
	100,00%									100,00%	3,00%
										100,00%	6,00%
82%										81,53%	4,89%
		100,00%								100,00%	2,00%
	77,07%									77,07%	1,54%
				0,00%						0,00%	0,00%
			50,00%							50,00%	1,00%
				91,80%						91,80%	13,77%
			86,73%							86,73%	6,94%
				100,00%						100,00%	2,00%
							79,16%			79,16%	1,58%
								97,52%		97,52%	2,93%
0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	95,47%	98,69%	100,00%	75,00%	98,37%	99,00%		9,61%
				95,47%						95,47%	1,91%
					98,69%					98,69%	1,97%
			100,00%							100,00%	2,00%
						100,00%				100,00%	1,00%
							75%			75,00%	0,75%
								98,37%		98,37%	0,98%
									99,00%	99,00%	0,99%
71,59%	90,83%	83,94%	89,21%	93,13%	98,69%	100,00%	78,33%	98,03%	99,00%		88,00%

2.4. IMPACTOS DE LAS ACCIONES DE LA CGE EN LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Los diferentes productos en los que la Contraloría trabajó en la gestión 2017 coadyuvaron a desencadenar diferentes impactos en la gestión pública boliviana, entre los que se encuentran:

2.4.1. Mejora del Control Interno

De conformidad con la definición de control interno, si una entidad cumple con sus objetivos, genera información y cumple el ordenamiento legal vigente, se puede afirmar que el Control Interno fue implementado adecuadamente. En este sentido durante la gestión 2017, la CGE desempeñó un rol protagónico, para que las diferentes entidades públicas logren mejorar la tasa de control interno, de tal forma que los indicadores de eficacia, cumplimiento normativo y generación de información mejoren progresivamente y sean el reflejo adecuado a la Implementación de Control Interno en Bolivia.

Todos los productos de la CGE correspondientes a este objetivo buscan el fortalecimiento del Control Interno en la Administración Pública, no sólo por su contribución a los resultados y gestión pública, sino también como parte del establecimiento de una cultura de control que debe trascender a toda la estructura organizacional, desde las máximas autoridades ejecutivas hasta los niveles jerárquicos más bajos.

En este contexto, en la gestión 2017 se ve una mejora en la tasa de control interno que al 2017 alcanza el 63,69% como se puede apreciar en el Cuadro N° 2:

Cuadro N° 2
Tasa de Control Interno de Bolivia
Gestión 2017

N°	NIVEL	2013	2014	2015	2016	2017
	TASA NACIONAL	40%	38%	51%	61,71%	63,65%
1	Central	65%	54%	71%	73,77%	70,13%
2	La Paz	54%	50%	42%	53,83%	60,66%
3	Chuquisaca	50%	27%	37%	52,27%	50,27%
4	Oruro	44%	42%	32%	60,45%	81,07%
5	Tarija	40%	32%	45%	65,48%	48,22%
6	Cochabamba	34%	22%	47%	56,52%	64,31%
7	Potosí	30%	13%	23%	36,79%	49,41%
8	Santa Cruz	29%	16%	32%	62,72%	62,47%
9	Pando	25%	30%	39%	42,76%	42,29%
10	Beni	24%	15%	48%	36,37%	54,28%

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por las entidades públicas de Bolivia

2.4.2. Mejora de la Eficacia del sector público

No se puede hablar de eficiencia, economía o efectividad si primero no se es eficaz; en este contexto, el presente objetivo tiene como propósito coadyuvar a incrementar la eficacia del sector público a través de la ejecución y priorización de Supervisiones, Auditorías Operacionales en el sector público y sus respectivos informes de seguimiento, el propósito principal de este objetivo es incrementar la eficacia del sector público.

El referido esfuerzo impactó positivamente en la eficacia del sector público ya que en la gestión 2017 el promedio de la tasa de eficacia alcanzó el 82,94%, según se puede observar en el Cuadro N° 3:

Cuadro N° 3
Tasa de Eficacia del Sector Público
Gestión 2017

N°	NIVEL	2013	2014	2015	2016	2017
	TASA NACIONAL	50%	47%	59%	71,79%	82,94%
1	Central	79%	68%	77%	87,82%	84,43%
2	La Paz	66%	57%	50%	65,59%	82,25%
3	Chuquisaca	58%	46%	35%	69,77%	79,69%
4	Oruro	51%	58%	45%	64,35%	122,22%
5	Tarija	58%	41%	68%	72,98%	74,99%
6	Cochabamba	37%	20%	59%	65,37%	81,67%
7	Potosí	46%	18%	34%	78,28%	66,97%
8	Santa Cruz	35%	12%	42%	68,20%	74,49%
9	Pando	35%	45%	62%	67,28%	75,08%
10	Beni	33%	25%	48%	80,29%	88,94%

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por las entidades públicas en Bolivia

2.4.3. Mejora del desempeño de las entidades y empresas públicas

La capacitación en los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales que la CGE brinda a servidoras y servidores públicos, consultores de línea y actores del control social, es un elemento importante para lograr la mejora de la gestión.

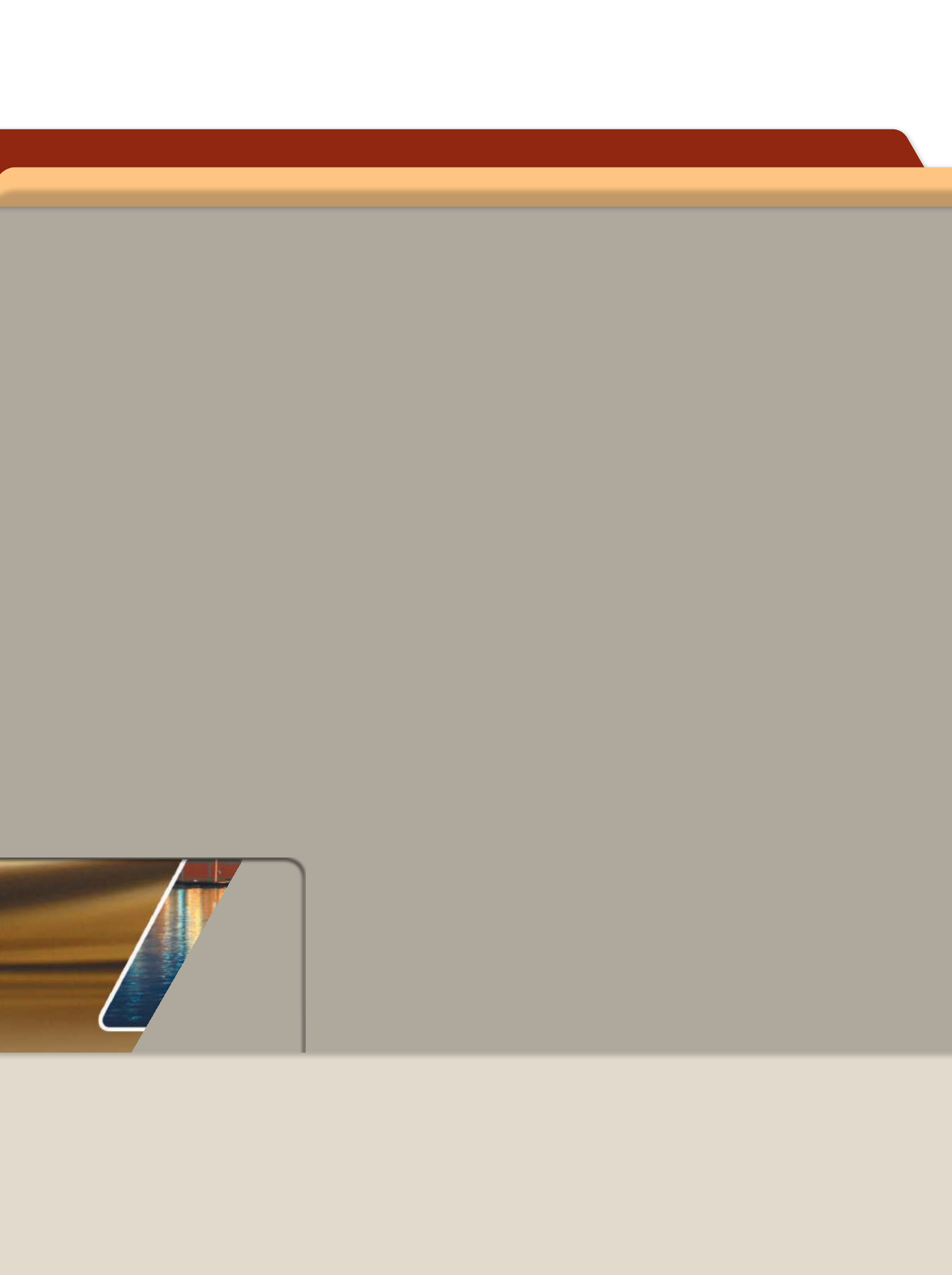
No obstante, que la Contraloría no cuenta con la cantidad de recursos económicos necesarios para tener una incidencia mayor dentro de éste y otros ámbitos. Para la gestión 2017, su Centro de Capacitación CENCAP desarrolló una estrategia de capacitación más efectiva, bajo un enfoque por competencias y áreas temáticas específicas, se focalizó áreas de intervención (selección de entidades priorizadas), ejecutando eventos de capacitación y especialización, en las modalidades presencial, semi-presencial y virtual a nivel nacional.

El referido esfuerzo impactó positivamente en la mejora del desempeño de los servidores públicos, es así que la tasa de desempeño laboral del sector público al 2017 alcanzó el 76%, tal como se puede ver en el Cuadro N° 4:

Cuadro N° 4
Promedio de la Tasa de Desempeño Laboral
 Gestión 2017

NIVEL CENTRAL	2016	2017
Central	69%	77%
La Paz	68%	80%
Oruro	83%	32%
Potosí	23%	72%
Santa Cruz	74%	75%
Beni	69%	79%
Pando	77%	56%
Cochabamba	72%	83%
Chuquisaca	75%	66%
Tarija	78%	78%
TOTALES	71%	76%

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por las entidades públicas en Bolivia





3. RESULTADOS DE GESTIÓN





3.1. SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA EXTERNA

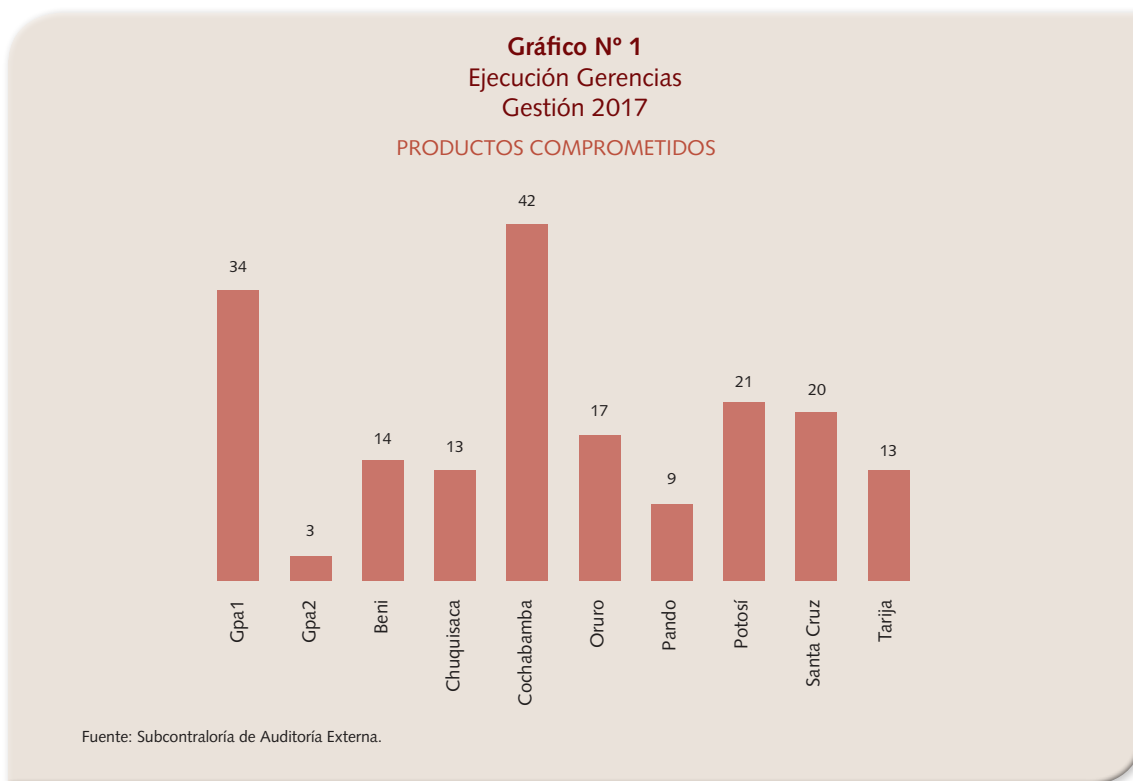
El control externo posterior que realiza la Contraloría General del Estado (CGE), por mandato de la Ley N° 1178, responde directamente a los objetivos estratégicos definidos en la entidad.

El Programa de Operaciones Anual (POA) de la Subcontraloría de Auditoría Externa prevé la ejecución de operaciones y actividades enmarcadas en el logro de los objetivos institucionales y de gestión, que a su vez responden al logro de los objetivos de la Contraloría General del Estado.

La Subcontraloría de Auditoría Externa (SCAE), dentro de la estructura orgánica institucional, cumple la función de ejercer el Control Externo Posterior que compete a la Contraloría General del Estado, y lo hace en las entidades de la administración central, entidades descentralizadas, unidades administrativas de los órganos legislativo, ejecutivo, judicial y electoral, así como los gobiernos autónomos departamentales.

Para ejecutar la labor del Control Gubernamental, las ocho gerencias departamentales que conforman la Contraloría General del Estado, cuentan con una Gerencia de Auditoría Externa (GAE) y la Oficina Central con dos Gerencias Principal de Auditoria (GPA) y (GPA2), sobre las que la Subcontraloría de Auditoría Externa (SCAE) tiene autoridad funcional y sobre las que realiza labores de inspección a los Informes de Auditoría, Supervisiones y otros productos de Control Externo Posterior.

En el Programa de Operaciones Anual (POA) correspondiente a la gestión 2017, la Subcontraloría de Auditoría Externa programó emitir 186 productos de auditoría y/o supervisión, resultantes de trabajos ejecutados por personal de las Gerencias Principales de Auditoría (GPA) y gerencias departamentales, como se expresa en el Gráfico N°1:



Sin embargo, al 31 de diciembre de 2017, la Subcontraloría de Auditoría Externa, emitió un total de 203 productos, constituidos por Informes y Notas Administrativas, cuyo resumen se expone en el Cuadro N° 5:

Cuadro N° 5
Total de Productos
Gestión 2017

GERENCIA	PRODUCTOS DE:					TOTAL PRODUCTOS EMITIDOS
	SUPERVISIÓN	AUDITORÍA ESPECIAL	AUDITORÍA OPERACIONAL	SEGUIMIENTOS	APOYO FINANCIERO	
Gpa	10	17	1	1	0	29
Gpa2	3	1	0	0	0	4
Beni	5	5	0	0	0	10
Chuquisaca	9	1	0	2	0	12
Cochabamba	36	5	6	3	0	50
Oruro	10	1	6	4	0	21
Pando	5	3	0	0	0	8
Potosí	15	4	2	1	0	22
Santa Cruz	20	4	4	0	0	28
Tarija	12	5	1	0	1	19
TOTAL	125	46	20	11	1	203

El porcentaje de ejecución por Gerencia Principal de Auditoría (GPA) y gerencias departamentales, se detalla a continuación en el Cuadro N° 6:

Cuadro N° 6
Porcentaje de ejecución
Gestión 2017

GERENCIA	% EJECUCIÓN
Gpa	85,29
Gpa2	133,33
Beni	71,43
Chuquisaca	92,31
Cochabamba	119,05
Oruro	123,53
Pando	88,89
Potosí	104,76
Santa Cruz	140,00
Tarija	146,15
TOTAL	109,14



3.1.1. Resultados

Como resultado de los trabajos, en las Supervisiones se detectaron hallazgos de mayor relevancia y de impacto, los cuales fueron reportados en Informes Circunstanciados, Notas Administrativas, así como Informes de Supervisión a Nivel Departamental y Consolidado, que en algunos casos como las Notas Administrativas, incluyen recomendaciones dirigidas a ministras o ministros de Estado, según corresponda, para fines de que se adopte acciones urgentes.

Asimismo, se realizaron Auditorías Especiales y Operacionales, resultado de las cuales se emitieron informes con pronunciamiento sobre la "Eficacia del Objeto Auditado" y recomendaciones, así como indicios de Responsabilidad Civil por Bs58.349.688.84 Informes Preliminares y Bs36.170.259,81 Informes Complementarios.

Se describe de forma detallada los resultados reportados en Informes y Notas Administrativas

3.1.2. Trabajos de Supervisión por Gerencias Principales de Auditoría (GPA) y gerencias departamentales

3.1.2. 1. GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORÍA

Aduana Nacional – Oficina Central (EX/GP11/M17-W1)

Supervisión en la Aduana Nacional, sobre el proceso de disposición de vehículos comisados o abandonados al 31 de enero de 2017.

Resultado de la Supervisión se han identificado las siguientes observaciones:

- Alta de disposición de Vehículos comisados con anterioridad a la emisión de la Ley N° 317.
- Alta de disposición de Vehículos comisados en el periodo de vigencia de la Ley N° 317 y N° 615.
- Vehículos con resolución sancionatoria en contrabando, sin certificación de DIPROVE.

Caja Nacional de Salud – Administración Central (EX/GP04/M17-G1)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la Administración de Recursos y Servicios Hospitalarios, durante las gestiones 2015 y 2017.



Resultado de la Supervisión se emitieron cinco recomendaciones para corregir los siguientes hallazgos:

- Administración de Recursos Humanos.
- Deficiencias en la dotación de recursos humanos.
- Indicadores de atención a la población asegurada.
- Deficiencias de la sección vigencia de derechos.
- Pago del Bono de Antigüedad sin contar con el certificado de calificación de años de servicio, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

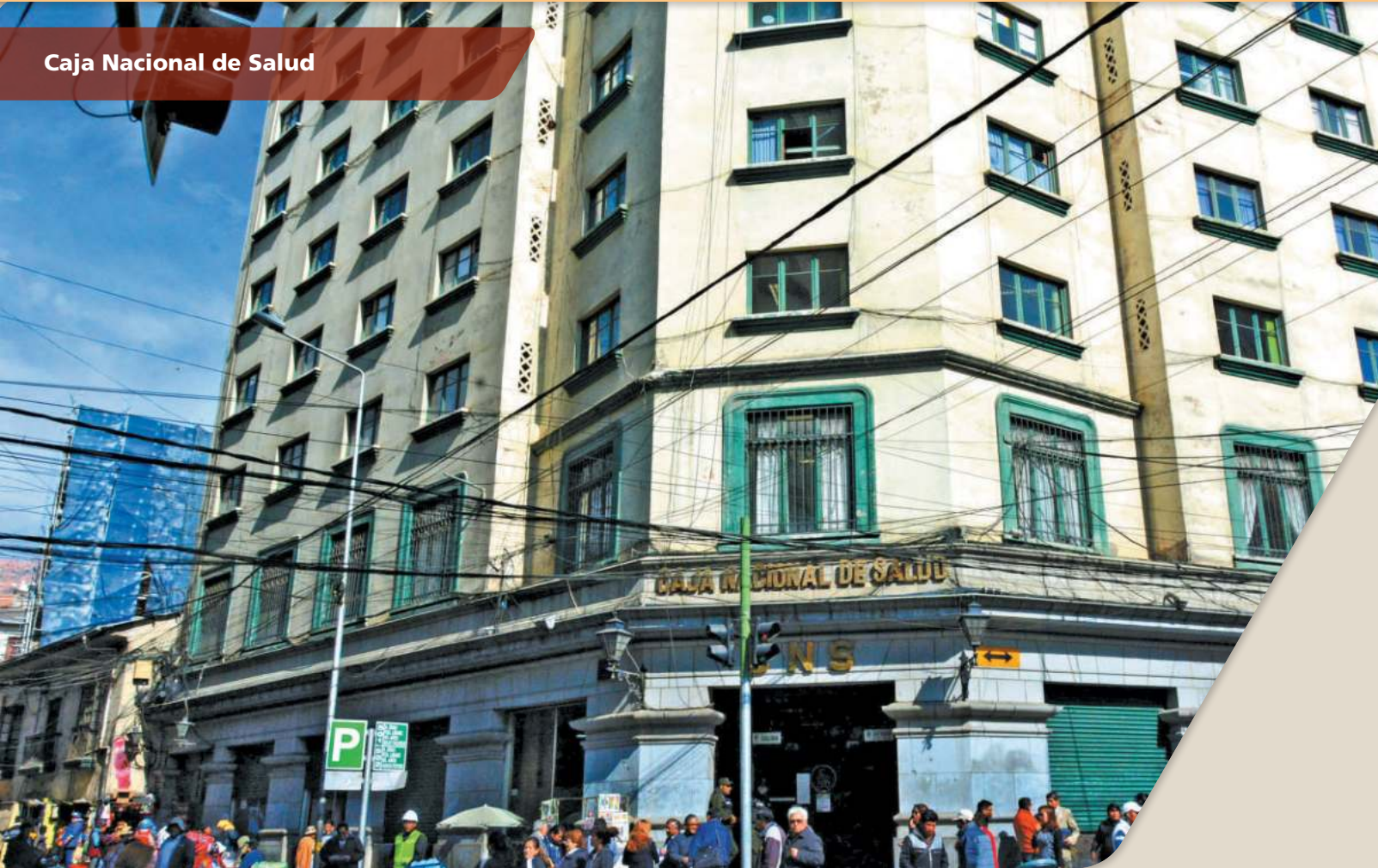
Caja Nacional de Salud – Administración Central (EX/GP04/M17-G2)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la Administración de Recursos y Servicios Hospitalarios, durante las gestiones 2015 y 2017.

Resultado de la Supervisión se emitieron 13 recomendaciones para corregir las siguientes deficiencias:

- Deficiente registro e incorporación de equipos médicos hospitalarios en el Sistema de Activos Fijos (SIAF).
- Reportes de la toma de inventarios que no incluyen la codificación.
- Limitación en la verificación física de equipos médicos del Hospital Obrero, Hospital Materno Infantil y Hospital Luis Uría de la Oliva.
- Máquinas de hemodiálisis no utilizadas por falta de infraestructura para su instalación.
- Falta de integridad en la información de los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios – Administración Regional La Paz, correspondiente a las gestiones 2015 y 2016.
- La Unidad de Auditoría Interna no observó la inexistencia de la toma de inventarios de los activos fijos para la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016.
- Observaciones en los aportes en mora al Seguro Social de corto plazo.
- Préstamos otorgados a ASEGURAL, con cargo a recursos propios de la Administración La Paz de la Caja Nacional de Salud.
- Anticipos otorgados no recuperados.
- Desconocimiento e incertidumbre sobre la cantidad efectiva de asegurados en la Caja Nacional de Salud.

Caja Nacional de Salud



- Incumplimiento de contrato de la empresa DOCUPRINT.
- Implementación del Sistema Integrado de gestión y Modernización Administrativa (SIGMA) – SIGEP en la Caja Nacional de Salud.
- Incineración y destrucción de material médico de curación e instrumental médico mayor y menor vencidos, por Bs7.397.444,67.

Caja Nacional de Salud – Administración Central (EX/GP04/M17-W3)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la Administración de Recursos y Servicios Hospitalarios, durante las gestiones 2015 y 2017.

En el marco del Artículo 217 de la Constitución Política del Estado, se ha identificado hechos que contravienen el ordenamiento jurídico administrativo relacionado con la administración de recursos humanos, correspondiente a las gestiones 2015 y 2016.

- Incompatibilidad funcionaria por grado de parentesco por consanguinidad y afinidad.

- Postulantes a puestos ejecutivos, jerárquicos e intermedios que no cumplen con los requisitos exigidos en el "Reglamento Específico de Reclutamiento, Selección y Elección de Postulantes a los Cargos Vacantes Ejecutivo – Jerárquico e Intermedio".
- Interinato de cargos jerárquicos e intermedios por tiempo superior a los 90 días permitidos.

Caja Nacional de Salud – Administración Central (EX/GP04/M17-W4)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la Administración de Recursos y Servicios Hospitalarios, durante las gestiones 2015 y 2017.

En el marco del Artículo 217 de la Constitución Política del Estado, se ha identificado hechos que contravienen el ordenamiento jurídico administrativo relacionado con la administración de activos fijos, recursos financieros, correspondiente a las gestiones 2015 y 2016.

- Deficiente registro e incorporación de equipos médicos hospitalarios en el Sistema de Activos Fijos (SIAF).
- Reportes de toma de inventarios que no incluyen la codificación.
- Limitación en la verificación física de equipos médicos del Hospital Obrero, Hospital Materno Infantil y Hospital Luis Urúa de la Oliva.
- Falta de Integridad en la información de los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios – Administración Regional La Paz.
- Incumplimiento de contrato de la empresa DOCUPRINT.

Ministerio de Medio Ambiente y Agua – entidad ejecutora de Medio Ambiente y Agua (EMAGUA) (EX/GP03/F17-G1)

Supervisión al cumplimiento de las competencias institucionales relacionadas con el servicio de agua potable en el área metropolitana de La Paz, correspondiente a las gestiones 2013 al 2016.

Resultado del trabajo de Supervisión sobre el cumplimiento de competencias de la entidad ejecutora (EMAGUA), relacionada con el servicio de agua potable en el área metropolitana de La Paz, se concluye que cumple con las competencias conferidas en los incisos a), b) y d) del Artículo 5 del Decreto Supremo N° 0163. Se verificó que EMAGUA viene implementando programas y proyectos que contribuyen al servicio de agua potable en el área metropolitana de La Paz.

Ministerio de Medio Ambiente y Agua – entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua (EMAGUA) (EX/GP03/F17-G2)

Supervisión al cumplimiento de las competencias institucionales relacionadas con el servicio de agua potable en el área metropolitana de La Paz, correspondiente a las gestiones 2013 al 2016.

Autoridad de Fiscalización y Control de Agua



Resultado del análisis efectuado en la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS), se han identificado las siguientes observaciones:

- Falta de fiscalización, control y supervisión que asegure el derecho primordial de acceso al agua.
- Incumplimiento en la implantación de normas de regulación del sector de agua potable.
- Falta de aprobación del Plan de Desarrollo Quinquenal (PDQ)

Ministerio de Medio Ambiente y Agua – Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua (EMAGUA) (EX/GP03/F17-G3)

Supervisión al cumplimiento de las competencias institucionales relacionadas con el servicio de agua potable en el área metropolitana de La Paz, correspondiente a las gestiones 2013 al 2016.

Resultado de la Supervisión en la Empresa pública Social de Agua y Saneamiento (EPSAS S.A.) se han identificado las siguientes observaciones:

- Incumplimiento en la normal provisión del servicio de agua potable.
- Falta de remisión de informes mensuales del desarrollo de la intervención al Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

Ministerio de Medio Ambiente y Agua – Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua (EMAGUA) (EX/GP03/F17-G4)

Supervisión al cumplimiento de las competencias institucionales relacionadas con el servicio de agua potable en el área metropolitana de La Paz, correspondiente a las gestiones 2013 al 2016.

Resultado de la Supervisión efectuada en el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, se han identificado las siguientes observaciones:

- Falta de acciones para promover una nueva Ley de Prestación y utilización de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario congruente a la Constitución Política del Estado.
- Falta de conformación del nuevo operador de agua.

Ministerio de Medio Ambiente y Agua – Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP) (EX/GP09/O16-G1)

Supervisión sobre el cumplimiento de la normativa legal relacionada con las operaciones sustantivas de la entidad, durante la gestión 2015.

Resultado de la Supervisión se detectaron las siguientes observaciones:

- Áreas protegidas bajo la administración del SERNAP, sin Planes de Manejo.
- Incumplimiento en la Administración y Reglamentación del Parque Natural y Áreas de manejo "EL CARDÓN".

3.1.2.2. GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORÍA 2 (GPA-2)

Gobierno Autónomo Departamental de La Paz – Servicio Departamental de Salud y Hospital del Niño "Dr. Ovidio Aliaga Uría" (EL/GP12/O17-G1)

Supervisión sobre el cumplimiento de perfiles de cargos profesionales y casos de nepotismo en el Servicio Departamental de Salud La Paz y en el Hospital del Niño "Dr. Ovidio Aliaga Uría".

Resultado de la Supervisión sobre el cumplimiento de perfiles de cargos profesionales y casos de nepotismo se han detectado las siguientes observaciones:

- Inexistencia de Manual de Puestos y/o Programación Operativa Anual Individual (POAI's)
- Archivo del personal desactualizado en el SEDES La Paz y en el Hospital del Niño "Dr. Ovidio Aliaga Uría".

Gobierno Autónomo Departamental de La Paz – Servicio Departamental de Salud y Hospital del Niño “Dr. Ovidio Aliaga Uría” (EL/GP12/O17-W2)

Supervisión sobre el cumplimiento de perfiles de cargos profesionales y casos de nepotismo en el Servicio Departamental de Salud La Paz y en el Hospital del Niño.

Supervisión sobre el cumplimiento de perfiles de cargos profesionales y casos de nepotismo en el Servicio Departamental de Salud La Paz y en el Hospital del Niño “Dr. Ovidio Aliaga Uría”.

Resultado de la Supervisión se identificaron los siguientes hechos:

- Personal designado en el SEDES La Paz (Oficina Central) y en el Hospital del Niño no cumplen perfiles de cargos profesionales y hay casos de nepotismo en el Servicio Departamental de Salud La Paz.
- En el Hospital del Niño “Dr. Ovidio Aliaga Uría” no cumple con perfiles requeridos.

Gobierno Autónomo Departamental de La Paz – Hospital del Niño “Dr. Ovidio Aliaga Uría” (EL/GP12/J17-G1)

Supervisión sobre la programación de operaciones, prestación de servicios médicos y adquisición de medicamentos e insumos.

Como resultado de la Supervisión, se ha establecido las observaciones, por lo que se emite ocho recomendaciones para que las autoridades del Hospital del Niño “Dr. Ovidio Aliaga Uría”, adopten acciones correctivas inmediatas:

- Falta de actualización del Plan Estratégico Institucional (2015 – 2020).
- Falta de actualización del Manual de Organización y Funciones y Protocolos Médicos del Hospital del Niño.
- Inconsistencias en la información reportada por el SICE.
- Falta de reacreditación del Hospital del Niño “Dr. Ovidio Aliaga Uría”.
- Entrega de productos por parte de los proveedores fuera del plazo establecido en la Orden de Compra, sin aplicación de las multas correspondientes.
- Inadecuada elaboración y falta de supervisión en conciliaciones bancarias.
- Cheques emitidos a favor de proveedores sin registro contable.

3.1.2.3. GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL BENI

Aduana Nacional – Administración Aduana Guayaramerin - Beni (EB/GP21/M17-G1)

Supervisión sobre la disposición de vehículos comisados o abandonados al 31 de enero de 2017.

Resultado del análisis efectuado en la Aduana Nacional – Administración Aduana Guayaramerín se detectaron las siguientes deficiencias:

- Demora en los procesos de adjudicación de vehículos comisados producto de la aplicación de la Ley N° 133 y en patrullajes de rutina.
- Falta de participación de la empresa pública nacional Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB en el control de los depósitos especiales.
- Deficiencias en la disposición de vehículos con certificación de denuncia de robo.

Caja Nacional de Salud – Administración Regional de Trinidad – Beni (EB/GP20/M17-G1)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos y servicios hospitalarios, en la Caja Nacional de Salud – Administración Regional de Trinidad – Beni, gestiones 2015 y 2016.

Las principales deficiencias identificadas son las siguientes:

- Falta de Manual de Organización y Funciones vigente.
- Ineficaz administración de recursos humanos.
- Cargos acéfalos ocupados por personal interino por más de 90 días.
- Equipos que no están siendo utilizados.
- Equipos nuevos que no están siendo utilizados por falta de ambientes para su instalación.
- Activos fijos que no cuentan con codificación.
- Falta de un ambiente adecuado para la custodia y seguridad en almacenes.
- Falta de cobro de aportes adeudados.

Caja Nacional de Salud – Administración Regional de Trinidad – Beni (EB/GP20/M17-G2)

Consolidado de la Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos y servicios hospitalarios, en la Caja Nacional de Salud – Administración Regional de Trinidad – Beni, gestiones 2015 y 2016.

Resultado de la consolidación a la Supervisión se identificaron los siguientes aspectos:

- Planificación Estratégica Institucional.
- Organización Administrativa.
- Recursos Humanos.
- Infraestructura.
- Equipamiento.
- Prestación de servicios médicos y aspectos financieros.

Caja Nacional de Salud – Administración Regional de Trinidad – Beni (EB/GP20/M17-W6)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos y servicios hospitalarios, en la Caja Nacional de Salud – Administración Regional de Trinidad – Beni, gestiones 2015 y 2016.

Resultado de la actividad se ha identificado los siguientes hechos:

- Durante las gestiones 2015 y 2016, la Caja Nacional de Salud – Regional Trinidad no realizó procesos de cobro por aportes adeudados de 580 empresas que se encuentran en mora.

Caja Nacional de Salud – Administración Regional de Trinidad – Beni (EB/GP20/M17-W7)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos y servicios hospitalarios, en la Caja Nacional de Salud – Administración Regional de Trinidad – Beni, gestiones 2015 y 2016.

Resultado de esta actividad se ha identificado hechos por los cuales se evidencia lo siguiente:

- La Caja Nacional de Salud – Regional Trinidad cuenta con equipos médicos que no están en funcionamiento por falta de repuestos.
- Emergente de la inspección física de los equipos médicos del Hospital Obrero N° 8, se ha evidenciado la existencia de equipos médicos que no están en funcionamiento y que se encuentran en las diferentes salas del Hospital Obrero N° 8, debido a la falta de repuestos y accesorios.

3.1.2.4 GERENCIA DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA

Aduana Nacional de Bolivia Gerencia Regional de Cochabamba (EC/GP07/J17-G1)

Supervisión en la Aduana Nacional de la Regional Cochabamba sobre el proceso de disposiciones de productos de línea blanca, al 28 de febrero de 2017.

Como resultado de la Supervisión se ha detectado las siguientes deficiencias:

- Mercancía con procesos de disposición paralizados.
- Demora en la remisión al Ministerio de la Presidencia del inventario de mercancías sujetas a adjudicación.
- Información desactualizada reportada en los sistemas SPCID y SPCL.
- Almacenaje inadecuado de productos comisados.

Aduana Nacional de Bolivia Gerencia Regional de Cochabamba EC/GP07/J17-W2

Supervisión en la Aduana Nacional de la Regional Cochabamba sobre el proceso de disposiciones de productos de línea blanca, al 28 de febrero de 2017.

Resultado de la Supervisión se ha detectado el incumplimiento de la normativa vigente, que se expone a continuación:

- Demora en la remisión al Ministerio de la Presidencia del inventario de mercancías sujetas a adjudicación.
- Información desactualizada reportada en los sistemas SPCID y SPCI.



Aduana Nacional de Bolivia Gerencia Regional de Cochabamba EC/GP25/M17-G1

Supervisión en la Aduana Nacional de la Regional Cochabamba sobre el cumplimiento de disposiciones legales aplicables en la disposición de vehículos comisados y abandonados, al 31 de enero de 2017.

Como resultado de la Supervisión se han detectado las siguientes deficiencias:

- Vehículos con procesos de disposición paralizados.
- Vehículos con "Declaración de Firmeza" pendientes de disposición.
- Vehículos adjudicados mediante la Ley N° 317, no retirados por el Ministerio de la Presidencia.
- Falta de disposición de vehículos comisados con anterioridad a la emisión de la Ley N° 317.
- Falta de disposición de vehículos comisados en el periodo de vigencia de la Ley N° 317 y N° 615.
- Falta de normativa interna para la disposición de vehículos con certificación de denuncia de robo.

- Vehículos con reporte de robo internacional no retirados por DIPROVE.
- Información incompleta reportada en el Sistema de Procesos Contravencionales Impugnación y Disposición de Mercancías 8SPCID, sobre vehículos comisados.
- Falta de condiciones apropiadas de almacenaje de vehículos comisados y abandonados.
- Falta de control en el plazo de remisión de certificaciones de “No Robo” por parte de DIPROVE.

Aduana Nacional de Bolivia Gerencia Regional de Cochabamba (EC/GP25/M17-W2)

Supervisión en la Aduana Nacional de la Regional Cochabamba sobre el cumplimiento de disposiciones legales aplicables en la disposición de vehículos comisados y abandonados, al 31 de enero de 2017.

Resultado de la Supervisión se han identificado hechos que se describen a continuación:

- Falta de control en el plazo de remisión de Certificaciones de “No Robo” por parte de DIPROVE.
- Vehículos con reporte de robo internacional no retirados por DIPROVE.

Aduana Nacional de Bolivia Gerencia Regional de Cochabamba (EC/GP25/M17-W3)

Supervisión en la Aduana Nacional de la Regional Cochabamba sobre el cumplimiento de disposiciones legales aplicables en la disposición de vehículos comisados y abandonados, al 31 de enero de 2017.

Resultado de la Supervisión se ha detectado el incumplimiento de la normativa vigente, que se expone a continuación:

- Falta de disposición de vehículos comisados con anterioridad a la emisión de la Ley N° 317.

Aduana Nacional de Bolivia Gerencia Regional de Cochabamba (EC/GP25/M17-W4)

Supervisión en la Aduana Nacional de la Regional Cochabamba sobre el cumplimiento de disposiciones legales aplicables en la disposición de vehículos comisados y abandonados, al 31 de enero de 2017.

Resultado de la Supervisión se observaron vehículos sin placa de circulación expuestos a la venta y que transitan por carretera.

Agencia Estatal de Vivienda (EC/GP01/O16-G1)

Supervisión en la Agencia Estatal de Vivienda – Dirección Departamental Cochabamba, por el periodo comprendido entre enero a septiembre de 2016.

Resultado de la Supervisión, se emitieron 10 recomendaciones para superar las siguientes deficiencias:

- Procesos de contratación de proyectos habitacionales de atención extraordinaria.
- Procesos de contratación realizados en el marco del Decreto Supremo N° 2299.
- Procesos de contratación de Proyectos de Mejoramiento, Ampliación y/o Renovación (PMAR)
- Deficiencias en el procedimiento de elección de proveedores y entidades ejecutoras.
- Falta de aprobación de las especialidades técnicas por el Responsable de Ejecución de Proyectos.
- Observaciones en la selección de la entidad ejecutora y suscripción de contrato en proyectos PMAR.
- Observación sobre la adquisición de materiales por parte de la entidad ejecutora.
- Deficiencias en relación al personal propuesto por la entidad ejecutora.
- Deficiencias en la selección de beneficiarios de los programas de mejoramiento, ampliación y renovación de viviendas.
- Falta de difusión y publicación de la normativa interna de la AEVIVIENDA.

Agencia Estatal de Vivienda (EC/GP01/O16-W2)

Supervisión en la Agencia Estatal de Vivienda – Dirección Departamental Cochabamba, por el periodo comprendido entre enero a septiembre de 2016.

Resultado de la Supervisión se evidenció que la entidad efectuó la recepción definitiva de la vivienda “Multifamiliar Pirwa” en la localidad de Tolata y de la vivienda “Multifamiliar Bartolina”, en la localidad de Sacaba.

Sin embargo, aún no se seleccionaron a los beneficiarios, aún cuando la Dirección Departamental debió ejecutar una convocatoria pública cuando la obra alcanzó un avance físico de al menos el 50% como dispone el Artículo 18 del Reglamento Especifico para la Gestión, Ejecución y Cierre de los Programas y/o Proyectos para la Construcción de Vivienda Nueva de Agencia Estatal de Vivienda.

Agencia Estatal de Vivienda (EC/GP01/O16-W3)

Supervisión en la Agencia Estatal de Vivienda – Dirección Departamental Cochabamba, por el periodo comprendido entre enero a septiembre de 2016.

Resultado de la Supervisión, se identificó vulneraciones al ordenamiento jurídico.

- Empresas no “habitadas” en la base de datos de la Dirección Departamental Cochabamba, que fueron consideradas en los procesos de contratación.
- Falta de aprobación de las especificaciones técnicas por el responsable de ejecución de proyectos.
- Falta de control sobre los materiales adquiridos por la entidad ejecutora.
- Falta de difusión de la normativa interna de la AEVIVIENDA.
- Deficiencias en relación al personal propuesto por la entidad ejecutora.

Agencia Estatal de Vivienda



Agencia Estatal de Vivienda (EC/GP01/O16-W4)

Supervisión en la Agencia Estatal de Vivienda – Dirección Departamental Cochabamba, por el periodo comprendido entre enero a septiembre de 2016.

Resultado de la Supervisión, se observa que en el periodo evaluado la Dirección Departamental Cochabamba, no reportó a la Contraloría General del Estado 48 procesos de contratación de los “Proyectos de Mejoramiento Ampliación y Renovación (PMAR) y seis procesos de contratación denominados “Proyectos Habitacionales de Atención Extraordinaria”.

Caja Nacional de Salud – Administración Regional de Cochabamba (EC/GP24/M17-G1)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos y servicios hospitalarios, en la Caja Nacional de Salud – Administración Regional Cochabamba, gestiones 2015 y 2016.

Las principales deficiencias identificadas son las siguientes:

- 23 procesos a cargo de la Unidad Legal de la CNS Regional Cochabamba.
- Existencia de grado de parentesco entre servidores públicos de la CNS Regional Cochabamba.
- Pagos a Noel Pedro Mercado Martínez por servicios de oftalmología en la CNS Regional Cochabamba, en el periodo en el cual desempeñaba funciones en el Servicio Departamental de Salud Cochabamba.
- Proceso de adquisición del inmueble para el CIMFA SUR, que fueron reportados en notas administrativas y otros informes a las instancias correspondientes.

Los principales resultados y conclusiones son las siguientes:

- Administración de recursos.
- Atención a afiliados.
- Oferta de servicios de salud a los asegurados.
- Demanda de servicios hospitalarios.
- Resultado del análisis de actuaciones de la Unidad Jurídica de la CNS Regional Cochabamba.
- Actuaciones de la Unidad de Auditoría Interna de la CNS - Administración Regional Cochabamba.

Las principales recomendaciones orientadas a fortalecer la administración de recursos y servicios hospitalarios son las siguientes:

- Falta de actualización del Manual de Funciones.
- Asignación de funciones diferentes al cargo contratado.
- Falta de implementación del Sistema Integrado de Planificación Empresariales (ERP) y Sistema Informático de Atención Integral en Salud (SIAIS) en algunos establecimientos de salud de la CNS.
- Demanda insatisfecha de prestaciones en Medicina Familiar.
- Demanda insatisfecha de cirugías.
- Compra de servicios recurrentes.
- Inmueble sin trámite de exención impositiva.
- Predios e inmuebles que no cuentan con toda la documentación sobre derecho propietario.
- Observaciones sobre la funcionalidad de la Unidad Jurídica.

Caja Nacional de Salud – Administración Regional de Cochabamba (EC/GP24/M17-W2)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos y servicios hospitalarios, en la Caja Nacional de Salud – Administración Regional Cochabamba, gestiones 2015 y 2016. Como resultado de la Supervisión se determinó la existencia de 23 procesos a cargo de la unidad legal de la CNS Regional Cochabamba, de los cuales, 11 son laborales, cinco son penales, tres coactivos fiscales y cuatro contencioso administrativos.

Caja Nacional de Salud – Administración Regional de Cochabamba (EC/GP24/M17-W3)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos y servicios hospitalarios, en la Caja Nacional de Salud – Administración Regional Cochabamba, gestiones 2015 y 2016.

Como resultado de la Supervisión se observó los Procesos Sumarios, ya que la demora de los mismos podría ocasionar la prescripción de la Responsabilidad Administrativa, si existiera y/o la inadvertencia de indicios de Responsabilidad Civil o Penal, que podrían identificarse en el desarrollo del proceso administrativo interno.

Caja Nacional de Salud – Administración Regional de Cochabamba (EC/GP24/M17-W4)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos y servicios hospitalarios, en la Caja Nacional de Salud – Administración Regional Cochabamba, gestiones 2015 y 2016.

Como resultado de la Supervisión, se identificó vulneraciones al ordenamiento jurídico por el pago por servicios de oftalmología.

- Pago por servicios de oftalmología a servidor público, en el periodo en el cual desempeñaba funciones en el Servicio Departamental de Salud de Cochabamba.

Caja Nacional de Salud – Administración Regional de Cochabamba (EC/GP24/M17-W5)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos y servicios hospitalarios, en la Caja Nacional de Salud – Administración Regional Cochabamba, gestiones 2015 y 2016.

Como resultado de la Supervisión se pudo observar lo siguiente:

- De acuerdo a la información contenida en las fichas pre impreso de las partidas de nacimiento y matrimonio de servidores públicos, proporcionadas por el Servicio de Registro Cívico (SERECI), se expone, entre otros, información relativa a la partida de nacimiento, nombres y apellidos, tipo y número de documento de identidad, nombres de los padres, etc.
- Se advierte que algunos trabajadores de la Caja Nacional de Salud Administración Regional de Cochabamba, tiene relación de parentesco con otras personas que también trabajan en la misma entidad, cuya relación familiar corresponde a padre e hijo, esposos y hermanos.

Caja Nacional de Salud – Administración Regional de Cochabamba (EC/GP24/M17-W6)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos y servicios hospitalarios, en la Caja Nacional de Salud – Administración Regional Cochabamba, gestiones 2015 y 2016.

Como resultado de la Supervisión se realizaron las siguientes recomendaciones al Gerente General de la CNS:

- Sobre los procesos cuyos resultados son adversos a los intereses económicos de la entidad, corresponderá la repetición del pago previsto en el Artículo 32 de la Ley N° 1178, en contra de los funcionarios responsables, una vez que concluyan las causas.
- Respecto al proceso de reincorporación, corresponde a la Unidad Jurídica realizar el seguimiento pertinente debido a que el proceso se encuentra pendiente de Resolución, por el recurso de casación interpuesto por la demandante Lizeth Axel Pérez Almendra.
- Respecto a los procesos de pago de beneficios sociales, la Unidad Jurídica deberá completar los antecedentes que corresponda en las carpetas de los procesos, así como efectuar el seguimiento pertinente al desarrollo del mismo.

Corporación del Seguro Social Militar – Regional Cochabamba (EC/GP06/N16-G1)

Supervisión en el Hospital Militar N° 1 de la Corporación del Seguro Social Militar Regional Cochabamba.

Como resultado de la Supervisión se identificó vulneraciones al ordenamiento jurídico aplicable, en relación al ejercicio del control social.

Corporación del Seguro Social Militar – Regional Cochabamba (EC/GP06/N16-W2)

Supervisión en el Hospital Militar N° 1 de la Corporación del Seguro Social Militar Regional Cochabamba.

Como resultado de la indicada Supervisión sobre ingresos y gastos ejecutados, cumplimiento de las recomendaciones emitidas por INASES y SEDES Cochabamba y el apoyo al control social, por la gestión 2016, se encontraron las siguientes deficiencias:

- Incumplimiento a recomendaciones emitidas por el Instituto Nacional de Seguros de Salud (INASES) mediante “Informe y Plan de Acción de la Evaluación Integral de Servicios Hospital COSSMIL-Regional Cochabamba” N° I/03067/2015.
- Falta de atención a las observaciones y recomendaciones emitidas por el Servicio Departamental de Salud Cochabamba y restricción de ingreso del Servicio Departamental de Salud Cochabamba.
- Rechazo en las actuaciones y control social por parte de COSSMIL.
- Permanencia de estudiantes de medicina sin respaldo de convenios interinstitucionales con universidades privadas.
- Recursos percibidos para la compra de equipos, instrumental y otros como contraparte de convenios interinstitucionales suscritos con universidades privadas.
- Pagos por servicios y víveres sin contar con contratos suscritos por la entidad.
- Becas otorgadas a personas avaladas por personal de la Agencia COSSMIL, Regional Cochabamba, como contraparte de convenios interinstitucionales suscritos con universidades privadas.
- Becas otorgadas por la Universidad Franz Tamayo UNIFRANZ.
- Beca otorgada por la Universidad Privada Abierta Latinoamericana.

COSSMIL - Cochabamba



Corporación del Seguro Social Militar – Regional Cochabamba (EC/GP06/N16-W3)

Supervisión en el Hospital Militar N° 1 de la Corporación del Seguro Social Militar Regional Cochabamba.

Como resultado de la Supervisión se identificó vulneraciones al ordenamiento jurídico aplicable, en relación a pagos por servicios y víveres sin haber suscrito contratos y recursos percibidos para compra de equipos, instrumental y otros como contraparte de convenios interinstitucionales suscritos con universidades privadas sin evidencia de registro.

- Pagos por servicios y víveres sin contar con contratos suscritos por la entidad.
- Recursos percibidos para compra de equipos, instrumental y otros como contraparte de convenios interinstitucionales suscritos con universidades privadas.

Corporación del Seguro Social Militar – Regional Cochabamba (EC/GP06/N16-W4)

Supervisión en el Hospital Militar N° 1 de la Corporación del Seguro Social Militar Regional Cochabamba.

Como resultado de la indicada Supervisión, se observaron los siguientes aspectos:

- Becas otorgadas por Universidad Franz Tamayo UNIFRANZ.
- Beca otorgada por la Universidad Privada Abierta Latinoamericana.

Corporación del Seguro Social Militar – Regional Cochabamba (EC/GP06/N16-W5)

Supervisión en el Hospital Militar N° 1 de la Corporación del Seguro Social Militar Regional Cochabamba.

Como resultado de la indicada Supervisión, se observaron los siguientes aspectos:

Corporación del Seguro Social Militar – Regional Cochabamba (EC/GP06/N16-W6)

Supervisión en el Hospital Militar N° 1 de la Corporación del Seguro Social Militar Regional Cochabamba.

Como resultado de la Supervisión, se advierte que el Servicio Departamental de Salud Cochabamba (SEDES), a través de la Unidad de Calidad y Servicios, realizó la evaluación integral del Hospital Militar N° 1 Cochabamba de la Corporación del Seguro Social Militar COSSMIL, habiendo emitido el documento sin fecha, ni número "Supervisión Integral al Hospital COSSMIL Regional Cochabamba", el cual en su acápite de Conclusiones y Recomendaciones se expone lo indicado.

Corporación del Seguro Social Militar – Regional Cochabamba (EC/GP06/N16-W7)

Supervisión en el Hospital Militar N° 1 de la Corporación del Seguro Social Militar Regional Cochabamba.

Como resultado de la Supervisión se verificó que el Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2016 de la Agencia Regional COSSMIL Cochabamba, se encuentra dividida en 37 secciones.

En cada una de las secciones se incluye dos formularios con la información:

- Formulario 1: Objetivos Estratégicos.
- Formulario 2: Objetivos de Gestión.

Con diferentes denominaciones en cada una de las secciones, que corresponde a la expresión monetaria de servicios personales y no personales, materiales y suministros, y activos reales.

Por tanto, se observa que COSSMIL Cochabamba no elaboró los formularios de elaboración POA – presupuesto, previstos en la Resolución Administrativa N° 167.

Empresa Boliviana de Lácteos – LACTEOSBOL – Cochabamba (EC/GP26/M17-G1)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en el proceso de contratación "Provisión y Distribución de la Alimentación Complementaria Escolar" realizado por el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.

Como resultado de la Supervisión se emitieron dos recomendaciones para superar las siguientes deficiencias:

- Inasistencia del representante legal de la "Asociación Accidental Unidos por la Nutrición" a la reunión de aclaración.
- Presentación de propuesta incompleta para el Lote N° 2.

Empresa Pública Productiva Lácteos de Bolivia - LACTEOSBOL (EC/GP26/M17-F2)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en el proceso de contratación "Provisión y Distribución de la Alimentación Complementaria Escolar" realizado por el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.

Informe Circunstanciado de Hechos, emergente de la Supervisión en la Empresa Pública Productiva Lácteos de Bolivia (LACTEOSBOL), sobre el proceso de contratación de la "Provisión y Distribución de la Alimentación Complementaria Escolar", en la gestión 2017.

Descripción de hechos reportados:

- Incumplimiento de contrato.
- Garantías de "Cumplimiento de Contrato y de Correcta Inversión de Anticipo", no ejecutadas.

DAÑO ECONÓMICO: Bs16.394.800,00

Empresa Boliviana de Lácteos – LACTEOSBOL – Cochabamba (EC/GP26/M17-W3)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en el proceso de contratación "Provisión y Distribución de la Alimentación Complementaria Escolar" realizado por el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.

Como resultado de la Supervisión se identificaron:

- Vulneraciones al ordenamiento jurídico aplicable a la determinación del precio referencial del proceso de contratación.
- Inexistencia de respaldo del precio referencial del proceso de contratación "Provisión y Distribución de la Alimentación Complementaria Escolar".

Empresa Boliviana de Lácteos – LACTEOSBOL – Cochabamba (EC/GP26/M17-W4)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en el proceso de contratación "Provisión y Distribución de la Alimentación Complementaria Escolar" realizado por el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.

Como resultado de la Supervisión se identificó posibles incumplimientos normativos en el desarrollo del proceso de contratación.

- Incorrecta valoración de la propuesta técnica en el Lote N° 2 por parte de la Comisión de Calificación.
- Incorrecta valoración de la propuesta técnica en el Lote N° 3 por parte de la Comisión de Calificación.
- Inexistencia de respaldo del precio referencial del proceso de contratación "Provisión y Distribución de la Alimentación Complementaria Escolar".

Empresa Boliviana de Lácteos – LACTEOSBOL – Cochabamba (EC/GP26/M17-W5)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en el proceso de contratación “Provisión y Distribución de la Alimentación Complementaria Escolar” realizado por el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.

Como producto de la Supervisión efectuada, se identificaron las siguientes observaciones sobre aspectos de control interno:

- Errores en la evaluación de documentos por parte de la Comisión de Calificación.
- Errores en la elaboración de contratos suscritos para la “Provisión y Distribución de la Alimentación Complementaria Escolar”.
- Distribución de alimentación complementaria escolar de productos que no cuentan con el registro sanitario correspondiente o productos en condiciones no aptas para consumo.

Empresa Boliviana de Lácteos – LACTEOSBOL – Cochabamba (EC/GP26/M17-W6)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en el proceso de contratación “Provisión y Distribución de la Alimentación Complementaria Escolar” realizado por el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.

Como producto de la Supervisión se identificaron los siguientes aspectos:

- En la Unidad Educativa Sol y Horizontes “A” se evidenció que como parte de la Distribución de Productos de Alimentación Complementaria Escolar, se realizó la entrega del producto denominado “queque de hortalizas” elaborado por la Asociación Accidental SOLIM, conformada por la Sociedad de Alimentos “TECALIM” S.A. que de acuerdo a la certificación emitida por el SENASAG, este producto no está registrado en el Sistema “Gran Paititi”.
- En la Unidad Educativa “Inmaculada Concepción”, como parte de la Distribución de Productos de Alimentación Complementaria Escolar, se distribuyó el producto denominado “flan” sabor vainilla elaborado por Pil Andina S.A., empresa que forma parte del proveedor Asociación Accidental “Unidos por la Nutrición”; sin embargo, el producto se encontraba en mal estado (algunos en estado sólido y otros en estado líquido). Situación que fue corroborada por la directora del establecimiento y representante de la OTB “Portales”.
- 15 productos que forman parte de la Distribución de Productos de Alimentación Complementaria Escolar, otorgada por el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba a estudiantes del municipio, no cuentan con registro sanitario.
- El SENASAG solicitó a SOALPRO S.R.L. que el producto “yogurt saborizado” sea retirado de la distribución del desayuno escolar en el Municipio de Cercado – Cochabamba y retenido en los almacenes de la empresa hasta no presentar los respaldos de descargo correspondientes.

LACTEOSBOL



Empresa Boliviana de Lácteos – LACTEOSBOL – Cochabamba (EC/GP26/M17-W7)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en el proceso de contratación “Provisión y Distribución de la Alimentación Complementaria Escolar” realizado por el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.

Como resultado de la Supervisión se observó que en las gestiones 2015 y 2016 no se realizó la dotación de la Alimentación Complementaria Escolar, en la totalidad de los Gobiernos Municipales del Departamento de Cochabamba, o no se otorgó durante los 200 días hábiles de la gestión educativa, lo cual no contribuyó al logro del Pilar 8: Soberanía Alimentaria, del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 – 2020, que busca alcanzar Seguridad Alimentaria con Soberanía.

Empresa Boliviana de Lácteos – LACTEOSBOL – Cochabamba (EC/GP26/M17-W8)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en el proceso de contratación “Provisión y Distribución de la Alimentación Complementaria Escolar”, realizado por el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.

Como resultado de la Supervisión se identificó que la Dirección Departamental de Educación de Cochabamba, no realizó labores de seguimiento y apoyo al cumplimiento de las Resoluciones Ministeriales Nros. 001/2017 el 03/01/2017 y 001/2016 del 04/01/2016 que aprueba las “Normas Generales para la Gestión Educativa y Escolar”, aún cuando esta actividad fue prevista en el Programa Operativo Anual, tanto de la gestión 2016, como de la gestión 2017, que preveía el seguimiento y apoyo al cumplimiento de las resoluciones ministeriales.

Empresa Boliviana de Lácteos – LACTEOSBOL – Cochabamba (EC/GP26/M17-W9)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en el proceso de contratación “Provisión y Distribución de la Alimentación Complementaria Escolar”, realizado por el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.

Como resultado de la Supervisión se identificó que el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, no ejecutó acciones que contribuyan a la provisión de Alimentación Complementaria Escolar en los Gobiernos Autónomos Municipales del departamento de Cochabamba.

Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba (EC/GP08/M16-W4)

Supervisión sobre los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), por las gestiones 2013 y 2014.

Como resultado de la Supervisión se identificó un saldo significativo en la Libreta Bancaria “Impuesto Directo a los Hidrocarburos” (IDH).

Universidad Indígena Boliviana Comunitaria Intercultural Productiva UNIBOL Quechua “Casimiro Huanca” – Cochabamba (EC/GP06/O16-G1)

Supervisión sobre los recursos y gastos ejecutados en la gestión 2015.

Resultado del análisis efectuado en UNIBOL Quechua “Casimiro Huanca”, se detectaron las siguientes deficiencias:

- Pago de desahucio por despidos intempestivos a funcionarios de la UNIBOL.
- Devolución de la retención por garantías de cumplimiento de contrato, a proveedores que no cumplieron con la entrega total de bienes.
- Docentes que no cumplen con el requisito de dominio de lectura, habla y escritura del idioma nativo quechua en la UNIBOL.
- Admisión indispensable de conocimiento satisfactorio del idioma nativo.

Universidad Indígena Boliviana Comunitaria Intercultural Productiva UNIBOL Quechua “Casimiro Huanca” – Cochabamba (EC/GP06/O16-W2)

Supervisión sobre los recursos y gastos ejecutados en la gestión 2015.

Resultado de la Supervisión se identificó vulneraciones al ordenamiento jurídico aplicable, en relación al pago de desahucio por despidos intempestivos a funcionarios de la UNIBOL Quechua “Casimiro Huanca”.

3.1.2.5. GERENCIA DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA

Aduna Nacional – Administración Aduana Interior Sucre (EH/GP22/M17-G1)

Supervisión en la Administración Aduana Interior Sucre, sobre el proceso de disposición de vehículos comisados o abandonados.

Resultado de la Supervisión efectuada en la Aduana Nacional Administración Aduana Interior Sucre, se han detectado las siguientes deficiencias:

- Vehículos adjudicados según el Decreto Supremo N° 2102, que no cuentan con las formalidades establecidas en el citado Decreto.
- Falta de disposición de vehículos por trámites pendientes.

Caja Nacional de Salud Administración Regional Chuquisaca (EH/GP23/M17-G1)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos y servicios hospitalarios de la Caja Nacional de Salud – Administración Regional Chuquisaca, gestiones 2015 y 2016.

Como resultado de la Supervisión se identificaron deficiencias de control interno, a objeto de que se asuman medidas preventivas y correctivas, que minimicen el efecto negativo en el logro de los objetivos institucionales:

- Deficiente administración de recursos humanos.
- Personas que prestan servicios en el Hospital Obrero N° 6 “Dr. Jaime Mendoza”, no autorizados.
- Bienes sin uso desde la fecha de adquisición.
- Equipo médico en desuso.
- Falta de gestiones administrativas para la recuperación de deudas.
- Falta de formalización del diseño organizacional a nivel nacional.
- Falta de elaboración de los POAI’s.
- Base de Datos del Sistema ERP incompleto.
- Falta de registro de los equipos que emiten radiación y de licencia institucional para el área de radiodiagnóstico.
- Compra de servicios de gasometría existiendo en la entidad, regularizados y sin respaldo suficiente.

Caja Nacional de Salud – Administración Regional Chuquisaca (EH/GP23/M17-F2)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos y servicios hospitalarios de la Caja Nacional de Salud – Administración Regional Chuquisaca, gestiones 2015 y 2016.

Informe Circunstanciado de Hechos, emergente de la Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos y servicios hospitalarios, por parte de la Caja Nacional de Salud – Administración Regional Chuquisaca, por la gestiones 2015 y 2016.

- Contratos Lesivos al Estado.
- Conducta Antieconómica.

- Uso Indebido de Influencias.
- Incumplimiento de Deberes.

DAÑO ECONÓMICO: BS87.000.000,00

Caja Nacional de Salud Administración Regional Chuquisaca (EH/GP23/M17-W3)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos y servicios hospitalarios de la Caja Nacional de Salud – Administración Regional Chuquisaca, gestiones 2015 y 2016.

Como resultado de la Supervisión, se han detectado contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo que se detalla a continuación:

- Préstamos entregados a funcionarios afiliados al Sindicato CASEGURAL de la Caja Nacional de Salud Regional Chuquisaca con recursos públicos de la entidad.

Caja Nacional de Salud Administración Regional Chuquisaca (EH/GP23/M17-W4)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos y servicios hospitalarios de la Caja Nacional de Salud – Administración regional Chuquisaca, gestiones 2015 y 2016.

Como resultado de la Supervisión se realizaron las siguientes observaciones:

Otorgación de ampliaciones de plazo sin la suscripción de contratos modificatorios de los siguientes casos:

- Autoclave Vapor 1 Puerta para el Centro de Especialidades
- Tres Equipos Autoclave de 21 litros para el servicio de odontología Policlínico Sucre
- Dos equipos médicos para el servicio de laboratorio Policlínico Sucre.
- Un equipo autoclave de 75 litros para el servicio de laboratorio Policlínico Sucre.
- Máquina de Anestesia de Alta Complejidad para el servicio de anestesiología del Hospital Jaime Mendoza.
- Adquisición de un equipo servidor "PACS Imagenología".

Caja Nacional de Salud Administración Regional Chuquisaca (EH/GP23/M17-W5)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos y servicios hospitalarios de la Caja Nacional de Salud – Administración regional Chuquisaca, gestiones 2015 y 2016.

Como resultado de la Supervisión, se observó los siguientes aspectos:

- La CNS -Administración Regional Chuquisaca no cuenta con licencia para el área de radiodiagnóstico.
- Se identificaron equipos que generan radiación ionizante que no fueron registrados en el Instituto Boliviano de Ciencia y Tecnología Nuclear (IBTEN), aspecto que fue confirmado por el Director del Centro de Protección y Seguridad Radiológica.

Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca (EH/GP27/O16-G1)

Supervisión sobre el cumplimiento de la normativa en las fases de preinversión y ejecución de los proyectos frutícolas, gestiones 2010 a 2015.

Resultado de la Supervisión se detectaron las siguientes deficiencias:

- Estudios incompletos para la ejecución de proyectos frutícolas.
- Falta de categorización de impacto ambiental de los proyectos frutícolas, emitida por la autoridad competente.
- Proyectos frutícolas concluidos ejecutados sin cumplir lo previsto en el estudio de preinversión y sin informe de cierre.
- Adquisición de activos fijos no previstos en el estudio.
- Falta de financiamiento asegurado al inicio del proyecto "Implementación del Complejo Productivo de Frutales Chuquisaca".

Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca (EH/GP28/O16-G1)

Supervisión sobre la asignación y administración de recursos en proyectos de construcción de infraestructura vial y urbana mayores a un año, al 30 de junio de 2016.

Resultado de la Supervisión efectuada se han detectado las siguientes deficiencias:

- Formulación presupuestaria inferior a los importes a pagar por la ejecución de proyectos a un año.
- Falta de liquidez en las libretas bancarias y programación de flujo financiero.
- Modificaciones que disminuyen partidas presupuestarias de proyectos que presentan obligaciones de pago.
- Falta de emisión de resolución expresa por la máxima autoridad ejecutiva para la ejecución de proyectos de inversión mayores a un año y/o que su ejecución sobrepase la gestión fiscal.

Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca (EH/GP05/M16-W3)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales aplicables a la utilización de los bienes y/o servicios resultantes de los objetivos de Programas y Proyectos Financiados con recursos IDH, por las gestiones 2013 y 2014.

Resultado del trabajo se identificó indicios de Responsabilidad Administrativa en contra de servidores públicos y ex servidores públicos por traspasos intra e interinstitucionales de recursos adicionales provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, en programas no previstos en la Ley N° 317 del 11 de diciembre de 2012.

- Se evidenció que el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, cuenta con el Programa de Inversiones 2012 – 2016, inmerso en el Plan Departamental de Desarrollo Chuquisaca, que no tiene información de las fuentes y organismos financiadores.
- Se observó que el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca no cuenta con el Programa de Inversión con Recursos del IDH.

3.1.2.6. GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ORURO

Aduana Nacional de Bolivia Gerencia Regional de Oruro (EO/GP15/M17-G1)

Supervisión en la Aduana Nacional de Bolivia Gerencia Regional Oruro, sobre la disposición de vehículos comisados o abandonados, el 2 de enero de 2016 al 31 de enero de 2017.

Resultado del análisis efectuado en la Aduana Nacional – Gerencia Regional Oruro, se han detectado las siguientes deficiencias:

- Actas de inversión contravencional elaborados fuera de plazo y actividades sin plazos definidos.
- Implementación de módulos al Sistema de Procesos Contravencionales, Impugnación y Disposición de Mercancías – SPCID.
- Falta de destrucción de los vehículos comisados o abandonados.
- Solicitud verbal a DIPROVE para la obtención de certificaciones.

Aduana Nacional de Bolivia Gerencia Regional de Oruro (EO/GP15/M17-W2)

Supervisión en la Aduana Nacional de Bolivia Gerencia Regional Oruro, sobre la disposición de vehículos comisados o abandonados, el 2 de enero de 2016 al 31 de enero de 2017.

Resultado de la revisión efectuada a las Resoluciones Administrativas de Adjudicación de Mercancía Decomisada, emitidas durante la gestión 2016, a favor del Ministerio de la Presidencia, verificamos que se ha definido como plazo para el retiro de los vehículos adjudicados 15 días hábiles y en otros casos 30 días hábiles, computables a partir de la emisión de la resolución de adjudicación, que establece que se debe otorgar 30 días hábiles posteriores a la Declaración de Mercancías, es decir a partir de la emisión de la Declaración Única de Importancia.

Aduana Nacional de Bolivia Gerencia Regional de Oruro (EO/GP15/M17-W3)

Supervisión en la Aduana Nacional de Bolivia Gerencia Regional Oruro, sobre la disposición de vehículos comisados o abandonados, el 2 de enero de 2016 al 31 de enero de 2017.

Resultado de la Supervisión se identificaron los siguientes aspectos:

- Se ha observado en el recinto Aduanero de Pasto Grande en Oruro, el área de depósito a cielo abierto, se encuentra sin pavimento, empedrado o ripiado, por cuanto muchos vehículos en este lugar tienen daños por efecto del clima, como ser; puertas oxidadas, llantas resacas y pintura con pérdida del color.

Aduana Nacional de Bolivia Gerencia Regional de Oruro (EO/GP15/M17-W4)

Supervisión en la Aduana Nacional de Bolivia Gerencia Regional Oruro, sobre la disposición de vehículos comisados o abandonados, el 2 de enero de 2016 al 31 de enero de 2017.

Resultado de la Supervisión se identificaron los siguientes aspectos:

- Se pudo evidenciar que se adjudicaron 25 vehículos a favor del Ministerio de la Presidencia en aplicación del procedimiento establecido en el Artículo 4 de la Ley N° 615, del 15 de diciembre de 2014 y del Artículo 2 parágrafo VI del Decreto Supremo N° 2275 del 25 de febrero de 2015.
- Los vehículos adjudicados no fueron recogidos en el plazo previsto, por el contrario después de aproximadamente 9 a 17 meses, el Director General de la Gestión Pública del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental del Ministerio de la Presidencia, rechazó los vehículos adjudicados, comunicando que los mismos no son aptos para su uso. Situación agravada debido a que el rechazo de los vehículos adjudicados no está previsto en ninguna normativa legal.

Caja Nacional de Salud Administración Regional Oruro (EO/GP16/M17-G1)

Supervisión sobre la verificación del cumplimiento de disposiciones legales aplicables a la administración de recursos y servicios hospitalarios de la Caja Nacional de Salud – Administración Regional Oruro, del 2 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016.

Como resultado de la Supervisión se emitieron 10 recomendaciones para corregir los siguientes hallazgos:

- Trabajadores de la entidad con relación de parentesco.
- Personal médico insuficiente.
- Análisis y rediseño organizacional.
- Bienes sin uso.
- Equipos no utilizados frecuentemente y con desperfectos en su funcionamiento.
- Falta de codificación de los bienes.
- Aranceles de servicios y tarifario de medicamentos para atención a Pacientes Particulares y de Riesgo Extraordinario desactualizado.
- Información incompleta en recibos oficiales para el cobro de las atenciones a Pacientes Particulares y de Riesgo Extraordinario.
- Falta de recuperación de deudas.
- Falta de conciliaciones.

Caja Nacional de Salud Administración Regional Oruro (EO/GP16/M17-W2)

Supervisión sobre la verificación del cumplimiento de disposiciones legales aplicables a la Administración de Recursos y Servicios Hospitalarios de la Caja Nacional de Salud – Administración Regional Oruro, del 2 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016.

Como resultado de la Supervisión se han identificado indicios de responsabilidad administrativa, como se describe a continuación:

- Trabajadores de la Caja Nacional de Salud – Administración Regional de Oruro con relación de parentesco.

Caja Nacional de Salud Administración Regional Oruro (EO/GP16/M17-W3)

Supervisión sobre la verificación del cumplimiento de disposiciones legales aplicables a la Administración de Recursos y Servicios Hospitalarios de la Caja Nacional de Salud – Administración Regional Oruro, del 2 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016.

Como resultado de la Supervisión, se han identificado hechos que demuestran la falta de acciones efectivas para el procesamiento de las denuncias recibidas.

- Durante las gestiones 2015 y 2016, se evidencia la realización de procesos administrativos al personal de la entidad en su mayoría concluidos. Sin embargo se verificó que la falta de continuidad en algunos casos dejaron sin ser procesadas las denuncias.

Caja Nacional de Salud Administración Regional Oruro (EO/GP16/M17-G4)

Supervisión sobre la verificación del cumplimiento de disposiciones legales aplicables a la Administración de Recursos y Servicios Hospitalarios de la Caja Nacional de Salud – Administración Regional Oruro, del 2 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016.

Resultado de la Supervisión se emitieron ocho recomendaciones para corregir las siguientes deficiencias:

Recursos Humanos

- Subutilización del recurso médico en consulta externa de gineco obstetricia.
- Demora en la elaboración de exámenes de tomografía.
- Existencia de ítems acéfalos en la Caja Nacional de Salud Administración Regional Oruro.
- Horas extraordinarias que superan el máximo de dos horas día.
- Registros con información insuficiente de horas extraordinarias.

Recursos Materiales (Activos Fijos y Activos Intangibles)

- Observaciones relativas a los sistemas informáticos administrativos y de salud.

Recursos Financieros

- Registro de operaciones económicas y financieras en Cuentas de Orden.
- Administración del efectivo sin planificación.

Corporación Minera de Bolivia – Empresa Minera Huanuni – Oruro (EO/GP03/N16-G1)

Supervisión sobre la verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales por la compra de equipos, maquinarias y materiales.

COMIBOL - Huanuni



Como resultado de la Supervisión se emitieron cuatro recomendaciones para corregir las siguientes observaciones:

- Compra de materiales sin considerar el saldo existente.
- En la determinación de la cantidad contratada de los materiales no es considerada el saldo existente en almacenes.
- Convocatorias para la contratación de bienes que no son registradas en el SICOES.
- Las condiciones de contratación directa para la compra de equipos, maquinaria y materiales, no se publican en el Sistema de Contrataciones Estatal.
- Cancelación de procesos de contratación por falta de liquidez.
- La inexistencia de recursos económicos impide dar continuidad a los procesos de contratación, cancelando los mismos.
- Cálculo erróneo y falta de aplicación de multas por incumplimiento en el plazo de entrega de bienes.
- Se identificaron incumplimientos en el plazo de entrega de bienes sin el cobro integro de multas.

Gobierno Autónomo Departamental de Oruro – Hospital General San Juan de Dios Oruro y Hospital Oruro Corea (EO/GP11/D17-G1)

Supervisión sobre el Manejo y Disposición de Medicamentos e Insumos del 2 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Resultado del análisis efectuado en el Hospital General San Juan de Dios, de Oruro y el Hospital Oruro Corea del Gobierno Autónomo Departamental Oruro, se han detectado las siguientes deficiencias:

- Desabastecimiento de medicamentos.
- Diferencias en inventarios.
- Falta de implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF Módulo Farmacia.
- Inexistencia del Comité de Asesoramiento.
- Falta de uso de barreras físicas en el servicio de farmacia.
- Equipamiento insuficiente en farmacia.
- Inadecuada Infraestructura.
- Recetas médicas con observaciones.
- Registros incompletos.
- Medicamentos sin disposición y baja.

3.1.2.7. GERENCIA DEPARTAMENTAL DE PANDO

Caja Nacional de Salud – Administración Regional Pando (EN/GP01/A17-G1)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos y servicios hospitalarios, en la CNS-Administración Regional Pando, en las gestiones 2015 y 2016.

Resultado de la Supervisión las principales deficiencias encontradas son:

- Estructura organizacional no formalizada
- Deficiencias en la administración de recursos humanos
- Deficiencias en la administración financiera
- Deficiencias en la administración de activos fijos
- Deficiencias en los servicios de salud.

Se emitieron recomendaciones respecto a cada una de las deficiencias.

Gobierno Autónomo Departamental de Pando (EN/GP45/D15-W1)

Supervisión sobre los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Departamental de Pando al 31 de diciembre de 2016.

El resultado de la Supervisión realizada evidenció el incumplimiento de disposiciones legales y técnicas relativas a las operaciones de la entidad, que repercuten en la formulación y presentación de los Estados Financieros (activo exigible y construcciones en proceso).

- Desembolsos de "Fondos en Avance", sin rendiciones de cuenta y sin acciones institucionales para su cierre y recuperación.
- Desembolsos de recursos, destinados a gastos, expuestos como Cuentas a Cobrar acumuladas en los Estados Financieros.
- Construcciones en proceso que no presentan información veráz en los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Departamental de Pando.
- Patrimonio Público, no registrado.
- Insostenibilidad financiera y dependencia del Tesoro General de la Nación en materia de recursos.

Hospital "Dr. Roberto Galindo Terán" (EN/GP17/O17-G1)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos y servicios hospitalarios, en el Hospital

"Dr. Roberto Galindo Terán", de la ciudad de Cobija, en las gestiones 2015 y 2016. Resultado de la Supervisión se han identificado las siguientes deficiencias:

- Ausencia de Plan Estratégico Institucional (PEI) y Planes Operativos Anuales (POA).
- Estructura organizacional no formalizada.
- Deficiencias en el Sistema de Información y Administración Financiera.
- Deficiencias en el manejo de activos fijos.
- Deficiencias en los servicios hospitalarios.

Zona Franca Comercial e Industrial –ZOFRA – Cobija (EN/GP11/L17-G1)

Supervisión sobre el cumplimiento de las finalidades de la Zona Franca Comercial e Industrial (ZOFRA) Cobija, establecidas en la Ley N° 571 del 12/10/1983, Ley N° 1850 del 07/04/1998 y otras disposiciones relacionadas con la administración de los recursos generados y percibidos.

Como resultado de la Supervisión efectuado en Zona Franca Comercial e Industrial (ZOFRA) Cobija, se han identificado las siguientes deficiencias:

- Incumplimiento de las finalidades de Zona Franca Comercial e Industrial (ZOFRA) Cobija, establecidas en las disposiciones legales de creación y otras.
- Incumplimiento del Decreto Supremo N° 1871, del 23 de enero de 2014, en relación al destino de los recursos recibidos por (ZOFRA).

Zona Franca Comercial e Industrial –ZOFRA – Cobija (EN/GP11/L17-W2)

Supervisión sobre el cumplimiento de las finalidades de la Zona Franca Comercial e Industrial (ZOFRA) Cobija, establecidas en la Ley N° 571 del 12/10/1983, Ley N° 1850 del 07/04/1998 y otras disposiciones relacionadas con la administración de los recursos generados y percibidos.

Como resultado de la Supervisión se observó los siguientes aspectos:

- Revisados el PEI y el POA de las gestiones 2010 al 2016 y su ejecución, se verificó que ZOFRA Cobija, no ejecutó actividades orientadas a impulsar el desarrollo social y económico del departamento de Pando.
- Revisados los Estados de Ejecución Presupuestaria, se verificó que del total de los recursos percibidos, se utilizaron en gastos de funcionamiento de la entidad el 85,47% y sólo el 14,53% fue destinado a gastos de inversión.
- ZOFRA, por “Derechos de Ingresos de Mercancías” debió invertir un 53%, en programas y proyectos de pre inversión e inversión para la implementación, mejoramiento y funcionamiento de infraestructura productiva y/o industrial del departamento de Pando e infraestructura y equipamiento para la administración y operación de ZOFRA Cobija; sin embargo, según los Estados Financieros solamente se invirtió el 6,11%.

3.1.2.8. GERENCIA DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

Aduana Nacional Gerencia Regional Potosí (EP/GP10/A17-G1)

Supervisión en la Aduana Nacional – Regional Potosí, sobre el cumplimiento de disposiciones legales aplicables al proceso de disposiciones de productos de línea blanca, comisados o abandonados, al 28 de febrero de 2017.

El resultado de la Supervisión identifica las siguientes deficiencias:

- Cuadernos de Procesos de Contrabando Contravencional remitidos al archivo, sin que los procesos estén concluidos.
- Procesos de adjudicación de mercancías anulados.
- Mercancía no declarada en abandono.
- Remanente de mercancías no consideradas para disposición o destrucción.
- Procesos de Contrabando Contravencional sin movimiento.
- Existencia de mercadería en el recinto aduanero sin antecedentes de su ingreso.

Aduana Nacional Gerencia Regional Potosí (EP/GP10/A17-W2)

Supervisión en la Aduana Nacional – Regional Potosí, sobre el cumplimiento de disposiciones legales aplicables al proceso de disposiciones de productos de línea blanca, comisados o abandonados, al 28 de febrero de 2017.

Resultado de la Supervisión se identificaron observaciones que revelan el incumplimiento de la normativa vigente y que ameritan la atención de parte de las instancias jerárquicas de la Institución.

- Adjudicación de bienes sin cumplir procedimiento.
- Mercancía no declarada en abandono.
- Remanente de mercancías no consideradas para disposición o destrucción.
- Procesos de Contrabando Contravencional sin movimiento.
- Existencia de mercadería en el recinto aduanero, sin antecedentes de su ingreso.

Aduana Nacional Gerencia regional de Potosí (EP/GP14/M17-G1)

Supervisión en la Aduana Nacional, Gerencia Regional Potosí, sobre la administración de vehículos comisados y abandonados, durante las gestiones 2015 y 2016.

Resultado de la Supervisión se emitieron 10 recomendaciones para superar las siguientes deficiencias:

- Documentación faltante de procesos de disposición concluidos al 31 de enero de 2017.
- Cuadernos de Procesos por Contrabando Contravencional remitidos al archivo sin que el proceso de disposición hubiese concluido.
- Vehículos en el recinto aduanero que no cuentan con ningún antecedente sobre su ingreso.
- Solicitudes a la Dirección de Prevención Contra Robo de Vehículos- DIPROVE no atendidas oportunamente.
- Vehículos no entregados a instituciones públicas, cuya adjudicación se ampara en el Decreto Supremo N° 220.
- Procesos de Disposición de Vehículos en el marco del Decreto Supremo N° 2102, no concluidos.
- Procesos de Disposiciones de Vehículos anulados con Resoluciones Administrativas de Adjudicación, no retomados.
- Cuaderno del Proceso de Contrabando Contravencional, con recursos de impugnación, con trámite demorado.
- Trámite de vehículos comisados con resolución final (de devolución de vehículo), no ejecutado.
- Demora en la adjudicación de los vehículos.

Aduana Nacional Gerencia Regional Potosí (EP/GP14/M17-W2)

Supervisión en la Aduana Nacional, Gerencia Regional Potosí, sobre la administración de vehículos comisados y abandonados, durante las gestiones 2015 y 2016.

Como resultado de la Supervisión se han identificado hechos que demuestran que la Dirección de Prevención Contra Robo de Vehículos (DIPROVE), no cumple con el plazo de 10 días hábiles, previsto para la emisión de Informes Técnicos sobre la autenticidad de los números de chasis y Certificados de "No Robo" de vehículos.

Aduana Nacional Gerencia Regional Potosí (EP/GP14/M17-W3)

Supervisión en la Aduana Nacional, Gerencia Regional Potosí, sobre la administración de vehículos comisados y abandonados, durante las gestiones 2015 y 2016.

El resultado de la Supervisión muestra observaciones que revelan el incumplimiento de la normativa vigente y que amerita la atención de las instancias jerárquicas de la institución, las cuales se exponen a continuación:

- Cuadernos de Procesos por Contrabando Contravencional no concluidos, ubicados en el archivo de la Administración Aduana Interior.
- Vehículos en el recinto aduanero que no cuentan con ningún antecedente de su ingreso.
- Vehículos no entregados a instituciones públicas, cuya adjudicación se ampara en el Decreto Supremo N° 220.
- Procesos de disposiciones de vehículos en el marco del Decreto Supremo N° 2102, no concluidos.
- Procesos anulados con Resoluciones Administrativas de Adjudicación, no retomados.
- Trámites con recursos de impugnación sin movimiento.
- Trámite de vehículos comisados con resolución final de devolución del vehículo, no ejecutados.

Aduana Nacional Gerencia Regional Potosí (EP/GP25/S17-G1)

Supervisión en la Aduana Nacional – Regional Potosí, sobre el proceso de destrucción de mercancía comisada, en el periodo al 31 de mayo de 2017.

El Resultado de la Supervisión muestra que se han detectado las siguientes deficiencias:

- Mercancía prohibida, comisada, con procesos no concluidos.
- Mercancía perecedera con resolución sancionatoria de comiso definitivo, con procesos paralizados.
- Mercancía prohibida para su importación, cuya resolución sancionatoria no dispone su destrucción.
- Demora en el procesamiento de mercancía perecedera.

Aduana Nacional Gerencia Regional Potosí (EP/GP25/S17-W2)

Supervisión en la Aduana Nacional – Regional Potosí, sobre el proceso de destrucción de mercancía comisada, en el periodo al 31 de mayo de 2017.

El resultado de la Supervisión identifica las siguientes observaciones:

- Mercancía prohibida, comisada, con procesos no concluidos.
- Mercancía perecedera con resolución sancionatoria de comiso definitivo, con procesos paralizados.
- Demora en el procesamiento de mercancía perecedera.
- Mercancía prohibida para su importación, cuya resolución sancionatoria no dispone su destrucción.



Caja Nacional de Salud – Administración Regional Potosí (EP/GP04/F17-G1)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos y servicios hospitalarios gestiones 2015 y 2016.

El resultado de la Supervisión muestra las siguientes deficiencias encontradas:

- Ropa hospitalaria contaminada expuesta en predios de la entidad.
- Falta de inicio de procesos internos por casos de incompatibilidad por relación de parentesco.
- Subutilización de equipos.
- Falta de funcionamiento del caldero de vapor.
- Falta de elaboración de Programas Operativos Anuales Individuales (POAI) y de interinatos.
- Acefalías no cubiertas oportunamente.

Las principales recomendaciones para superar las deficiencias son:

- Recursos humanos destinados a la atención de asegurados.

- Interinatos y acefalias no cubiertas oportunamente.
- Inexistencia de una programación operativa anual individual.
- Inadecuada administración y disposición de bienes.
- Falencias en la infraestructura del Hospital Obrero N° 5 e inadecuado acondicionamiento de ambientes.
- Falta de inventarios periódicos.
- Subutilización de bienes.
- Tarifario de servicios de atención desactualizado.
- Falta de recuperación de aportes en mora.
- Inconsistencia en los reportes generados en contabilidad y control e inspección de empresas.
- Demora en la atención de exámenes complementarios.
- Falta de constancia de recepción por el beneficiario en las recetas médicas.

Caja Nacional de Salud – Administración Regional Potosí (EP/GP04/F17-W2)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos y servicios hospitalarios gestiones 2015 y 2016.

Como resultado de la Supervisión se identificó la siguiente observación:

- Ropa hospitalaria contaminada expuesta en predios de la entidad.

Caja Nacional de Salud – Administración Regional Potosí (EP/GP04/F17-W3)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos y servicios hospitalarios gestiones 2015 y 2016.

El resultado de la Supervisión identifica hechos que demuestran la falta de acciones por parte del personal de la entidad, sobre casos de incompatibilidad por razones de parentesco, en las gestiones 2009 y 2010.

Caja Nacional de Salud – Administración Regional Potosí (EP/GP04/F17-W4)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos y servicios hospitalarios gestiones 2015 y 2016.

El resultado de la Supervisión identifica hechos que demuestran la falta de acciones por parte del personal de la entidad, sobre los siguientes casos:

- Falta de cobertura de puestos.
- Inexistencia de programación operativa anual individual.

Caja Nacional de Salud – Administración Regional Potosí (EP/GP04/F17-W5)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos y servicios hospitalarios gestiones 2015 y 2016.

Como resultado de la Supervisión se identificaron hechos que demuestran la falta de acciones para el funcionamiento de un equipo caldero a vapor.

Gobierno Autónomo Departamental de Potosí (EP/GP29/L16-F1)

Supervisión sobre el Proyecto “Construcción Electrificación Rural Cantón Santiago y Comunidades Arampampa”, gestiones 2009 al 2015.

Informe Circunstanciado de Hechos resultado de la Supervisión sobre el Proyecto “Construcción Electrificación Rural Cantón Santiago y Comunidades Arampampa”, gestiones 2009 al 2015.

Hechos reportados:

- Incumplimiento de contrato.
- Garantías de cumplimiento de contrato y de correcta inversión de anticipo, no ejecutadas.

DAÑO ECONÓMICO: Bs273.476,04

Policía Nacional – Comando Departamental de Potosí (EP/GP34/O17-G1)

Supervisión en la Policía Nacional – Comando Departamental de Potosí, sobre la implementación y funcionamiento del Centro Automático de Despacho Integral y del Sistema de Monitoreo y Vigilancia Electrónico, por la gestión 2016.

Resultado de la Supervisión se han identificado las siguientes deficiencias:

- Recepción de bienes sin la verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Requerimientos fiscales no atendidos por el Centro de Monitoreo de Cámara de Vigilancia.
- Insuficientes cámaras de vigilancia en áreas con riesgo de seguridad.
- Cámaras de vigilancia con problemas en el monitoreo.
- Drones sin funcionamiento.

Policía Nacional – Comando Departamental de Potosí (EP/GP34/O17-W2)

Supervisión en la Policía Nacional – Comando Departamental de Potosí, sobre la implementación y funcionamiento del Centro Automático de Despacho Integral y del Sistema de Monitoreo y Vigilancia Electrónico, por la gestión 2016.

Resultado de la Supervisión identifica la falta de acciones para la implementación de un Centro Automático de Despacho Integral- CADI, que cuente con el equipamiento e infraestructura que mínimamente debe tener un CADI.

3.1.2.9. GERENCIA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

Administración Departamental de Impuestos Internos de Santa Cruz (ES/GP19/S16-G1)

Supervisión en la Gerencia Grandes Contribuyentes (GRACO) Santa Cruz, del Servicio de Impuestos Internos Nacionales, sobre procesos de fiscalización de la gestión 2015.

El resultado de la Supervisión ha detectado las siguientes deficiencias:

- Incumplimiento de metas programadas del POA 2015.
- Monto no pagado por el contribuyente considerado como recaudación.
- Resolución de inexistencia de la deuda tributaria sin que exista pago total previo.
- Inconsistencia en el reporte de montos recaudados.



Administración Departamental de Impuestos Internos de Santa Cruz (ES/GP19/S16-W2)

Supervisión en la Gerencia Grandes Contribuyentes (GRACO) Santa Cruz, del Servicio de Impuestos Internos Nacionales, sobre procesos de fiscalización de la gestión 2015.

Resultado de la Supervisión, se observó que GRACO Santa Cruz, no ha generado órdenes de fiscalización para la empresa Técnicas Reunidas TEC Ltda., para analizar los resultados del ejercicio (pérdidas) de las gestiones 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, considerando el comportamiento económico del contribuyente en relación a los ingresos y gastos, que pueden afectar la recaudación efectiva en caso de posibles adeudos al fisco por ende al Estado.

Administración Departamental de Impuestos Internos de Santa Cruz (ES/GP19/S16-W3)

Supervisión en la Gerencia GRACO Santa Cruz del servicio de Impuestos Internos Nacionales, sobre procesos de fiscalización de la gestión 2015.

Resultado de la Supervisión se observó que GRACO Santa Cruz, efectuó fiscalización parcial en la empresa AEROCON Ltda. sobre el Impuesto de las Utilidades de la Empresas (IUE), de la gestión 2013.

Aduana Nacional Gerencia Regional de Santa Cruz (ES/GP04/A17-G1)

Supervisión en la Aduana Nacional, Gerencia Regional Santa Cruz, sobre la administración de vehículos comisados o abandonados, durante las gestiones 2015 y 2016.

Resultado de la Supervisión se han detectado las siguientes deficiencias:

- Incumplimiento del procedimiento aplicable a los vehículos adjudicados al Ministerio de la Presidencia no retirados de recintos aduaneros dentro del plazo establecido.
- Falta de control en el plazo de remisión de Informes Técnicos y Certificaciones de “No Robo” por parte de DIPROVE.
- Vehículos comisados pendientes de disposición.
- Incumplimiento de condiciones previas para el procedimiento de destrucción.
- Incumplimiento del procedimiento aplicable a los vehículos no solucionados por el Ministerio de la Presidencia o Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Falta de respaldo técnico especializado para determinar las condiciones físicas y técnicas de los vehículos sujetos a disposición no previstos en la reglamentación interna.

Aduana Nacional Gerencia Regional de Santa Cruz (ES/GP04/A17- W3)

Supervisión en la Aduana Nacional, Gerencia Regional Santa Cruz, sobre la administración de vehículos comisados o abandonados, durante las gestiones 2015 y 2016.

Resultado de la Supervisión se han identificado hechos que demuestran que la Dirección de Prevención Contra Robo de Vehículos (DIPROVE), no cumple con el plazo de 10 días hábiles, previsto para la emisión de certificados de “No Robo”.

Aduana Nacional Gerencia Regional de Santa Cruz (ES/GP04/Y17-G1)

Supervisión en la Aduana Nacional, Gerencia Regional Santa Cruz, sobre el proceso de disposición de productos de línea blanca comisados o abandonos, al 28 de febrero de 2017.

Resultado del análisis efectuado en la Administración Interior Santa Cruz de la Gerencia Regional de la Aduana Nacional, se han detectado las siguientes deficiencias:

- Mercancías pendientes de disposición.
- Falta de reglamentación de plazo para emisión de informes técnicos.
- Mercancías en proceso de deterioro en recintos aduaneros.

Aduana Nacional Gerencia Regional de Santa Cruz (ES/GP04/Y17-W2)

Supervisión en la Aduana Nacional, Gerencia Regional Santa Cruz, sobre el proceso de disposición de productos de línea blanca comisados o abandonos, al 28 de febrero de 2017.

Productos que permanecen almacenados en recintos aduaneros, sujetos a una mayor depreciación o deterioro por el transcurso del tiempo y factores climáticos, afectando la adjudicación a favor del Estado o la generación de recursos por medio de la subasta pública.

Aduana Nacional Gerencia Regional de Santa Cruz (ES/GP18/S16-G1)

Supervisión en la Aduana Nacional, Gerencia Regional Santa Cruz, sobre operaciones de fiscalización aduanera en la gestión 2015.

Resultado del análisis efectuado en la Gerencia Regional Santa Cruz de la Aduana Nacional, se ha detectado la siguiente deficiencia:

- Incumplimiento de plazo establecido para la realización de control diferido.

Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras- Dirección Departamental de Santa Cruz (ES/GP05/Y16-G1)

Supervisión en la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra- Dirección Departamental de Santa Cruz, sobre las operaciones de otorgación de derechos forestales, durante la gestión 2015.

Resultado de la Supervisión se reportaron recomendaciones relativas a las siguientes observaciones:

- Incumplimiento del procedimiento de revisión previa de requisitos.
- Deficiencias en la evaluación de documentos técnicos legales de los solicitantes.
- Incumplimiento del plazo establecido para la revisión de los Planes de Ordenamiento Predial (POP).
- Diferencias en la información sobre instrumentos aprobados.

Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras- Dirección Departamental de Santa Cruz (ES/GP05/Y16-W2)

Supervisión en la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra- Dirección Departamental de Santa Cruz, sobre las operaciones de otorgación de derechos forestales, durante la gestión 2015.

Resultado de la Supervisión se han identificado que la Dirección Nacional de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), no ha remitido a la CGE "Informes Semestrales Circunstanciados", sobre derechos forestales otorgados, valor de las patentes forestales, estado de pago, planes de manejo, entre otros aspectos, conforme establece el párrafo II del Artículo 22 de la Ley Forestal N° 1700 del 12/07/1996, referente a la gestión forestal de la entidad.

Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras- Dirección Departamental de Santa Cruz (ES/GP05/Y16-W3)

Supervisión en la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra- Dirección Departamental de Santa Cruz, sobre las operaciones de otorgación de derechos forestales, durante la gestión 2015.

Resultado de la Supervisión se han identificado que la Unidad Forestal, no realizó ninguna inspección forestal a los instrumentos de gestión aprobados, para verificar el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales, incluyendo la debida implantación y aplicación del plan de manejo.

Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras- Dirección Departamental de Santa Cruz (ES/GP05/Y16-W4)

Supervisión en la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra- Dirección Departamental de Santa Cruz, sobre las operaciones de otorgación de derechos forestales, durante la gestión 2015.

Resultado de la Supervisión se han identificado vulneraciones al ordenamiento jurídico aplicable, por el "Incumplimiento en el plazo establecido para la revisión de los Planes de Ordenamiento Predial (POP)".

Caja Nacional de Salud – Administración Regional Santa Cruz (ES/GP05/A17-G1)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos y servicios hospitalarios, por las gestiones 2015 y 2016.

El resultado de la Supervisión reportó recomendaciones relativas a las siguientes observaciones:

- Alta de Programas Operativos Anuales Individuales (POAI) de personal permanente.
- Equipos médicos sin funcionamiento.
- Procesos de compra de equipos no concretizados en la gestión 2016.
- Falta de Informe Técnico de Condiciones Previas.
- Falta de análisis organizacional que determine personal administrativo necesario.

Caja Nacional de Salud – Administración Regional Santa Cruz (ES/GP05/A17-W2)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos y servicios hospitalarios, por las gestiones 2015 y 2016.

El resultado de la Supervisión ha detectado la existencia de servidores públicos que han incurrido en la incompatibilidad en el ejercicio de funciones, por existir relaciones de parentesco o vinculación matrimonial entre los mismos.



Caja Nacional de Salud – Administración Regional Santa Cruz (ES/GP05/A17-W3)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos y servicios hospitalarios, por las gestiones 2015 y 2016.

Resultado de la Supervisión se ha identificado hechos que demuestran la falta de acciones efectivas en el proceso de adquisición de 16 equipos de hemodiálisis para el Hospital Materno Infantil de la CNS – Regional Santa Cruz, que no permite cumplir con los objetivos previstos.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – Regional Santa Cruz (ES/GP20/S16-G1)

Supervisión en los Distritos Redes de Gas y Comercial Santa Cruz de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, sobre procesos de contratación de bienes y servicios de la gestión 2015.

El Resultado de la Supervisión efectuada reporta las siguientes observaciones:

- Registro de información en el SICOES fuera de los plazos establecidos.
- Registro extemporáneo de procesos de contratación en el PAC.
- Bajas de procesos de contratación que afectan los objetivos de gestión.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – Regional Santa Cruz (ES/GP20/S16-W2)

Supervisión en los Distritos Redes de Gas y Comercial Santa Cruz, de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, sobre procesos de contratación de bienes y servicios de la gestión 2015.

Como resultado de la Supervisión se evidenció que las personas naturales o personas jurídicas que forman parte de la "Lista de Proveedores Registrados", no presentan ninguna declaración a YPFB sobre la inexistencia de deudas con el Estado pendientes de cumplimiento, que permita identificar y clasificar a los proveedores que están impedidos de participar directa o indirectamente en los procesos de contratación de YPFB.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – Regional Santa Cruz (ES/GP20/S16-W3)

Supervisión en los Distritos Redes de Gas y Comercial Santa Cruz de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, sobre procesos de contratación de bienes y servicios de la gestión 2015.

Resultado de la Supervisión se pudo observar que Pablo Artemio Bonnet, con número de NIT 1027429024, propietario de la empresa unipersonal "BONNET SERVICIOS", participó en los procesos de contratación de bienes y servicios de YPFB, adjudicándose para suscribir contratos de obras, pese a las deudas con el Estado pendientes de cumplimiento.

- Se recomienda a la gerencia GRACO Santa Cruz, identificar a los presuntos responsables que no efectuaron el registro oportuno y correcto de los PIET ejecutoriados.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – Regional Santa Cruz (ES/GP20/S16-W4)

Supervisión en los Distritos Redes de Gas y Comercial Santa Cruz de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, sobre procesos de contratación de bienes y servicios de la gestión 2015.

El resultado de la Supervisión ha detectado las siguientes deficiencias:

- Adquisición de llantas para vehículos de RGSCZ, EPNE – DRGSC-63-15, del Distrito Redes de Gas Santa Cruz.
- Servicio de limpieza de oficinas y mantenimiento de áreas verdes zonas comerciales, estaciones de servicio y DSSC, EPNE-DCSCZ-052/2015, del Distrito Comercial Santa Cruz.

3.1.2.10. GERENCIA DEPARTAMENTAL DE TARIJA**Aduana Nacional – Gerencia Regional de Tarija (ET/GP07/A17-G1)**

Supervisión sobre el proceso de disposición de productos de línea blanca comisados y abandonados, al 28 de febrero de 2017.

Resultado del análisis efectuado en la Aduana Nacional – Gerencia regional de Tarija, se han detectado las siguientes deficiencias:

- Mercancía con procesos de disposición paralizados.
- Mercancías adjudicadas al Ministerio de la Presidencia, mediante Ley N° 317, que no obtuvieron pronunciamiento oficial dentro del plazo establecido.

Aduana Nacional – Gerencia Regional de Tarija (ET/GP07/A17-W2)

Supervisión sobre el proceso de disposición de productos de línea blanca comisados y abandonados, al 28 de febrero de 2017.

Como resultado de la Supervisión se identifican las siguientes observaciones que revelan incumplimiento a la normativa vigente:

- Mercancía con procesos de disposición paralizados.
- Mercancías adjudicadas al Ministerio de la Presidencia mediante Ley N° 317, que no obtuvieron pronunciamiento oficial dentro del plazo establecido.

Aduana Nacional – Gerencia Regional de Tarija (ET/GP12/M17-G1)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en el proceso de disposiciones de vehículos comisados y abandonados en la Aduana Nacional – Gerencia Regional de Tarija, al 31 de enero de 2017.

Resultado de la Supervisión se identificaron deficiencias de control interno, que se reportaron a objeto de que se asuman medidas preventivas y correctivas, que minimicen el efecto negativo en el logro de los objetivos institucionales.

- Falta de una normativa interna para la disposición de vehículos con certificación de denuncia de robo.
- Vehículos comisados con anterioridad a promulgación de la Ley N° 317 que no fueron dispuestos para su distribución.
- Deficiencias en la inventariación de vehículos comisados en la Administración Frontera Yacuiba.
- Vehículos almacenados en calidad de abandono en Administración Aduana Frontera Yacuiba, que no cuentan con Resolución de Declaración de Abandono.
- Vehículos depositados en recintos aduaneros de Administración Aduana Interior Tarija y Administración Aduana Frontera Yacuiba no identificados e indocumentados.
- Deficiencias en el archivo de los cuadernos de procesos de vehículos comisados y abandonados.
- Deficiencias en el funcionamiento de los recintos Aduaneros (Concesionarios):
 - Recintos aduaneros que no reúnen las condiciones de funcionamiento.
 - Falta de clasificación e identificación de los vehículos comisados y abandonados.
 - Falta de limpieza e higiene en los recintos de la concesionaria.
 - Inadecuado almacenamiento de motocicletas en recintos aduaneros
 - Falta de actualización y obtención del Certificado ISO 9000.

Aduana Nacional – Gerencia Regional de Tarija (ET/GP12/M17-W2)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en el proceso de disposiciones de vehículos comisados y abandonados en la Aduana Nacional – Gerencia Regional de Tarija, al 31 de enero de 2017.

El resultado de la Supervisión ha identificado los siguientes incumplimientos:

- Incumplimiento de normativa legal vigente, referido a la disposición de vehículos comisados.
- Incumplimiento de normativa legal vigente, referido a los contratos de concesión aduanera.

Caja Nacional de Salud – Administración Regional Tarija (ET/GP13/M17-G1)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos y servicios hospitalarios, por las gestiones 2015 y 2016.

Como resultado de la Supervisión se identificaron deficiencias de control interno, que fueron reportadas a objeto de que se asuman medidas preventivas y correctivas, que minimicen el efecto negativo en el logro de los objetivos institucionales, referidas a:

- Falta de Programación Operativa Anual Individual (POAI)
- Acefalías no cubiertas e interinatos.
- Personal médico en el marco del Nuevo Sistema Integral de Salud.
- Información sobre cantidad de asegurados y beneficiarios no consistente.
- Falta de baja de equipos médicos que no funcionan.
- Falta de políticas y procedimientos de mantenimiento preventivo.
- Falta de elaboración de “Estudios de Diseño Técnico de Preinversión” para la adquisición de equipos médicos y “Estudios de Diseño Técnico de Preinversión” no adecuados para la construcción de infraestructura.
- Falta de procedimientos para el control del instrumental médico.
- Falta de evaluación y rediseño de las unidades de afiliaciones, vigencia de derechos y cotizaciones.
- Implementación parcial de los sistemas informáticos.

Caja Nacional de Salud – Administración Regional Tarija (ET/GP13/M17-W2)

Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la Administración de recursos y servicios hospitalarios, por las gestiones 2015 y 2016.

Resultado de la Supervisión se observaron los siguientes aspectos que revelan el incumplimiento de la normativa vigente:

- Selección y reclutamiento de personal permanente.
- Acefalías no cubiertas e interinatos.
- Falta de baja de equipos médicos que no funcionan.
- Falta de políticas y procedimientos de mantenimiento preventivo.
- Compra de servicios de médicos especialistas sin el proceso de contratación respectivo.
- Falta de elaboración de “Estudios de Diseños Técnicos de Preinversión”, para la adquisición de equipos médicos y “Estudios de Diseño Técnico de Preinversión” no adecuados para la construcción de infraestructura.
- Bajas médicas otorgadas sin cumplir los requisitos establecidos.

Gobierno Autónomo Departamental de Tarija (ET/GP33/Y17-G1)

Supervisión sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y disposiciones legales, en la entrega de fondos en avance, en las direcciones administrativas: N° 1 Administración Central, N° 2 Asamblea Departamental, N° 5 Sub Gobernación Cercado, N°7 Sub Gobernación Méndez, N° 24 Servicio Departamental de Caminos y N° 35 Hospital Regional San Juan de Dios, por el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017.



Resultado de la Supervisión se identificaron deficiencias de control interno, relativas a la entrega de recursos como fondos en avance, que se consideró oportuno reportarlas a objeto de que se asuman medidas preventivas y correctivas, que minimicen el efecto negativo en el logro de los objetivos institucionales.

- Archivo de documentación contable no adecuado.
- Entrega de fondos en avance con certificación presupuestaria manual y no a través del SIGEP.
- Demora en el registro contable de los descargos de fondos en avance.

Gobierno Autónomo Departamental de Tarija (ET/GP33/Y17-W2)

Supervisión sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y disposiciones legales, en la entrega de Fondos en Avance, en las Direcciones Administrativas: N° 1 Administración Central, N° 2 Asamblea Departamental, N° 5 Sub Gobernación Cercado, N° 7 Sub Gobernación Méndez, N° 24 Servicio Departamental de Caminos y N° 35 Hospital Regional San Juan de Dios, por el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017.

Como resultado de la Supervisión se observan los siguientes aspectos que derivan en presuntos indicios de Responsabilidad Administrativa:

- Incumplimiento de requisitos en la información para la solicitud de Fondos en Avance.
- Asignación de fondos para gastos que no son extraordinarios, eventuales o urgentes y no corresponden a la naturaleza de las funciones de la Unidad Solicitante.
- Incumplimiento de la presentación de descargos y presentación fuera del plazo establecido.
- Fondos en Avance autorizados por personal que no corresponde.
- Entrega de Fondos en Avance a personal no permanente y/o sin relación laboral con la entidad.
- Fondos en Avance entregados sin considerar las prohibiciones establecidas.
- Apertura de Fondos en Avance para gastos indebidos.
- Apertura de Fondos en Avance para cubrir compromisos asumidos con anterioridad a la entrega de recursos.
- Recursos utilizados para fines destinados a los solicitados.
- Falta de aplicación del Reglamento vigente y/o aplicación incorrecta.

Gobierno Autónomo Departamental de Tarija (ET/GP33/Y17-W3)

Supervisión sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y disposiciones legales, en la entrega de fondos en avance, en las direcciones administrativas: N° 1 Administración Central, N° 2 Asamblea Departamental, N° 5 Sub Gobernación Cercado, N° 7 Sub Gobernación Méndez, N° 24 Servicio Departamental de Caminos y N° 35 Hospital Regional San Juan de Dios, por el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017.

Emergente de la Supervisión se observaron los siguientes aspectos:

- Solicitud de fondos en avance con justificación que no sustentan la necesidad del requerimiento.
- Falta de aplicación de sanciones por incumplimiento en la presentación de descargos y presentación fuera del plazo establecido.
- Apertura de fondos en avance para gastos indebidos.
- Asignación de fondos gastos que no son contingencias o de inmediata ejecución.

Gobierno Autónomo Departamental de Tarija (ET/GP33/Y17-W4)

Supervisión sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y disposiciones legales, en la entrega de fondos en avance, en las direcciones administrativas: N° 1 Administración Central, N° 2 Asamblea Departamental, N° 5 Sub Gobernación Cercado, N° 7 Sub Gobernación Méndez, N° 24 Servicio Departamental de Caminos y N° 35 Hospital Regional San Juan de Dios, por el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017.



Resultado de la Supervisión en la Dirección Administrativa N° 2, Asamblea Departamental, se identificaron los siguientes hechos que dan lugar a posibles indicios de daño económico causado al Estado:

- Apertura de fondos en avance para gastos indebidos
- Fondos en avance no descargados al cierre de gestión.

Servicios Eléctricos de Tarija - SETAR (ET/GP22/S17-W2)

Supervisión en SETAR, sobre la administración de recursos generados y transferencias recibidas de otras entidades y la determinación de la sostenibilidad de la empresa en marcha, al 30 de junio de 2017.

Resultado de la Supervisión se exponen las observaciones referidas a los procesos de contratación denunciados:

- Documento Base de Contratación, al margen de la normativa legal vigente para contratación de empresas privadas de vigilancia.
- Proceso de contratación menor empresa privada GIPS (diciembre 2016).
- Proceso de contratación menor para contratar a la empresa SPACE.

3.1.3. Informes de Auditoría Especial

En el marco de la Programación de Operaciones Anual (POA), para la gestión 2017 se realizó 46 informes de Auditorías Especiales, entre preliminares, ampliatorios, complementarios y con recomendaciones de control interno. El detalle de los mismos se refleja en el Cuadro N° 7:

Cuadro N° 7
Informes de Auditoría Especial
Gestión 2017

ENTIDAD	INFORMES PRELIMINARES	INFORMES COMPLEMENTARIOS	INFORMES CON RECOMENDACIONES	NOTAS ADMINISTRATIVAS	TOTAL
GPA	2	10	1	4	17
GPA2	0	1	0	0	1
Beni	4	1	0	0	5
Chuquisaca	0	0	0	1	1
Cochabamba	0	0	5	0	5
Oruro	0	1	0	0	1
Pando	1	2	0	0	3
Potosí	2	2	0	0	4
Santa Cruz	3	1	0	0	4
Tarija	3	2	0	0	5
TOTAL	15	20	6	5	46

El resultado de las Auditorías Especiales, se exponen en el Cuadro N° 8:

Cuadro N° 8
Informes preliminares con Importes de Daño Económico
Gestión 2017

ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO BS
Ministerio de Defensa Oficina Central	EX/EP15/G08-A5 Auditoría Especial de Contratación de Bienes y Servicios, en las gestiones 2006 al 2008.	<ul style="list-style-type: none"> Falta de cobro de multas en la recepción de bienes fuera del plazo establecido en el contrato. 	207.660,34
Ministerio de Educación – Oficina Central	EX/TP19/L14-X1 Revisión de Papeles de Trabajo e Informes de la Auditoría Financiera Externa realizada por la Firma HMS ASSURANCE GROUP S.R.L., sobre los Estados Financieros del Ministerio de Educación, de la gestión 2012.	<ul style="list-style-type: none"> Deficiencias en los programas de trabajo. Incumplimiento en el alcance de la revisión. Falta de ejecución de procedimientos de auditoría de los programas de trabajo. 	525.000,00
Gobierno Autónomo Departamental del Beni (Ex Prefectura del Departamento del Beni)	EB/EP32/M09-R1 Auditoría Especial de Gastos ejecutados con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), fondos en avance y denuncia, en las gestiones 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.	<ul style="list-style-type: none"> Desembolsos de recursos para la ejecución del proyecto "Canalización Arroyo San Juan", sin evidencia de cumplimiento de los objetivos y metas previstos. 	7.534.204,24
Gobierno Autónomo Departamental del Beni (Ex Prefectura del Departamento del Beni)	EB/EP32/M09-R7 Auditoría Especial de Gastos ejecutados con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), fondos en avance y denuncia, en las gestiones 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.	<ul style="list-style-type: none"> Desembolso de recursos para la ejecución del proyecto "Construcción Pavimentación Puerto Almacén – Puerto GERALDA", sin evidencia de cumplimiento de los objetivos y metas previstos. 	2.975.900,00
Gobierno Autónomo Departamental del Beni (Ex Prefectura del Departamento del Beni)	EB/EP32/M09-R9 Auditoría Especial de Gastos ejecutados con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), fondos en avance y denuncia, en las gestiones 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.	<ul style="list-style-type: none"> Transferencia y desembolso de recursos para la ejecución del proyecto "Implementación Centro de Investigación Agropecuaria en el Departamento de Beni", sin evidencia de cumplimiento de los objetivos y metas previstos. Transferencia y desembolso de recursos para la ejecución del proyecto "Instalación y Funcionamiento: Planta Procesadora de Frutas Tropicales y Amazónicas Trinidad", sin evidencia de cumplimiento de los objetivos y metas previstos. 	1.854.415,06

ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO BS
Gobierno Autónomo Departamental del Beni (Ex Prefectura del Departamento del Beni)	EB/EP05/G11-R1 Auditoría Especial de cumplimiento de contratos y objetivos de proyectos específicos ejecutados en las gestiones 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, por la Subprefectura de la Provincia Yacuma de la ex Prefectura del Departamento del Beni.	<ul style="list-style-type: none"> • Transferencias de recursos para la ejecución de proyectos, correspondiente a la Provincia Yacuma, sin evidencia del cumplimiento de objetivos previstos. • Transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "Construcción Corregimiento El Perú Río Apere", sin evidencia de cumplimiento de los objetivos previstos. 	232.368,00
Gobierno Autónomo Departamental de Pando (Ex Prefectura del Departamento de Pando)	EN/EP18/S15-A1 Auditoría Especial sobre la ejecución de los Proyectos "Desarrollo Centro de Enseñanza a Pequeños Agricultores" - CEPA, "PRODUCCIÓN Y Exportación de ZAFROL", "Construcción de Lagunas Artificiales en Pando", "Desarrollo Circuito Etnoecoturístico de Pando" y "Desarrollo Departamental de aprovechamiento Piscícola", en las gestiones 2005 al 2009.	<ul style="list-style-type: none"> • Disposición de recursos para la ejecución de gastos, con cargo a los proyectos. • Desarrollo Centro de Enseñanza a Pequeños Agricultores – CEPA" y "Producción y exportación de ZAFROL", que no se demuestra el cumplimiento de los objetivos de los proyectos. 	29.389.810,05
Gobierno Autónomo Departamental de Potosí (Ex Prefectura del Departamento de Potosí) Servicio Departamental de Caminos	EP/EP03/N07-A3 Auditoría Especial de gastos corrientes en el Servicio Departamental de Caminos.	<ul style="list-style-type: none"> • Pago indebido de beneficios sociales. 	39.188,60
Servicios Eléctricos Potosí (SEPSA)	EP/TP02/F17-X1 Informe de Revisión de Papeles de Trabajo e Informes relativos a la Auditoría Financiera realizada por la Firma ZR AUDITORES & CONSULTORES S.R.L., al 31 de diciembre de 2015.	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de ejecución de procedimientos de auditoría incluidos en los Programas de Trabajo. • Ejecución de procedimientos incompletos. • Falta de validación de saldos iniciales. • Observaciones a los Papeles de Trabajo de la Firma. 	115.000,00

ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO BS
Ministerio de Salud Seguro Integral de Salud (SINEC)	ES/EP25/G16-R1 Auditoría Especial sobre el pago de sueldos devengados y desahucios, de las gestiones 2012 al 2015 y enero a agosto de 2016.	<ul style="list-style-type: none"> • Pagos de desahucio • Pago de sueldos devengados sin la prestación del servicio institucional. • Pago de honorarios, gastos judiciales, gastos médicos y escalafón, como parte de los sueldos devengados. 	1.743.386,58
Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	ES/EP04/O11-R1 Auditoría Especial sobre el proyecto "Fortalecimiento a la Inversión Provincial Desconcentrada 2009 – 2011"	<ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes del proyecto de Fortalecimiento a la Inversión Provincial Desconcentrada. • Proyecto "Fortalecimiento a la Inversión Provincial Desconcentrada 2009 – 2011". 	4.381.507,38
Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	ES/EP07/L12-R1 Auditoría Especial sobre el programa de Seguridad Ciudadana de las gestiones 2009, 2010 y 2011.	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de proyectos del programa de Seguridad Ciudadana "Santa Cruz Seguro 2009 – 2011". 	4.297.887,88
Gobierno Autónomo Departamental de Tarija Servicio Departamental de Caminos SEDECA – Tarija	ET/EP22/S16- R1 Auditoría Especial sobre la "Adquisición y pago de un perforador hidráulico sobre orugas para la Unidad Técnica Ejecutora del Camino Bermejo – San Antonio (UBESAN), por el periodo comprendido entre enero 2010 a marzo 2015.	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de plazo en la entrega del bien y pago de intereses y primas en la adquisición de un perforador hidráulico sobre orugas Licitación Pública N° LP-UBESAN 003/2009. 	1.728.521,70
Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	ET/EP13/O15-R1 Auditoría Especial sobre el Proyecto "Construcción Presa Thaca Huayco", por el periodo comprendido entre diciembre 2008 a diciembre 2012.	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento del objetivo del proyecto "Construcción Presa Thaca Huayco". 	1.840.686,04
Gobierno Autónomo Departamental de Tarija Sub Gobernación Autónoma Regional del Gran Chaco Villa Montes	ET/EP09/J16-R1 Auditoría Especial sobre el Proyecto: "Construcción Asfaltado Camino Vecinal Ruta 9 – Tahiguaty", por el periodo comprendido entre las gestiones 2012 a 2016.	<ul style="list-style-type: none"> • Asfalto diluido para imprimación, tratamiento superficial y capa de sellado no utilizado en la obra. 	1.484.152,97
TOTAL			58.349.688,84

Cuadro N° 9
Informes Complementarios con Importes de Daño Económico
Gestión 2017

ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO BS
Caja Nacional de Salud – Administración Central	EX/EP13/J11-C1 Auditoría Especial de Contratación de Bienes y Servicios, durante el periodo del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010.	<ul style="list-style-type: none"> Falta de cobro de multas por vencimiento de plazo en la provisión de medicamentos Multas por retraso en la provisión de equipos odontológicos. 	91.628,79
Empresa Nacional de Ferrocarriles (ENFE – Residual)	EX/EP24/J09-C6 Auditoría Especial de Cuentas por Cobrar, pago de beneficios sociales y disposición de bienes, del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2008.	<ul style="list-style-type: none"> Pago de anticipos por beneficios sociales, sin la documentación sustentatoria suficiente y competente. (Se deja sin efecto los indicios de Responsabilidad Civil Solidaria).	
Fuerza Aérea Bolivia Oficina Central	EX/EP17/E07-C3 Auditoría Especial de Ingresos y Egresos por las gestiones 2005 y 2006.	<ul style="list-style-type: none"> Falta de coherencia e integridad en la documentación de descargo presentada por los responsables de la ejecución del gasto en la Agencia Central. Registro de ingresos percibidos por concepto de contratos de vuelos de producción a un tipo de conversión diferente al oficial. (Se deja sin efecto los indicios de Responsabilidad Civil Solidaria).	
Gobierno Autónomo Regional del Chaco Tarijeño Yacuiba – Oficina Central	EX/EP07/N09-C1 Auditoría Especial de gastos por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.	<ul style="list-style-type: none"> Pago de Bono de Frontera, Bono de Riesgo y Categoría Médica a personal eventual. Pago de Bono de Antigüedad sin la presentación del Certificado de Calificación de Años de Servicio (CAS). 	486.604,54
Honorable Cámara de Diputados-Administración Central.	EX/EP21/J09-C1 Auditoría Especial sobre la Asignación y Rendición de Pasajes por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2008 al 31 de marzo de 2009.	<ul style="list-style-type: none"> Pasajes aéreos asignados a diputados nacionales, caducados por falta de uso. Devolución de efectivo a diputados nacionales, por pasajes no utilizados. Pasajes utilizados en forma posterior al cese de funciones como diputado nacional. Pasajes al margen del Reglamento de Pasajes, Viáticos y Gastos de Representación y al número de sesiones parlamentarias. 	756.062,00

ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO BS
Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda Ex Servicio Nacional de Caminos (SNC) – Administración Central	EX/EP13/G06-C8 Auditoría Especial de contratos suscritos con la empresa concesionaria de la Administración de Rodaje Toll S.A. Por el periodo entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de julio de 2006.	<ul style="list-style-type: none"> Disminución del porcentaje del monto variable trimestral por disminución de las recaudaciones respecto a la gestión 1999 en el Contrato de Concesión por el cobro de peajes en las carreteras del departamento de La Paz. Disminución del monto fijo del Contrato de Concesión para la administración del cobro del peaje en las carreteras del departamento de Oruro Daño económico por descuentos de los montos destinados al ex SNC, sin sustento válido de las cuantías determinadas - Contrato de Concesión para el cobro de peaje en las carreteras del departamento de Oruro Aplicación de procedimiento técnico para el cálculo de descuentos por causas de fuerza mayor o caso fortuito, por disminución de las recaudaciones respecto a la gestión 1999, en el Contrato de Concesión para el cobro de peajes en el departamento de Oruro. Descuentos por casos fortuitos e imprevistos en función a la disminución de las recaudaciones respecto a la gestión 1998 en el Contrato de Concesión para el cobro de peajes en el departamento de Potosí. 	15.885.347,12
Ministerio de Obras públicas Servicios y Vivienda – Consejo Nacional de Vivienda Policial (COVIPOL)	EX/TP19/E13-Z1 Revisión de Papeles de Trabajo e Informes de Auditoría Especial de ingresos y egresos de la gestión 2010 y primer semestre de 2011, practicada por la empresa Consultores y Auditores para el Desarrollo ESTRACAD S.R.L.	<ul style="list-style-type: none"> Los resultados expresan que la empresa Consultores y Auditores para el Desarrollo ESTRACAD S.R.L., en la persona de su representante legal, no cumplió las Normas de Auditoría Especial, términos de referencia y propuesta técnica, por lo que se estableció indicios de Responsabilidad Civil. 	87.400,00
Empresa Tarifeña del Gas-EMTAGAS	EX/TP06/O13-Z1 Revisión de Informes y Papeles de Trabajo de Auditoría, practicada por la Firma Consultora Bedoya y Asociados Ltda., a los Estados Financieros de EMTAGAS, gestión 2011.	<ul style="list-style-type: none"> Los resultados expresan que la Firma Consultora Bedoya y Asociados Ltda., en la persona de su representante legal, no cumplió las Normas de Auditoría Especial, términos de referencia y propuesta técnica, por lo que se estableció indicios de Responsabilidad Civil. 	69.900,00

ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO BS
Ministerio de Medio Ambiente y Agua- Servicio Nacional para la Sostenibilidad de Servicios en Saneamiento Básico (SENASBA)	EX/TP13/J13-Z1 Revisión de Informes y Papeles de Trabajo de la Auditoría realizada por la Firma D.A.S. Despacho de Auditoría Salinas S.R.L. sobre los Estados Financieros, al 31 de diciembre de 2011.	<ul style="list-style-type: none"> Los resultados indican que concurre los indicios de Responsabilidad Civil en contra de la Firma D.A.S. despacho de Auditoría Salinas S.R.L., en la persona de su representante legal. 	52.988,00
Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos Oficina Central	EX/TP28/G10-Z1 Revisión de Papeles de Trabajo e Informes de Auditoría realizada por la Firma Delta Consult Ltda. Sobre la Auditoría Especial de ingresos y gastos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.	<p>Resultado de la revisión se han establecido hallazgos con indicios de responsabilidad, respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Planificación de la auditoría Elaboración de programas de trabajo Ejecución del trabajo Finalización de la auditoría Emisión de informes <p>Concurren indicios de Responsabilidad Civil en contra de la Firma Delta Consult Ltda. En la persona de su representante legal.</p>	500.000,00
Caja Petrolera de Salud – Administración Departamental La Paz	EL/EP10/J11-C2 Auditoría Especial de la adquisición de prendas de vestir y del pago del Bono de Riesgo Profesional por el periodo 2004 a 2010.	<p>Como resultado de la auditoría se han establecido, hallazgos sobre los cuales se emite la siguientes conclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pago de categoría de “Riesgo Profesional”, bajo la denominación de Riesgo de Salud, al personal administrativo. <p>(Se deja sin efecto los indicios de Responsabilidad Civil Solidaria).</p>	
Gobierno Autónomo Departamental del Beni (Ex – Prefectura del Departamento del Beni)	EB/EP05/G11-C1 Auditoría Especial de Contratos ejecutados en las gestiones 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.	<ul style="list-style-type: none"> Transferencia de recursos para la ejecución del Proyecto “Construcción Corregimiento El Perú Rio Apere”, sin evidencia de cumplimiento de objetivos previstos. 	192.368,00
Caja Nacional de Salud Administración Regional Oruro	EO/EP15/L16-C1 Auditoría Especial de gastos por la Adquisición de equipo médico y de laboratorio, del 2 de enero al 31 de diciembre de 2015.	<ul style="list-style-type: none"> Multas no descontadas Equipo Esterilizador de Vapor (Autoclave Horizontal). Contador Hematológico. 	161.800,00
Gobierno Autónomo Departamental de Pando (ex Prefectura del Departamento de Pando)	EN/EP01/M10-C1 Auditoría Especial de Gastos y Contratación de Bienes y Servicios, por el periodo comprendo entre enero a diciembre de la gestión 2009.	<ul style="list-style-type: none"> Gastos no reconocidos como obligaciones del Estado. Transferencia de bienes a favor de la Asociación Departamental de Apicultores de Pando (ADAPANDO). Inexistencia de láminas de cera estampadas, adquiridas para el proyecto “Desarrollo Productivo Sector Agropecuario Micro y Mediana Empresa”. Incumplimiento de plazas en la entrega de tractor agrícola, buses, equipos de computación, peladoras, motores y camionetas adquiridas por la ex Prefectura de Pando (actual Gobierno Autónomo Departamental). 	1.050.922,00

ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO BS
Gobierno Autónomo Departamental de Pando (ex Prefectura del Departamento de Pando)	EN/EP12/Y11-C3 Auditoría Especial de Gastos, por el periodo comprendido entre enero a diciembre de la gestión 2010.	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de plazo en la entrega de tres camiones adquiridos por la ex Prefectura de Pando (actual Gobierno Autónomo Departamental). 	323.792,00
Servicios Eléctricos Potosí S.A.	EP/EP07/Y10-C2 Auditoría Especial de Gastos y Activo Exigible por las gestiones 2008 y 2009, ampliado el alcance de la revisión en los puntos 2.3, a las gestiones 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 y 2.4, al 29 de septiembre de 2005, enero, febrero y mayo de 2006, septiembre y octubre de 2007, junio y julio de 2008, septiembre, noviembre y diciembre de 2009, julio de 2013 y marzo de 2016.	<ul style="list-style-type: none"> Percepción doble de aguinaldo. Percepción indebida de remuneraciones por ejercicio simultáneo de funciones a tiempo completo. Entrega de recursos a servidores y ex servidores públicos que no cuentan con documentación de respaldo que demuestre el uso y/o destino en los fines de la empresa. Gastos indebidos. 	190.805,37
Servicios Eléctricos Potosí S.A.	EP/TP12/F16-Z1 Auditoría Especial de revisión de Papeles de Trabajo e Informes de la Auditoría Financiera realizada por la Consultora APLA S.R.L., al 31 de diciembre de 2014.	<ul style="list-style-type: none"> Los resultados expuestos, demuestran que la Consultora APLA S.R.L., incumplió lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental, términos de referencia y/o propuesta técnica, por consiguiente el contrato del servicio de auditoría es lo que ha dado lugar al establecimiento de indicios de Responsabilidad Civil. 	119.000,00
Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	ES/EP03/O11-C1 Auditoría Especial sobre el Proyecto Construcción Represa San Rafael de Velasco, por las gestiones 2009 y 2010.	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de obligaciones contractuales por la inoperancia del Proyecto Construcción Represa San Rafael de Velasco. 	4.897.620,99
Gobierno Autónomo Departamental de Tarija Servicio Departamental de Caminos _ SEDECA Tarija	ET/EP22/S16-C1 Auditoría Especial sobre la Adquisición y pago de un Perforador Hidráulico sobre Orugas para la Unidad Técnica Ejecutora del Camino Bermejo – San Antonio (UBESAN).	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de plazo en la entrega del bien por ampliación de plazo no justificada y retraso injustificado en la entrega del bien. Pago de intereses y primas en la Adquisición de Perforador Hidráulico sobre Orugas Licitación Pública N° LP-UBESAN 003/2009. 	1.728.521,00
Gobierno Autónomo Departamental de Tarija Gobierno Autónomo Regional de Gran Chaco - Caraparí	ET/EP04/L16-C1 Auditoría Especial sobre la adquisición de 100 tanques flexibles de 200.000 litros de capacidad para el Proyecto "Apoyo de Infraestructura Almacenamiento de Agua para el ganado bovino en el Chaco tarijeño", por el periodo comprendido entre las gestiones 2011 a 2015.	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de tanques flexibles sin ejecutar actividades previas, necesarias para su instalación y funcionamiento lo cual no ha permitido cumplir el objetivo del proyecto. 	9.575.500,00
TOTAL			36.170.259,81

3.1.4. Informes con Recomendaciones de Control Interno

Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras EX/TP09/J17-P1

Informe de Revisión de Papeles de Trabajo e Informes de la Auditoría Externa de Cierre del Proyecto "Plan a Corto Plazo de Comunidades en Acción, Sector Productivo", de las gestiones 2009 y 2010, ejecutado por el Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria (PASA), realizado por la Firma Auditores Consultores Juárez y Asociados S.R.L.

RECOMENDACIONES:

Las principales desviaciones detectadas en la revisión de Papeles de Trabajo son:

- Deficiencias en la elaboración de Papeles de Trabajo.
- Insuficiente análisis en las planillas de Cumplimiento de Convenios.

Sobre la base efectuada se concluyó que la Auditoría Externa de cierre del proyecto, practicada por la Firma Auditores y Consultores Juárez y Asociados S.R.L., fue realizada cumpliendo las Normas de Auditoría Especial y Normas Generales de Auditoría Gubernamental, términos de referencia, propuesta técnica, por consiguiente cumplió el contrato del servicio de auditoría.

Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba EC/EP01/L17-L1

Informe de Control Interno emergente de la Auditoría Especial sobre el "Activo exigible a Largo Plazo", al 31 de diciembre de 2016.

RECOMENDACIONES:

El resultado de la auditoría identificó las siguientes deficiencias:

- Falta de suscripción de convenios con la empresa Misicuni sobre reconocimiento de deuda y plan de pagos.
- Falta de cobro de Cuentas por Cobrar a Largo Plazo: Jorge Ernesto Guzmán Chávez, por Bs4.445.587,01.
- Registro erróneo de exigible por débitos automáticos a favor del Servicio de Impuestos Nacionales.
- Errores en el saldo reportado en "Cuentas por Cobrar a Largo Plazo" Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros.
- Falta de acciones de cobro en Cuentas por Cobrar a Largo Plazo, por concepto de penalidades por incumplimiento en entregas de obra.
- Cuentas por Cobrar a Largo Plazo a la Universidad Mayor de San Simón, por entrega de fondos en avance en la gestión 1993.
- Registro de Saldos por Cobrar a Largo Plazo por importes diferentes a los definidos en Dictamen de Responsabilidad Civil.
- Saldos por Cobrar originados en gestiones pasadas sin documentación de respaldo suficiente ni inicio de acciones de cobro.

Las observaciones citadas se acompañan de recomendaciones tendientes a superar las deficiencias reportadas.



Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba EC/EP01/L17-L2

Informe de Control Interno emergente de la Auditoría Especial sobre el "Activo exigible a Largo Plazo", al 31 de diciembre de 2016.

RECOMENDACIONES:

El resultado de la auditoría identificó las siguientes deficiencias:

- Falta de decisión sobre excavadora, adquirida en la gestión 2006, que genera saldo exigible a PROMISA S.A.
- Saldo exigible por registro contable de faltantes en inventarios del campamento Suticollo SEDCAM, sin suficiente respaldo.

Las observaciones citadas se acompañan de recomendaciones tendientes a superar las deficiencias reportadas.

Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba EC/EP01/L17-L3

Informe de Control Interno emergente de la Auditoría Especial sobre el "Activo exigible a Largo Plazo", al 31 de diciembre de 2016.

RECOMENDACIONES:

Entre los aspectos que expone en informe se encontró:

- Incertidumbre sobre el Saldo de Cuentas por Cobrar a "Adriática Seguros y Reaseguros S.A." por falta de conciliación sobre la transferencia de un inmueble como pago parcial por la deuda de la aseguradora.
- Registro de saldo exigible al "Hospital Clínico Viedma", que forma parte de la misma gobernación.

Las observaciones citadas se acompañan de recomendaciones tendientes a superar las deficiencias reportadas.

Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba EC/EP15/J17-L1

Informe de Control Interno emergente de la Auditoría Especial sobre el "Activo Exigible a Corto Plazo", al 31 de diciembre de 2016.

RECOMENDACIONES:

Resultado de la auditoría se establecieron Saldos por Cobrar en Cuentas del Activo Exigible a Corto Plazo, cuyas deficiencias son las siguientes:

- Saldo pendientes de cobro a gobiernos municipales por convenios suscritos con cláusula de débito automático.
- Saldos pendientes de cobro a gobiernos municipales por convenios suscritos con cláusula de depósitos bancarios que no fueron ejecutados.
- Registros de Cuentas por Cobrar con escasa documentación de respaldo.

Las observaciones citadas se acompañan de recomendaciones tendientes a superar las deficiencias reportadas.

Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba EC/EP15/J17-L2

Informe de Control Interno emergente de la Auditoría Especial sobre el "Activo Exigible a Corto Plazo", al 31 de diciembre de 2016.

RECOMENDACIONES:

Resultado de la auditoría se establecieron Saldos por Cobrar en Cuentas del Activo exigible a Corto Plazo, cuyas deficiencias son las siguientes:

- Saldos de data antigua por cobrar al Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, sin acciones concretas para su recuperación.
- Falta de conciliación de saldos registrados en "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo" de Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Empresa Multinacional Andina.

- Falta de conciliación de “Cuentas por Cobrar a Corto Plazo: Asociación Accidental FISO – Fondo de Indemnización al Seguro Social Obligatorio”

Las observaciones citadas se acompañan de recomendaciones tendientes a superar las deficiencias reportadas.

3.1.5. Notas derivadas de Auditoría Especial

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI Ex Superintendencia de Bancos y entidades Financiera – Oficina Central EX/EP31/O10-W1

Auditoría Especial sobre las labores de fiscalización ejecutadas por la ex Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI) al Banco Hipotecario Nacional Multibanco S.A. (BHN), durante el periodo comprendido entre las gestiones 1995 a 2000.

DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO:

- Falta de seguimiento por parte de la ex Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras respecto a las observaciones identificadas en informes de auditoría externa e informes de inspección sobre las actividades desarrolladas por el BHN.
- Pérdidas acumuladas que excedieron el 50% del patrimonio neto del capital pagado más reservas sin que la ex Superintendencia de Bancos determine la liquidación forzosa del BHN Multibanco S.A.
- Plan de Fortalecimiento del BHN Multibanco S.A., aprobado por la ex Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.

Fuerza Aérea Boliviana EX/EP17/E07-W3

Auditoría Especial de ingresos y egresos, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2006.

DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO:

- Falta de coherencia e integridad en la documentación de descargo presentada por los responsables de la ejecución del gasto en la Agencia Central.
- Registro de ingresos percibidos por concepto de contratos de vuelos de producción a un tipo de conversión diferente al oficial.

Consejo de Vivienda Policial Oficina Central EX/RP18/O14-W2

Relevamiento de información en el Consejo de Vivienda Policial (COVIPOL), por la gestión 2013 y por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2014.

DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO:

- Como resultado de la revisión de los documentos de autorización de compra del lote de terreno ubicado entre las avenidas Tihuanacu, Estructurante y Ambrojo, a solicitud del Comité de Vivienda San José, de Charapaqui, sugiriendo tomar las acciones legales que correspondan a efectos de recuperar el terreno adquirido, de manera que se cumpla con el objetivo de su adquisición.

Consejo de Vivienda Policial Oficina Central EX/RP18/O14-W3

Relevamiento de información en el Consejo de Vivienda Policial (COVIPOL), por la gestión 2013 y por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2014.

DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO:

- Se revisó los documentos relativos a la autorización de compra de un lote de terreno, ubicado entre las avenidas Tihuanacu, Estructurante y Ambrojo, a solicitud del Comité de Vivienda San José de Charapaqui, habiéndose advertido que COVIPOL, conforme al Régimen de Vivienda de la Policía Boliviana, responsable de adjudicar viviendas de interés social para sus miembros.
- El 10 de diciembre de 2010 se compró el terreno, identificado por concepto de Impuestos a la Transferencia. Demostrando que los recursos del Estado no están contribuyendo a los objetivos para los cuales estaban previstos, por cuanto no se solucionó el problema habitacional de los policías. Observación que se informó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, a efectos de que se tomen acciones respectivas y se gestione la recuperación del terreno adquirido, de manera que cumpla el fin para el que fue adquirido y por el cual el Estado a través de COVIPOL canceló la suma de 868.700,00 dólares.

Universidad Indígena Boliviana Comunitaria Intercultural Productiva “ApiaguakiTüpa” – UNIBOL EH/EP24/S16-W3

Auditoría Especial sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la ejecución de recursos específicos, procesos de contratación y pago de activos reales y la entrega y rendición de cuentas de fondos en avance, en el período de abril 2015 a junio de 2016.

DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO:

- Falta de elaboración de reglamento específico.
- La UNIBOL no cuenta con reglamento específico de los sistemas establecidos en la Ley N° 1178 de la Administración y Control Gubernamentales.

3.1.6. Auditorías Operacionales

La Subcontraloría de Auditoría Externa, para la gestión 2017, asumió el reto de realizar Auditorías Operacionales en el área de salud, en la Gerencia Principal de Auditoría (GPA) y las gerencias departamentales de Cochabamba, Oruro, Potosí, Santa Cruz y Tarija. A continuación se presenta un resumen de dichas auditorías operacionales (AUOPE):

1. Caja Nacional de Salud Administración Central.
2. Seguro Social Universitario de Cochabamba.
3. Gobierno Autónomo Departamental de Potosí.
4. Caja Petrolera de Salud Regional Oruro.
5. Hospital Japonés – Santa Cruz.

Caja Nacional de Salud Administración Central EX/OP02/L17

OBJETIVO:

Emitir una opinión independiente sobre la eficacia en la atención de pacientes en el servicio de emergencias, considerando normas y protocolos mínimos en el marco de la calidad; así como la infraestructura, recursos humanos, equipos e insumos médicos mínimos requeridos para dicho servicio, como parte de un hospital de tercer nivel.

OBJETO:

El objeto de la auditoría comprendió en la información y documentación relacionada con las operaciones y actividades desarrolladas con la atención de pacientes en el servicio de emergencias, principalmente lo siguiente:

- Registro de Triage.
- Registro de pacientes atendidos en el servicio de emergencias.
- Reporte emitidos por el Sistema Integrado de Información en Salud (SIIS).
- Historias clínicas.
- Reportes estadísticos.
- Relación o detalle de los médicos, enfermeras, auxiliares de enfermería, personal administrativo y Red de Ambulancias con que cuenta el Servicio de Emergencia.
- Relación o detalle del personal de laboratorio e imagenología que presta servicios a pacientes del servicio de emergencias.
- Rol de turnos.
- Detalle de equipos médicos con que cuenta el servicio de emergencias.
- Otra documentación relacionada con el objetivo de la auditoría.

Resultados reportados en el Informe EX/OP02/L17:

- Atención de pacientes en el servicio de emergencias sin el cumplimiento de protocolos médicos.
- Infraestructura mínima requerida para el servicio de emergencias.
- Equipos médicos mínimos requeridos para la atención del servicio de emergencias.
- Insumos médicos genéricos que se requiere para la atención del servicio de emergencias.
- Observaciones identificadas en el servicio de emergencias del Hospital Obrero N° 1:
 - Historias Clínicas sin firmas ni consentimientos informados de internación.
 - Ausencia de medidas de seguridad.
 - Permanencia de pacientes hospitalizados en el servicio de emergencias.
 - Ambulancias que no se encuentran implementadas.
 - historias clínicas no proporcionadas para la evaluación correspondiente.
 - Percepción de pacientes y familiares a través de la aplicación de encuestas sobre la atención recibida en el servicio de emergencias.
- Percepción de pacientes y familiares a través de la aplicación de encuestas sobre la atención recibida en el servicio de emergencias.
- Percepción de la planta de médicos, paramédicos y administrativos (manuales) sobre las condiciones en las cuales deben desarrollar su trabajo, a través de la aplicación de encuestas.

Seguro Social Universitario - Cochabamba



Seguro Social Universitario de Cochabamba EC/OP08/O17

OBJETIVO:

Emitir pronunciamiento sobre la eficacia respecto a:

- a) Consultas atendidas en consulta externa en la especialidad de odontología del Hospital del Seguro Social Universitario de Cochabamba.
- b) Consultas atendidas en consulta externa en la especialidad de oftalmología del Hospital del Seguro Social Universitario de Cochabamba.

OBJETO:

El objeto de la auditoría constituyó en la información y documentación relacionada con las consultas atendidas a las operaciones y actividades derivadas de las mismas, en el servicio de consulta externa en la especialidad de odontología y oftalmología, consistente principalmente en:

- Programa Operativo Anual gestión 2016.
- Plan Estratégico Institucional 2013 – 2017.

- Anuario Estadístico de la gestión 2016.
- Cuaderno de registro pacientes emergencia.
- Cuaderno de registro paciente en gineco-obstetricia del servicio de emergencia- reporte de admisión.
- Registro en el Sistema Hospitalario Administrativo (SIHAD) del Servicio de Emergencia.
- Otra documentación relacionada con el objetivo y objeto del examen.

Resultados reportados en el Informe EC/OP08/O17-O1:

- Consultas atendidas en consulta externa en la especialidad de odontología.
- Percepción de la población asegurada respecto al servicio de consulta externa de la especialidad de odontología.
- Medidas correctivas y preventivas:
 - Pacientes menores de 12 años que no son atendidos en la especialidad de odontopediatría.
 - Carencia de vacunas al personal de consulta externa de la especialidad odontología y falta de "Uso de Barreras".
 - Información inconsistente sobre horario de otorgación de fichas a afiliados y estudiantes.

Resultados reportados en el informe EC/OP08/O17-O2:

- Consultas atendidas en consulta externa en la especialidad de oftalmología.
- Percepción de la población asegurada respecto al servicio de consulta externa de la especialidad de oftalmología.
- Medidas correctivas y preventivas:
 - Percepción negativa de los asegurados, sobre la otorgación de fichas.
 - Falta de análisis y generación de datos sobre la demanda insatisfecha.
 - Carpetas de personal desactualizado y desordenadas e inexistencia de algunas.
 - Falta de control sobre la permanencia del jefe de Recursos Humanos, en su puesto de trabajo.

Resultados reportados en la Nota Administrativa EC/OP08/O17-W3:

Resultado de la actividad se observa que el jefe del departamento de Recursos Humanos se ausentó de sus fuente laboral sin justificativo documentado en el periodo del 2 al 6 de octubre de 2017; no obstante, aún cuando no se cuenta con el documento de autorización de salida, en el reporte de asistencia del personal se registra como "Licencia" otorgada a Jamil Marcelo Mendoza Araoz.

Seguro Social Universitario de Cochabamba EC/OP09/O17

OBJETIVO:

Emitir un pronunciamiento sobre eficacia respecto a:

- a) Pacientes atendidos en el servicio de emergencia del Hospital del Seguro Social Universitario de Cochabamba.
- b) Pacientes atendidos en la especialidad de gineco-obstetricia del Hospital del Seguro Social Universitario de Cochabamba.

OBJETO:

El objeto de la auditoría constituyó en la información y documentación relacionada con las operaciones y actividades derivadas de la mismas en el Servicio de Emergencia, así como la especialidad de gineco-obstetricia del Servicio de Emergencia (que se reporta como una especialidad "Emergencia" en el módulo de Consulta Eterna del SIHAD), consistente principalmente en:

- Programa Operativo Anual gestión 2016.
- Plan Estratégico Institucional 2013 – 2017.
- Anuario Estadístico de la gestión 2016.
- Cuaderno de Registro Pacientes Emergencia.
- Cuaderno de Registro de pacientes gineco-obstetricia del servicio de emergencia.
- Reporte de Admisión.
- Registro en el Sistema Hospitalario Administrativo (SIHAD) del servicio de emergencia.
- Otra documentación relacionada con el objetivo y objeto del examen.

Resultados reportados en el Informe EC/OP09/O17-O1:

Consultas atendidas en el Servicio de Emergencia del Hospital del Seguro Social Universitario de Cochabamba.

- Percepción negativa de los asegurados respecto a la atención en el Servicio de Emergencia.
- Horarios limitados para el servicio de radiología y ecografía del Servicio de Emergencia.
- Falta de registro de datos inconsistentes en el Sistema Hospitalario Administrativo (SIHAD) y Cuaderno de "Registro de Pacientes" del Servicio de Emergencia.
- Información estadística errónea reportada por la Unidad Bioestadística.

Resultados reportados en el Informe EC/OP09/O17-O2:

- Consultas atendidas en la especialidad de gineco-obstetricia del servicio de emergencia del Hospital del Seguro Social Universitario de Cochabamba.
- Medidas correctivas y preventivas:
 - Horario limitado para la atención médica en la especialidad de gineco-obstetricia del servicio de emergencia.

Resultados reportados en la Nota Administrativa EC/OP09/O17-W3:

- Como resultado se observa el ejercicio de interinatos prolongados de autoridades jerárquicas del Seguro Social Universitario de Cochabamba, cuyo nombramiento fue realizado por el director.

Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, Hospital General San Juan de Dios – Oruro EO/OP35/Y17

OBJETIVO:

Emitir pronunciamiento sobre la eficacia del servicio médico en la especialidad de traumatología del Hospital General San Juan de Dios - Oruro.

OBJETO:

El objeto del trabajo está constituido por la documentación e información relacionada con las operaciones y actividades desarrolladas en la atención del Servicio Médico de Traumatología como ser:

- Registro en Consulta Externa.
- Registro de pacientes atendidos en cirugía.
- Registro de insumos entregados al personal médico y enfermeras.
- Reportes estadísticos.
- Entrevistas a médicos y encuestas a pacientes.

Resultados reportados en el Informe N° EO/OP35/Y17-O1:

- Rendimiento laboral del personal médico en consulta externa del servicio de traumatología.
- Bajo rendimiento de quirófano.
- Estudios radiográficos a usuarios de consulta externa por debajo del estándar.
- Deficiencias en infraestructura y equipamiento de los quirófanos del hospital.
- Observaciones relativas al centro de esterilización.
- Unidad de Pacientes Críticos implementada parcialmente y con observaciones en accesorios e infraestructura.
- Número de camas por debajo del estándar.
- Insuficiente espacio en el servicio de fisioterapia y kinesiología.
- Inexistencia del programa contra incendios.
- Personal de rayos X sin dosímetro.
- Personal sin revisión médica
- Almacenamiento de residuos químicos peligrosos.

Resultados reportados en el Informe N° EO/OP35/Y17-O2:

- Falta de aplicación del Sistema de Información Clínico Estadístico (SICE).
- Servicio de Rayos X del Hospital General San Juan de Dios Oruro sin Licencia de IBTEN.
- Bienes sin uso.
- Equipos con desperfectos en su funcionamiento.
- Falta de coordinación de los activos fijos.

Resultado reportado en el Informe N° EO/OP35/Y17-O3:

- Riesgo de derrumbe

El informe consta de una recomendación orientada a asumir acciones sobre las deformaciones estructurales en el frontis del Hospital General San Juan de Dios Oruro.

Resultados reportados en el Informe N° EO/OP35/Y17-O4:

- Riesgo de derrumbe.
- Falta de aprobación de normas de caracterización para hospitales de tercer nivel.
- Indicadores de salud incompletos.

El informe consta de tres recomendaciones orientadas al servicio médico del Hospital General San Juan de Dios Oruro.

Caja Petrolera de Salud - Agencia Zonal Oruro EO/OP04/J17

OBJETIVO:

Emitir pronunciamiento sobre la eficacia del servicio médico en la especialidad de gineco-obstetricia de la Caja Petrolera de Salud Agencia Zonal Oruro por la gestión 2016.

OBJETO:

El objeto de la auditoría está constituido por la documentación e información relacionada con las operaciones y actividades desarrolladas en la atención del servicio médico de gineco-obstetricia, consistente en:

- Registro denominado “Informe Médico Diario de Consultoría Externa”.
- Libro de Cirugías Practicadas.
- Informes Mensuales de Bioestadística.
- Entrevistas a médicos y,
- Encuestas a pacientes.

Resultado reportados en el Informe EO/OP04/J17-O1:

- Medición de la eficacia en la atención en consulta externa del servicio de gineco obstetricia.
- Medición del rendimiento laboral del personal médico en consulta externa y cirugía del servicio de gineco obstetricia.
- Medición de la atención de partos y cesárias.
- Falta de personal en la Caja Petrolera de Salud Agencia Zonal Oruro.
- Atención interrumpida e incompleta en laboratorio.
- Instrumental médico quirúrgico incompleto y deteriorado.
- Falta de revisiones médicas al personal.
- Inexistencia del Programa Contra Incendios.
- Falta de barreras físicas.
- Incorrecta manipulación y descontaminación de ropa hospitalaria.
- Inadecuada ubicación y hacinamiento en la sala de esterilización.
- Infraestructura inadecuada.

Resultados reportados en el Informe EO/OP04/J17-O2:

- Inexistencia del Plan Institucional 2016 – 2020.
- Diferencias en la información estadística.
- Documentos normativos que no cuentan con resolución de aprobación.
- Servicio de laboratorio clínico sin habitación.
- Equipos con desperfectos en su funcionamiento.
- Falta de codificación de los bienes.

Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES) EP/OP10/L17

OBJETIVO:

Emitir pronunciamiento sobre la eficacia de los servicios previstos en los siguientes objetivos de gestión:

1. Desarrollar acciones de atención en prevenciones y atención a 300 niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo social, fortaleciendo la calidad de atención precautelando el ejercicio de los derechos fundamentales; alimentación, educación, salud, permitiendo la inclusión a la sociedad en mejores condiciones de vida.
2. Brindar atención y prevención a nivel secundario para disminuir el índice de violencia sexual a niñas, niños y adolescentes en el departamento, con enfoque sistémico y multidisciplinario que permita mejorar la calidad de vida.
3. Implementar el Centro Polivalente de Desarrollo Integral 10 de Noviembre, como un modelo alternativo de atención a niñas, niños y adolescentes.

OBJETO:

El objeto del trabajo está constituido por la documentación e información relacionada con los objetivos de gestión, como:

- Programa de Operaciones Anual.
- Informes de Supervisión a los Centros de Acogida.
- Registros de atenciones médicas y odontológicas.
- Registro de entrega de materiales.
- Prendas de vestir.
- Uniformes escolares y deportivos.
- Informes semanales de menús.
- Informes y fichas pedagógicas.
- Proyectos de vida de adolescentes.
- Informes de atenciones terapéuticas.

Resultados detectadas en el Informe EP/OP10/L17-O1:

Objetivo de gestión N° 1

- Entrega de materiales escolares.
- Uniformes escolares y deportivos entregados.
- Dotación de prendas de vestir.
- Cobertura del seguimiento al estado de salud y tratamiento de las atenciones de los niños, niñas y adolescentes.
- Cobertura de las atenciones médicas.
- Cobertura de las transferencias a especialidades.
- Cobertura de atenciones odontológicas.
- Cobertura de talleres de capacitación.
- Aplicación de Fichas e Informes Nutricionales.
- Cobertura de alimentación.
- Cobertura de supervisiones.
- Cobertura de Informes y Fichas Pedagógicas.
- Cobertura de asistencia escolar.
- Cobertura de proyectos de vida.

Objetivo de gestión N° 2

- Atenciones terapéuticas.
- Cobertura de sesiones terapéuticas.

Objetivo de gestión N° 3

- Incumplimiento a la ejecución de talleres de formación profesional en el Centro Polivalente.
- Cobertura de participación en talleres.

Observaciones de Control Interno:

- Falta de atención a los casos de adolescentes dependientes de drogas.
- Alimentos vencidos en los centros de acogida.

Resultado detectado en la Nota EP/OP10/L17-W2:

- Alimentos vencidos en los centros de acogida del Servicio Departamental de Gestión Social.

Caja Nacional de Salud Regional Santa Cruz ES/OP31/Y17-O1

OBJETIVO:

Emitir pronunciamiento sobre la eficacia en el servicio de consulta externa en las especialidades de medicina familiar, gastro enterología y oftalmológico.

OBJETO:

El objeto de la auditoría estuvo constituido por la documentación e información relacionada con las operaciones y actividades desarrolladas en el servicio de consulta externa, en las especialidades de medicina familiar, gastro enterología y oftalmología, durante la gestión 2016, así como otra documentación que respalda las actividades desarrolladas.

Resultado detectados en el informe ES/OP31/Y17-O1

- El rendimiento médico global de los ocho profesionales del servicio de consulta externa en la especialidad de medicina familiar es de 87,61%, es decir, que alcanzaron el rendimiento médico esperado, establecido en la Guía de Indicadores Técnicos, emitida por el Instituto Nacional de Seguros de Salud INASES.
- De los ocho médicos asignados al servicio, tres no alcanzaron el rendimiento esperado de por lo menos el 80%, llegaron al 63,41%, 77,64% y 30,88%, respectivamente.
- El rendimiento médico global del servicio de consulta externa en la especialidad de oftalmología, alcanzó a 87,27%, es decir, que se alcanzó el rendimiento médico esperado, establecido en la Guía de Indicadores Técnicos señalados precedentemente.
- A nivel individual de cuatro médicos asignados al servicio, uno de ellos no alcanzó el rendimiento de atención de Consulta Externa esperado.
- El rendimiento médico a nivel global en el servicio de consulta externa en la especialidad de gastroenterología, no alcanza el rendimiento médico esperado, conforme lo establecido en la Guía de Indicadores Técnicos emitido por el INASES, sólo alcanzó 74,26%.

Además se han detectado las siguientes deficiencias sobre aspectos de control interno:

- Falta de definición de objetivos e indicadores de consulta externa.
- Inconsistencia en la información sobre consultas realizadas.
- Falta de infraestructura para el Archivo de Historias Clínicas.
- Falta de panel de información de Consulta Externa.
- Inexistencia de Registros Diarios de pacientes que no obtienen ficha.

- Falta de uso de televisores de Consulta Externa.
- Inexistencia de instrumentos normativos.

Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz Hospital Japonés ES/OP11/J17-O1

OBJETIVO:

Emitir pronunciamiento sobre la eficacia en la atención de la Unidad de Hemodiálisis en el Hospital Japonés.

OBJETO:

El objeto de la auditoría estuvo constituido por la documentación e información relacionada con las actividades en la Unidad de Hemodiálisis, durante la gestión 2016.

Resultado detectados en el informe ES/OP11/J17-O1:

- Falta de habilitación de la Unidad de Hemodiálisis
- Insuficientes médicos especialistas para la Unidad de Hemodiálisis.
- Falta infraestructura apropiada para la Unidad de Hemodiálisis.
- Falta equipamiento adecuado para la Unidad de Hemodiálisis.
- Equipos de hemodiálisis sin funcionamiento.
- Falta de programación y seguimiento de pacientes.

Caja Petrolera de Salud Administración Departamental Santa Cruz ES/OP32/Y17

OBJETIVO:

Emitir pronunciamiento sobre la eficacia del servicio de consulta externa en las especialidades de medicina general, nefrología y oftalmología.

OBJETO:

El objeto de la auditoría, estuvo constituido por la documentación e información relacionada con las operaciones y actividades desarrolladas en el servicio de consulta externa en las especialidades de medicina general, nefrología y oftalmología, de la gestión 2016.

Resultados reportados en la Auditoría ES/OP32/Y17-O1

- El rendimiento médico en el servicio de consulta externa en las especialidades de medicina general es del 85.99%, alcanzando el rendimiento médico esperado.
- El rendimiento médico del servicio de consulta externa en la especialidad de nefrología es del 75.20%, por lo que no alcanzó el rendimiento médico esperado.
- El rendimiento médico a nivel global en el servicio de consulta externa en la especialidad de oftalmología alcanzó a 74.17%, por lo que no alcanzó el rendimiento médico esperado.

Adicionalmente se han detectado las siguientes deficiencias sobre aspectos de control interno:

- Falta de definición de objetivos de gestión cuantitativos de consulta externa.
- Inconsistencia en la información sobre consultas realizadas.
- Archivos de historias clínicas.
- Inexistencia de información sobre demanda insatisfecha de pacientes.
- Pérdida de informes médicos diarios de consulta externa.

Resultados reportados en la Nota Administrativa ES/OP32/Y17-W2:

- Emergente de la actividad, se ha detectado la existencia de servidores públicos que han incurrido en la incompatibilidad en el ejercicio de funciones, por la existencia de relaciones de parentesco o vinculación matrimonial entre los mismos.
- De la revisión de la información contenida en el “Listado de Empleado y Listado del Personal Médico”, se ha identificado que 62 servidores públicos incurrieron en la incompatibilidad en el ejercicio de funciones, por existir relaciones de parentesco o vinculación matrimonial entre los mismos.

Caja Nacional de Salud Administración Regional Tarija ET/OP23/S17

OBJETIVO:

Emitir un pronunciamiento sobre la eficacia de la aplicación del “Nuevo Sistema Integral de Salud” de la Caja Nacional de Salud, en la Administración Regional Tarija, durante la gestión 2016, respecto a lo siguiente:

- a) La disponibilidad oportuna de medicamentos en el Centro Integral de Medicina Familiar (CIMFA) - 15 de Abril Tarija.
- b) Índice de cesáreas, en el Hospital de Atención Integral (HAI) Tarija.
- c) La tasa de mortalidad hospitalaria bruta, en el Hospital de Atención Integral (HAI) Tarija.

OBJETO:

El objeto de la auditoría estuvo constituido por la documentación e información relacionada con las operaciones y actividades desarrolladas con el “Nuevo Sistema Integral de Salud”, en la Caja Nacional de Salud – Administración Regional Tarija.

Resultado detectados en el informe ET/OP23/S17-O1:

Medición de la eficacia del “Nuevo Sistema Integral de Salud” correspondiente a la Matriz de Gestión Sanitaria del Plan de Reestructuración de la Caja Nacional de Salud, en la Administración Regional Tarija, respecto a la disponibilidad oportuna de medicamentos, en el Centro Integral de Medicina Familiar (CIMFA)- 15 de Abril, Tarija. Se detectó las siguientes deficiencias:

- Falta de disponibilidad de Medicamentos en la farmacia del CIMFA 15 de Abril, Tarija.
- Observaciones sobre el manejo de medicamentos, insumos médicos y odontológicos.
- Falta de control en el manejo y almacenamiento de los insumos médicos y odontológicos.
- Falta de actualización e inexistencia de documentos normativos internos



3.1.7. Informes de Seguimiento a las Recomendaciones

La Gerencia Principal de Auditoría 1 y las gerencias departamentales de Chuquisaca, Cochabamba, Oruro y Potosí realizaron el seguimiento a la implantación de las recomendaciones reportadas en los Informes de Auditoría Operacional, realizados en la gestión 2016.

Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) – Oficina Central. Vías Bolivia Administradora de Rodaje y Pesaje EX/OP16/S14-O1 (PG16/1)

Informe de Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones formuladas en el Informe EX/OP16/S14.

De nueve recomendaciones evaluadas, tres fueron cumplidas y seis no.

Los resultados se exponen a continuación:

Recomendaciones cumplidas

- Mejoramiento y adecuación de infraestructura a seis estaciones de pasajes para automatización.
- Implementar el sistema automatizado de pasaje en seis estaciones.
- Certificación de 10 balanzas por IBMETRO.

Recomendaciones no cumplidas

- Seguimiento y aprobación de la Ley de Cargas.
- Falta de control de pesos y dimensiones a todos los vehículos de carga o de pasajeros que transitan las carreteras en la Red Vial Fundamental.
- Permisos especiales de circulación vehicular no contratados en las estaciones de Vías Bolivia.
- Falta de cobro de multas generadas por infracción de vehículos que tienen sobrepeso y sobredimensión.
- Falta de mantenimiento de las balanzas de control de pesos.
- Estaciones de pasaje y puestos de control con deficiente infraestructura.

Caja Nacional de Salud Administración Regional Chuquisaca – Hospital Obrero N° 6 “Dr. Jaime Mendoza” EH/OP02/A15-O1 (PF17/1)

Informe de Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones formuladas en el Informe EH/OP02/A15-O1.

Las seis recomendaciones evaluadas no fueron cumplidas.

Recomendaciones no cumplidas

- Incumplimiento de protocolos médicos en la atención de pacientes.
- Eficacia en el rendimiento del personal médico de la especialidad de cirugía general.
- Infraestructura y equipamiento del área quirúrgica no acordes al nivel de atención.
- Falta de sala de recuperación pos anestésico.
- Incumplimiento de la Norma de Hemodiálisis en la atención de pacientes.
- Deficiente infraestructura y equipamiento del servicio de hemodiálisis.

Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca – Hospital “Santa Bárbara” EH/OP08/F16-O1 (PG17/1)

Informe de Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones formuladas en el Informe EH/OP08/F16-O1.

De cuatro recomendaciones evaluadas, dos se cumplieron y dos no.

Recomendaciones cumplidas:

- Incumplimiento de la Norma de Hemodiálisis en la atención de pacientes.
- Deficiente infraestructura y equipamiento del servicio de hemodiálisis.



Recomendaciones no cumplidas:

- Incumplimiento de la Norma de Hemodiálisis en la atención de pacientes.
- Deficiente infraestructura y equipamiento el servicio de hemodiálisis.

Complejo Hospitalario Viedma – Hospital Clínico Viedma EC/OP23/J15- O1 (PF17/1)

Informe de Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones formuladas en el Informe EC/OP23/J15-O1.

De 10 recomendaciones evaluadas, nueve no fueron cumplidas y uno no es aplicable:

Recomendaciones no cumplidas

- Medición de la eficacia en la atención de pacientes en el Servicio de Emergencia de acuerdo a protocolos médicos.
- Falta de espacio físico y equipamiento incompleto en el servicio de emergencia del Hospital Clínico Viedma.
- Inexistencia de información sobre pacientes que no son atendidos.
- Horarios limitados para el servicio de ecografía en el servicio de emergencia.
- Trato inadecuado por parte de médicos internos a pacientes y personal que los acompañan.
- Falta de evaluación de quejas y sugerencias depositadas en el buzón del servicio de emergencia.

- Información estadística errónea sobre la cantidad de pacientes atendidos en el servicio de emergencia en la gestión 2014.
- Información incompleta en el Formulario FORM – HC – I2 “Atención de Urgencia”.
- Falta de registro de datos de referencia y contra referencia.

Recomendación no aplicable

- Turnos de 24 horas en el servicio de emergencia que contradicen a la Resolución Administrativa del Consejo Técnico.

Complejo Hospitalario Viedma – Hospital Clínico Viedma EC/OP23/J15- O2 (PF17/1)

Informe de Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones formuladas en el Informe EC/OP23/J15-O2

De 10 recomendaciones evaluadas, sólo una fue cumplida:

Recomendación cumplida

- Valoración pre anestésica que no cuenta con la formalidad requerida.

Recomendaciones no cumplidas

- Medición de la eficacia en la cobertura de atención de pacientes que solicitan servicios de quirófano.
- Medición de la eficacia en la atención de pacientes en el servicio de quirófano de acuerdo a protocolos médicos.
- Medición de la eficacia en la atención de pacientes en el servicio de quirófano, en la fecha propuesta por el médico.
- Observaciones sobre la supervisión de cirujías.
- Equipamiento incompleto en el servicio de quirófano y anestesiología del Hospital Clínico Viedma.
- Equipos e instrumental quirúrgico en malas condiciones.
- Médicos cirujanos a tiempo completos, que dedican un solo día a consulta externa.

Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba – Complejo Hospitalario Viedma – Hospital Clínico Viedma EC/OP01/S14-O1 (PO17/2)

Informe de Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones formuladas en el Informe EC/OP01/S14-O1

La única recomendación evaluada no fue cumplida:

- Eficacia del servicio de hemodiálisis.

Gobierno Autónomo Departamental de Oruro – Hospital General san Juan de Dios de Oruro EO/OP12/M16-O1 (PS17/1)

Informe de Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones formuladas en el Informe EO/OP12/M16-O1

De 10 recomendaciones evaluadas, tres se cumplieron y siete no.

Recomendaciones cumplidas

- Subutilización de recursos médicos.
- Falta de difusión de normas en la preparación de hipoclorito y en la descontaminación de superficies.
- Riesgo en el tratamiento de elementos contaminados.

Recomendaciones no cumplidas

- Medición de la eficacia en la cobertura del servicio de hemodiálisis.
- Falta de atención con sesiones de hemodiálisis a pacientes en espera.
- Infraestructura y equipamiento insuficiente para hemodiálisis.
- Serología e inmunización insuficiente.
- Vestimenta inadecuada.
- Falta de difusión de normas en la preparación de hipoclorito y en la descontaminación de superficies.
- Riesgo en el tratamiento de elementos contaminados

Gobierno Autónomo Departamental de Oruro – Servicio Departamental de Salud (SEDES) EO/EP11/A13-T3 (PS17/2)

Informe de Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones formuladas en el Informe EO/EP117A13-T3.

De dos recomendaciones, sólo una fue cumplida.

Recomendación cumplida

- Incompatibilidad horaria.

Recomendación no cumplida

- Nóminas de Declaración Jurada de Bienes y Rentas gestión 2017.

Caja Nacional de Salud Administración Regional de Oruro EO/OP13/A1- O1 (PF17/1)

Informe de Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones formuladas en el Informe EO/OP13/A15-O1.

De 23 recomendaciones evaluadas, una fue cumplida y 22 no.

Los resultados se exponen a continuación:

Recomendación cumplida

Refrigerio sin prescripción dietética según el estado de salud.

Recomendaciones no cumplidas

- Medición de la eficacia en la cobertura del servicio de hemodiálisis.
- Tiempo de atención en consulta externa menor al parámetro recomendado.
- Medición de la eficacia en la cobertura de pacientes en diálisis peritoneal.
- Infraestructura, equipamiento y recursos humanos insuficientes para hemodiálisis.
- Progresión de la enfermedad renal.
- Serología e inmunización insuficiente.

- Vestimenta inadecuada.
- Falta de capacitación en la preparación de hipoclorito.
- Riesgo en el tratamiento de elementos contaminados.
- Rendimiento laboral del personal médico en consulta externa de oftalmología
- Intervenciones quirúrgicas oftalmológicas suspendidas.
- Inexistentes barreras de protección física en los consultorios de oftalmología.
- Rendimiento laboral del personal médico en consulta externa de cirugía general.
- Rendimiento en intervenciones quirúrgicas en la especialidad de cirugía general.
- Intervenciones quirúrgicas en la especialidad de cirugía general suspendidas.
- Número de camas insuficientes.
- Reducida cantidad de intervenciones quirúrgicas ambulatorias.
- Transferencia de pacientes por la especialidad de cirugía general.
- Infraestructura y equipamiento de los quirófanos con observaciones.
- Inadecuada ubicación de la Sala de Esterilización.
- Incompleta Unidad de Pacientes Críticos.

Caja Nacional de Salud Administración Regional de Oruro EO/OP13/A15-O2 (PS1771)

Informe de Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones formuladas en el Informe EO/OP13/A15-O2.

Ninguna de las seis recomendaciones evaluadas se cumplió.

Recomendaciones no cumplidas

- Falta de indicadores relativos a los servicios de salud.
- Estructura organizacional desactualizada y falta de instrumentos normativos.
- Inexistencia de registros de demanda insatisfecha en el servicio de oftalmología.
- Inexistencia de un Sistema de Información Computarizado.
- Falta de Panel de Información.
- Diferencias en la información estadística.

Caja Nacional de Salud – Administración Regional de Potosí EP/OP07/M15-O1 (PF17/1)

Informe de Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones formuladas en el Informe EP/OP07/M15-O1.

Ninguna de las nueve recomendaciones se cumplió.

Recomendaciones no cumplidas

- Eficacia de la Unidad de Hemodiálisis.
- Deficiencias en la Sala de Hemodiálisis.
- Falta de ambientes para atención de pacientes y utilización del personal médico y enfermería dependiente de la Unidad de Hemodiálisis.
- Condición inadecuada del área de tratamiento de filtros.
- Inadecuado acondicionamiento de la Planta de Tratamiento de Agua.
- Falta de personal médico con especialidad en el área de nefrología.
- Eficacia en la atención a madres gestantes y rendimiento laboral en el servicio de odontología.
- Deficiencias en la información generada por el Policlínico “10 de Noviembre”.
- Consultorios odontológicos alejados de los baños higiénicos.

Apoyo financiero

En atención a la solicitud efectuada por la Subcontraloría de Auditorías Técnicas con Comunicación Interna N° SCAT/GAIP/CI-065/2016, del 21 de octubre de 2016, la Gerencia Departamental de Tarija efectuó el apoyo financiero a la Auditoría Especial del proyecto: “Construcción Asfaltado Iscayachi Final Copacabana”, obra que fue ejecutada por el Servicio Departamental de Caminos dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

Gobierno Autónomo Departamental de Tarija – Servicio Departamental de Caminos ET/XP24/S17-Y1

Antecedentes del Proyecto: Construcción Asfaltado Iscayachi Final Copacabana.

- Pagos efectuados a la “Asociación Accidental Vial Copacabana”, Garantía de Cumplimiento de Contrato y Correcta Inversión de Anticipo.
- Pago por Certificados de Avance de Obra.
- Depósitos efectuados por la Asociación Accidental Vial Copacabana.
- Garantía de Correcta Inversión del Anticipo.
- Garantía de Cumplimiento de Contrato.

3.1.8. Elaboración de normas técnicas relativas al Control Externo Posterior

en el marco de los objetivos estratégicos de la Contraloría General del Estado la Subcontraloría de Auditoría Externa, a través de su personal técnico, elaboró en la gestión 2017 los siguientes procedimientos:

3.1.8.1. Procedimiento de Auditoría Operacional

Mediante Resolución N° CGE/057/2016, del 6 de julio de 2016, fueron aprobadas las Normas de Auditoría Operacional NE/CE-072, versión 1.

La puesta en vigencia de las citadas normas de auditoría implicó la modificación de la normativa interna relacionada con la misma razón, por lo que en el Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado PEI 2016 – 2010, correspondiente a la SCAE, fue previsto el producto “Actualizar y emitir el Procedimiento de Auditoría Operacional a nivel nacional al 2020”.

En cumplimiento al PEI en la gestión 2017 el personal de la Subcontraloría de Auditoría Externa elaboró el “Procedimiento de Auditoría Operacional”, que tiene como objeto establecer los criterios técnicos, actividades, estructura y contenido mínimo del Memorándum de Planificación de Auditoría (MPA), legajos de Papeles de Trabajo y productos resultantes de la Auditoría Operacional.

3.1.8.2. Procedimiento de Auditoría Especial

Con la finalidad que el trabajo de Auditoría Especial sea ágil, oportuno, uniforme e incluya todos los aspectos técnicos previstos en las Normas de Auditoría Especial, se incorporó en un sólo documento toda la normatividad interna relacionada con la Auditoría Especial, que sirve de guía para el auditor gubernamental de la Contraloría General del Estado que participe en un trabajo de Auditoría Especial.

En ese marco y en cumplimiento al PEI, en la gestión 2017 el personal de la Subcontraloría de Auditoría Externa elaboró el “Procedimiento de Auditoría Especial”, con el objeto de definir la estructura y contenido mínimo del Memorándum de Planificación de Auditoría (MPA), legajos de Papeles de Trabajo y de los informes resultantes de Auditoría Especial.





3.2. SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA EXTERNA EN AUTONOMÍAS CONSTITUCIONALES

La Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales (SCAC), forma parte de la estructura organizacional de la CGE, y tiene la función de ejercer el Control Externo Posterior y la Supervisión en los gobiernos autónomos municipales del país, empresas municipales, universidades y sus entidades dependientes que se encuentran en el marco de las autonomías constitucionales.

A efectos de que la SCAC pueda ejercer la función de Control Gubernamental, a nivel nacional cuenta con una Gerencia de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales (GAC) en cada una de las ocho gerencias departamentales que conforman la Contraloría General del Estado, además de dos Gerencias Principales de Auditoría (GPA) en la Oficina Central, sobre las cuales la SCAC tiene autoridad funcional y sobre las cuales realiza labores de inspección/revisión a los trabajos de auditoría (productos) emitidos por las mismas.

La Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales, en la gestión 2017 emitió un total de 128 productos de Control Externo Posterior y Supervisión, conforme se detalla en el Cuadro N° 10:

Cuadro N° 10
Productos de Control Externo Posterior y Supervisión
Gestión 2017

INFORMES DE AUDITORÍA Y NOTAS	CANTIDAD DE PRODUCTOS
Informes de Auditoría Especial	50
Informes de Auditoría Operacional	17
Informes de Auditoría Financiera	5
Informes de Relevamiento de información	7
Informe de Supervisión	5
Informes de Seguimiento a las Recomendaciones	2
Notas emergentes de Auditorías Especiales, Relevamientos y Supervisión remitidas a las máximas autoridades ejecutivas para inicio de acciones administrativas y otras.	42
TOTAL	128

3.2.1. Auditorías Especiales.- De los 50 Informes de Auditoría Especial, 19 corresponden a Informes Preliminares y Ampliatorios, con indicios de Responsabilidad Civil (detallados en el Cuadro N° 11). Mientras, 26 son Informes Complementarios, con indicios de Responsabilidad por la Función Pública (expuesto en el Cuadro N° 12); y los restantes cinco informes se observa en el Cuadro N° 13.

Cuadro N° 11
Informes Preliminares y Ampliatorios emitidos por
Gerencias Departamentales y Gerencias Principales
Gestión 2017

GERENCIAS	INFORMES PRELIMINARES CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Gerencia Departamental de Cochabamba	2
Gerencia Departamental de Santa Cruz	2
Gerencia Departamental de Chuquisaca	1
Gerencia Departamental de Oruro	4
Gerencia Departamental de Tarija	3
Gerencia Departamental del Beni	2
Gerencia Departamental de Pando	1
Gerencia Principal de Auditoría 2	4
TOTAL	19

Cuadro N° 12
 Informes complementarios emitidos por
 Gerencias Departamentales y Gerencias Principales
 Gestión 2017

GERENCIA	INFORMES COMPLEMENTARIOS CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Gerencia Departamental de Cochabamba	3
Gerencia Departamental de Santa Cruz	2
Gerencia Departamental de Chuquisaca	1
Gerencia Departamental de Potosí	7
Gerencia Departamental de Tarija	1
Gerencia Departamental del Beni	3
Gerencia Departamental de Pando	7
Gerencia Principal de Auditoría	1
Gerencia Principal de Auditoría 2	1
TOTAL	26

Cuadro N° 13
 Otros informes de Auditoría Especial emitidos por
 las Gerencias Departamentales y Gerencias Principales
 Gestión 2017

GERENCIA	INFORMES CON RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO	INFORMES SIN INDICIOS DE RESPONSABILIDAD	INFORME DE APOYO FINANCIERO	TOTAL INFORMES EMITIDOS
Gerencia Departamental de Cochabamba	1			1
Gerencia Departamental de Chuquisaca	1			1
Gerencia Departamental de Oruro	1			1
Gerencia Departamental de Tarija			1	1
Gerencia Principal de Auditoría 2		1		1
TOTALES	3	1	1	5

En los Informes de Auditoría con indicios de Responsabilidad Civil se reportan hallazgos relacionados con daño económico al Estado, identificando a las personas involucradas, las tipificaciones así como la suma líquida y exigible, el monto del daño económico establecido en los informes, asciende a Bs108.779.245,56 (Informes Preliminares y Ampliatorios) y Bs18.507.758,20 (Informes Complementarios), cuyo detalle se expone en los Cuadros Nros. 14 y 15, respectivamente.

Cuadro N° 14
Informes Preliminares y Ampliatorios con importes de daño económico
Gestión 2017

ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	GERENCIA DEPARTAMENTAL Y PRINCIPAL	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE OBSERVADO BS
Gobierno Autónomo Municipal de Acoraimes	GL/EP02/L10 R1	GPA2	<ul style="list-style-type: none"> Desembolsos mediante cheques autorizados por autoridades del Gobierno Municipal de Acoraimes y cobrados por los beneficiarios, sin documentación de respaldo. Desembolsos mediante cheques sin documentación de respaldo suficiente. 	41.834.553,80
Universidad Autónoma Gabriel René Moreno	GS/EP18/F15 R1	Santa Cruz	<ul style="list-style-type: none"> Percepción de sueldos acumulados de los servidores públicos de la UAGRM, superiores a la remuneración máxima establecida para el sector público. 	34.687.150,90
Gobierno Autónomo Municipal de Bermejo	GT/EP03/E17 R1	Tarija	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de plazo por parte de la empresa Ovando S.A., en la provisión de bienes establecido en el contrato para la ejecución del proyecto "Adquisición de Maquinaria Pesada para la Unidad de Aseo Urbano" 	15.488.864,80
Gobierno Autónomo Municipal de Yunchará	GT/EP01/M16 R1	Tarija	<ul style="list-style-type: none"> Colegio medio de la comunidad de Tojo, abandonado por riesgo de derrumbe o colapso, emergente del rediseño de la obra. 	4.309.907,29
Gobierno Autónomo Municipal de Tarvita	GH/EP23/D16 R1	Chuquisaca	<ul style="list-style-type: none"> Ampliaciones de plazo sin sustento técnico, en la obra construcción paquete de agua potable y saneamiento varias comunidades del Municipio de Tarvita. Observaciones al plazo de ejecución y entrega definitiva de la obra construcción sistema de microriego Villa Pampa. Ampliación de plazo fuera del plazo sin sustento técnico, en la obra construcción pavimento rígido Pampa Huasi. Ampliaciones de plazo fuera del término sin sustento técnico, en la obra construcción plaza principal Tarvita. Ampliación de plazo sin sustento técnico en la obra construcción pavimento rígido Molleni. Ampliación de plazo sin sustento técnico, en la obra construcción Complejo Educativo San José de Alisos (Fase I). Ampliación de plazo sin sustento técnico, en la obra Construcción Complejo Educativo San José de Alisos (Fase II). Ampliación de plazo sin sustento técnico, en la obra construcción Complejo Educativo San José de Alisos (Fase III). Ampliación de plazo sin sustento técnico, en la obra construcción Complejo Educativo San Abra Kasa (Fase I). Ampliación de plazo sin sustento técnico, en la obra construcción Complejo Educativo San Abra Kasa (Fase II). Ampliación de plazo sin sustento técnico, en la obra construcción sistema de riego El Bañado. Ampliación de plazo sin sustento técnico, en la obra construcción Colegio 12 de Octubre - Molleni. 	3.254.475,25

ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	GERENCIA DEPARTAMENTAL Y PRINCIPAL	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE OBSERVADO BS
Gobierno Autónomo Municipal de Villamontes	GT/EP26/L16 R1	Tarija	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de plazo contractual en la recepción de productos alimenticios adquiridos para las familias Weenhayek del Municipio de Villa Montes. • Falta de evidencia de la entrega total de alimentos a los beneficiarios. 	2.232.151,37
Gobierno Autónomo Municipal de Magdalena	GB/EP02/S10 R2	Beni	<ul style="list-style-type: none"> • Desembolso de recursos registrados en la cuenta fondos en avance con registros contables de cierre de cargo, sin que exista documentación que evidencie el uso y destino en fines municipales. • Desembolso de recursos registrados contablemente con afectación presupuestaria al gasto y sin evidencia de su utilización en objetivos institucionales. 	1.764.358,51
Gobierno Autónomo Municipal de Challapata	GO/EP23/Y10 R1	Oruro	<ul style="list-style-type: none"> • Cheques cobrados sin registro contable ni documentación de respaldo que demuestre el uso y destino en fines institucionales. • Desembolsos a caja sin descargo, parcialmente descargados y sin documentos de sustento, que evidencie su uso y destino en competencias municipales. • Fondos en avance entregados a servidores públicos pendientes de rendición de cuentas, sin evidencia que respalde su uso y destino o desembolsados al margen de las competencias municipales. • Desembolso de recursos sin evidencia de su uso y destino en competencias municipales. • Fondos rotativos parcialmente descargados y pendientes de descargo, sin evidencia que respalde su uso y destino. • Gastos no reconocidos como obligaciones del Estado. 	721.561,34
Gobierno Autónomo Municipal de Warnes	GS/EP06/J08 R4	Santa Cruz	<ul style="list-style-type: none"> • Desembolso de recursos municipales a servidores públicos, para gastos de apoyo al Club Deportivo "Sport Boys Warnes", al margen de las competencias. • Desembolso de fondos entregados a particulares, para gastos no reconocidos como obligaciones del Estado. 	710.000,00
Gobierno Autónomo Municipal de Oruro	GO/EP03/S10 R1	Oruro	<ul style="list-style-type: none"> • Pavimento avenida Héroes del Chaco (avenida al Valle y avenida Circunvalación). • Construcción Complejo Deportivo Integrad Kantuta Fase II. • Construcción Complejo Educativo Jhon Fitzgerald Kennedy. 	606.113,70
Gobierno Autónomo Municipal de Loreto	GB/EP19/N09 R1	Beni	<ul style="list-style-type: none"> • Desembolso de recursos registrados como fondos en avance, sin evidencia del uso y destino para fines institucionales. • Desembolsos de recursos registrados contablemente con afectación presupuestaria al gasto, sin evidencia de su utilización para fines municipales. • Pagos por elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y Revalorización y Actualización de Activos Fijos, sin evidencia de entrega del producto. 	590.340,18

ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	GERENCIA DEPARTAMENTAL Y PRINCIPAL	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE OBSERVADO BS
Universidad Técnica de Oruro – UTO	GO/EP05/D11 R1	Oruro	<ul style="list-style-type: none"> Percepción de remuneraciones en exceso, respecto a la remuneración máxima establecida para el sector público. Percepción de remuneraciones en exceso en la UTO. Pago en exceso de retenciones impositivas originado por el pago en exceso de honorarios profesionales observados y pagados al personal de la UTO. Cobro indebido de sueldos por ejercicio de funciones con incompatibilidad horaria. 	471.467,61
Gobierno Autónomo Municipal de Bella Flor	GN/EP04/Y10 R1	Pando	<ul style="list-style-type: none"> Desembolso de recursos sin documentación de respaldo que evidencie el uso y destino de los recursos, bienes y material adquirido para fines institucionales. Desembolsos y descargos registrados como fondos en avance sin documentos que demuestren el destino y uso de los recursos y de los bienes y servicios adquiridos en fines institucionales. Desembolso de recurso realizado al margen de las competencias de los gobiernos municipales. Omisión de cobro de multas por incumplimiento de plazo de entrega de obras. 	429.477,65
Gobierno Autónomo Municipal de Tiquipaya	GC/EP02/A16 R5	Cochabamba	<ul style="list-style-type: none"> Multas no cobradas ante ampliaciones de plazo que no tienen justificación ni sustento técnico. Retraso en la entrega definitiva de la obra. 	173.839,56
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto	GL/EP11/A10 R1	GPA2	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de materiales de construcción, para trabajos de vaciado de piso y refacción de paredes de baño, realizados en el Grupo de Artillería y Defensa Antiaérea 91 de la Fuerza Aérea Boliviana. Adquisición de materiales de construcción sin evidencia de uso y destino. Dotación de ropa de trabajo para el personal de la Empresa Municipal de Aseo El Alto (EMALT), que no es competencia municipal. Rendición de Cuentas sin suficiente documentación de descargo. Pago inadecuado de viáticos. Adquisición de alimentos para funcionarios de la municipalidad que no se encuentran dentro de las competencias municipales. 	167.211,85
Gobierno Autónomo Municipal de Punata	GC/EP20/G01 R3	Cochabamba	<ul style="list-style-type: none"> Pago en exceso por cámaras y vertederos en las lagunas de estabilización del Proyecto Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para la ciudad de Punata. 	147.098,84
Gobierno Autónomo Municipal de Challapata	GO/EP23/Y10 R2	Oruro	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de cuatro aulas para el nivel secundario, en la Unidad Educativa Simón Bolívar Verificación de cantidades de ítems certificados no ejecutados. Ítems certificados con respecto a los efectivamente ejecutados. 	74.660,43

GAM de Coroido



ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	GERENCIA DEPARTAMENTAL Y PRINCIPAL	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE OBSERVADO BS
Gobierno Autónomo Municipal de Corocoro	GL/EP24/Y11 A2	GPA2	<ul style="list-style-type: none"> Desembolsos mediante cheques autorizados por autoridades del Gobierno Municipal de Corocoro y cobrados por los beneficiarios, sin documentación de respaldo. Desembolsos mediante cheques sin documentación de respaldo suficiente. 	32.831,90
Universidad Mayor de San Andrés - UMSA	GL/EP05/Y09 A3	GPA2	<ul style="list-style-type: none"> Pago de haberes a docentes que no ejercieron docencia en las gestiones 2004, 2005, 2006 y 2007, debido a la falta de asignación de carga horaria y paralelos. 	1.083.180,58
TOTAL				108.779.245,56

Cuadro N° 15
Informes complementarios con indicios de Responsabilidad Civil
Gestión 2017

ENTIDAD	CÓDIGO	GERENCIA DEPARTAMENTAL Y PRINCIPAL	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE RATIFICADO BS
Gobierno Autónomo Municipal de Santa Rosa del Abuná	GN/EP08/J10 C1	Pando	<ul style="list-style-type: none"> Gastos sin suficiente documentación de respaldo, que demuestre el uso y destino de los recursos para fines institucionales. Desembolsos de recursos, mediante cheques, sin ninguna documentación de respaldo que demuestre el uso y destino de los mismos para fines institucionales. 	3.202.050,92
Universidad Mayor de San Simón -UMSS	GC/EP15/N08 C4	Cochabamba	<ul style="list-style-type: none"> Pago de beneficios sociales calculados sobre remuneraciones superiores a Bs15.000 en contravención a disposiciones legales. 	2.029.410,00
Gobierno Autónomo Municipal de San Pablo de Huacareta	GH/EP09/Y12 C1	Chuquisaca	<ul style="list-style-type: none"> Ampliaciones de plazo otorgadas a la Empresa Constructora INGEO sin sustento técnico. Certificación de cantidades en exceso con relación a las efectivamente ejecutadas en la obra en diez ítems. 	1.981.404,09
Universidad Autónoma Gabriel René Moreno - UAGRM	GS/EP18/S03 C3	Santa Cruz	<ul style="list-style-type: none"> Pago indebido del Subsidio Familiar y del Hogar a los servidores públicos de la UAGRM. Pago indebido de aguinaldo por bonos de transporte, refrigerio y compensación a docentes y administrativos de la UAGRM. Pagos fijos indebidos del Bono de Compensación a servidores públicos por trabajo realizado en horario extraordinario. Promoción de categorías a docentes gestiones 2001 y 2002, utilizando indicadores incorrectos y aplicando artículos prescritos del Reglamento General del Profesor Universitario para la regularización. 	1.668.215,05
Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua	GC/EP06/J10 C1	Cochabamba	<ul style="list-style-type: none"> Gastos prohibidos en el pago por capacitación de diplomado a personal de planta y eventual. Pago de beneficios sociales a Alfonso Mario Ureña Candano. Gastos prohibidos realizados con caja chica. Gastos prohibidos realizados con fondos en avance asignados a servidores públicos. Gastos sin respaldo suficiente realizados con fondos en avance asignados a servidores públicos. Pagos a proveedores por bienes adquiridos sin evidencia del destino y/o uso en actividades propias del Centro de Salud de Colcapirhua. 	1.092.909,22
Universidad Autónoma Tomás Frías - UATF	GP/EP04/L08 C5	Potosí	<ul style="list-style-type: none"> Pago indebido del servicio de té por días no trabajados. 	924.576,49

ENTIDAD	CÓDIGO	GERENCIA DEPARTAMENTAL Y PRINCIPAL	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE RATIFICADO BS
Gobierno Autónomo Municipal de Laja	GL/EP13/A10 C1	GPA2	<ul style="list-style-type: none"> Saldos de Cuentas por Cobrar de gestiones anteriores y otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, originados en desembolsos pendientes de descargo y recaudaciones no depositadas. Adquisición de prendas de vestir como ropa de trabajo para el personal del Gobierno Municipal de Laja. Falta de cobro de multas por incumplimiento en los plazos contractuales. Pagos sin documentación de respaldo por la "Provisión de Desayuno Escolar, gestión 2008". Cobros no depositados por distribución de alfalfa. Adquisiciones realizadas sin constancia de su recepción y/o utilización por parte del Gobierno Municipal. 	875.959,31
Gobierno Autónomo Municipal de Ascención de Guarayos	GS/EP22/G06 C1	Santa Cruz	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de la infraestructura del Vivero Agroforestal en la Comunidad Santa María. Construcción del Centro Educativo Indígena en la comunidad San Pablo. Construcción de la plaza principal de Ascención de Guarayos. Construcción de sistemas de agua potable Nueva Jerusalén y Santa María. Construcción del Puente Vehicular San Gregorio y dos Puentes Camino Sindicato Exaltación. Mejoramiento del camino Sindical Iyosar. Mejoramiento y ampliación del camino Sindicato Cañón. 	859.800,11
Universidad Autónoma Tomás Frías-UATF	GP/EP04/L08 C4	Potosí	<ul style="list-style-type: none"> Pago de remuneración, aguinaldo y servicio de té por trabajo no ejecutado. Gastos indebidos. Percepción indebida de remuneraciones por ejercicio simultáneo de funciones a tiempo completo. 	753.377,92
Gobierno Autónomo Municipal de Ingavi	GN/EP10/F15 C1	Pando	<ul style="list-style-type: none"> Desembolsos de recursos con registro en la cuenta fondos en avance, sobre los cuales los beneficiarios no presentaron rendiciones de cuenta documentada por la integridad de los recursos recibidos que demuestre el uso y destino de los mismos para fines institucionales. 	656.660,49
Universidad Autónoma del Beni José Ballivián - UAB	GB/EP18/S14 C1	Beni	<ul style="list-style-type: none"> Pago del tributo, multas e intereses por la omisión de la retención del Régimen Complementario al Impuesto del Valor Agregado (RC-IVA). 	647.376,00
Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro	GN/EP12/O09 C2	Pando	<ul style="list-style-type: none"> Desembolsos de recursos mediante cheques, sin documentación de respaldo que evidencie su destino y uso en fines institucionales. Incumplimiento de contrato de ejecución del proyecto granja para la cría de animales porcinos en las comunidades de Tres Estrellas, El Carmen y Santa Ana, suscrito entre el Gobierno Municipal de San Pedro y Edgar Polanco Tirina, el 30 de mayo de 2008. 	617.694,94

ENTIDAD	CÓDIGO	GERENCIA DEPARTAMENTAL Y PRINCIPAL	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE RATIFICADO BS
Universidad Autónoma del Beni José Ballivián - UAB	GB/EP05/F12 C1	Beni	<ul style="list-style-type: none"> Desembolsos de recursos para la ejecución de actividades de producción agrícola, sin evidencia de su ejecución ni beneficio institucional. Pago del impuesto y costo de protocolización por la compra del inmueble denominado colegio Leonardo DaVinci, al margen de disposiciones legales. Gastos ejecutados en la actividad "Primera Jornada Científica del Doctorado en gestión Universitaria", con incumplimiento de disposiciones legales. 	591.295,60
Gobierno Autónomo Municipal de Santa Rosa del Abuná	GN/EP08/J10 C2	Pando	<ul style="list-style-type: none"> Desembolso de recursos con registro en la cuenta fondos en avance, sobre los cuales no existe evidencia de rendiciones de cuentas con documentación de respaldo que demuestre el uso y destino de los recursos en fines institucionales y/o entrega de bienes o servicios a favor del Gobierno Municipal de Santa Rosa del Abuná. 	488.434,15
Gobierno Autónomo Municipal de San Lorenzo	GN/EP21/N09 C1	Pando	<ul style="list-style-type: none"> Pago de servicios de consultoría sin evidencia de la entrega de los productos concluidos, o para su corrección, de conformidad a los documentos contractuales. Entrega de recursos al Presidente del Concejo Municipal para tareas operativas de la municipalidad de San Lorenzo, sin respaldo de su ejecución. Gastos que no adjuntan documentación que respalde su uso y destino en fines de la municipalidad. Pago fuera de plazo de aportes a la Caja Nacional de Salud, y falta de presentación de Declaraciones Juradas a Impuestos Nacionales, que han generado el pago de intereses y multas. Gastos que no corresponde a competencias de gobiernos municipales. 	452.097,32
Universidad Autónoma del Beni José Ballivián - UAB	GB/EP18/S14 C2	Beni	<ul style="list-style-type: none"> Pago de multas por inoportuna cancelación de beneficios sociales. Pago de multas y desahucio por incumplimiento de disposiciones legales. Pago de costas judiciales y honorarios profesionales al margen de disposiciones legales vigentes. Pago de multas e intereses, por inoportuna cancelación de impuestos retenidos en la compra de inmuebles. Pago de multas por impuestos retenidos y costo de protocolización por la compra del inmueble, al margen de disposiciones legales. Pago de multas por incumplimiento con la presentación de Estados Financieros. 	425.078,66

ENTIDAD	CÓDIGO	GERENCIA DEPARTAMENTAL Y PRINCIPAL	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE RATIFICADO BS
Gobierno Autónomo Municipal de Cotagaita	GP/EP01/M09 C2	Potosí	<ul style="list-style-type: none"> Gastos indebidos. Ayudas económicas y otros gastos. Pago indebido de sueldos al personal de salud. Pago indebido de gastos de funcionamiento del sector de educación y del Distrito de Salud IV (Gerencia de Red). Pago indebido de cursos de diplomado en Gestión Municipal. 	399.001,00
Gobierno Autónomo Municipal de Vitichi	GP/EP09/S08 C1	Potosí	<ul style="list-style-type: none"> Gastos indebidos. Falta de rendición de cuentas. Pago de multas a la Dirección Departamental de Trabajo, por incumplimiento de presentación de formularios y de intereses a la Dirección de Pensiones por pago inoportuno de aportes al régimen de largo plazo. Recursos entregados a personas particulares sin documentación de descargo. 	186.195,00
Gobierno Autónomo Municipal de Pocoata	GP/EP18/F08 C3	Potosí	<ul style="list-style-type: none"> Pago indebido de sueldos al personal de salud. Pago indebido de desahucio, aguinaldo, vacación, indexación, honorarios profesionales y costas procesales. Pago de intereses y multas a la Administradora del Fondo de Pensiones "BBVA Previsión" y a la Caja Nacional de Salud, por incumplimiento de pago de aportes patronales y laborales. 	141.909,34
Gobierno Autónomo Municipal de Calacoto	GX/EP05/J10 C1	GPA	<ul style="list-style-type: none"> Consultoría que no cuenta con la evidencia de la entrega del servicio o producto final. Falta de documentación de descargo. 	116.744,84
Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos	GC/EP01/L13 C4	Cochabamba	<ul style="list-style-type: none"> Pago de aguinaldo de navidad a consultores en línea en las gestiones 2012 y 2013, cuyo contrato establece como derecho la percepción de aguinaldo. 	116.126,98
Gobierno Autónomo Municipal de Tarija y la Provincia Cercado	GT/EP15/S09 C4	Tarija	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de plazo en la provisión de bienes de la Licitación Pública Nacional N°029/2008 referente a la compra de Equipo Pesado y Liviano. 	116.080,77
Universidad Autónoma Tomás Frías -UATF	GP/EP04/L08 C1	Potosí	<ul style="list-style-type: none"> Pago de sueldos superiores a lo establecido en disposiciones legales. Percepción indebida de sueldo como Rector. 	85.270,00
Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Rico	GN/EP33/A08 C4	Pando	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de recursos con registro en la cuenta fondos en avance, sin descargo o con documentación de descargo insuficiente que no demuestra el uso y destino de los recursos públicos para fines institucionales. Desembolsos de recursos mediante cheques, sin documentación de respaldo que justifique el motivo del desembolso, ni el uso y destino de los mismos para fines institucionales. 	52.000,00

Gobierno Autónomo Municipal de Torotoro



ENTIDAD	CÓDIGO	GERENCIA DEPARTAMENTAL Y PRINCIPAL	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE RATIFICADO BS
Gobierno Autónomo Municipal de Torotoro	GP/EP04/G07 C1	Potosí	<ul style="list-style-type: none"> Gastos de pasajes y viáticos sin informes de viaje y/o pasajes. Gastos indebidos. Pago de multas e intereses a la Administradora del Fondo de Pensiones "BBVA Previsión AFP", por incumplimiento de pago de aportes patronales y laborales. Pago indebido del Impuesto a las Transacciones Financieras. 	28.090,00
Gobierno Autónomo Municipal de Cobija	GN/TP08/M15 Z1	Pando	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de Contrato de Servicios, Propuesta Técnica y Normas de Auditoría Gubernamental. 	395.000,00
TOTAL				18.507.758,20

3.2.2 Auditorías Operacionales

Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad GB/OP01/M17 O1

OBJETIVO:

Emitir un pronunciamiento sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión del Plan Operativo Anual- POA 2016 (eficacia) sobre la ejecución de los proyectos de inversión del Área Estratégica Desarrollo Social, "Programa 20 Gestión de Salud", en el marco del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad.

OBJETO:

El objeto de la auditoría lo constituyó la documentación e información relacionada con las operaciones y actividades en el cumplimiento de los objetivos de gestión del POA 2016 (Eficacia), en la ejecución de los proyectos de inversión del "Programa 20 Gestión de Salud" del Área Estratégica Desarrollo Social, como ser: PEI, PDM, POA gestión 2016, programas de inversión, carpetas individuales por Proyectos donde se archiva toda la documentación que respalda la administración de contrato, hasta la recepción definitiva; asimismo, convenios de los proyectos y obras del Programa 20, correspondiente a la gestión 2016, entre otros.

Igualmente, constituyó objeto de la auditoría la documentación obtenida de Dirección Municipal de Salud, dependiente de la Secretaría Municipal de Desarrollo Humano de los Centros de Salud y otras entidades relacionadas sobre actividades desarrolladas en el "Programa 20 Gestión de Salud", por la gestión 2016.

Resultados reportados en el Informe N° GB/OP01/M17 O1:

Pronunciamiento del auditor

- En la ejecución de los proyectos de inversión del Área Estratégica Desarrollo Social, "Programa 20 Gestión de Salud", el Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad (GAMT) alcanzó el 90%.

Deficiencias de control interno

1. Proyecto incluido en el Plan Operativo Anual -POA de la gestión 2016, no ejecutado.
2. Elaboración del Estudio de la Preinversión, en forma posterior a la inscripción y registro del Sistema de Información sobre Inversiones SISIN y en el POA de Inversión Pública Programa 20 Gestión de Salud.
3. Falta de Cierre Financiero de la obra Ampliación Centro de Salud Comunidad Casarabe.
4. Falta de actualización de los reglamentos específicos de los sistemas de administración gubernamental del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad (GAMT).
5. Manual de Organización y Funciones desactualizado, no compatible con la nueva estructura organizacional.

Entidad Municipal de Aseo Urbano Sucre (EMAS) GH/OP07/E17 O1

OBJETIVO:

Emitir pronunciamiento sobre la eficacia en la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición de residuos, realizadas por la Entidad Municipal de Aseo Urbano Sucre - EMAS.

Los objetivos específicos del examen fueron:

- a. Evaluar la eficacia en el cumplimiento de rutas en el servicio de recolección y transporte de residuos, según métodos de acera, esquina y puestos fijos.
- b. Evaluar la eficacia en la recolección de residuos infectocontagiosos hospitalarios.
- c. Evaluar la eficacia en la segregación de residuos para disposición final.
- d. Evaluar la eficacia en el control y eliminación progresiva de botaderos urbanos clandestinos.

OBJETO:

El objeto de la auditoría lo constituye la documentación e información relacionada con las operaciones y actividades desarrolladas en la ejecución del servicio de recolección transporte y disposición de residuos, detalladas a continuación:

- Plan Operativo Anual - POA gestión 2016.
- Formulario de Objetivos de Gestión Institucional gestión 2016, del Sistema de Gestión Pública Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Rutas aplicadas al servicio de recolección de residuos.
- Reportes obtenidos del sistema I-MONNET correspondiente al Servicio de Monitoreo por Internet, relativa a los ejecutivos consolidados, recorrido de rutas, entre otros.
- Registro de asistencia de personal relacionado con el objeto de la auditoría.
- Otra documentación de respaldo relacionada con el servicio de recolección, transporte y disposición de residuos.

Asimismo, la documentación e información obtenida de la Dirección de Medio Ambiente del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, de la Federación de Juntas Vecinales (FEDJUVE), del Control Social, del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, de unidades educativas, hospitales, centros de salud, instituciones públicas y privadas, además de la información proporcionada por la población en general.

Resultados reportados en el Informe N° GH/OP7/E17 O1:

Pronunciamiento del auditor

En función a los objetivos específicos, los resultados alcanzados por EMAS son los siguientes:

- a. Sólo alcanzó el 56,23%
- b. Sólo alcanzó el 73,90%

c. Sólo alcanzó el 0,075%

d. Sólo alcanzó el 6.67%

Deficiencias de control interno

Con relación al objetivo específico del inciso a), se tiene:

- Falta de actualización de rutas para la recolección de residuos sólidos.
- Incumplimiento del horario en la recolección de residuos comunes.
- Inexistencia del registro del recorrido de los vehículos compactadores visualizados en la imagen satelital del Sistema I-MONNET.
- Cobro de la tasa de aseo urbano sin brindar la contraprestación del servicio.
- Insuficiente cobertura en la recolección y transporte de residuos en la jurisdicción del Municipio de Sucre.

Con relación al objetivo específico del inciso b), se tiene:

- Incumplimiento del horario en la recolección de residuos infectocontagiosos.

Con relación al objetivo específico inciso c), se tiene:

- Inexistencia de procedimientos para el pesaje y registro de la cantidad de residuos que ingresan diariamente al Botadero de Lechuguillas.
- Depósito temporal de residuos sólidos en los carros compactadores.
- Incumplimiento de la normativa ambiental y de gestión de residuos.
- Observaciones a la operatividad de la Planta de Compostaje y Lombricultura.

Con relación al objetivo específico inciso d), se tiene:

- Inoperancia en la eliminación de botaderos clandestinos en áreas urbanas.

Con relación a otros aspectos de control interno que también afectan la eficacia de las operaciones de EMAS, se han identificado los siguientes hallazgos:

- Inexistencia del Plan Estratégico Institucional que permita desarrollar una gestión estratégica.
- Deficiencias en la elaboración del Plan Operativo Anual – POA.
- Falta de seguimiento y evaluación a la ejecución del POA.
- Inexistencia de manual de procesos y/o procedimientos para la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos.
- Observaciones al Código de Ética.
- No utilización de la ropa de trabajo y equipo de protección por parte del personal de EMAS.
- Incumplimiento en la realización de sesiones por parte del directorio de EMAS.

Gobierno Autónomo Municipal de Potosí



Gobierno Autónomo Municipal de Potosí GP/OP09/M15 O1

OBJETIVO:

Emitir una opinión independiente sobre:

- a. La eficacia de las direcciones de Catastro y Desarrollo Urbano y Patrimonio Histórico en:
 1. Aprobación de Planos de Lote.
 2. Aprobación de Planos de Lote de Construcción.
 3. Aprobación de Planos de Lote y Construcción (solo es aplicable a la DCDU).
 4. Atención de solicitudes de Planos de Lote, de Construcción y Planos de Lote y Construcción (sólo es aplicable a la DCDU).
- b. La eficiencia de las DCDU y DPH:
 1. Aprobación de Planos de Lote.
 2. Aprobación de Planos de Lote de Construcción.

- c) La eficacia en el cumplimiento de los procedimientos para la aprobación de Planos de Lote y Construcción en la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano y su conservación y archivo, previstos en el Proyecto Simplificación de Trámites de Bien Inmueble, aprobado mediante Resolución Municipal N° 006/2008.

OBJETO:

El objeto de la auditoría lo constituyó la documentación relacionada con las operaciones y actividades desarrolladas por las direcciones de Catastro y Desarrollo Urbano y Patrimonio Histórico que sustenta los procesos para la aprobación de planos de lote y construcción, consistentes en:

Aprobación de plano de lote:

- La emisión del Certificado Catastral, a partir del vaciado de los datos al sistema realizado por el topógrafo de catastro.
- La revisión y firma del expediente, por parte del jefe de Catastro Urbano.
- Revisión y firma del expediente, por parte del Oficial Mayor de Desarrollo Territorial y Medio Ambiente.
- La aprobación de los planos de lote con la emisión de la Resolución Municipal, por parte de la abogada.
- Firma de la Resolución Municipal, por el Director de Recaudaciones y Alcalde Municipal.

Aprobación de plano de construcción:

- La emisión del Informe técnico legal derivado de la revisión del expediente efectuado por el equipo técnico legal (topógrafo y abogado).
- La emisión del Informe de Inspección in situ de los planos de construcción, por parte del Arquitecto de planta de Control Urbano.
- La verificación y vaciado de los datos al sistema, realizado por el arquitecto de planta de Control Urbano.
- La aprobación de los planos de construcción con la emisión de la Resolución Municipal, por parte de la abogada.
- Firma de la Resolución Municipal, por el Director de Recaudaciones y Alcalde Municipal.
- Los recursos humanos de las direcciones de Catastro y Desarrollo Urbano y Patrimonio Histórico.
- La prestación de servicios relacionados con la atención a los usuarios de la Dirección de Patrimonio Histórico y Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano y, el cumplimiento de los procedimientos para el resguardo, conservación y archivo de la documentación legal y técnica que respalda los trámites de aprobación de planos de lotes y de construcción.

Resultados reportados en el Informe N° GP/OP09/M15 O1:

Pronunciamiento del auditor - Aprobación de Planos de Lote

Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano (DCDU)

En el proceso de aprobación de planos de lote en la gestión 2013, del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí (GAMP) ha sido eficaz en 148,80%, es decir, la cantidad de aprobación de planos en 2013 se incrementó en un 48,80% respecto de la cantidad promedio de “Planos de Lote” aprobados en los últimos 3 años (2010 a 2012).

En el proceso de aprobación de “Planos de Lote” en la gestión 2014, ha sido eficaz en 128,69%, es decir, la cantidad de aprobación de planos en 2014 se incrementó en un 28,69% respecto de la cantidad promedio de “Planos de Lote” aprobados en los últimos 3 años (2011 a 2013).

Dirección de Patrimonio Histórico (DPH)

En el proceso de aprobación de “Planos de Lote” en la gestión 2013, ha sido ineficaz, por cuanto sólo alcanzó 40,35%, es decir, la cantidad de aprobación de planos de lote en 2013 disminuyó en un 59,65% respecto de la cantidad promedio de “Planos de Lote” aprobados en los últimos 3 años (2010 a 2012).

En el proceso de aprobación de “Planos de lote” en la gestión 2014, ha sido eficaz en 193,75%, es decir, la cantidad de aprobación de planos en 2014 se incrementó en un 93,75% respecto de la cantidad promedio de “Planos de Lote” aprobados en los últimos 3 años (2011 a 2013).

Aprobación de planos de construcción

Dirección de Catastro y desarrollo Urbano (DCDU)

En el proceso de aprobación de “Planos de Construcción” en la gestión 2013, ha sido eficaz en 211,54%, es decir, la cantidad de aprobación de planos en 2013 se incrementó en un 111,54% respecto de la cantidad promedio de “Planos de Construcción” aprobados en los últimos tres años (2010 a 2012).

En el proceso de aprobación de “Planos de Construcción” en la gestión 2014, ha sido eficaz en 185,97%, es decir, la cantidad de aprobación de planos en 2014 se incrementó en un 85,97% respecto de la cantidad promedio de “Planos de Construcción” aprobados en los últimos tres años (2011 a 2013).

Dirección de Patrimonio Histórico (DPH)

En el proceso de aprobación de “Planos de Construcción” en la gestión 2013, ha sido ineficaz debido a que sólo llegó al 44,59%, es decir, la cantidad de aprobación de planos de construcción en 2013 disminuyó en un 55,41% respecto de la cantidad promedio de “Planos de Construcción” aprobados en los últimos tres años (2010 a 2012).

El resultado demuestra que la DPH, en el proceso de aprobación de “Planos de Construcción” en la gestión 2014, ha sido eficaz en 114,75%, es decir, la cantidad de aprobación de planos en 2014, se incrementó en un 14,75% respecto de la cantidad promedio de “Planos de Construcción” aprobados en los últimos tres años (2011 a 2013).

Deficiencias de control interno relacionadas con el objetivo a) de la auditoría

- Ineficacia en el proceso para la aprobación de planos de lote y construcción, y en la atención de solicitudes de aprobación de planos de lote y construcción.
- Programa Operativo Anual (POA) que no responde a una Planificación Estratégica Institucional (PEI).
- Falta de definición en el POA de metas, objetivos de gestión e indicadores para las direcciones de Catastro y Desarrollo Urbano y Patrimonio Histórico.
- Inexistencia de un Manual de Procesos y Procedimientos para la revisión y aprobación de planos de lotes y construcción en la DPH.

Deficiencias de control interno relacionadas con el objetivo b) de la auditoría

- Ineficacia en el proceso para la aprobación de planos de lote en la DCDU y planos de construcción en la DPH.

Deficiencias de control interno relacionadas con el objetivo c) de la auditoría

- Falta de cumplimiento de los procedimientos y plazos previstos en el documento de "Simplificación de Trámites de Bienes Inmuebles en la DCDU de la Municipalidad de Potosí".
- Inexistencia de normativa que regule el cobro de formularios valorados para el trámite de aprobación de planos de Lote y Construcción.

Otros hallazgos de control interno

- Manual de Organización y Funciones y organigrama desactualizado.
- Inexistencia de mecanismos de retroalimentación sobre la calidad de los servicios relacionados con la aprobación de planos de lote y construcción.
- Falta del proceso de Programación Operativa Anual Individual del personal de la DCDU y la DPH.
- Insuficiencia de ambientes y mobiliario para la Administración del Archivo de los expedientes que respalden la aprobación de planos de lote y de construcción.

Universidad Autónoma Tomás Frías - UATF GP/OP36/Y17 O1

OBJETIVO:

Emitir pronunciamiento sobre la eficacia en la:

- a. Formación de profesionales en las distintas áreas del conocimiento, en la UATF.
- b. Ejecución de programas (cursos) y módulos de posgrado en distintas disciplinas por la UATF.

Se aclara que los citados objetivos, se enmarcan en la evaluación de la meta (producto): cantidad de profesionales titulados y cantidad de programas (cursos) y módulos de posgrado

ejecutados y no así a la revisión de la calidad de los procesos de formación de profesionales y el proceso de ejecución de proyectos de posgrado en distintas disciplinas.

OBJETO:

El objeto de la auditoría lo constituyó la documentación relacionada con las operaciones y actividades que sustentan los procesos de formación de profesionales en las distintas áreas del conocimiento y el proceso de ejecución de proyectos de posgrado en distintas disciplinas, consistente en:

- El POA de la gestión 2016.
- Informe Final de Seguimiento y Evaluación de la gestión 2016.
- Registros de difusión del POA de la gestión 2016.
- Libros de Actas de Graduación, de las gestiones 2013, 2014, 2015 y 2016, de las unidades académicas.
- Carpetas de posgrado, que respaldan los programas de posgrado.

Resultados reportados en el Informe N° GP/OP36/Y17 O1:

Pronunciamiento del auditor

La UATF en el objetivo referido a la formación de profesionales en las distintas áreas del conocimiento en la gestión 2016, solo alcanzó un 129,14%; es decir, la cantidad de titulados en el 2016 se incrementó en un 29,14%, respecto a la cantidad promedio de titulados en los últimos tres años (2013 a 2015)

Deficiencias de control interno, relacionadas con el objetivo definido en el inciso a)

- Falta de definición de objetivos de gestión en términos medibles e indicadores de eficacia y eficiencia a nivel de las unidades académicas.
- Inexistencia del Manual de Procesos y Procedimientos.
- Falta de seguimiento y evaluación a los objetivos de gestión institucional, contemplados en el POA.
- Falta de reformulación del POA, con los resultados (metas) no programadas.
- Falta de seguimiento y evaluación a los objetivos estratégicos y programas diseñados en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI).

Pronunciamiento del auditor

La UATF en el objetivo referido a la ejecución de programas (cursos) y módulos de posgrado en distintas disciplinas en la gestión 2016, solo alcanzó un 70,37%; es decir, que la productividad en materia de cursos y módulos de posgrado no alcanzó el nivel de eficacia requerido.

Deficiencias de control interno, relacionadas con el objetivo definido en el inciso b)

- Falta de aprobación del Reglamento de Posgrado.

Gobierno Autónomo Municipal de Caraparí



Gobierno Autónomo Municipal de Caraparí GT/OP17/M17 O1

OBJETIVO:

Emitir un pronunciamiento sobre el grado de eficacia en el cumplimiento de la ejecución física (cantidad) de 14 proyectos de inversión (infraestructura y equipamiento) y de cuatro proyectos de preinversión (estudios), ejecutados a través del Programa "Infraestructura Urbana y Rural", correspondientes al objetivo de gestión "Equipar y Mantener la Infraestructura Urbana y Rural", establecido en el Plan de Operaciones Anual - POA de la gestión 2016 del Gobierno Autónomo Municipal de Caraparí (GAMC).

OBJETO:

El objeto de la auditoría lo constituyó la información y documentación que respalda la ejecución de 14 proyectos de inversión (infraestructura y equipamiento) y cuatro proyectos de preinversión (estudios), a través del Programa 17 "Infraestructura Urbana y Rural", correspondientes al Objetivo de Gestión N° 8 "Equipar y Mantener la Infraestructura Urbana y Rural", como ser: POA gestión 2016, modificaciones presupuestarias, informes emitidos

por la Secretaría Municipal de Obras Públicas y la Unidad de Planificación, Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos (C-31) y su documentación de respaldo, estado de ejecución presupuestaria de gastos, planillas de avance de obra y otros documentos relacionados con el objetivo del examen.

Resultados reportados en el Informe N° GT/OP17/M17 O1.

Pronunciamiento del auditor

En el cumplimiento de la ejecución física (cantidad) de 14 proyectos de inversión (infraestructura y equipamiento) y de cuatro proyectos de preinversión (estudios), ejecutados a través del Programa "Infraestructura Urbana y Rural", correspondientes al objetivo de gestión "Equipar y Mantener la Infraestructura Urbana y Rural", del POA de la gestión 2016, el GAMC alcanzó el 20,69%.

Deficiencias de control interno

1. Formulación del objetivo de gestión incompleto.
2. Indicador de medición inadecuadamente determinado.
3. Falta de respaldo de los importes programados en el POA, correspondiente a los proyectos de inversión.
4. Falta de evidencia de seguimiento y evaluación al cumplimiento de los objetivos de gestión.
5. Diferencia de datos del porcentaje de avance físico, de los proyectos de inversión reportados en el Sistema de Información sobre Inversión (SISIN) Web y los informes de avance emitidos por la Secretaría Municipal de Obras Públicas e Infraestructura.
6. Incorrecta vinculación del Programa 17 "Infraestructura Urbana y Rural", con el pilar 11 del "Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien".
7. Equipamiento adquirido en la gestión 2016 sin uso.
8. Falta de seguimiento a la vigencia de los contratos administrativos, para la prestación de servicios de consultoría para la elaboración de estudios a nivel Estudio Integral Técnico Económico Social y Ambiental (TESA).
9. Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos- IDH a la Gobernación, no utilizados exclusivamente en el sector de Desarrollo Productivo Agropecuario.
10. Inexistencia de manuales, reglamento y de normativa interna de planificación.

Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado GT/OP18/M17 O1r

OBJETIVO:

Emitir un pronunciamiento sobre el grado de eficacia en el cumplimiento de la ejecución física (cantidad) de 16 proyectos de inversión pública, a través de los programas de "Promoción y Fomento a la Producción Agropecuaria", "Servicio de Alumbrado Público", "Gestión de Salud" y "Servicios de Seguridad Ciudadana", correspondientes a los objetivos de gestión

Nros. 2, 6, 10 y 20, establecidos en el POA de la gestión 2016, del Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado (GAMCTPC).

OBJETO:

El objeto de la auditoría lo constituyó la información y documentación que respaldan los 16 proyectos de inversión pública, a través de los programas de “Promoción y Fomento a la Producción Agropecuaria”; “Servicio de Alumbrado Público”; “Gestión de Salud” y “Servicios de Seguridad Ciudadana” correspondientes a los objetivos de gestión Nros. 2, 6, 10 y 20 establecidos en el POA de la gestión 2016 del GAMCTPC, como ser: Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI), Plan Estratégico Institucional (PEI), POA gestión 2016, ejecuciones presupuestarias de ingresos y gastos, reportes del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA), comprobantes de registros de ejecución de gatos (C-31) y su documentación de respaldo, tales como: contratos de obra, informes técnicos, planillas de avance de obra, facturas y otros documentos relacionados con el objetivo del examen.

Resultados reportados en el Informe N° GT/OP18/M17 O1.

Pronunciamiento del auditor

En el cumplimiento de la ejecución física (cantidad) de 16 proyectos de inversión pública, a través de los programas de “Promoción y Fomento a la Producción Agropecuaria”, “Servicio de Alumbrado Público”, “Gestión de Salud” y “Servicios de Seguridad Ciudadana”, correspondientes a los objetivos de gestión Nros. 2, 6, 10 y 20, establecidos en el POA de la gestión 2016, el Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado (GAMCTPC) alcanzó el 65,89%.

Deficiencias de control interno

1. Formulación de Objetivos de Gestión incompletos.
2. No se realiza una programación ni evaluación de los proyectos a nivel de ítems.
3. Falta de evaluación del cumplimiento de los objetivos de gestión del POA.
4. Inexistencia de Manual de Procesos.
5. Resúmenes de planillas de avance de obra, que no establecen el periodo al que corresponden.
6. Obras paralizadas por falta de previsión de trámite de licencia ambiental.
7. Planillas de avance de obra que certifican periodos amplios.

Universidad Autónoma Juan Misael Saracho - UAJMS GT/OP19/M17 O1

OBJETIVO:

Emitir un pronunciamiento sobre el grado de eficacia en el cumplimiento de la ejecución física (cantidad) de 17 proyectos de inversión (infraestructura y equipamiento) y de dos proyectos de preinversión (estudios), ejecutados a través del Programa de Inversiones con Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), correspondiente al objetivo de

gestión: Fortalecer la infraestructura física y el equipamiento para potenciar el desarrollo de la universidad, establecido en el POA de la gestión 2016, de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (UAJMS).

OBJETO:

El objeto de la auditoría lo constituyen la información y documentación que respaldan los 17 proyectos de inversión (infraestructura y equipamiento) y de dos proyectos de preinversión (estudios), ejecutados a través del Programa de Inversiones con recursos del IDH, correspondiente al Objetivo de Gestión N° 3232, establecido en el POA de la UAJMS de la ciudad de Tarija Provincia Cercado, durante la gestión 2016, como ser: Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI), POA 2016, reportes del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA), ejecución presupuestaria de los recursos de inversión, planillas de avance de obra, informes financieros, legales y técnicos con relación al cumplimiento de los objetivos de gestión y Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos (C-31) y su documentación de respaldo.

Resultados reportados en el Informe N° GT/OP19/M17 O1.

Pronunciamiento del auditor

En el cumplimiento de la ejecución física de 17 proyectos de inversión (infraestructura y equipamiento) y de dos proyectos de preinversión (estudios), ejecutados a través del Programa de Inversiones con recursos del IDH, correspondiente al objetivo de gestión: Fortalecer la infraestructura física y el equipamiento para potenciar el desarrollo de la Universidad, establecido en el POA de la gestión 2016, la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (UAJMS) alcanzó el 20,03%.

Deficiencias de control interno

1. Ausencia de indicadores de eficacia, en el Objetivo de Gestión N° 3232.
2. Proyectos paralizados por falta de aprobación de contratos modificatorios.
3. Proyectos no ejecutados por errores en la elaboración de Documentos Base de Contratación (DBC).
4. Formulación del objetivo de gestión incompleto.
5. Inadecuada vinculación de proyectos con los objetivos de gestión programados.
6. Programación financiera para los proyectos de inversión (infraestructura) en el POA, sin sustento documental.
7. POA reformulado al 31 de diciembre de 2016, sin documento de aprobación y con programación de proyectos no ejecutados.
8. Inconsistencia entre el objetivo de gestión estratégico en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) y el objetivo de gestión en el POA.
9. Informe Anual de Evaluación de Resultados de los Proyectos de Inversión incompleto.
10. Equipamiento adquirido en la gestión 2016 sin uso.
11. Planillas de avance de obra de gestiones anteriores, inadecuadamente registradas.
12. Falta de designación formal de los directores de Planificación y Proyectos.
13. Falta de aplicación del Sistema de Gerencia de Proyectos (SGP).

Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta GB/OP05/L17 O1

OBJETIVO:

Emitir un pronunciamiento sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión del POA 2016 (eficacia) sobre la ejecución de los proyectos de inversión del Objetivo Estratégico Ámbito Social, "Programa 33 Servicios de Seguridad Ciudadana", en el marco del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) del Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta (GAMR).

Cabe aclarar que la auditoría no comprendió la revisión de la calidad de las obras, la medición de ítems, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales; por cuanto en el proceso de verificación física de proyectos se verificó la existencia de las obras.

OBJETO:

El objeto de la auditoría fue constituido por la documentación e información relacionadas con las operaciones y actividades en el cumplimiento de los objetivos de gestión del POA 2016 (eficacia), en la ejecución de los proyectos de inversión del "Programa 33 Servicios de Seguridad Ciudadana", del Objetivo Estratégico "Ámbito Social", como ser:

- Plan de Desarrollo Municipal.
- Plan Operativo Anual gestión 2016.
- Programas de inversión.
- Informes de ejecución física financiera de proyectos de inversión, carpetas individuales por proyectos, donde se archiva toda la documentación que respalda la administración de contrato, hasta la recepción definitiva.
- Convenios de los proyectos y obras del referido Programa 33, correspondiente a la gestión 2016, entre otros.

Igualmente, la documentación obtenida del Comando Policial Amazónico Regional Riberalta, dependiente del Comando General de la Policía Boliviana y otras entidades relacionadas sobre actividades desarrolladas en el "Programa 33 Servicios de Seguridad Ciudadana", por la gestión 2016.

Resultados reportados en el Informe N° GT/OP18/M17 O1.

Pronunciamiento del auditor

El Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta (GAMR) durante la gestión 2016 alcanzó el 100%, en el cumplimiento de los objetivos del "Programa 33 Servicios de Seguridad Ciudadana".

Deficiencias de control interno

1. Obra entregada al Comando Policial Amazónico, sin cumplir su función social.
2. Falta de elaboración del estudio de preinversión de los proyectos de inversión pública que fueron ejecutados en el "Programa 33 Servicios de Seguridad Ciudadana".

3. Ausencia de los Formularios de Articulación del POA de los Proyectos de Inversión Pública del "Programa 33 Servicios de Seguridad Ciudadana".
4. Proyectos ejecutados sin un Plan de Seguridad Ciudadana.
5. Activos Fijos (edificios) entregados al Comando Policial Amazónico de Riberalta que figuran en el patrimonio institucional del GAMR.
6. Falta de actualización de los Reglamentos Específicos de los Sistemas de Administración Gubernamental del GAMR.
7. Manual de Organización y Funciones desactualizado.
8. Infraestructura policial ejecutada sin la suscripción de convenio interinstitucional con la Policía Boliviana.

Gobierno Autónomo Municipal de Warnes GS/OP13/S17 O1

OBJETIVO:

Emitir un pronunciamiento sobre:

- a. La eficacia en el control y supervisión de las operaciones del Programa de Alimentación Complementaria (Desayuno Escolar), respecto a:
 - Calidad de la ración distribuida.
 - Aceptación de los productos.
 - Cumplimiento del objetivo del POA gestión 2016.
 - Cumplimiento de los procedimientos para la eficaz prestación del desayuno escolar (provisión, recepción, resguardo, distribución y consumo efectivo de la ración escolar).
- b. La contribución del Programa de Alimentación Complementaria (Desayuno Escolar) en términos de efectividad para mejorar el estado nutricional de los estudiantes de las unidades educativas fiscales y de convenio.

OBJETO:

El objeto de la auditoría comprendió la información y documentación relacionada con las operaciones y actividades desarrolladas emergentes del Programa de Alimentación Complementaria (Desayuno Escolar) como ser:

- POA gestión 2016 estado de ejecución presupuestaria de gastos.
- Comprobantes de registro de ejecución de gastos, y la documentación de respaldo del desayuno escolar y otras documentaciones relacionadas.
- Documentación obtenida de la Dirección Departamental de Educación de Santa Cruz, Dirección Distrital de Educación de Warnes, direcciones de las unidades educativas comprendidas en la jurisdicción del Municipio de Warnes, Servicio Departamental de Santa Cruz (GADSC), Ministerio de Salud y otras entidades relacionadas con el objeto de la auditoría.



Resultados reportados en el Informe N° GS/OP13/S17 O1.

Pronunciamiento del auditor

Los resultados alcanzados por el GAMW respecto al objetivo inciso a), son los siguientes:

- Calidad de la ración distribuida no fue eficaz alcanzó el **25%**.
- Aceptación de los productos no fue eficaz, debido a que no se efectuaron las consultas, reuniones, encuestas dirigidas a los estudiantes, padres de familia, etc. respecto al grado de satisfacción y preferencia de los estudiantes beneficiarios.
- Cumplimiento del objetivo del POA gestión 2016; logró una eficacia del **96, 73%**
- Cumplimiento de los procedimientos para la eficaz prestación del desayuno escolar; no fue realizado por el Gobierno Autónomo Municipal de Warnes (GAMW), por lo que el porcentaje de eficacia es **0,00%**.

El resultado alcanzado respecto al objetivo inciso b) es el siguiente:

- La contribución del Programa de Alimentación Complementaria (Desayuno Escolar) para mejorar el estado nutricional de los estudiantes de las unidades educativas fiscales y de convenio, no fue efectiva, debido a que los resultados de diagnóstico sobre el estado nutricional de la población escolar del municipio de Warnes, a noviembre de 2017, si bien presenta un menor porcentaje de desnutrición del 0,00% en relación al porcentaje existente a noviembre de 2014 del (4,71%), la población escolar con problemas de sobrepeso y obesidad se incrementó considerablemente del 14,18% y 129,09%, respectivamente.

Deficiencias de control interno

- Calidad de la ración distribuida.
- Aceptación de los productos.
- Cumplimiento del objetivo del POA gestión 2016.
- Observaciones en las entregas del desayuno escolar.
- Observaciones en la supervisión realizada por la municipalidad en la entrega, recepción, resguardo, distribución y consumo del desayuno escolar.
- Diferencias en defecto en la composición nutricional de las raciones diarias del desayuno escolar.

Gobierno Autónomo Municipal de Challapata GO/OP08/F17 O1

OBJETIVO:

Emitir un pronunciamiento sobre el grado de cumplimiento de objetivos de gestión y metas (eficacia) de programas de microriegos, salud y educación, establecidos en el Plan de Operaciones Anual (POA) del Gobierno Autónomo Municipal de Challapata (GAMCH), respecto a:

- a. Mejorar e incentivar la producción agrícola de los productores del municipio de Challapata, a través de la construcción de sistemas de microriego.
- b. Fortalecimiento a los centros de salud, a través de equipamiento e insumos en el municipio de Challapata para reducir los problemas de salud de todos los habitantes.
- c. Equipamiento en infraestructura y mobiliario a las unidades educativas urbanas y rurales del municipio de Challapata.

OBJETO:

El objeto de la auditoría, comprende la información y documentación relacionada con el cumplimiento de objetivos de gestión y metas de los programas de microriego, salud y educación, establecidos en el POA, relativos a mejorar e incentivar la producción agrícola de los productores del municipio de Challapata, a través de la construcción y mantenimiento de sistemas de microriego, fortalecimiento a los centros de salud con equipamiento e insumos en el municipio de Challapata, para reducir los problemas de salud de todos los habitantes

y equipamiento en infraestructura y mobiliario a las unidades educativas urbanas y rurales del municipio de Challapata, como ser: POA de la gestión 2016, carpetas de proyectos y actividades, libros diarios, comprobantes de registros de ejecución de gastos con la documentación de respaldo correspondiente y el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, entre otros.

Resultados reportados en el Informe N° GO/OP08/F17 O1.

Pronunciamiento del auditor

- a. En el cumplimiento del objetivo de mejorar e incentivar la producción agrícola de los productores del municipio de Challapata, a través de la construcción de sistemas de microriego, el Gobierno Autónomo Municipal de Challapata (AGAMCH) no logró el nivel óptimo de eficacia (100%), toda vez que alcanzó solamente el 78,29%.
- b. En el cumplimiento del objetivo de fortalecimiento a los centros de salud, a través de equipamiento e insumos en el municipio de Challapata para reducir los problemas de salud de todos los habitantes, no logró el nivel óptimo de eficacia (100%), toda vez que solo alcanzó el 51,56%.
- c. En el cumplimiento del objetivo de equipamiento en infraestructura mobiliario a las unidades educativas urbanas y rurales del municipio de Challapata, no logró el nivel óptimo de eficacia (100%), toda vez que alcanzó el 64,55%.

Deficiencias de control interno

- Falta de aprobación del Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien.
- Falta de elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI).
- Deficiencias en la elaboración de objetivos del Programa de Operaciones Anual.
- Inadecuada formulación de metas e indicadores de eficacia.
- Seguimiento y evaluación a la ejecución del POA al margen de lo establecido en Reglamento Específico.

Otras observaciones de control interno

- Obras de infraestructura concluidas y no desincorporadas de la cuentas Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público.
- Falta de mantenimiento de infraestructura de Unidades Educativas.
- Equipamiento de unidades educativas sin uso.

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto GL/OP06/A17 O1

OBJETIVO:

Emitir un pronunciamiento sobre:

- a. El grado de eficacia en el cumplimiento de la ejecución física de los proyectos de inversión y actividades de seguridad ciudadana, definidos en el Programa de Servicios de Seguridad Ciudadana del POA de la gestión 2016 del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA).
- b. El grado de efectividad en el objetivo de gestión: "Reducir las tasas de incidencia delictiva en el municipio de El Alto", definido en el POA de la gestión 2016 del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

OBJETO:

El objeto de la auditoría está conformado por la documentación e información técnica, administrativa y presupuestaria que respaldan los proyectos de inversión y actividades relacionadas al Programa Servicios de Seguridad Ciudadana, efectuados por el Gobierno

Autónomo Municipal de El Alto, a través de las siguientes unidades ejecutoras: Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana, Secretaría Municipal de Planificación e Infraestructura Urbana y Sub Alcaldías de los Distritos Municipales Nros. 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 12 y 14.

Asimismo, la documentación e información obtenida de la Policía Boliviana y Viceministerio de Seguridad Ciudadana, dependiente del Ministerio de Gobierno, relacionadas con el objeto de auditoría.

Resultados reportados en el Informe N° GL/OP06/A17 O1.

Pronunciamiento del auditor

Con relación al objetivo definido en el inciso a)

- En cumplimiento de la ejecución física de los proyectos de inversión en seguridad ciudadana, definidos en el Programa de Servicios de Seguridad Ciudadana del POA de la gestión 2016, el GAMEA alcanzó el 91,30%, ya que ejecutó 21 proyectos de inversión, de un total programado de 23 proyectos de inversión.
- En cumplimiento de la ejecución física de las actividades en seguridad ciudadana, definidos en el Programa de Servicios de Seguridad Ciudadana del POA de la gestión 2016, alcanzó el 81,25%, debido a que logró ejecutar 13 actividades, de un total programado de 16 actividades.
- Por consiguiente, el Programa de Servicios de Seguridad Ciudadana alcanzó un grado de eficacia en la ejecución física de 87,18%.

Con relación al objetivo definido en el inciso b)

En cumplimiento del objetivo de gestión "Reducir las tasas de incidencia delictiva en el municipio de El Alto", definido en el POA de la gestión 2016 del GAMEA, se determina que "no ha sido efectivo", debido a que existió una variación porcentual en los índices de delincuencia, que en promedio alcanzó un incremento del 0,17%, toda vez que las denuncias relacionadas con delitos considerados en el de trabajo de auditoría (abuso sexual, estupro, violación, hurto, robo, robo agravado, asesinato, homicidio, lesiones graves y leves y trata de personas) atendidas por la FELCC, dependiente de la Policía Boliviana Regional El Alto, se incrementó de 2.862 denuncias en la gestión 2013 (Línea Base) a 2.867 denuncias en la gestión 2016.

Deficiencias de control interno

Con relación al objetivo del inciso a), se tiene:

- Inadecuada determinación de objetivos de gestión relacionados con proyectos de inversión y actividades para la ejecución del Programa de Seguridad Ciudadana del POA 2016.
- Falta de elaboración de los indicadores de eficacia sobre los resultados que se pretenden alcanzar.

Con relación al objetivo expuesto en el inciso b), se tiene:

- Excesiva demora en la ejecución de procesos de contratación de bienes para seguridad ciudadana.
- Infraestructura improvisada correspondiente a las unidades operativas encargadas de seguridad ciudadana.

Resultados reportados en el informe

Nº GL/OP06/A17 O2

- Falta de control y seguimiento sobre los bienes transferidos por el GAMEA a la Policía Boliviana.
- Falta de funcionamiento de cámaras de seguridad transferidos al Comando Policial de El Alto.

Resultados reportados en el informe

Nº GL/OP06/A17 O3

- Módulos policiales concluidos durante la gestión 2016, que a la fecha no están en funcionamiento.

Gobierno Autónomo Municipal de Laja GL/OP08/G16 O1

OBJETIVO:

Emitir opinión independiente sobre:

- a. La eficacia en la entrega de las raciones del Programa de Alimentación Complementaria Escolar de la gestión 2015.
- b. La eficacia del control y supervisión de la provisión y distribución del Programa de Alimentación Complementaria Escolar (Desayuno Escolar), respecto:
 - A la calidad de la ración distribuida.
 - Al cumplimiento de los procedimientos acordados como la provisión, recepción, resguardo, distribución, consumo efectivo de la ración de la población estudiantil.
- c. A la a efectividad de la contribución del Programa de Alimentación Complementaria Escolar (Desayuno Escolar), en la mejora del estado nutricional de los estudiantes de las unidades educativas fiscales del Municipio de Laja.

OBJETO:

Contempla la información y documentación relacionada con las operaciones y actividades desarrolladas en la ejecución del Programa de Alimentación Complementaria Escolar (Desayuno Escolar), como ser: Plan Operativo Anual, estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos del Gobierno Autónomo Municipal de Laja (GAML), Registros de Ejecución de

Gastos, Contratos Administrativos, suscritos con empresas correspondientes a las gestiones 2015 y 2016 y otra documentación de respaldo relacionada con la provisión del desayuno escolar.

Asimismo, la documentación e información obtenida de la Dirección Distrital de Educación de Laja, direcciones de las unidades educativas comprendidas en la jurisdicción del Municipio de Laja, Centro de Salud de Laja, Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y otras entidades relacionadas con el objeto de la auditoría.

Resultados reportados en el Informe N° GL/OP08/G16 O1.

Pronunciamiento del auditor

- a. En relación a la entrega de las raciones del Programa de Alimentación Complementaria Escolar de la gestión 2015, el Gobierno Autónomo Municipal de Laja (GAML) ha sido eficaz en un 97%.
- b. En relación a los procedimientos control y supervisión de la provisión y distribución del Programa de Alimentación Complementaria Escolar (Desayuno Escolar), no ha sido eficaz debido a que el Programa de Alimentación Complementario Escolar no considera los niveles de energía de macro y micronutrientes que debe contener la composición de las raciones del desayuno escolar y las recomendaciones nutricionales, por grupos de edad consignadas en la Resolución Bi-Ministerias N° 005/15 del 22 de octubre de 2015.
- c. Con relación a la contribución del Programa de Alimentación Complementaria Escolar (Desayuno Escolar), en la mejora del estado nutricional de los estudiantes de las unidades educativas fiscales del Municipio de Laja, fue efectiva en un 96,47%.

Deficiencias de control interno

Con relación al objetivo a)

1. Falta del Plan Estratégico Institucional (PEI).
2. Falta de determinación de objetivos de gestión, metas, indicadores de eficacia y eficiencia, recursos económicos, materiales y tecnológicos, y actividades de control requeridos para la ejecución del Programa de Alimentación Complementaria Escolar (Desayuno Escolar) del POA 2015 y 2016.
3. Diferencias en la información sobre la población escolar expuesta en las Especificaciones Técnicas y la provista por la Dirección Distrital de Educación de Laja.
4. Falta de provisión del desayuno escolar durante los 200 días hábiles establecidos en el calendario escolar.

Con relación al objetivo b)

1. No se consideraron las recomendaciones Bi-ministeriales relacionadas con el Programa de Alimentación Complementaria Escolar (Desayuno Escolar).

2. Falta de control de calidad de la ración alimentaria del desayuno escolar a través de análisis de laboratorio bioquímico.
3. Inadecuadas labores de control y supervisión a la ejecución del Programa de Alimentación Complementaria Escolar (Desayuno Escolar).
4. Falta de información sobre la aceptación de los productos destinados a la Alimentación Complementaria Escolar (Desayuno Escolar).
5. Falta de Reglamento del Programa de Alimentación Complementaria Escolar (Desayuno Escolar).
6. Falta de suscripción de contratos de gestión.
7. Deficiencias en la recepción y almacenamiento de los productos del desayuno escolar.
8. Deficiencias en la distribución de las raciones del desayuno escolar en las unidades educativas.
9. Variación en el menú de las raciones a distribuir respecto a las especificaciones técnicas de la gestión 2016.

Con relación al objetivo c)

1. Ausencia de Línea Base y evaluación del estado nutricional de los estudiantes del municipio de Laja.
2. Elevado índice de estudiantes con talla baja (enanismo) en el Municipio de Laja.

Con relación a otros aspectos administrativos y de control interno que afectan al Programa de Alimentación Complementaria Escolar (Desayuno Escolar), se tiene las siguientes deficiencias:

1. Falta de Manuales de Organización y Funciones y de Procesos y Procedimientos.
2. Reglamentos Específicos de los Sistemas de Administración y Control sin compatibilizar ni Decreto Edil de aprobación.

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz GL/OP11/G16 O1

OBJETIVO:

El objetivo de la Auditoría Operacional es emitir una opinión independiente sobre la eficacia del proceso de otorgación de permisos de construcción para edificaciones iguales o mayores a cinco plantas en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAML), en relación a:

- a. Los trámites aprobados (permisos otorgados) en relación a los trámites solicitados por los usuarios en la gestión 2015 y de enero a junio 2016.
- b. Los trámites que fueron procesados dentro el plazo establecido en la Guía Técnica Procedimental de Trámites de Administración Territorial Permiso de Construcción, en relación a los trámites procesados en la gestión 2015 y enero a junio 2016.

OBJETO:

El objeto de la auditoría lo constituyen la documentación e información relacionada con las operaciones y actividades desarrolladas en la ejecución de permisos de construcción para edificaciones iguales o mayores a cinco plantas, la documentación e información relacionada al proceso por parte de los Servicios Municipales de Administración Territorial y Catastral, Sopocachi (SERMAT I), Miraflores (SERMAT II) y Sur (SERMAT III) dependiente de la Dirección de Administración Territorial y Catastral y de la Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo, así como el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y otra documentación relacionada con el proceso de permisos de construcción para edificaciones.

Resultados reportados en el Informe N° GL/OP11/G16 O1

Pronunciamiento del auditor

- En el proceso de otorgación de permisos de construcción para edificaciones iguales o mayores a cinco plantas, respecto a los trámites aprobados con relación a los trámites solicitados durante la gestión 2015 y de enero a junio 2016, el GAMLP alcanzó el 30,93% y 26,05%, respectivamente, debido a la excesiva cantidad de trámites observados en el proceso de otorgación de Permisos de Construcción por los Servicios de Administración Territorial y Catastral en el referido período.
- Asimismo, en el proceso de otorgación de permisos de construcción para edificaciones iguales o mayores a cinco plantas, respecto a los plazos establecidos durante la gestión 2015 y de enero a junio de 2016, sólo alcanzó el 69,86% y 63,53%, respectivamente.

Deficiencias de control interno**Con relación al objetivo a)**

- Excesiva cantidad de trámites observados en el proceso de otorgación de permisos de construcción por los Servicios de Administración Territorial y Catastral en la gestión 2015 y de enero a junio 2016.

Con relación al objetivo b)

- Otorgación de permisos de construcción para edificaciones iguales o mayores a cinco plantas que exceden los plazos establecidos en la Guía Técnica Procedimental de Trámites de Administración Territorial "Permiso de Construcción".

Otros aspectos administrativos que afectan la eficacia del Proceso de Permisos de Construcción de Edificaciones iguales o mayores a cinco plantas son:

- Inadecuada determinación de metas plasmadas en el Programa Operativo Anual de las gestiones 2015 y 2016, referente a los servicios prestados por las Plataformas del Servicio de Administración Territorial (SERMAT).

Universidad Pública de El Alto



- Deficiencias en el archivo de documentos del proceso de permisos de construcción para edificaciones y en el llenado del Formulario Único de Administración Territorial (FUAT).

Universidad Pública de El Alto -UPEA GL/OP13/J17 O1

OBJETIVO:

Emitir un pronunciamiento sobre la eficacia del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) respecto a:

- a. La elaboración del Programa Operativo Anual (POA) que incluya programas y Proyectos en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social del Estado Plurinacional (PDESEP).
- b. La generación y obtención de información confiable, útil y oportuna para el seguimiento y evaluación de los objetivos y operaciones previstos en el POA.
- c. La eficacia en el grado de cumplimiento de las metas (productos) del objetivo de gestión relativo a "Realizar Investigaciones Científicas y Tecnológicas" establecido en el POA de la gestión 2016 de la Universidad Pública del El Alto (UPEA).

OBJETO:

El objeto de la auditoría lo constituyen la documentación e información administrativa, contable y presupuestaria, relativa a las operaciones para el Sistema de Programación de Operaciones y del grado de cumplimiento del objetivo de gestión relativo a "Realizar Investigaciones Científicas y Tecnológicas" del Programa Operativo Anual de la gestión 2016.

Resultados reportados en el Informe N° GL/OP13/J17 O1:

Pronunciamiento del auditor respecto al objetivo 1

- a. Respecto a la elaboración del POA, que incluya programas y proyectos en el marco del PDESEP y la generación y obtención de información confiable, útil y oportuna, para el seguimiento y evaluación de los objetivos y operaciones previstos en el POA, la UPEA solo alcanzó el 15,22%.
- b. En el cumplimiento de las metas (productos) del objetivo de gestión relativo a "Realizar Investigaciones Científicas y Tecnológicas" establecido en el POA de la UPEA, solo alcanzó el 49,96%.

Deficiencias de control interno relacionadas con el objetivo 1

- Deficiencias identificadas en la elaboración del POA de la gestión 2016.
- Deficiencias identificadas en el seguimiento y evaluación en la ejecución del POA de la gestión 2016.
- Falta de actualización del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la UPEA.

Deficiencias de control interno relacionadas con el objetivo 2

- Duplicidad en la formulación de metas del Objetivo de Gestión "Realizar Investigaciones Científicas y Tecnológicas".
- Inexistencia de reglamentación específica para la publicación de revistas científicas y académicas.
- Proyectos de investigación inscritos en el POA 2016, que no cuentan con asignación presupuestaria.

Resultados reportados en el Informe N° GL/OP13/J17 O2:

Incumplimiento en la incorporación del anteproyecto de presupuesto 2016 de la UPEA, en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP WEB)

3.2.3. Auditorías Financieras

Gobierno Autónomo Municipal de Yaco GL/FP02/Y17

OBJETIVO:

- a. Emitir una opinión independiente respecto a los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Yaco (GAMY), al 31 de diciembre de 2016, si éstos presentan razonablemente en todo aspecto significativo y de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos, y los cambios en la cuenta ahorro-inversión-financiamiento.
- b. Determinar: i) si la información financiera se presentó de acuerdo a criterios establecidos o declarados expresamente; ii) si la entidad cumplió con los requisitos financieros específicos; iii) si el control interno, relacionado con la presentación de Estados Financieros, diseñó e implementó para el logro de objetivos.

OBJETO:

Constituye objeto del examen los Estados Financieros básicos emitidos por el GAMY, los registros contables y la documentación de respaldo, resultantes de las operaciones y transacciones ejecutadas en el ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre de 2016.

Resultados reportados en el Informe N° GL/FP02/Y17 D1:

- El saldo de la cuenta Activo Fijo en Operación y Tierras y Terrenos se encuentra afectado por la falta de respaldo de un inventario físico valorado, la falta de documentación de respaldo de las altas y bajas de activos fijos, así como su depreciación acumulada e inexistencia del derecho propietario de edificios, tierras y terrenos, equipo de transporte, tracción y elevación.

Adicionalmente, el GAMY en las gestiones 2014, 2015 y 2016, registró las correspondientes depreciaciones de los activos fijos, de los cuales no se tiene la certeza que su base de cálculo sea el correcto.

- El saldo de la subcuenta Construcciones y Mejoras de Otros Bienes de Dominio Privado, se encuentra afectado por errores en su apropiación contable y falta de regularización por las obras concluidas.
- El saldo de la cuenta Construcciones en Proceso por Administración Propia, se encuentra afectado por su falta de regularización por las obras concluidas, de dominio privado y público.
- El saldo de la cuenta Sueldos y Salarios por Pagar a Corto Plazo, incluye haberes devengados desde gestiones anteriores hasta marzo de 2016, existiendo incertidumbre sobre la obligación de pago.

- El saldo de la cuenta Deuda Pública, se encuentra afectado por errores en los abonos y débitos en exceso.
- El saldo de la cuenta Capital Institucional, se encuentra afectado por abonos incorrectamente apropiados a la cuenta por concepto de actualización.
- El saldo de la cuenta Transferencias y Donaciones de Capital, se encuentra afectado por la falta de registros por los importes que se constituyen en patrimonio público.
- Las cuentas y partidas del conjunto de los Estados Financieros, se encuentran afectados por la existencia de comprobantes de contabilidad de gestiones anteriores registrados contablemente en el SINCON y SIGEP móvil, sin documentación de respaldo.
- Las notas a los Estados Financieros están incompletas, por lo que no son suficiente complemento para la interpretación de la información contenida en los Estados Financieros.

Resultados reportados en el Informe N° GL/FP02/Y17 I2:

- Saldo de las cuentas Activo Fijo en Operación y Tierras y Terrenos sin el respaldo de Inventarios Físicos Valorados.
- Inexistencia de documentación sobre el derecho propietario de bienes inmuebles y vehículos.
- Registro de baja y alta de activos fijos sin documentación de respaldo e inadecuada apropiación contable de las operaciones.
- Inadecuado registro de la subcuenta Construcciones y Mejoras de Otros Bienes de Dominio Privado y la subcuenta Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público.
- Obras concluidas que no fueron incorporadas a la cuenta del Activo Fijo del GAMY.
- Obras concluidas que no fueron transferidas a la cuenta del patrimonio público del GAMY.
- Sueldos y salarios devengados sobre las cuales existe incertidumbre de la obligación de pago.
- Débitos y Abonos registrados en exceso en la cuenta Deuda Pública Interna.
- Deficiencias en la actualización de las cuentas patrimoniales.
- Falta de regularización del saldo Acreedor de la cuenta Transferencias y Donaciones de Capital.
- Comprobantes de contabilidad inexistentes y sin suficiente documentación de respaldo.
- Las notas a los Estados Financieros carecen de información para una mejor interpretación de los saldos expuestos en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016.
- Conciliaciones bancarias sin firmas de las autoridades competentes.
- Apropiedades incorrectas realizadas en gestiones anteriores a la cuenta Fondos en Avance y Cuentas a Cobrar a Corto Plazo.
- Transacciones registradas inicialmente en cuentas de Gasto, y posteriormente registradas en la cuenta Fondos en Avance y reclasificadas en la subcuenta Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, por falta de documentación de respaldo.
- Transacciones registradas inapropiadamente en la cuenta contable Anticipos a Corto Plazo.

- Inconsistencia entre el saldo de la cuenta Activo Fijo en Operación expuesto en el Balance General al 31 de diciembre de 2016 y los reportes emitidos por el Sistema de Información de Activos Fijos.
- Inadecuada administración de Activos Fijos.
- Inexistencia de medidas para salvaguardar los activos fijos del GAMY.
- Auxiliares contables que registran más de una obra.
- Obras que no son de beneficio de la comunidad.
- Diferencias en los saldos expuestos en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 de la cuenta Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo, respecto a las confirmaciones recibidas.
- Gastos correspondientes a la gestión 2015 con efecto en el presupuesto de la gestión 2016.
- Inadecuada apropiación de las partidas presupuestarias Alquiler de Equipos y Maquinarias y Consultoría de Línea.
- Consultores de Línea que no se encuentran registrados en la Administradora de Fondo de Pensiones.
- Inconsistencia entre los importes que exponen las cuentas del Estado de Recursos y Gastos y el Estado de Flujo de Efectivo.

Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez GH/FP02/N15

OBJETIVO:

Emitir una opinión independiente respecto a si los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez (GAMY) al 31 de diciembre de 2015, presentan razonablemente en todo aspecto significativo, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos, y los cambios en la cuenta ahorro - inversión - financiamiento.

OBJETO:

El objeto del examen lo constituyen los Estados Financieros básicos emitidos por el Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez, las notas explicativas a los Estados Financieros, los registros contables y la documentación de respaldo, resultantes de las operaciones y transacciones ejecutadas en el ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre de 2015.

Resultados reportados en el Informe N° GH/FP02/N15 D1:

- El GAMY no efectuó el inventario físico de los activos fijos al 31 de diciembre de 2015, avocándose únicamente al inventario físico de los bienes de consumo. Asimismo, el saldo de la Cuenta Contable Activo Fijo en Operación expuesto en el Balance General presenta una diferencia en exceso con relación al monto expuesto en el Cuadro de Actualización y

Depreciación de Activos Fijos, además no se dispone de registros individuales, reflejando activos agrupados con el término "Global".

- El cuadro de actualización y depreciación de activos fijos, que respalda el saldo de la Cuenta Contable Depreciación Acumulada del Activo Fijo al 31 de diciembre de 2015, no permitió verificar la razonabilidad de los cálculos de la depreciación acumulada expuesta en el Balance General.
- El saldo de la Cuenta Tierras y Terrenos, expuesto en el Balance General incluye activos con el término "Global" en el Cuadro de Actualización y Depreciación de Activos Fijos. Asimismo, no se pudo establecer si el valor de los terrenos expuesto en la subcuenta Edificios, están o no incluidos en el saldo de la Cuenta Contable Tierras y Terrenos al 31 de diciembre de 2015.
- El GAMY no facilitó documentación respaldatoria y registros contables correspondientes a gestiones anteriores al período 2012, relacionados con el contenido de saldos iniciales significativos de subcuentas no regularizadas al 31 de diciembre de 2015 de Construcciones y Mejoras de Otros Bienes de Dominio Privado y Estudios y Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales de Dominio Privado.
- De la misma manera no se logró acceder a documentación respaldatoria y registros contables relacionados con las subcuentas contables Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público y Estudios y Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales de Dominio Público.
- El GAMY no proporcionó la documentación de soporte por los ajustes contables de gestiones anteriores con afectación al capítulo "Patrimonio Público", cuyos movimientos corresponden a las regularizaciones contables al cierre de las gestiones 2012, 2013 y 2014.
- Se ha detectado afectación duplicada a la cuenta Capital Institucional, como consecuencia del ajuste contable por la capitalización de las construcciones en proceso de bienes de dominio privado al Capital Institucional contra la cuenta Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores.

Resultados reportados en el Informe N° GH/FP02/N15 I2:

- Falta de inventarios físicos de Activos Fijos.
- Deficiente respaldo para exponer los saldos del Activo Fijo en Operación.
- Desaciertos y restricciones para el tratamiento contable del activo fijo y Depreciación Acumulada del Activo Fijo.
- Falta identificación individualizada del valor de los terrenos y tratamiento contable por separado de su edificación.
- Saldos significativos de gestiones anteriores de bienes de dominio privado y público con incertidumbre de su activación
- Ajustes al Patrimonio Público de gestiones anteriores pendientes de regularización.
- Registro contable duplicado de Capital Institucional.
- Obras de Dominio Público concluidas carentes de regularización patrimonial e incorrecta apropiación contable.

- Insuficiente certidumbre de reconocimiento de obligaciones.
- Inadecuado registro de obligaciones e inapropiada aplicación del concepto ampliado de Recursos y Gastos.
- Falta de Registro Contable de Inversiones en la Compañía Eléctrica Sucre S.A., y desconocimiento de las competencias para la creación de la tasa de alumbrado público.
- Falta de recuperación y regularización de cuentas del Activo exigible.
- Insuficiente revelación en notas explicativas a los Estados Financieros.
- Inexistencia del registro físico y contable de los bienes recibidos en donación.

Resultados reportados en el Informe N° GH/FP02/N15 I3:

- Falta de documentación legal de los bienes de propiedad municipal.
- Aplicación parcial del Reglamento de las Operaciones de Caja Chica.
- Falta de Código de Ética.
- Inexistencia de Manuales de Procesos y/o Procedimientos de actividades administrativas y operativas.
- Falta de aplicación de políticas y procedimientos relacionados a la Administración de Personal.
- Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios desactualizado.

3.2.4. Trabajos de supervisión

En el marco del Artículo 217 de la Constitución Política del Estado, en la gestión 2017, se realizaron trabajos de supervisión, cuyo detalle se expone en el Cuadro N° 16:

Cuadro N° 16
Supervisiones
Gestión 2017

ENTIDAD	CÓDIGO	GERENCIA DEPARTAMENTAL/ PRINCIPAL
Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín	GB/GP02/A17 G1	Beni
Empresa Municipal de Aseo Urbano Sucre	GH/GP35/O17 G1	Chuquisaca
Universidad Mayor de San Simón	GC/GP24/D16 G1	Cochabamba
Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	GC/GP20/A17 G1	Cochabamba
Gobierno Autónomo Municipal de Poopó	GO/GP14/G17 G1	Oruro

3.2.5. Relevamientos de Información

En el Relevamiento de Información se determina la existencia de documentación e información suficiente, competente y pertinente, que respalde los procesos relevados a efectos de detectar riesgos en áreas críticas y con base a ellos programar y realizar la ejecución de auditorías o supervisiones. El detalle de informes de relevamiento emitidos en la gestión 2017, se expone en el Cuadro N° 17:

Cuadro N° 17
Informes de relevamiento
Gestión 2017

ENTIDAD	CÓDIGO	GERENCIA DEPARTAMENTAL/ PRINCIPAL
Universidad Autónoma del Beni José Ballivián	GB/RP04/O16 M1	Beni
Universidad Mayor de San Simón	GC/RP01/A16 M1	Cochabamba
Gobierno Autónomo Municipal de Challapata	GO/RP09/E17 M1	Oruro
Universidad Mayor de San Andrés	GX/RP22/G16 M1	GPA
Gobierno Autónomo Municipal de Irupana	GL/RP24/G16 M1	GPA2
Gobierno Autónomo Municipal de Alto Beni	GL/RP23/G16 M1	GPA2
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	GL/RP09/G16 M1	GPA2

3.2.6. Informes de Seguimiento a Recomendaciones

Los Informes de Seguimiento a la implantación de las recomendaciones reportadas en los Informes de Auditoría Especial y Financieras, realizadas en la gestión 2017, se detalla en el Cuadro N°18:

Cuadro N° 18
Seguimiento a la implantación de recomendaciones
Gestión 2017

ENTIDAD	CÓDIGO	GERENCIA DEPARTAMENTAL /PRINCIPAL
Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	GH/EP22/L09 T5 (PS171)	Chuquisaca
Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado	GO/FP01/A15 I2 (PA17/1)	Oruro

3.2.7. Notas derivadas de auditorías especiales, relevamientos y supervisiones

En las notas se reportan hechos relacionados con contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo por parte de servidores públicos, son remitidas a las máximas autoridades ejecutivas de las entidades públicas para que instruyan el inicio de las acciones administrativas y otras.

En el Cuadro N° 19 se detalla a las entidades públicas a las que se remitieron notas durante la gestión 2017.

Cuadro N° 19
Notas derivadas de auditorías, relevamientos y supervisiones
Gestión 2017

ENTIDAD	CÓDIGO	GERENCIA DEPARTAMENTAL /PRINCIPAL
Gobierno Autónomo Municipal de Loreto	GB/EP19/N09 W2	Beni
Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Moxos	GB/EP01/J12 W3	Beni
Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Moxos	GB/EP01/J12 W2	Beni
Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín	GB/GP02/A17 W2	Beni
Universidad Mayor de San Simón	GC/EP01/A16 W2	Cochabamba
Universidad Mayor de San Simón	GC/GP24/D16 W2	Cochabamba
Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	GC/GP19/A17 W2	Cochabamba

ENTIDAD	CÓDIGO	GERENCIA DEPARTAMENTAL/ PRINCIPAL
Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	GC/GP19/A17 W3	Cochabamba
Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	GC/GP20/A17 W2	Cochabamba
Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	GC/GP20/A17 W3	Cochabamba
Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	GC/GP20/A17 W4	Cochabamba
Universidad Mayor de San Simón	GC/GP24/D16 W3	Cochabamba
Gobierno Autónomo Municipal de Challapata	GO/EP23/Y10 W4	Oruro
Gobierno Autónomo Municipal de Poopó	GO/GP14/G17 W2	Oruro
Gobierno Autónomo Municipal de Poopó - Machacamarca	GO/GP14/G17 W3	Oruro
Gobierno Autónomo Municipal de Pazña	GO/EP02/G17 W2	Oruro
Gobierno Autónomo Municipal de Pazña	GO/EP02/G17 W3	Oruro
Gobierno Autónomo Municipal de Caracollo	GO/EP03/L17 W3	Oruro
Gobierno Autónomo Municipal de Caracollo	GO/EP03/L17 W4	Oruro
Gobierno Autónomo Municipal de Acasio	GP/EP04/N09 W2	Potosí
Universidad Autónoma Tomás Frías	GP/EP04/L08 W8	Potosí
Gobierno Autónomo Municipal de Puna	GP/EP01/M08 W2	Potosí
Gobierno Autónomo Municipal de Vitichi	GP/EP09/S08 W3	Potosí
Gobierno Autónomo Municipal de Warnes	GS/EP06/J08 W5	Santa Cruz
Gobierno Autónomo Municipal de Warnes	GS/EP06/J08 W6	Santa Cruz
Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz - EMACRUZ	GS/EP16/F16 W2	Santa Cruz
Universidad Autónoma Gabriel René Moreno	GS/EP18/F15 W2	Santa Cruz
Gobierno Autónomo Municipal de Warnes	GS/OP13/S17 W2	Santa Cruz
Gobierno Autónomo Municipal de Warnes	GS/OP13/S17 W3	Santa Cruz

ENTIDAD	CÓDIGO	GERENCIA DEPARTAMENTAL/ PRINCIPAL
Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Suarez	GS/EP01/L11 W3	Santa Cruz
Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Suarez	GS/EP01/L11 W4	Santa Cruz
Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Suarez	GS/EP01/L11 W6	Santa Cruz
Universidad Mayor de San Andrés	GX/RP22/G16 W2	GPA
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto	GL/EP11/A10 W5	GPA2
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	GL/RP09/G16 W3	GPA2
Gobierno Autónomo Municipal de Irupana	GL/RP24/G16 W3	GPA2
Gobierno Autónomo Municipal de Irupana	GL/RP24/G16 W4	GPA2
Gobierno Autónomo Municipal de Irupana	GL/RP24/G16 W2	GPA2
Gobierno Autónomo Municipal de Tito Yupanqui	GL/RP06/G16 W2	GPA2
Gobierno Autónomo Municipal de Ixiamas	GL/EP19/A16 W2	GPA2
Gobierno Autónomo Municipal de Alto Beni	GL/RP23/G16 W4	GPA2
Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica	GL/EP02/O12 W2	GPA2

3.2.8. Producción de la Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales a nivel nacional

La Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales (SCAC) emitió 128 productos emergentes de Auditorías Operacionales, Financieras, Especiales y otros en las ocho gerencias departamentales y en las Gerencias Principales de Auditoría (GPA y GPA2).

En el Cuadro N° 20 se detallan los informes emitidos por gerencias departamentales y principales por tipo de producto, durante la gestión 2017.

Cuadro N° 20
Producción de la Subcontraloría de
Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales a Nivel Nacional
Gestión 2017

GERENCIA	PRELIMINARES	AMPLIATORIOS	COMPLEMENTARIOS	CONTROL INTERNO	SIN RESPONSABILIDAD	SUPERVISIÓN	SEGUIMIENTOS	NOTA ADMINISTRATIVA	RELEVAMIENTOS	APOYO FINANCIERO	AUOPE	AUFIN	TOTAL
Cochabamba	2	-	3	1	-	2	-	8	1	-	-	-	17
Santa Cruz	2	-	2	-	-	-	-	9	-	-	1	-	14
Chuquisaca	1	-	1	1	-	1	1	-	-	-	1	3	9
Oruro	4	-	-	1	-	1	1	7	1	-	1	-	16
Potosí	-	-	7	-	-	-	-	4	-	-	2	-	13
Tarija	3	-	1	-	-	-	-	-	-	-	3	-	7
Beni	2	-	3	-	-	1	-	4	1	-	2	-	13
Pando	1	-	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8
Gpa	-	-	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	3
Gpa 2	2	2	1	-	1	-	-	9	3	1	7	2	28
TOTAL	17	2	26	3	1	5	2	42	7	1	17	5	128

AUOPE: Informes de Auditoría Operacional.
AUFIN: Informes de Auditoría Financiera.





3.3. SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍAS TÉCNICAS

La Subcontraloría de Auditorías Técnicas (SCAT) ejerce la función de control a través del Control Externo Posterior y la Supervisión a nivel nacional, en materia ambiental, proyectos de inversión pública y tecnologías de información y comunicación. Realiza, también Auditorías Especiales y brinda apoyo en la misma entidad de control gubernamental.

En esa línea, la SCAT ejecutó diferentes tipos de auditorías en las áreas de su competencia que estuvieron a cargo de la Gerencia de Auditoría Ambiental (GAA), Gerencia de Auditoría de Proyectos de Inversión Pública (GAPIP) y la Gerencia de Auditoría de Tecnologías de la Información y la Comunicación (GATIC), así como el apoyo efectuado por la Gerencia de Apoyo en Auditoría de Proyectos de Inversión Pública (GAAPIP).

3.3.1. Gerencia de Auditoría Ambiental

La Gerencia de Auditoría Ambiental (GAA) es responsable de ejecutar auditorías ambientales, seguimientos a las recomendaciones, auditorías especiales en temas ambientales y la supervisión de la gestión ambiental. También, presta apoyo a otras unidades en actividades de control que contemplen aspectos ambientales.

Asimismo, es responsable de la capacitación en Auditoría Ambiental. Por último, apoya al Subcontralor de Auditorías Técnicas, quien tiene autoridad funcional respecto del profesional encargado de actividades de control ambiental en la Gerencia Departamental de Cochabamba.

En lo concerniente a la gestión 2017, la GAA ha ejecutado las siguientes actividades:

3.3.1.1. Auditorías Ambientales

La GAA ejecuta sus auditorías ambientales con base en dos líneas estratégicas: la primera relativa a la contaminación en las principales cuencas hidrográficas del país y la segunda referida a la mitigación de la contaminación atmosférica.

Respecto de la línea estratégica sobre la contaminación ambiental en cuencas hidrográficas durante la gestión 2017 se ejecutó la auditoría relativa a la cuenca del río Pilcomayo, que examina la gestión de 14 entidades: ministerios de Medio Ambiente y Agua y de Minería y Metalurgia, Oficina Técnica Nacional de los ríos Pilcomayo y Bermejo, Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, Gobiernos Autónomos Municipales de Potosí, Caiza D, Cotagaita, Tupiza, Atocha, Porco y Tomave, así como las empresas municipales de saneamiento básico de Tupiza y de Villazón, enfocándose en uno de los aspectos de mayor impacto ambiental en esa cuenca, la actividad minera. El informe correspondiente se emitirá el año 2018.

Acerca de la segunda línea estratégica, relativa a la gestión ambiental encargada de mitigar la contaminación atmosférica, el 30 de agosto de 2017 se emitió el Informe de Auditoría K2/AP02/E17-E1, sobre la contaminación atmosférica en el municipio de Potosí, y el 29 de diciembre del mismo año el Informe K2/AP01/G17-E1, respecto de la contaminación atmosférica en el municipio de Oruro.

En los mencionados informes de auditoría se emitió opinión sobre las acciones asociadas al monitoreo de la calidad del aire, el control de la contaminación atmosférica proveniente del parque automotor y de la actividad industrial, así como la prevención y control de las emisiones a la atmósfera de las ladrilleras artesanales y de la actividad minera. Se formularon 18 recomendaciones en el informe relativo al municipio de Potosí y 28 recomendaciones en el caso de Oruro. El cumplimiento de las recomendaciones permitirá la mejora de la salud de la población de esos importantes municipios del país, a través del perfeccionamiento de la gestión ambiental a cargo de la contaminación atmosférica.



3.3.1.2. Seguimiento a las recomendaciones aceptadas de los informes de Auditoría Ambiental

Como en gestiones anteriores, la GAA realiza el seguimiento a las recomendaciones aceptadas, actividad que tiene el propósito de coadyuvar a la mejora de los temas examinados a través de la verificación del cumplimiento de las recomendaciones.

El 29 de diciembre de 2017 se emitió el Informe de Seguimiento K2/AP05/G12/E1 (PO17/1), con el resultado del seguimiento a 36 recomendaciones aceptadas por los ministerios de Medio Ambiente y Agua y de Desarrollo Rural y Tierras, la gobernación del departamento de La Paz, los gobiernos autónomos municipales de La Paz y Mecapaca, así como la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, que se referían a la mitigación de los impactos negativos en la cuenca del río La Paz.

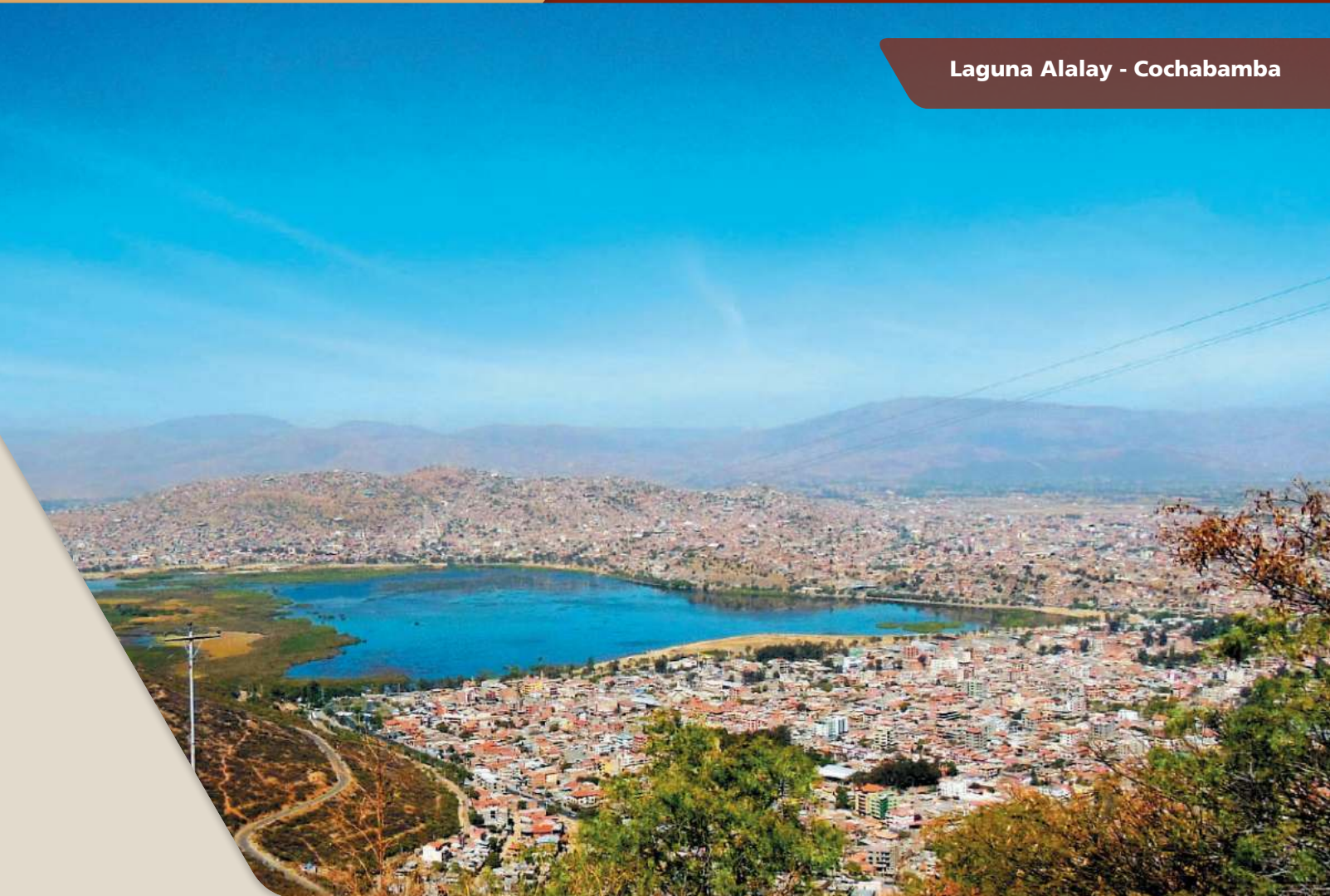
Las entidades mencionadas cumplieron 28 recomendaciones, tres no eran aplicables y cinco recomendaciones no fueron cumplidas (cuatro por la municipalidad de Mecapaca y uno por la gobernación de La Paz). El cumplimiento no significa que la restauración de los cuerpos de

agua de la cuenca del río La Paz se hubiera logrado. Esto dependerá de la continuidad y la mejora constante en los temas tratados en las recomendaciones cumplidas, lo que permitirá que paulatinamente logren la restauración efectiva de los cuerpos de agua de la cuenca del río La Paz. En el caso de las recomendaciones no cumplidas, se solicitó el cronograma de implantación correspondiente.

El informe de seguimiento incluyó información sobre el avance del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en el cumplimiento de la recomendación uno, relativa al tratamiento de las aguas residuales del municipio de La Paz. Dicha información debe ser considerada por la gobernación de La Paz, las municipalidades de La Paz y Mecapaca, así como por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua y Saneamiento Básico, para que de forma efectiva y eficiente trabajen en el proyecto a diseño final para coleccionar y tratar las aguas residuales de la ciudad de La Paz. Para lograr la restauración de los cuerpos de agua de la cuenca, es de crucial importancia lograr el tratamiento de las aguas residuales.

Por otra parte, en la gestión 2017 se evaluaron los informes de avance y cumplimiento de recomendaciones remitidos por las entidades, los ajustes en los cronogramas de implantación y otras acciones relacionadas, en los trabajos de seguimiento detallados a continuación:

- 15 recomendaciones del Informe sobre la Contaminación del Aire en Sucre, considerando a la Gobernación de Chuquisaca y a la municipalidad de Sucre.
- 47 recomendaciones sobre los resultados de la gestión ambiental en la cuenca del río Guadalquivir en Tarija, considerando al Ministerio de Medio Ambiente y Agua, la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua (EMAGUA), la gobernación de Tarija, las municipalidades de Tarija, San Lorenzo, Uriondo y Padcaya, la Cooperativa de Servicios de Agua y Alcantarillado de Tarija (COSAALT Ltda.) y la Oficina Técnica Nacional de los ríos Pilcomayo y Bermejo.
- 16 recomendaciones del Informe sobre la Contaminación Atmosférica en Tarija, que comprende a la gobernación y a la municipalidad de Tarija.
- 11 recomendaciones de la Auditoría Ambiental sobre la gestión de las áreas protegidas de carácter nacional, aceptadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua.
- 77 recomendaciones del informe sobre la contaminación del aire en el área metropolitana de Santa Cruz de la Sierra, aceptadas por la Gobernación y por 13 municipalidades: Santa Cruz de la Sierra, El Torno, Porongo, Cotoca, Pailón, Okinawa Uno, La Guardia, Warnes, Montero, Minero, Colpa Bélgica, General Saavedra y Fernández Alonso.
- 75 recomendaciones del informe sobre el desempeño ambiental respecto de la contaminación hídrica en la cuenca del río Katari y la bahía de Cohana, aceptadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, el Ministerio de Minería y Metalurgia, la Gobernación de La Paz, las municipalidades de El Alto, Viacha, Laja, Pucarani y Puerto Pérez, así como por las empresas EMALT y EPSAS S.A.
- 32 recomendaciones del informe sobre la contaminación del aire en el área metropolitana de Cochabamba, aceptadas por la gobernación y por siete municipalidades: Cochabamba, Sacaba, Tiquipaya, Colcapirhua, Quillacollo, Vinto y SipeSipe.



- 23 recomendaciones del Informe sobre la Contaminación del Aire en La Paz y El Alto, considerando a la Gobernación de La Paz y a las municipalidades de La Paz y El Alto.

3.3.1.3. Supervisión de la gestión ambiental

La supervisión realizada por la GAA comprende la inspección superior sobre la gestión ambiental realizada por las entidades públicas y de aquéllas en las que tenga participación o interés económico el Estado. Se investiga y examina la gestión ambiental, con el propósito de que mejore en el marco de lo estipulado en la normativa relacionada. La supervisión permite recomendar lo que deben realizar para mejorar la gestión ambiental y también puede dar origen a otras acciones en el marco del Régimen de Responsabilidad por la Función Pública.

En la gestión 2017 se continuó supervisando la implementación de las medidas de la declaratoria de emergencia ambiental en los municipios de Huanuni, Machacamarca, El Choro y Poopó del departamento de Oruro; la gestión de recuperación, mejoramiento y preservación de la Laguna Alalay, en Cochabamba; la evaluación riesgo/beneficio de los plaguicidas altamente peligrosos en el país; el estado ambiental del área del proyecto múltiple Huacata en Tarija; la gestión del Jardín Botánico Martín Cárdenas, en Cochabamba; y, por último, la mejora del Programa Nacional de Calidad del Aire. Las mencionadas actividades de supervisión comprenden a varias entidades.

Cabe señalar que se concluyó la Supervisión relativa a la mejora del estado ambiental del río Piraí, en el departamento de Santa Cruz, con el cumplimiento de lo recomendado por las municipalidades de El Torno, Santa Rosa del Sara y San Pedro.

3.3.1.4. Apoyo en el ejercicio de la autoridad funcional sobre el profesional encargado de temas ambientales en la Gerencia Departamental de Cochabamba

El mes de octubre de 2017 se logró incluir un puesto de Supervisor encargado de temas ambientales en la Gerencia Departamental de Cochabamba, por el impacto e importancia de las auditorías y supervisiones ambientales realizadas en ese departamento, las cuales ameritaban una atención directa. Si bien, el mencionado profesional depende linealmente del gerente departamental, el Subcontralor de Auditorías Técnicas tiene autoridad funcional. Por lo indicado, la GAA apoyó al citado Subcontralor en la ejecución de las siguientes actividades:

- Seguimiento a las recomendaciones del Informe sobre el desempeño ambiental respecto de los impactos negativos generados en el río Rocha, aceptadas por la gobernación de Cochabamba y los gobiernos autónomos municipales de Sacaba, Cercado, Colcapirhua, Quillacollo, Vinto y SipeSipe, la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sacaba, el Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cochabamba y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Quillacollo. El informe de seguimiento respectivo, se emitirá a medio año de la gestión 2018.
- Continuación de la supervisión de la gestión de recuperación, mejoramiento y preservación de la Laguna Alalay, que comprende al Ministerio de Medio Ambiente y Agua, la gobernación y la municipalidad de Cochabamba, la Universidad de San Simón y el Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cochabamba.

3.3.1.5. Capacitación en Auditoría Ambiental

Durante la gestión 2017, se diseñó, aprobó y ejecutó la primera versión del Programa de Especialización en Auditoría Ambiental, que comprendió eventos de capacitación en Políticas Públicas, Prevención y Control Ambiental, Gestión de los Recursos Naturales, Marco Conceptual, Normativo y Metodológico de la Auditoría Ambiental y Ejecución de la Auditoría Ambiental, con un total de 120 horas.

Por medio de la capacitación brindada desde el año 2013, las Unidades de Auditoría Interna del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS), de las municipalidades de La Paz y de Santa Cruz de la Sierra, así como de la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua (EMAGUA), ejecutaron auditorías ambientales. Se espera que con el Programa de Especialización en Auditoría Ambiental, se logre ampliar el número de entidades, que a través de sus Unidades de Auditoría Interna emprendan exámenes de ese tipo.

3.3.2. Gerencia de Auditoría de Proyectos de Inversión Pública

La Gerencia de Auditoría de Proyectos de Inversión Pública (GAPIP) ejerce el control externo posterior y la supervisión en el ámbito de los proyectos de inversión pública relacionados con capital físico, en las entidades públicas y aquellas en las que tenga participación o interés económico el Estado.

Conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental, realiza “Auditorías Especiales” y auditorías de “Proyectos de Inversión Pública”.

3.3.2.1. Auditorías Especiales a Proyectos de Inversión Pública

Las Auditorías Especiales tienen el objetivo de verificar el cumplimiento de obligaciones contractuales y disposiciones legales aplicables, en las diferentes fases y etapas componentes del ciclo de vida de los proyectos de inversión pública examinados.

En ese marco, en la gestión 2017 se emitieron seis informes relacionados con Auditorías Especiales a proyectos de inversión pública; tres informes preliminares, dos informes complementarios, y un informe de relevamiento, de acuerdo a lo siguiente:

a. Informes Preliminares de Auditoría Especial a Proyectos de Inversión Pública

- Auditoría Especial al Proyecto Construcción Asfaltado Iscayachi – Final Copacabana – Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

Esta auditoría, tuvo como objeto la ejecución física del proyecto “Construcción Asfaltado Iscayachi Final Copacabana”, correspondiente a la construcción de una carretera asfaltada de 40,67 kilómetros de longitud. Esta carretera forma parte de la Ruta D-611 de la Red Departamental de Carreteras de Tarija. Vincula a Tarija con poblaciones fronterizas importantes como son Villazón y Tupiza, naciendo en Iscayachi y pasando por varias comunidades intermedias como ser Carolina, Campanario, Pueblo Viejo, Chorcoya Méndez, Chorcoya Avilés, Pujzara, Tajzara y Pasajes. El monto final establecido para el contrato de ejecución de la obra, ascendió a Bs183.320.109,86.

Emergente de esta auditoría, se emitió el Informe Preliminar K1/EP02/N16 R1, habiéndose observado los siguientes aspectos que se refleja en el Cuadro N° 21:

Carpeta asfáltica - Tarija



Cuadro N° 21
 Informe Preliminar K1/EP02/N16 R1
 Gobierno Autónomo Departamental de Tarija
 Gestión 2017

HALLAZGO	MONTO OBSERVADO [BS]
Ampliaciones de plazo sin justificación contractual	17.286.764,74
Pago de cantidades en exceso del ítem 3.6 a "Carpeta Asfáltica Modificada con Polímeros (Prov y Ejec; S/Trans)"	87.259,26
Pago por tramos de carpeta asfáltica, que no cumplen con el grado de compactación y el espesor contractual	9.931.660,21
MONTO TOTAL DE LAS OBSERVACIONES	27.305.684,21

- Auditoría Especial al Proyecto Construcción Área de Salud y Clínica Veterinaria - Universidad Pública de El Alto.

La mencionada auditoría tuvo como objeto la ejecución física de la primera fase del proyecto “Construcción Área de Salud y Clínica Veterinaria”, correspondiente a la construcción de los bloques de Medicina y Enfermería del área de salud en la zona Villa Esperanza de la ciudad de El Alto. Ambos edificios constan de tres plantas, con un monto final de contrato de Bs14.454.453,08.

Emergente de la auditoría, se emitió el Informe Preliminar K1/EP21/S16 R1, habiéndose observados siguientes aspectos, que se detalla en el Cuadro N° 22:

Cuadro N° 22
Informe Preliminar K1/EP21/S16 R1
Universidad Pública de El Alto
Gestión 2017

HALLAZGO	MONTO OBSERVADO [BS]
Ampliación de días en exceso respecto a las causales contractualmente establecidas y el respaldo existente	693.098,30
Multas no cobradas por retraso en la recepción definitiva	5.142.342,16
Pago de cantidades en exceso	29.425,38
Pago en exceso relacionado con deficiencias en la aplicación de precios unitarios en los ítems “Losa aligerada en dos sentidos c/plastofom” y Vigas H°A°”	55.318,44
Pago por ítems de impermeabilización de la losa cubierta que no fueron ejecutados	185.356,73
MONTO TOTAL DE LAS OBSERVACIONES	6.105.541,01

- Auditoría Especial al Proyecto Construcción Área de Económicas y Financieras - Primera Fase - Universidad Pública de El Alto.

Esta auditoría tuvo como objeto la ejecución física del proyecto “Construcción Área de Económicas y Financieras - Primera Fase”, correspondiente a la construcción de las primeras tres plantas de un edificio de cinco plantas, en la zona Villa Esperanza, de la ciudad de El Alto, cuyo monto final de contrato fue de Bs18.311.390,44.

Emergente de la auditoría, en la gestión 2016 se emitió el Informe Preliminar N° K1/EP11/F16 R1 sobre la evaluación del plazo contractual de la obra, habiéndose observado la ampliación de días en exceso respecto a las causales contractualmente establecidas, y el respaldo existente; resultando por tanto en un monto observado de Bs5.380.907,25. En la gestión 2017, se concluyó la evaluación de cantidades de obra, habiéndose emitido el Informe N° K1/EP11/F16 R2 con las siguientes observaciones del Cuadro N° 23:

Cuadro N° 23
Informe Preliminar N° K1/EP11/F16 R2 Universidad Pública de El Alto
Gestión 2017

HALLAZGO	MONTO OBSERVADO [BS]
Monto pagado en exceso, debido a la falta de instalación de los Ítems "Prov. e Inst. Proyector Antivandálico Focalizado de Halogenuro Metálico 150 w." y "Prov. e Inst. de Transformador de 150 kva c/ Prov. de Transformador"	10.852,52
Ítems de instalación eléctrica pagados en exceso	230.768,20
MONTO TOTAL DE LAS OBSERVACIONES	241.620,72

b. Informes Complementarios de Auditoría Especial a Proyectos de Inversión Pública

- Auditoría Especial al Proyecto Construcción Pavimento Av. Néstor Galindo desde Av. Litoral hasta Av. Estructurante – Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

La citada auditoría tuvo como objeto la ejecución física del proyecto "Construcción Pavimento avenida, Néstor Galindo, desde avenida Litoral hasta avenida Estructurante". El proyecto comprendió la ejecución de una vía de dos carriles en el citado tramo, con una longitud de 1.245,5 m y un ancho de 10,5 m para cada carril, constituyendo un área de 27.893,26 m² de pavimento. El monto final del contrato de construcción, ascendió a Bs10.828.145,12.

Emergente de la auditoría, en la gestión 2016 se emitió el Informe Preliminar de Auditoría Especial N° K1/EP08/N15 R1, que establece indicios de Responsabilidad Civil por el pago por tramos de pavimento rígido que no cumplen el espesor contractual, en un monto equivalente a Bs1.712.907,00.

En la gestión 2017, se emitió el Informe Complementario N° K1/EP08/N15 C1, que ratificó los indicios de Responsabilidad Civil establecidos inicialmente.

- Auditoría Especial a la Etapa de Construcción del Proyecto "Centro de Diagnóstico Integral Riberalta" – Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta.

La auditoría tuvo por objeto la ejecución física del proyecto "Centro de Diagnóstico Integral Riberalta", que contempló la construcción de obra gruesa, algunos ítems de obra fina, y tanque elevado del centro de diagnóstico, por un monto de Bs1.370.711,83.

Emergente de la auditoría, en la gestión 2016 se elaboró el Informe Preliminar de Auditoría Especial N° K1/EP05/O15 R1, que estableció indicios de Responsabilidad Civil con relación a las siguientes observaciones, como refleja el Cuadro N° 24:

Cuadro N° 24

Informe Preliminar de Auditoría Especial N° K1/EP05/O15 R1
Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta
Gestión 2017

HALLAZGO	MONTO OBSERVADO [BS]
Pago de cantidades en exceso	208.949,84
Multa por retraso debido a obra inconclusa	1.370.711,83
MONTO TOTAL DE LAS OBSERVACIONES	1.579.661,67

En la gestión 2017, se emitió el Informe Complementario N° K1/EP05/O15 C1, que ratificó los indicios de Responsabilidad Civil, establecidos inicialmente en cuanto al monto observado, realizando modificaciones en cuanto a los involucrados.

c. Informes de Relevamiento de Información a Proyectos de Inversión Pública

- Proyecto: “Construcción del Plan de Pavimentación de Vías por Distrito 3ra. Etapa – Distrito 8” – Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Con el objetivo de recopilar y evaluar información sobre la ejecución física del proyecto “Construcción del Plan de Pavimentación de Vías por Distrito 3ra Etapa – Distrito 8”, y determinar su auditabilidad; la GAPIP realizó un relevamiento de información, el cual dio lugar a la emisión del Informe N° K1/RP12/L17.

El proyecto relevado se encuentra ubicado en el Distrito N° 8, zona sur este de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, y comprendió la ejecución de más de 20 Km de pavimento rígido, distribuidos en 46 tramos correspondientes a calles y avenidas del Distrito N° 8. El monto final establecido para el contrato de ejecución de la obra, ascendió a Bs35.518.957,97.

Emergente de este relevamiento, en el mes de diciembre de 2017 se dio inicio a la Auditoría Especial N° K1/EP01/D17, cuya conclusión se encuentra prevista para la gestión 2018.

3.3.2.2. Auditorías de Proyectos de Inversión Pública

Mediante la Auditoría de Proyectos de Inversión Pública (APIP) se evalúa el desempeño de proyectos de inversión pública en curso y/o de una entidad gestora de proyectos de inversión pública, en términos de eficacia, eficiencia y/o economía de las operaciones, con el fin de lograr mejoras. Producto de la auditoría se genera informes con recomendaciones a la entidad, las cuales, una vez aceptadas, son de cumplimiento obligatorio.

En la gestión 2017, se realizó una Auditoría de Proyectos de Inversión Pública, así como el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe emitido de acuerdo al siguiente detalle:

a. Informes de Auditoría de Proyectos de Inversión Pública

- Auditoría de Proyectos de Inversión Pública a los Procesos Asociados a la Preinversión y Ejecución de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA)

Emergente de la auditoría realizada se emitió el Informe N° K1/PP06/E17, en el que se revelaron deficiencias que ponen en riesgo la eficacia de los procesos asociados a la preinversión y ejecución de proyectos de inversión pública en el GAMEA, deficiencias relacionadas, tanto con los procedimientos que se aplican, como a los recursos humanos y laboratorios necesarios.

Con relación a estas deficiencias, se emitieron nueve recomendaciones tendientes a fortalecer los procesos objeto de auditoría.

b. informes de seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en informes de auditoría de proyectos de inversión pública

- Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N° K1/PP03/F15, de Auditoría de Proyectos de Inversión Pública al Sistema de Mantenimiento Vial a cargo del Servicio Departamental de Caminos SEDCAM – Cochabamba

En la gestión 2015, la Contraloría General del Estado emitió el Informe N° K1/PP03/F15, relativo a la “Auditoría de Proyectos de Inversión Pública al Sistema de Mantenimiento Vial a cargo del Servicio Departamental de Caminos de Cochabamba”, estableciendo un total de siete recomendaciones, dirigidas a coadyuvar en la mejora de gestión del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba. En la gestión 2017, se realizó el seguimiento al cumplimiento de seis de las citadas recomendaciones, habiéndose emitido el Informe N° K1/PP03/F15/K1 (PS17/1), en el cual se concluyó el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba cumplió tres de las seis recomendaciones.

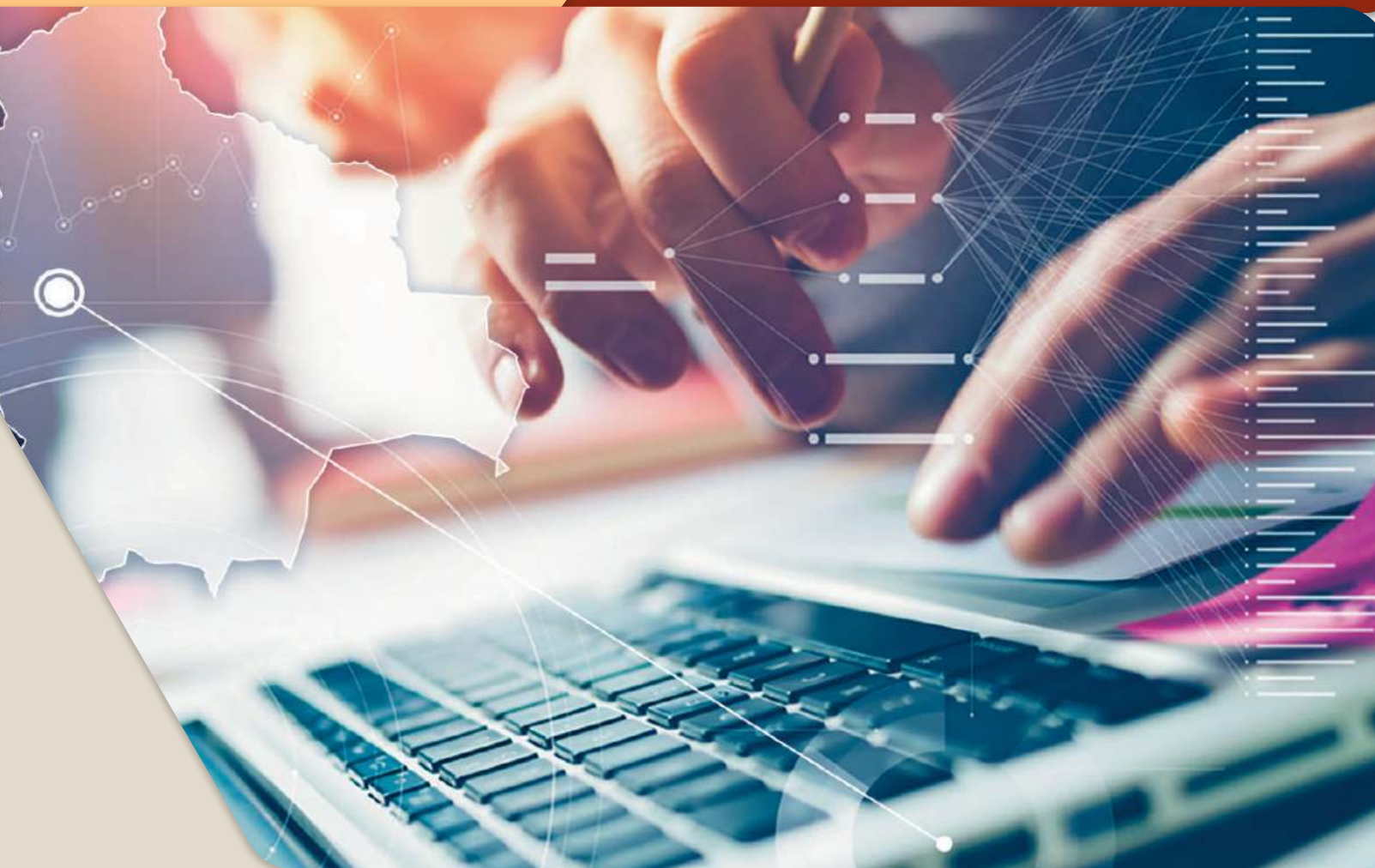
3.3.3. Gerencia de Auditorías de Tecnologías de Información y Comunicación

La Gerencia de Auditorías de Tecnologías de Información y Comunicación (GATIC) tiene la función de ejercer el control externo posterior y supervisión de la gestión de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en las entidades públicas.

Realiza relevamientos de información, auditorías de tecnologías de información y comunicación, efectúa el seguimiento al cumplimiento de recomendaciones emitidas en informes de auditoría y acciones de Supervisión; asimismo, presta apoyo técnico a otras unidades de la entidad en exámenes que comprendan temas de competencia de TIC.

a. Relevamiento de Información para auditorías de TIC

Se realizó el Relevamiento de Información en el Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Sistemas de Gestión de Información Fiscal sobre el Sistema Integrado de Gestión



Pública – SIGEP. Como resultado del relevamiento se emitió el Informe N° K3/RP01/F17 en el que se revela el riesgo en la eficacia de los controles generales asociados al ciclo de desarrollo de sistemas y a la seguridad de la información.

b. Auditorías de Tecnologías de Información y Comunicación

Producto del relevamiento efectuado al Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Sistemas de Gestión de Información Fiscal sobre el Sistema Integrado de Gestión Pública – SIGEP, en octubre de 2017, se inició la Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicación con código K3/IP08/S17, actividad que se encuentra en su fase de planificación.

Se realizó la Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicación al Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, sobre el Sistema de Información de Recursos Humanos – SIGRH con el objetivo de evaluar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información gestionada por el SIGRH, emitiéndose el Informe de Auditoría N° K3/IP08/O16, con 12 recomendaciones.

c. Seguimiento a recomendaciones aceptadas de informes de auditorías de TIC

En la gestión 2012 se realizó la Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicación al Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT), emitiéndose el Informe N° K3/IP03/S11 con ocho recomendaciones, que fueron aceptadas por la entidad, que comprometió un cronograma para su cumplimiento. En gestiones anteriores se realizó el seguimiento a las recomendaciones del citado informe, quedando pendiente de cumplimiento la una recomendación. En la gestión 2017, se efectuó el segundo seguimiento a la dicha recomendación, emitiéndose el Informe N° K3/IP03/S11/Q1 (PE17/2) que establece que el RUAT cumplió con la recomendación.

En la gestión 2015, se realizó la Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicación al Banco Central de Bolivia (BCB), emitiéndose tres recomendaciones que fueron aceptadas por la entidad, que comprometió un cronograma de cumplimiento. En la gestión 2017, se realizó el seguimiento correspondiente, emitiéndose el Informe de Seguimiento N° K3/IP04/S14 – Q2 (PE171) que determina que dos de tres recomendaciones fueron cumplidas.

En la gestión 2015, se realizó la Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicación al Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), emitiéndose el Informe N° K3/IP04/S14 con siete recomendaciones que fueron aceptadas por la entidad, que comprometió un cronograma de cumplimiento. En consideración de dicho cronograma en la gestión 2017 se realizó el seguimiento a seis recomendaciones, quedando pendiente una, que según cronograma debió implementarse hasta el 31 de diciembre de 2017. En este marco, se emitió el Informe de Seguimiento N° K3/IP04/S14/Q2 (PS17/2), que determina que ninguna de las recomendaciones fueron cumplidas.

d. Apoyo técnico a las auditorías efectuadas por la CGE

La GATIC apoyó a la Gerencia Principal de Auditoría 2 con el seguimiento a dos recomendaciones emitidas en la Auditoría Financiera realizada a la Universidad Pública de El Alto – UPEA por la Gerencia Departamental La Paz, emitiendo el Informe N° K3/XP06/Y17.

Asimismo, apoyó a la Auditoría Especial al pago de Bono de Antigüedad gestión 2016 en la Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento (EPSAS S.A.) realizada por la Subcontraloría de Empresas Públicas con el análisis de datos proporcionados en hojas excel, emitiendo el Informe N° K3/XP03/J17, referido a la aplicación de Técnicas de Auditoría Asistidas por Computador (TAAC).

e. Apoyo en la revisión de informes de Unidades de Auditoría Interna

Se emitieron ocho Informes de Evaluación Técnica elaborados por las Unidades de Auditoría Interna (UAI) del Banco Central de Bolivia (BCB), Registro Único para la Administración Tributaria (RUAT), Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y Ministerio de Comunicación según se detalla en el siguiente Cuadro N° 25:

Cuadro N° 25
Apoyo en la revisión de informes de Unidades de Auditoría Interna
Gestión 2017

ENTIDAD	INFORME EMITIDO
Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT)	Informe N° SE/01/A17 – I3/O045/E17 referido a: Evaluación del Informe de Auditoría de Tecnologías de la Información y la Comunicación UAI/ATI N° 24/2016 a los controles inmersos en el software de aplicación y el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo del Registro Tributario del Subsistema de Actividades Económicas del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, bajo el enfoque al software de aplicación.
Banco Central de Bolivia (BCB)	Informe N° SE/02/A17 – I3/O037/E17 referido a: Evaluación del Informe de Auditoría Informática al Sistema de Liquidación Integrada de Pagos (LIP).
Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT)	Informe N° SE/03/A17 – I3/O065/F17 referido a: Evaluación del Informe de Auditoría de Tecnologías de la Información y la Comunicación UAI/ATI N° 01/2017 a la implementación de la Seguridad en la Infraestructura Tecnológica del Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT), bajo el enfoque a las seguridades.
Banco Central de Bolivia (BCB)	Informe N° SE/04/A17 – I3/O039/E17 referido a: Evaluación del Informe de Auditoría Informática N° I4/L16 a la interfaz SWIFT-ABACUS-COIN.
Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)	Informe N° SE/05/A17 – I4/O051/E17 referido a: Evaluación del Informe de Auditoría de Tecnologías de la Información y la Comunicación UAI N° 013/2016 del Sistema de Renovación de Licencias y Certificados Grandes Consumidores de Productos Regulados (GRACOS), Estaciones de Servicio, talleres y distribuidoras de GLP (SIREL V.2).
Ministerio de Comunicación	Informe N° SE/06/A17 – I2/E319/J16 referido a: Evaluación del Informe Técnico MC-UAI-TEC-001/2015 sobre la Solución Blade y Storage adquirida en el marco de la ejecución del proyecto “Mejora del rendimiento y operación de los servicios de información en los portales WEB de los medios de comunicación del Estado, para empoderar los sistemas de interconexión de comunidades en el área rural”.
Banco Central de Bolivia (BCB)	Informe N° SE/07/A17 – I3/O081/G17 referido a: Evaluación del Informe de Tecnologías de la Información y Comunicación No. I1/F17 al Sistema de Presupuesto (SP).
Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)	Informe N° SE/09/A17 – I4/O005/E18 referido a: Evaluación del Informe de la Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicación No. 012/2017 a la Seguridad y Estructura de la Plataforma Única Informática HYDRO.

3.3.4. Gerencia de Apoyo en Auditoría de Proyectos de Inversión Pública

La Gerencia de Apoyo en Auditoría de Proyectos de Inversión Pública (GAAPIP), brinda apoyo en la elaboración e inspección de informes técnicos de auditoría a proyectos de inversión pública, elaborados por las gerencias departamentales, unidades de auditoría interna y otras unidades de la CGE.

a. Inspección de productos elaborados por las Gerencias Departamentales

Durante la gestión 2017, la GAAPIP efectuó la inspección de los informes técnicos emitidos por los profesionales de las gerencias departamentales, según se detalla en el Cuadro N° 26:

Cuadro N° 26
Informes de Proyectos de Inversión Pública inspeccionados
Gestión 2017

GERENCIA DEPARTAMENTAL	ENTIDAD AUDITADA	PROYECTO	TIPO DE INFORME
Gerencia Departamental de Tarija	Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, Sección San Lorenzo.	Construcción Presa Thaca Huayco.	Informe de Opinión Técnica - Preliminar
	Gobierno Autónomo Municipal de Yunchará	Construcción Colegio Medio Tojo.	Informe de Opinión Técnica - Preliminar
Gerencia Departamental de Oruro	Gobierno Autónomo Municipal de Challapata.	Construcción de cuatro Aulas para nivel secundario en la Unidad Educativa "Simón Bolívar".	Informe de Opinión Técnica - Preliminar
	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro.	Construcción red departamental de paraderos turísticos.	Informe de Opinión Técnica - Preliminar
	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro.	Asfaltado carretera Huari – Quillacas.	Informe de Opinión Técnica - Preliminar
	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro.	Construcción de cuatro canchas de fútbol de césped sintético.	Informe de Opinión Técnica - Preliminar
	Gobierno Autónomo Municipal de Caracollo.	Construcción Sistema de Agua Potable San Andrés. Construcción Núcleo Educativo Max Fernández- Ventilla Pongo.	Informe de Opinión Técnica - Preliminar
Gerencia Departamental de Potosí	Gobierno Autónomo Municipal de Caripuyo	Construcción del Puente Peatonal Huanacoma.	Informe de Opinión Técnica - Preliminar
		Construcción Casa de Huéspedes Caripuyo.	
	Gobierno Autónomo Municipal de Puna	Construcción Unidad Educativa Central Huanacoma.	Informe de Opinión Técnica - Preliminar
		Construcción del Sistema de Agua Potable en la Comunidad de Socoila.	
		Construcción Salón de Actos en las comunidades de Kollpa Mayu y Salva Alta.	
		Construcción del Pavimento Rígido en la localidad de Puna.	
		Construcción aula Multigrado en las comunidades Yaretas y Villa Santa Bárbara.	
		Construcción Aula Multigrado en las comunidades de Sajpaya y Nohata.	
		Construcción del puente peatonal en la comunidad de Kelawiri.	
		Construcción de la Ampliación en el Hospital de Puna.	
Construcción de un Quirófano en el Hospital de Puna.	Informe de Evaluación Técnica - Preliminar		

GERENCIA DEPARTAMENTAL	ENTIDAD AUDITADA	PROYECTO	TIPO DE INFORME
Gerencia Departamental de Santa Cruz	Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos	Implementación de la infraestructura del Vivero Agroforestal en la comunidad Santa María.	Informe de Evaluación Técnica de Descargos
		Construcción del Centro Educativo Indígena en la Comunidad San Pablo.	
		Construcción de la Plaza Principal de Ascensión de Guarayos.	
		Construcción Sistemas de Agua potable Nueva Jerusalén y Santa María.	
		Construcción del Puente Vehicular San Gregorio y dos puentes Camino Sindicato Exaltación.	
		Mejoramiento Camino Sindicato Iyosar.	
Mejoramiento y Ampliación del Camino Vecinal Tramo Ascensión - Sindicato Cañón.			
Gerencia Departamental de Cochabamba	Gobierno Autónomo Municipal de Tiquipaya	Construcción de Obra Sub-Alcaldía Distrito VI Fase I.	Informe de Opinión Técnica - Preliminar
		Construcción de ambientes del Gobierno Autónomo Municipal de Tiquipaya (Distrito 6).	



b. Revisión de Informes elaborados por Unidades de Auditoría Interna

Dentro de las actividades de apoyo a la Subcontraloría de Control Interno (SCCI), en la revisión de informes técnicos que son elaborados por las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, los Cuadros Nros. 27 y 28 se refieren a los informes atendidos.

Cuadro N° 27
Informes Técnicos de Unidades de Auditoría Interna inspeccionados
Gestión 2017

UNIDAD SOLICITANTE	ENTIDAD AUDITADA	PROYECTO	TIPO DE INFORME
Gerencia Departamental de Tarija	Gobierno Autónomo Regional del Chaco Tarijeño Villamontes	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción Asfaltado Camino Vecinal Ruta 9 – Tahiguaty. 	Informe de Opinión Técnica– Preliminar
Gerencia Departamental de Chuquisaca	Gobierno Autónomo Municipal de Tarvita (Villa Orías)	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción Paquete de Agua Potable y Saneamiento varias Comunidades Municipio de Tarvita y Desarrollo Comunitario. • Construcción Sistema de Microriego Villa Pampa. • Construcción Sistema de Microriego Huachaca. • Construcción Pavimento Rígido Pampa Huasi. • Construcción Plaza Principal Tarvita. • Construcción Pavimento Rígido Molleni. • Construcción Complejo Educativo Fase I San José de Alisos. • Construcción Complejo Educativo San José de Alisos Fase II. • Construcción Complejo Educativo San José de Alisos Fase III. • Construcción Complejo Educativo Abra Kasa (Minuta de Contrato N° 04/2013). • Construcción Complejo Educativo Abra Kasa (Minuta de Contrato N° 03/2014). • Construcción Sistema de Riego El Bañado. • Construcción Colegio 12 de Octubre Molleni. 	Informe de Opinión Técnica – Preliminar
Gerencia Principal de Auditoría 2	Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación Centro de Salud San José de Uchupiamonas. 	Informe de Opinión Técnica – Preliminar

Cuadro N° 28
Informes Técnicos de
Unidades de Auditoría Interna inspeccionados
Gestión 2017

ENTIDAD	PROYECTO
Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	Estabilización de deslizamientos calles Juan Aguirre y Palma – San Pedro.
	Proyecto Avenida Mario Mercado Fase II.
	Construcción de Conector vial c/Ricardo Bustamante esquina avenida. Buenos Aires.
	Construcción Racquet San Antonio
	Construcción Mercado Mallasa.
	Construcción Unidad Educativa Alto Villa Nuevo Potosí.
	Construcción Pasarela Peatonal Calle Comercio y Evaristo Valle .
Unidad de Auditoría Interna de la Agencia Estatal de Vivienda	Construcción 150 viviendas para el Pueblo Weenhayek.
	Construcción de viviendas de emergencia municipio de Cobija-Pando (Paquetes 1,2,3,4).
Unidad de Auditoría Interna del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS)	Construcción del Sistema de Riego Laime Toro fase I
	Construcción Sistema de Agua Potable Toropalca (Cotagaita)
Unidad de Auditoría Interna de la Caja Nacional de Salud	Construcción Policlínico N° 18 regional Sucre







3.4. SUBCONTRALORÍA DE EMPRESAS PÚBLICAS

En el marco del modelo económico comunitario, productivo y social del Estado Plurinacional de Bolivia, se crean las Empresas Públicas Nacionales Estratégicas – EPNE, estableciendo un nuevo contexto financiero y económico en el Presupuesto General del Estado, que requiere un control constructivo que le permita generar acciones de mejora para el cumplimiento de sus planes estratégicos empresariales, y contribuyan al cumplimiento del Plan General de Desarrollo Económico y Social, plasmado en la Agenda Patriótica.

Para la gestión 2017, la cobertura de Empresas Públicas sujetas a control por la Subcontraloría de Empresas Públicas, se visualiza en el Mapa N° 1 siguiente.

Del total de empresas presentadas en el Mapa N° 1, mediante la Evaluación de Consistencia a los dictámenes de los Estados Financieros de las Empresas Públicas del Nivel Central del Estado, elaborados por las Firmas de Auditoría, se tuvo una cobertura de 18 empresas públicas.

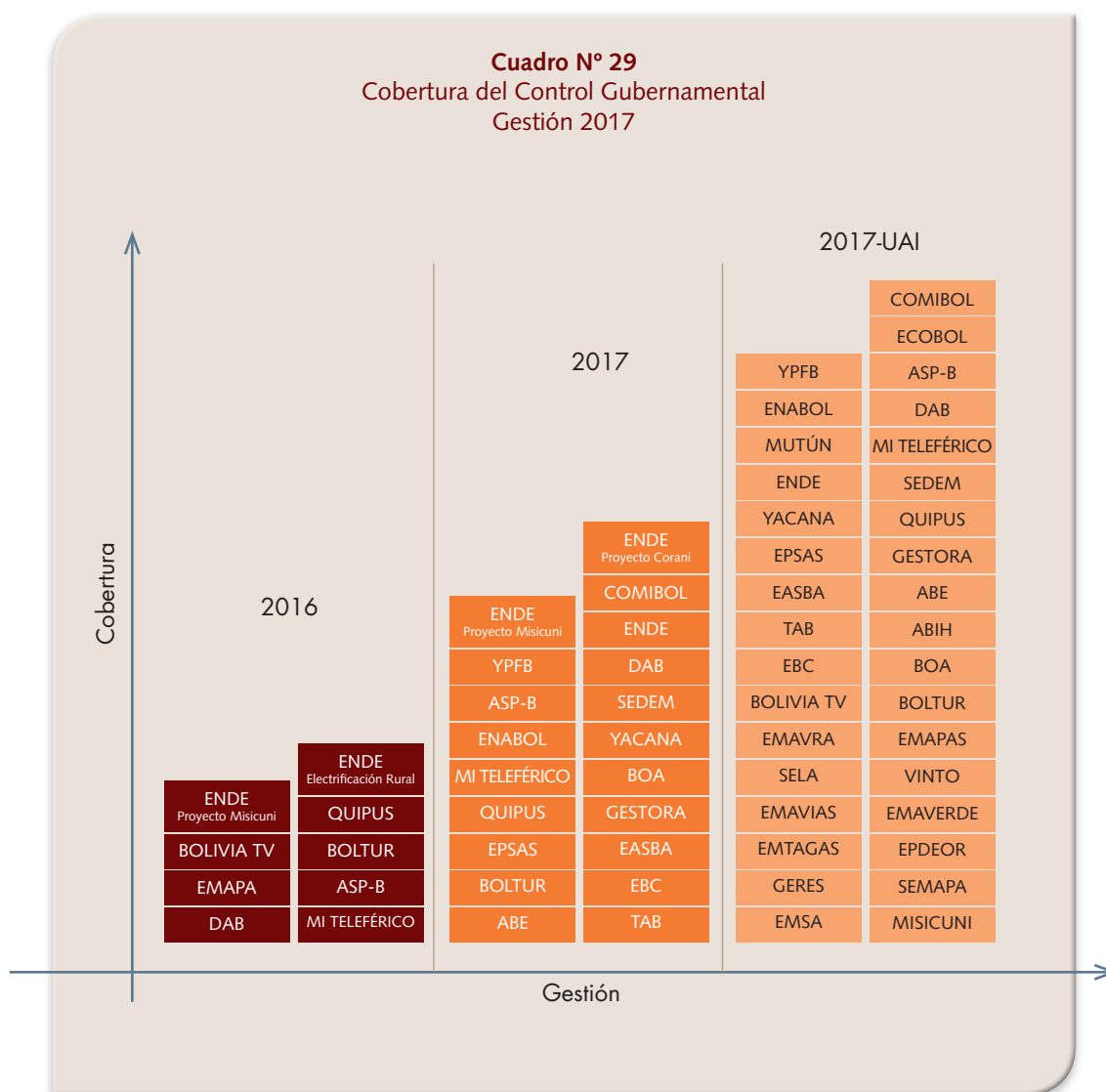
Asimismo, se ejerció el Control Gubernamental en las Empresas Públicas del Nivel Central del Estado, a través de Supervisiones, Auditorías Especiales y Relevamiento de Información.

Mapa N° 1
Cobertura de Empresas Públicas



Fuente: Elaboración propia

Y, en el cuarto trimestre del 2017, considerando que las EPNE no migraron a las tipologías de empresas definidas en la Ley N° 466, y que aún se administran en el marco de la Ley N° 1178, que plantea un modelo de administración por resultados, con un enfoque sistémico que nos da sistemas para planificar, organizar, ejecutar y controlar; se emitieron lineamientos para la elaboración del Plan Estratégico y Plan Operativo Anual de Unidades de Auditoría Interna de Empresas Nacionales del nivel Central del Estado; incluyéndose además a empresas de las entidades autónomas, ampliando con ello a 34 empresas, la cobertura del Control Gubernamental, según se refleja en el siguiente Cuadro N° 29:



Fuente: Elaboración propia

3.4.1. Planificación de actividades

Considerando los antecedentes señalados, la Subcontraloría de Empresas Públicas, para el ejercicio del Control Externo Posterior a través del control de la administración, en el ámbito de los objetivos estratégicos de la CGE, plantea lo siguiente:

Objetivos estratégicos

- Coadyuvar a incrementar la tasa de confiabilidad y/o razonabilidad de información financiera de un 25% a un 35% de entidades y empresas del sector público a nivel nacional al 2020.
- Coadyuvar a incrementar la Tasa del Grado de Cumplimiento Normativo del 50% al 60% en Entidades y Empresas Públicas a nivel nacional al 2020.

Se determinó planificar las siguientes actividades para la gestión 2017:

- Evaluar el 80% de informes de auditorías externas de las empresas públicas.
- Elaborar tres Instrumentos Normativos.
- Ejecutar dos Supervisiones
- Elaborar seis Relevamientos de Información Específica.
- Realizar dos Auditorías Especiales.

3.4.2. Ejecución

3.4.2.1. Procedimientos Normativos

Para mejorar la eficacia y eficiencia en la evaluación de consistencia de dictamen e informes de Auditorías Externas, se realizó la modificación del "Procedimiento para la Evaluación de Consistencia al Dictamen y/o Informes de Auditoría Financiera de Empresas Públicas emitidos por Firmas de Auditoría".

Asimismo, con el propósito de uniformar la remisión de información de procesos de contratación directa de las empresas públicas del nivel central del Estado, se diseñó el Formulario F-3008, y la remisión de información del proceso de contratación en medio digital, y efectuar su evaluación, de acuerdo a criterios definidos en el Procedimiento para el Análisis y Evaluación de Procesos de Contratación Directa en empresas Públicas del Nivel Central del Estado, las normas aprobadas se detallan a continuación:

- PI/AU-076 (Ver. 2) Procedimiento para la Evaluación de Consistencia al Dictamen y/o Informes de Auditoría Financiera de Empresas Públicas emitidos por Firmas de Auditoría.
- RE/CE-086 (Ver. 1) Reglamento para la Remisión de Información de Procesos de Contratación Directa en Empresas Públicas del Nivel Central del Estado.

- PI/AU-087 (Ver. 1) Procedimiento para el Análisis y Evaluación de Procesos de Contratación Directa en Empresas Públicas del Nivel Central del Estado.

3.4.2.2. Relevamientos

A efectos de conocer información, actividades, instalaciones y condiciones en que operan las empresas públicas, se realizaron cinco Relevamientos de Información Específica, conforme a lo señalado.

a. P5/RP10/N16 - Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB).

Relevamiento de Información Específica al 31 de diciembre de 2015 Área – Gerencia Nacional de Operaciones de la Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB).

- Se concluyó que existen condiciones de auditabilidad, recomendando al Gerente General de Depósitos Aduaneros Bolivianos con nota administrativa N° P5/QP09/Y16-W1, que: Sobre el Manual de Procedimientos, en cumplimiento Artículo 32, numeral 1 del Estatuto Orgánico del DAB, remita el referido instrumento al Directorio, para su correspondiente aprobación conforme al Artículo 15, numeral 7 de la misma disposición legal, y por los reportes desactualizados en el sistema SIADA de mercancías en depósitos especiales, implantar medidas de control, para asegurar la integridad de depuración y actualización de los saldos.



b. P5/RP11/N16-M1 - Recursos Evaporíticos – Corporación Minera de Bolivia

Relevamiento de Información Específica sobre los Proyectos de Inversión de Recursos Evaporíticos a cargo de la Gerencia Nacional de Recursos Evaporíticos – Corporación Minera de Bolivia.

- Se concluyó que existen condiciones de auditabilidad, recomendando al Gerente Ejecutivo de Yacimientos de Lito Bolivianos, con Nota Administrativa P5/RP11/N16-W1, contar con un Plan Maestro de Industrialización de Recursos Evaporíticos, con el cual pueda realizar el control y seguimiento oportuno de la ejecución financiera y sus resultados; por otra parte, debe implementar un Sistema de Contabilidad que asegure el registro integrado de hechos patrimoniales, financieros y presupuestarios, contar con controles para el cumplimiento de normativa vigente en la elaboración de nuevos proyectos de inversión, y monitoreo a las obligaciones del financiamiento del BCB e intereses y manejo de inventarios.



c. P5/RP06/D17-M1 - Empresa Estatal YACANA

Relevamiento de Información Específica por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 26 de septiembre de 2017 – Área – Inventario de Materia Prima Expresado en el Sistema de Contabilidad de la Empresa Estatal YACANA.

- Se concluyó que existen condiciones de auditabilidad, recomendando al Gerente Ejecutivo de la Empresa Estatal YACANA, con nota administrativa P5/RP06/D17-W2, informar a la SCEP, las acciones asumidas para subsanar las observaciones sobre “SalDOS contables



actualizados en Inventarios de Materia Prima", "Exposición del Crédito Fiscal IVA" y "Medidas de fianzas y pólizas de salvaguarda".

d. P5/RP04/D17-M1 - Transportes Aéreos Bolivianos

Relevamiento de Información Específica sobre el pago a personas que prestan servicios en el extranjero para la Gerencia Regional de Miami de Transportes Aéreos Bolivianos, por el periodo comprendido entre enero a septiembre de 2017.

- Se concluyó que existen condiciones de auditabilidad, recomendando al Gerente General de Transportes Aéreos Bolivianos, con nota administrativa P5/RP04/D17-W2, informar a la SCEP, las acciones realizadas para subsanar las observaciones sobre "Ausencia de procesos de contratación de personal que cumple funciones en el extranjero", "Cumplimiento de funciones de dos cargos en la Regional Miami bajo contratos administrativos", "Registro presupuestario del pago de servicios realizados en el extranjero" y "Pagos por servicios en el exterior con información insuficiente de sustento".





e. P5/RP05/D17-M1 - Empresa Nacional de Electricidad - ENDE

Relevamiento de Información Específica sobre la Inversión realizada mediante Proyectos Ejecutados y en Ejecución por la Empresa Nacional de Electricidad desde la gestión 2009 a septiembre de 2016.

- Se concluyó que existen condiciones de auditabilidad, recomendando al Presidente Ejecutivo de la Empresa Nacional de Electricidad con, nota administrativa N° P5/RP05/D17-W2, presentar información sobre las acciones y justificativos de los proyectos que quedaron pendientes de ejecución y de aquellos que no se encuentran incluidos en el Plan de Inversiones 2016 – 2020 del Plan Estratégico Institucional Gestión 2016 - 2020.

3.4.2.3. Evaluación de Consistencia

Bajo el objetivo de expresar un pronunciamiento sobre la consistencia o inconsistencia de dictámenes e informes de Auditorías Externas de los Estados Financieros de las Empresas Públicas, con los Papeles de Trabajo, Términos de Referencia, Propuesta Técnica y Contrato, y analizar si dichos exámenes se pronuncian sobre el cumplimiento de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y los Principios de Contabilidad Integrada, por parte de responsables de las empresas públicas, fueron evaluados 19 dictámenes e informes, que son expuestos en el Cuadro N° 30, como se detalla:

Cuadro N° 30
Dictámenes e Informes
Gestión 2017

CÓDIGO DE INFORME DE LA SCEP	EMPRESA PÚBLICA Y ESTADOS FINANCIEROS	FIRMA DE AUDITORÍA	RESULTADO
P5/QP15/Y17	ASP-B Estados Financieros 2016	Bedoya Asociados Ltda.	Consistente Presenta tres observaciones que afectan a la calidad del trabajo de auditoría.
P5/QP19/Y17	BOA Estados Financieros 2013	Delta Consult Ltda.	Inconsistente Presenta tres observaciones que afectan a la opinión emitida por el auditor y una a la calidad del trabajo de auditoría.
P5/QP10/O17	BOA Estados Financieros 2014	Audidores Integrados S.R.L.	Inconsistente Presenta seis observaciones que afectan a la opinión emitida por el auditor.
P5/QP18/A17	BOA Estados Financieros 2015	Visor Asociados S.R.L.	Inconsistente Presenta una observación que afecta a la opinión emitida por el auditor y cinco a la calidad del trabajo de auditoría.
P5/QP07/D17	BOLTUR Estados Financieros 2016	A.J. Verna S.R.L.	Inconsistente Presenta tres observaciones que afectan a la opinión emitida por el auditor y tres a la calidad del trabajo de auditoría.
P5/QP07/Y17	COMIBOL Estados Financieros 2015	A.J. Verna S.R.L.	Inconsistente Presenta siete observaciones que afectan a la opinión emitida por el auditor y a la calidad del trabajo de auditoría.
P5/QP23/O17	COMIBOL Estados Financieros 2016	ZR Auditores & Consultores S.R.L.	Inconsistente Presenta ocho observaciones que afectan a la opinión emitida por el auditor y tres a la calidad del trabajo de auditoría.
P5/QP15/A17	EASBA Estados Financieros 2015	A.J. Verna S.R.L.	Inconsistente Presenta cuatro observaciones que afectan a la opinión emitida por el auditor y siete a la opinión emitida por el auditor.
P5/QP08/D17	EASBA Estados Financieros 2016	A.J. Verna S.R.L.	Inconsistente Presenta cuatro observaciones que afectan a la opinión emitida por el auditor y siete a la calidad del trabajo de auditoría.
P5/QP16/Y17	EBC Estados Financieros 2016	Caceres&Ramirez Asociados S.R.L.	Inconsistente Presenta nueve observaciones que afectan a la opinión emitida por el auditor y tres a la calidad del trabajo de auditoría.

CÓDIGO DE INFORME DE LA SCEP	EMPRESA PÚBLICA Y ESTADOS FINANCIEROS	FIRMA DE AUDITORÍA	RESULTADO
P5/QP15/O17	EMAPA Estados Financieros 2016	Málaga & Asociados	Inconsistente Presenta cuatro observaciones que afectan a la opinión emitida por el auditor y seis a la calidad del trabajo de auditoría
P5/QP16/A17	ENABOL Estados Financieros 2016	Consultores Empresariales S.R.L.	Inconsistente Presenta tres observaciones que afectan a la opinión emitida por el auditor.
P5/QP20/Y17	ENDE Estados Financieros 2015	Delta Consult Ltda.	Inconsistente Presenta siete observaciones que afectan a la opinión emitida por el auditor y cinco a la calidad del trabajo de auditoría.
P5/QP10/J17	ENDE – Corani Estados Financieros 2016	Consultores Aguilar Rivera Asesores Multidisciplinarios S.R.L.	Inconsistente Presenta cuatro observaciones que afectan a la opinión emitida por el auditor.
P5/QP18/O17	ENDE – Miscuni Estados Financieros 2016	Pricewaterhouse Coopers	Inconsistente Presenta dos observaciones que afectan a la opinión emitida por el auditor y tres a la calidad del trabajo de auditoría
P5/QP08/Y17	GESTORA Estados Financieros 2016	Delta Consult Ltda.	Inconsistente Presenta dos observaciones que afectan a la opinión emitida por el auditor y dos a la calidad del trabajo de auditoría
P5/QP17/Y17	MI TELEFÉRICO Estados Financieros 2016	Audidores Consultores Zabala S.R.L.	Inconsistente Presenta tres observaciones que afectan a la opinión emitida por el auditor y dos a la calidad del trabajo de auditoría
P5/QP17/O17	QUIPUS Estados Financieros 2016	A.J. Verna S.R.L.	Inconsistente Presenta cuatro observaciones que afectan a la opinión emitida por el auditor y dos a la calidad del trabajo de auditoría.
P5/QP17/A17	SEDEM Estados Financieros 2016	Consultores & Audidores para el Desarrollo S.R.L.	Inconsistente Presenta tres observaciones que afectan a la opinión emitida por el auditor.

3.4.2.4. Auditorías Especiales

Ejecutamos la Auditoría Especial a la base del cálculo de bono antigüedad, cancelado a trabajadores de la Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento (EPSAS S.A.) con el objetivo de emitir opinión sobre cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo; cuyo examen concluyó en la determinación de un posible daño económico superior a 20 millones de bolivianos.



a. P5/EP13/A17 - EPSAS

Pago del Bono Antigüedad a favor de los trabajadores de la Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento S.A. correspondiente a la gestión 2016

Con nota administrativa N° P5/EP13/A17-W1, se recomendó al Gerente Interventor de la Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento Básico S.A.:

- Iniciar las acciones necesarias para la recuperación de los recursos que fueron cancelados a los trabajadores de la EPSAS S.A., por el pago del bono de antigüedad correspondiente a la gestión 2016.
- Analice las disposiciones legales vigentes que a la fecha respaldan el pago del bono de antigüedad (sobre tres salarios mínimos) que se viene cancelando a los trabajadores de la empresa, con el propósito de que este beneficio se cancele en el marco normativo que le corresponde.
- Remitir a este Ente de Control Gubernamental, un informe dando cuenta del inicio, estado y finalización de las acciones legales instauradas o la decisión tomada con la debida fundamentación.

3.4.2.5. Supervisiones

Emergente de riesgos advertidos en la adquisición de tres equipos de perforación, por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) en la gestión 2016, se ejecutó la Supervisión para verificar el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo en el proceso de contratación, hasta la formalización del contrato, hecho que concluyó con la emisión de Informe Circunstanciado, que refleja las acciones y omisiones que conllevaron a establecer indicios de Responsabilidad Penal.

De la misma manera, en la Agencia Boliviana Espacial (ABE), como empresa nueva, se realizó la Supervisión sobre la implantación de instrumentos de gestión, habiendo generado un informe con recomendaciones. En ambas empresas las observaciones son expuestas a continuación:



a. P5/GP08/J17 F1 - Empresa YPFB

Supervisión al Proceso de Contratación "Adquisición de Tres Equipos de Perforación" código DRCO-CCL-GPE-186-16.

Se identificaron 13 irregularidades según lo siguiente:

- Incorrecta aplicación de la normativa legal vigente en el proceso de contratación.
- Inadecuado respaldo documental del Precio Referencial.
- Acciones del Presidente Ejecutivo de YPFB no definidas en disposiciones legales.
- Inadecuada aprobación y emisión de enmiendas.
- Documentos presentados por Drillmec SPA, con diferentes razones sociales.
- Documentos presentados por Drillmec no traducidos al idioma español.
- Errónea aceptación del certificado de inscripción en el aseción ordinaria expedido por la Cámara de Comercio de Piacenza.
- Errónea aceptación del Estatuto de la Sociedad Drillmec SPA.
- Incumplimiento de especificaciones técnicas por la empresa Drillmec SPA.
- Incorrecta asignación de puntaje a la Empresa Drillmec SPA en la evaluación de calidad de la propuesta técnica.
- Incumplimiento de funciones de la Responsable del Proceso de Contratación.
- Ampliación de plazo de entrega de documentos para la suscripción de contrato sin justificativo.

- Suscripción del Contrato N° ULG-SCZ-216/2016 de un proceso de contratación con deficiencias de tipo técnico legal y administrativo.

b. P5/GP16/A17 G1 - Empresa ABE

Supervisión a la implantación de instrumentos normativos de gestión, para el funcionamiento de la Agencia Boliviana Espacial.

Sobre la implantación de instrumentos de gestión, la ABE cuenta con:

- Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020.
- Reglamentos Específicos de los Sistemas de: Programación de Operaciones (RE-SPO), Organización Administrativa (RE-SOA), Presupuesto (RE-P), Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS), Tesorería (RE-T), y Contabilidad Integrada (RE-SCI) aprobados por el Directorio, de los cuales, los reglamentos (RE-SPO) y (RE-SABS), requieren ser actualizados, dado que sus Normas Básicas fueron modificadas por el Órgano Rector respectivo.
- Programaciones Operativas Anuales y la Estructura Organizacional, aprobadas por el Directorio.
- La ABE mantiene pendiente la implantación de: 1. Manual de Procesos y Procedimientos, por no haber concluido su elaboración, y 2. Manual de Organización y Funciones, Reglamentos Específicos de los Sistemas de Administración de Personal y Crédito Público, por la falta de gestión de aprobación de los mismos.

3.4.2.6. Lineamientos para Planificación Estratégica y Plan Operativo Anual 2018 de Unidades de Auditoría Interna

Ampliando la cobertura del control externo posterior en las empresas públicas se proyectó que a partir de la gestión 2018, se asumirá la responsabilidad de la evaluación de los Informes de Auditoría de las Unidades de Auditoría Interna, con este fin se emitieron lineamientos para la formulación de la Planificación Estratégica y Plan Operativo Anual 2018 de las Unidades de Auditoría Interna de Empresas Públicas, de forma participativa con personal de las unidades, se realizaron talleres en las ciudades de La Paz y Cochabamba.

La Subcontraloría de Empresas Públicas tiene una ejecución superior al 90%, en relación al total de actividades programadas en el Plan Operativo Anual 2017 Reformulado.





3.5. SUBCONTRALORÍA DE CONTROL INTERNO

En el marco de las atribuciones de la Contraloría General del Estado, la Subcontraloría de Control Interno, es un área sustantiva que tiene las funciones de establecer políticas y criterios de implantación del control interno, en el sector público, que permiten mejorar su desempeño para el logro de los objetivos institucionales.

Asimismo, elabora normativa para la implantación de control interno en las entidades públicas, cuya aplicación coadyuva a mejorar los procesos sustantivos y administrativos; capacita a funcionarios públicos en el Sistema de Control Gubernamental, a efectos de fortalecer sus destrezas y habilidades en la adecuada administración pública.

Ejecuta actividades reflexivas y motivacionales de conducta ejemplificadora basada en la Integridad del Funcionario Público.

Evalúa los informes de Auditoría Interna de las entidades públicas con el propósito de promover la calidad técnica de los trabajos ejecutados. Además, orienta a las Unidades de Auditoría Interna, en la programación de auditorías de relevancia, importancia y sobre áreas y operaciones críticas. Presta asistencia a máximas autoridades ejecutivas y a servidores públicos referida a la adecuada implantación del control interno y controlar la conformación e independencia de las Unidades de Auditoría Interna.

la Subcontraloría de Control Interno, cuenta con personal en cada una de las gerencias departamentales de la Contraloría y en la Oficina Central, su estructura fue diseñada en función a las actividades que realiza y su relación que tiene con las entidades públicas a nivel nacional.

3.5.1. Programación de operaciones

En el marco del Plan Estratégico Institucional 2016-2020, programó para la gestión 2017, los siguientes productos y servicios:

- Efectuar el seguimiento a la implantación de recomendaciones emitidas en la evaluación al funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés y el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.
- Incrementar la Tasa de implementación de la metodología de formulación y evaluación del Plan Estratégico y Programa Operativo Anual en las unidades de auditoría interna.
- Elaborar un Procedimiento para la formulación y evaluación de la Planificación Estratégica y Programa Operativo Anual de las unidades de auditoría interna.
- Difundir una directriz sobre la formulación del Programa Operativo Anual y aspectos técnicos a las unidades de auditoría interna a nivel nacional.
- Mantener la tasa de emisión del 100% de informes analíticos de informes de Auditoría Interna, que sean considerados significativos, a nivel nacional:
 - Especiales (con recomendaciones de control interno y con indicios de responsabilidad por la función pública), Operacionales (sobre los resultados y la eficiencia de las operaciones y, grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos), dictámenes y confiabilidades de las unidades de auditoría interna.
- Ajustar el procedimiento para la evaluación de los informes de las unidades de auditoría interna.
- Difundir el procedimiento para la evaluación de los informes de las unidades de auditoría interna.

- Mantener la tasa de emisión del 100% de Informes Analíticos de Programas Operativos Anuales de las unidades de auditoría interna a nivel nacional, gestión 2017.
- Mantener la tasa de emisión del 100% de Informes Analíticos de Informes Anuales de Actividades de las unidades de auditoría interna, a nivel nacional, gestión 2016.
- Otorgar asistencia técnica a ejecutivos, servidores públicos y auditores internos, en materia de control
- Elaborar Proyecto de Ley de Control Interno para el sector público.

3.5.2. Ejecución de actividades programadas

En función a la disponibilidad de recursos humanos y la estrategia de ejecución del control externo posterior determinada por la Subcontraloría de Control Interno, se han emitido productos y prestado los siguientes servicios:

3.5.2.1. Seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas en la evaluación al funcionamiento de las unidades de auditoría interna de las Universidad Mayor de San Andrés y Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.

Se verificó los resultados de las acciones de mejora establecidas por la Universidad Mayor de San Andrés y el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, producto de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado emergentes de la evaluación al funcionamiento de las unidades de auditoría interna.

La adecuada implantación de acciones de mejora en las unidades de auditoría interna, permitirá ejercer el Control Interno Posterior con calidad, oportunidad y solvencia profesional, constituyéndose en un importante componente de las entidades públicas que coadyuvan activamente al logro de los objetivos institucionales señalados en el Cuadro N° 31:

Universidad Mayor de San Andrés



Cuadro N° 31
 Seguimiento a la Implantación de Recomendaciones Emergentes
 de la evaluación del funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna
 Gestión 2017

ENTIDAD	N° INFORME SEGUIMIENTO	CANTIDAD RECOMENDACIONES OBJETO DE SEGUIMIENTO	CANTIDAD RECOMENDACIONES CUMPLIDAS
Universidad Mayor de San Andrés	IL/UP04/L14 U1 (PG17/1)	24	1
Gobierno Autónomo Departamental de La Paz	IX/UP05/Y15 U1 (PG17/1)	31	6
TOTAL		55	7

Los resultados de la evaluación muestran que la Universidad Mayor de San Andrés y el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz objeto del indicado seguimiento no tomaron acciones de mejora efectivas orientadas a mejorar la calidad, oportunidad e independencia de sus unidades de auditoría interna, poniendo el riesgo la adecuada cobertura de control sobre las operaciones efectuadas por tales entidades y por ende el logro de los objetivos institucionales, el cumplimiento de las disposiciones legales, la confiabilidad de la información financiera y la salvaguarda de los bienes del Estado.

Al respecto, el Artículo 22 del Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría, establece que “la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública, es la responsable de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y la unidad de auditoría interna de informarle oportunamente sobre la ineficacia y deficiencias de dicho sistema”. Por tanto, el incumplimiento a la implantación de las recomendaciones aceptadas es causal para el establecimiento de indicios de responsabilidad pública.

3.5.2.2. Incrementar la Tasa de implementación de la metodología de formulación y evaluación del Plan Estratégico y Programación Operativa Anual de las Unidades de Auditoría Interna.

La Contraloría General del Estado instruyó a todas las unidades de auditoría interna del país, elaborar sus planes de cobertura de control en aplicación del “Procedimiento para la Formulación y Control de la Planificación Estratégica y la Programación de Operación Anual de las Unidades de Auditoría Interna”, aprobado con Resolución CGE/152/2017.

A efectos de asegurar la aplicación de la metodología establecida en dicha norma, se ha acompañado en la adecuada formulación de sus planes estratégicos como en su Plan de Trabajo a corto plazo (POA) a las unidades de auditoría interna de las siguientes entidades:

- 1. Contraloría General del Estado.
- 2. Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación.
- 3. Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima.
- 4. Servicio Nacional de Propiedad Intelectual.
- 5. Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa.
- 6. Instituto del Seguro Agrario.

Estas entidades mencionadas cuentan con planes de control interno posterior debidamente formulados, estructurados técnicamente, contemplan una atención integral, orientada a las áreas críticas institucionalmente y sobre operaciones volubles a riesgos, cuya acción oportuna

por parte de las unidades de auditoría interna, permitirá mejorar el desempeño institucional, en el período estratégico 2016-2020.

3.5.2.3. Procedimiento para la formulación y evaluación de la Planificación Estratégica y Programa Operativo Anual de las Unidades de Auditoría Interna

Mediante Resolución CGE/152/2017 se aprobó el “Procedimiento para la Formulación y Control de la Planificación Estratégica y la Programación de Operación Anual de las Unidades de Auditoría Interna”, con el propósito de proporcionar un instrumento que permita planificar de manera técnica, metodológica, ordenada e integral el desarrollo efectivo de sus actividades de control interno posterior.

El indicado procedimiento establece la metodología para la Formulación del Plan Estratégico de Control (PE) y el Plan de Trabajo Anual de la Unidad de Auditoría Interna (POA), que permitirá en un período estratégico abarcar una cobertura de control integral de las operaciones de la entidad, así como priorizar la ejecución de auditorías en áreas o unidades críticas cuyas operaciones presenten riesgos altos, que de materializarse podrían afectar el logro de los objetivos institucionales, como también establecer el tipo de auditorías a ejecutar, cuyos resultados generarán acciones de mejora continua o de aseguramiento.

La relevancia de la metodología en base al Relevamiento de Información General y Específica, en la unidad de auditoría interna es:

- Tomar conocimiento de la coherencia entre las acciones estratégicas, acciones concretas de la entidad, su estructura organizativa, los procesos y operaciones a ejecutar, el presupuesto asignado, los productos a generar e identifica a los clientes internos y externos.
- Identificar los factores propios de la entidad que complejizan los procesos u operaciones, determinando la naturaleza de las operaciones sustantivas o administrativas y valorará los procesos según su magnitud presupuestaria. Este análisis permite seleccionar las áreas o unidades críticas cuyos procesos requieren ser controlados.
- A efectos de determinar el tipo de control a ejercer sobre las operaciones que ejecutan las áreas críticas, se identifican los riesgos a los que están sujetos los procesos u operaciones, las posibles causas, que de ocurrir podrían materializar los riesgos y las consecuencias institucionales que ocasionarían en caso de no implantar controles efectivos.
- Determinar la estrategia de cobertura de control en el periodo estratégico institucional en función a la calificación de riesgos, considerando que las operaciones de riesgo alto deben ser atendidas indefectiblemente en la primera gestión.
- En la Formulación del Plan de Trabajo (POA) se programa las acciones de control priorizando las operaciones más necesitadas de evaluación y considerando la estructura de la Unidad de Auditoría Interna, cantidad de personal, disponibilidad de especialistas y otros.

Para el efecto, se capacitó al personal de las unidades de auditoría interna a nivel nacional sobre aplicación de la indicada metodología, en base a la cual, formularon sus Planes Estratégicos de Control y Plan de Trabajo a corto plazo.

3.5.2.4. Difusión de directriz sobre la formulación del Programa Operativo Anual y aspectos técnicos a las Unidades de Auditoría Interna a nivel nacional.

En el marco de la metodología para la formulación de los planes se emitió la directriz que regula aspectos puntuales a considerar en la formulación del mencionado Plan Estratégico y Plan de Trabajo de las unidades de auditoría interna, entre lo más relevante determina:

El Programa Operativo Anual (POA) deberá considerar las siguientes actividades:

- Examen de confiabilidad de los registros y Estados Financieros de la gestión 2017.
- Auditorías priorizadas en base a riesgos, determinadas en la planificación estratégica.
- Auditoría Especial sobre el cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales.
- Auditorías previstas por mandato legal.
- Auditorías sugeridas, a requerimiento o denuncias, previo relevamiento de información.
- Seguimientos a las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría.
- Revisión anual del cumplimiento del Procedimiento de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.

Adicionalmente, se toma en cuenta, emergente del Relevamiento de Información Específica, ejecutar las siguientes acciones oportunas:

- Si se identifican hallazgos relevantes al control interno, y vigentes a la fecha del relevamiento, debe emitir un “Informe de Control Interno”.
- Si se identifican indicios de Responsabilidad Penal o Administrativa, debe emitir el Informe Circunstanciado o Nota Administrativa, según corresponda.
- Si se identifican indicios de Responsabilidad Civil por montos mayores al costo de la auditoría e inicio de acciones legales, prever la ejecución de la auditoría.
- Si se identifican indicios de Responsabilidad Civil por montos inferiores o similares a los gastos que se incurrirían en realizar la auditoría e inicio de acciones legales, remitir antecedentes a la máxima autoridad ejecutiva para que instruya a las instancias pertinentes de la entidad la recuperación de los recursos observados por mecanismos alternos a de las acciones judiciales.

Las Auditorías Especiales a programar, deben cumplir los siguientes requisitos:

- Con alcance anterior a la gestión 2017, sólo si existen indicios de Responsabilidad Civil por montos mayores al costo de la auditoría e inicio de acciones legales.
- Con hallazgos relevantes al control interno vigentes a la fecha de conclusión del trabajo de campo.

En la programación de Auditorías Operacionales:

- El objeto a examinar (proceso, programa, proyecto u operación) debe emerger del resultado del Relevamiento de Información General y Específica.

- El objetivo del examen debe estar orientado a establecer su eficacia y/o eficiencia.

Si en la ejecución de los trabajos (Relevamiento y/o auditoría), Auditoría Interna requiere la participación de especialistas (abogados e ingenieros), la máxima autoridad ejecutiva deberá asegurar el apoyo oportuno, a fin de no perjudicar las labores de control interno posterior.

Con estas directrices las unidades de auditoría interna optimizarán sus tiempos en la ejecución de las actividades cuyas recomendaciones de acciones correctivas o actividades de control permitirán a la máxima autoridad ejecutiva tomar decisiones oportunas.

3.5.2.5. Mantener la tasa de emisión del 100% de informes analíticos: Auditorías Especiales, Operacionales, Dictámenes y Confiabilidades de las Unidades de Auditoría Interna.

En cumplimiento al Artículo 35 del Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 23215, la Subcontraloría de Control Interno, en la gestión 2017, efectuó la evaluación de 1.846 Informes de Auditoría Interna, a nivel nacional, con el objetivo de mejorar la calidad técnica del trabajo del auditor y coadyuvar a la implementación del control interno de las entidades públicas, como se refleja en el Cuadro N° 32:

Cuadro N° 32
Informes evaluados remitidos por Unidades de Auditoría Interna
Gestión 2017

TIPO DE INFORME	CANTIDAD INFORMES RECEPCIONADOS	CANTIDAD INFORMES EMITIDOS	% EJECUCIÓN
Auditoría Especial: Con recomendaciones de control interno	436	436	100%
Con indicios de Responsabilidad	150	135	90%
Auditoría Operacional, sobre: Los resultados y la eficiencia de las operaciones	278	278	100%
El grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración de los instrumentos de control interno incorporados a ellos.	402	402	100%
Dictamen sobre registros y Estados Financieros (Auditoría Externa)	18	18	100%
Confiabilidad sobre los registros y Estados Financieros: Evaluación de la opinión sobre confiabilidad	261	261	100%
Evaluación del control interno de la información financiera	301	301	100%
TOTALES	1.846	1.831	99.19%



En el marco de la disponibilidad de personal operativo a nivel nacional y por determinación de estrategias de cobertura de control externo posterior, para la gestión 2017, se programó la evaluación del 100% de los informes recibidos a la fecha del cierre, en tal sentido, al 31 de diciembre, se evaluó el 99.19% de los informes recibidos.

Estas evaluaciones son muy importantes considerando que nuestras recomendaciones de acciones de mejora, fortalecen la calidad técnica de las unidades de auditoría interna, cuyo independiente y adecuado desempeño, mejora la gestión pública, mediante la intervención confiable, oportuna y estratégica del Control Interno Posterior.

a. Auditorías Especiales

i) Informes de Auditoría Especial con Recomendaciones de control interno

Las unidades de auditoría interna remitieron a la Contraloría para su evaluación 436 informes de Auditoría Especial con Recomendaciones de control interno, con un alcance próximo a la fecha de la ejecución del trabajo de campo de la auditoría.

Los resultados de este tipo de auditoría generan un aporte importante a la gestión, considerando que el examen se ejecuta sobre operaciones vigentes, cuyas recomendaciones de acciones de control permiten a la máxima autoridad ejecutiva conocer las deficiencias de control interno y tomar decisiones oportunas de mejora que viabilicen su gestión y el logro efectivo de las acciones (objetivos) planteadas.

La evaluación de la Contraloría en este tipo de informes se orienta fundamentalmente a verificar que el trabajo cuente con la calidad técnica necesaria, se enmarque en las normas de auditoría gubernamental y sus recomendaciones sean viables y aplicables.

ii) Informes de Auditoría Especial con indicios de Responsabilidad Civil

Si bien, las unidades de auditoría interna tienen la función de ejercer el control interno posterior para mejorar la gestión institucional, emergente del conocimiento de las operaciones de la entidad, en la gestión 2017 advirtieron la existencia de indicios de Responsabilidad Civil, lo que motivó la emisión de 150 informes de los cuales, 135 se encuentran adecuadamente expuestos y sustentados para que se proceda con el resarcimiento del daño civil ocasionado al Estado, ver el Cuadro N° 33:

Cuadro N° 33 Informes de Auditoría Interna con indicios de Responsabilidad Civil Gestión 2017	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE BS
Total daño económico causado al Estado	4.847.990,92
(-) Importe resarcido por los involucrados en el procedimiento de aclaración.	785.662,60
IMPORTE PENDIENTE POR RECUPERAR EN JUZGADO COACTIVO	4.062.328,32

Es importante resaltar la contribución de las unidades de auditoría interna de las entidades públicas en la recuperación efectiva y ágil del daño económico al Estado, como también su aporte en la generación de los insumos técnicos necesarios debidamente sustentados y expuestos, para que a través de las instancias judiciales se pueda recuperar el daño económico ocasionado al Estado.

b. Auditorías Operacionales

i) Informes de Auditoría Operacional sobre los resultados y la eficiencia de las operaciones (procesos sustantivos)

En el marco del objetivo estratégico de contribuir en la mejora de la administración logrando sus resultados con eficacia y eficiencia de las operaciones de la entidad, las unidades de auditoría interna remitieron a la Contraloría, 278 Informes de Auditoría Operacional, sobre procesos sustantivos que coadyuvan al logro de los objetivos institucionales de las entidades.

Emergente de la evaluación se ha emitido recomendaciones para mejorar la calidad técnica del trabajo del auditor interno, fundamentalmente relacionadas con la adecuada determinación del objetivo de la auditoría, la identificación del objeto e indicadores.

No obstante, los resultados de este tipo de examen generaron recomendaciones sobre controles vigentes para mejorar el desempeño de los procesos operativos coadyuvando a la mejora continua que permita el logro de los objetivos institucionales. Las recomendaciones fueron aceptadas por las máximas autoridades ejecutivas y se encuentran cumpliendo el plan de implantación de las mismas.

ii) Informes de Auditoría Operacional sobre el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración de los instrumentos de control interno incorporados a ellos.

La ejecución de este tipo de auditoría es importante porque evalúa el adecuado funcionamiento de los sistemas de administración o procesos administrativos de apoyo, considerando que la oportunidad y calidad de ellos influirá significativamente en el desarrollo de los procesos sustantivos y cumplimiento de las acciones concretas de la institución.

Las unidades de auditoría interna en la gestión 2017 remitieron a la Contraloría para su evaluación 402 Informes de este tipo de auditoría, cuyas recomendaciones permitieron a las entidades públicas conocer sus deficiencias en el diseño y funcionamiento eficaz de los sistemas de administración e implantaron acciones de mejora continua.

El adecuado diseño y funcionamiento de todos los sistemas de administración coadyuvará a las entidades públicas a disponer del apoyo necesario y oportuno en el desarrollo de sus propios procesos sustantivos y el logro de los objetivos institucionales, razón por la cual, las unidades de auditoría interna ejecutan de manera recurrente este tipo de auditorías y sus respectivos seguimientos.

c. Informes de Auditoría Financiera (Dictamen)

Las unidades de auditoría interna de entes tutores en 2017 han emitido 18 Informes de Auditoría Financiera, emergentes de la evaluación de los registros y Estados Financieros de las entidades bajo su tuición que no disponen de unidad de auditoría interna.

Esta acción de control de los entes tutores sobre las entidades bajo su tuición permite a las mismas conocer el adecuado registro y manejo de la información financiera y tomar decisiones de mejora.

d. Informes de Auditoría sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros

La evaluación de los informes sobre la confiabilidad de los registros y Estados Financieros tiene el propósito de emitir pronunciamiento sobre la calidad técnica del trabajo realizado por auditoría, la confianza que podría depositarse sobre los resultados reportados en los Estados Financieros y en la auditoría, a efecto de que las máximas autoridades ejecutivas tomen decisiones presupuestarias, económicas y financieras.

i) Informes con opinión sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros

Los 261 Informes con Opinión sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros remitidos a la Contraloría fueron evaluados, por lo que se emitió recomendaciones de mejora sobre la calidad técnica de los trabajos, principalmente se observa la insuficiente cobertura del alcance de la evaluación, rotación de énfasis sin justificativos y procedimientos no acordes al objeto evaluado.

No obstante, estas observaciones los resultados de los Informes sobre la Confiabilidad generaron los siguientes tipos de opiniones, correspondiendo a la máxima autoridad ejecutiva tomar las acciones necesarias y oportunas sobre el adecuado registro y presentación de la información financiera, tal como se evidencia en el Cuadro N° 34:

Cuadro N° 34
Auditoría, Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros - Tipo de Opinión
Gestión 2017

UNIDAD FUNCIONAL	LIMPIA	CON SALVEDAD	ADVERSA	ABSTENCIÓN
Oficina Central	59	48	1	3
Beni		7		
Chuquisaca	4	21		
Cochabamba	6	24		
Oruro	3	11	1	
Pando		6		
Potosí		26		
Santa Cruz	9	19	1	
Tarija	1	12		
TOTAL	82	174	3	3

Implicancia de los diferentes tipos de opinión observados en el Cuadro N° 34:

- Opinión “Limpia” implica que de la muestra revisada por la unidad de auditoría interna, los Registros y Estados Financieros presentan información financiera “confiable” o se encuentran libre de errores significativos, pudiendo la máxima autoridad ejecutiva, tomar decisiones financieras en base a la indicada información.
- Opinión “Con Salvedades” denota que de la información revisada, existen operaciones cuyo registro contable presenta errores o existe limitaciones en el acceso a la información. Los errores o ausencia de información califica la opinión del auditor, significando que la dirección financiera administrativa debe regularizar en la presente gestión las situaciones advertidas a efectos de evitar futuras distorsiones en la información financiera. En base a este tipo de opinión, la máxima autoridad ejecutiva debe considerar lo observado para la toma de decisiones.
- Opinión “Adversa” conlleva a motivar preocupación en la máxima autoridad ejecutiva, considerando la existencia de errores significativos que distorsionan considerablemente los Registros y Estados Financieros, por tanto, los Estados Financieros no se constituyen en un instrumento confiable para la toma de decisiones sobre la gestión financiera.
- Opinión “Con Abstención” significa que el auditor interno no tuvo acceso a la información que sustenta los Estados Financieros, ameritando que la máxima autoridad ejecutiva tome acciones inmediatas a efectos de generar información y transparentar su gestión financiera.

ii) Informes con recomendaciones de control interno emergentes de la evaluación de la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros

Como resultado del examen sobre la confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, la unidad de auditoría interna enfatiza la evaluación del control interno implantado en la generación de información financiera, cuyos resultados motivan la emisión del informe con recomendaciones sobre hallazgos significativos, con el propósito de tomar acciones orientadas al funcionamiento adecuado de los controles que permitan el registro y generación de información financiera útil, oportuna y confiable, producto necesario para la adecuada toma de decisiones financieras.

En la gestión 2017 las unidades de auditoría interna remitieron a la Contraloría 301 Informes con recomendaciones de control interno, emergente de la evaluación de informes se advirtió que los hallazgos reportados, no resultados de hechos relevantes, no identifica adecuadamente las causas de los hechos observados, no se expone la relevancia del efecto de las deficiencias detectadas y por tanto, las recomendaciones no se orientan a acciones de control sostenibles.

3.5.2.6. Ajustar el procedimiento para la evaluación de los informes de las unidades de auditoría interna

El "Procedimiento de Evaluación de Informes de Auditoría Interna" aprobado con Resolución N° CGE/153/2017 del 29 de diciembre de 2017, comprende los ajustes efectuados a la evaluación de los informes emitidos por las unidades de auditoría interna.

Este ajuste se efectuó considerando la actual estructura organizacional de la Subcontraloría de Control Interno resultado de la restructuración de la entidad y se adecuaron los procedimientos hacia evaluaciones oportunas y con la calidad requerida, en función a los diferentes tipos de informes recepcionados.

3.5.2.7. Difundir el procedimiento para la evaluación de los informes de las Unidades de Auditoría Interna

Se capacitó a todo el personal dependiente de la Subcontraloría de Control Interno sobre los ajustes efectuados al procedimiento para la evaluación de informes de las unidades de auditoría interna, la capacitación se orientó a reparar sobre los aspectos que deben ser tomados en cuenta en el análisis, sustentación y criterios que se debe aplicar en la evaluación.

3.5.2.8. Mantener la tasa de emisión del 100% de informes analíticos de Programas Operativos Anuales de las Unidades de Auditoría Interna a nivel nacional, gestión 2017.

La evaluación de la planificación estratégica de las unidades de auditoría interna como su plan de trabajo o programa operativo anual, es una labor que la Contraloría da la relevancia necesaria, toda vez que una de las políticas de la entidad de control gubernamental, es lograr que las unidades de auditoría interna se constituyan en un pilar fundamental de las entidades públicas, a través de la ejecución de auditorías en áreas, operaciones, procesos y/o actividades críticas, de significatividad y mayor riesgo cuyos resultados de sus informes permitan la mejora institucional.

En 2017, se evaluó 332 planes estratégicos y planes de trabajo anual, tomando criterios principales. En la evaluación de los planes estratégicos de las unidades de auditoría interna, se enfatizó la verificación de:

- La identificación adecuada de los factores que califican como críticas áreas o unidades organizacionales.
- La determinación de los riesgos a los que están sujetos los procesos u operaciones objeto de auditoría, los factores de riesgos y las consecuencias de los mismos en caso de materializarse; datos importantes, a ser ratificado o desvirtuado en la ejecución de la auditoría.

- La selección de la estrategia de cobertura del control en el periodo estratégico, considerando la calificación de los riesgos, en base a su frecuencia de ocurrencia como su posible impacto.

Respecto a la evaluación del plan de trabajo anual o programa operativo anual (POA) se ha considerado fundamentalmente:

- El establecimiento puntual del objetivo que se espera alcanzar en la auditoría.
- La estimación del tiempos razonables para cada actividad.
- La cantidad de actividades programadas en función a la disponibilidad de recursos humanos.
- La programación de las auditorías establecidas por mandato legal.
- El sustento a través de relevamiento de información específica, de las auditorías programadas.
- El valor agregado que generarán las auditorías a ser ejecutadas.

3.5.2.9. Mantener la tasa de emisión del 100% de informes analíticos de Informes Anuales de Actividades de las Unidades de Auditoría Interna a nivel nacional, gestión 2017.

Se evaluó 258 informes anuales de actividades remitidos a la Contraloría, documentos que exponen los resultados de la ejecución del POA, que reflejan el grado de cumplimiento de las actividades y auditorías programadas y no programadas, las principales dificultades y/o limitaciones que tuvo la unidad de auditoría interna, para desarrollar su trabajo, las causas que generaron los incumplimientos, y las acciones que serán adoptadas en los casos de las auditorías no concluidas.

La información expuesta en este documento, permite a la Contraloría General del Estado tener conocimiento de la situación real de las unidades de auditoría interna y recomendar a las máximas autoridades ejecutivas de las entidades públicas tomar acciones orientadas a brindar un apoyo oportuno y adecuado a su unidad de auditoría interna, que contribuya de manera efectiva al fortalecimiento del control gubernamental; se proporcione recursos materiales, humanos, financieros y logísticos suficientes, para el desarrollo de sus funciones, evitando contratiempos que perjudiquen el logro de sus objetivos.

En ese sentido, el Informe Anual de Actividades se constituye en un documento base para la evaluación y retroalimentación del titular de la unidad de auditoría interna, respecto a la responsabilidad que tiene en la ejecución y control del POA, así como, alertar posibles incumplimientos.

3.5.2.10. Otorgar asistencia técnica a ejecutivos, servidores públicos y Auditores Internos, en materia de Control.

La Subcontraloría de Control Interno tiene la política de prestar asistencia técnica a máximas autoridades ejecutivas, ejecutivos de instituciones públicas y auditores internos, concordantes con sus competencias y atribuciones, a través de reuniones requeridas por los interesados.

Los asuntos que se abordan son técnicos y el objetivo de esta asistencia es compartir experiencias, conocimientos y buenas prácticas sobre temas específicos propios de cada entidad y de la auditoría, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las instituciones públicas. En tal sentido, personal con solvencia profesional, subcontralora, gerentes y supervisores, realizan esta actividad.

En la gestión 2017, se atendió 1.773 solicitudes de asistencia técnica, actividad que permitió, entre otros, la coordinación de criterios y asesoramiento para la ejecución de diferentes actividades en el marco de la normativa de control gubernamental, reflejado en el Cuadro N° 35:

Cuadro N° 35
Reuniones de Asistencia Técnica
Gestión 2017

UNIDAD FUNCIONAL	TOTAL
Oficina Central	1079
Santa Cruz	111
Cochabamba	120
Chuquisaca	67
Oruro	150
Potosí	55
Tarija	136
Beni	43
Pando	12
TOTAL	1.773

3.5.2. 11. Elaborar Proyecto de Ley de Control Interno para el sector público.

El diseño e implantación del control interno en las entidades públicas permitirá el logro de sus objetivos o acciones estratégicas y concretas con eficacia, eficiencia, economía y efectividad; la satisfacción de los usuarios por los productos o servicios recibidos con calidad y oportunidad, mostrará transparencia de las operaciones ejecutadas y por tanto, generará confianza en la sociedad.

Por tanto, es responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública implantar un Sistema de Control Interno efectivo y adecuado a la institución a su cargo, su ejecución debe ser viable, pertinente, acorde a la realidad actual y exigencias de la sociedad.

Con el propósito de coadyuvar en este proceso de construcción o readecuación, se ha elaborado un proyecto de Ley de Control Interno que determina los grados de responsabilidad, así como las acciones de control a seguir en función a los objetivos institucionales, los niveles de riesgo de las operaciones y la integridad del servidor público.

3.5.3. Otras actividades destacadas y logros significativos

Al margen de las actividades programadas descritas anteriormente, la Subcontraloría de Control Interno ha ejecutado los siguientes eventos:

3.5.3.1. Otorgar capacitación a servidores públicos, en materia de Control Gubernamental

Con el objetivo de fortalecer los conocimientos de las máximas autoridades ejecutivas, personal de la dirección superior de las entidades públicas y auditores internos, en materia de control gubernamental, personal competente de la Subcontraloría de Control Interno de la Oficina Central y gerencias departamentales dictó los siguientes eventos de capacitación, tal como refleja el Cuadro N° 36:

Cuadro N° 36
Eventos de capacitación dictados por personal Subcontraloría de Control Interno
Gestión 2017

NOMBRE DEL EVENTO	N° PARTICIPANTES	LUGAR
Curso de la Ley N° 1178 Gestión por Resultados, dirigidos a servidores públicos, entre ellos nuevos auditores internos.	33	Cochabamba
	39	
Políticas Públicas (para ejecutivos)	40	Sucre
Ley 1178 (para ejecutivos)	15	Sucre
Responsabilidad por la Función Pública (para ejecutivos)	9	Sucre
Ley N° 1178 curso dictado en frontera mediante convenio con ADEMAF	123	Beni (Guayaramerin)
Ley N° 1178 curso dictado en frontera mediante convenio con ADEMAF	47	Beni (Riberalta)
TOTAL	306	

Los cursos dirigidos a auditores internos y de otras áreas son dictados, con preferencia, por profesionales de la Subcontraloría de Control Interno, considerando que permanentemente se establece criterios, lineamientos y buenas prácticas sobre control interno, que son socializadas a través de eventos de capacitación, acción que contribuye a la mejora de las instituciones públicas.

3.5.3.2. Capacitación a servidores públicos de la Subcontraloría de Control Interno

La subcontralora de control interno, Sandra Quiroga y los gerentes de auditoría de la Contraloría desarrollaron eventos de capacitación al personal de la Subcontraloría, con el propósito de mantener y mejorar el nivel técnico de los profesionales responsables de promover la implantación del control interno.

Eventos internos de capacitación

- Socialización del Procedimiento para la Formulación de la Planificación Estratégica de la Unidad de Auditoría Interna.
- Socialización del rol del auditor interno.
- Marco Integrado de Control Interno: Relación entre COSO I y COSO II-ERM-COSO 2013(COSO III).
- Relevamiento de información específica sobre la implementación del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los Registros Individuales de cada servidor público.
- Relevamiento de información específica sobre la formulación del Plan Estratégico Institucional.
- Aspectos a considerar en la evaluación de Auditoría Especial con indicios de Responsabilidad.
- Evaluación del control interno en la confiabilidad de registros y Estados Financieros.
- Evaluación del informe anual de actividades de las unidades de auditoría interna.
- Seguimiento a las unidades de auditoría interna.
- Evaluación de informes especiales sin indicio de Responsabilidad por la Función Pública.

3.5.3.3. Encuentro Nacional de Auditoría Interna - Integridad

Con el propósito de sensibilizar sobre los beneficios que genera la implementación del control interno en las entidades públicas, la Subcontraloría de Control Interno, ejecutó el Tercer Encuentro Nacional de Auditoría Interna Gubernamental denominado "Buenas Prácticas para Promover el Comportamiento Ético".

El objetivo de la actividad fue generar un espacio de reflexión y motivación entre las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público y la Contraloría, promoviendo el fortalecimiento de la aplicación del principio ético "Integridad", como pilar fundamental que aporta al desarrollo de las entidades públicas.

Inauguró el Tercer Encuentro Nacional de Auditoría Interna el contralor general del Estado, Henry Lucas Ara Pérez, quien resaltó el valor del compromiso institucional y la importancia de los valores éticos de los auditores internos. Se contó con la participación del ex ministro de la Presidencia, René Martínez, quien en su exposición abordó el tema relacionado con la política de Estado “Cero corrupción y transparencia institucional”.

Por su parte la subcontralora de control interno, Sandra Quiroga reflexionó sobre la obligación y deber de las máximas autoridades ejecutivas de fomentar comportamiento íntegro en el personal a su cargo y compartió la herramienta IntoSaint referida a la generación y evaluación de conducta íntegra en los servidores públicos.

El evento se realizó el 25 de octubre del 2017 en la ciudad de La Paz y contó con la participación de 400 profesionales, presenciaron la actividad máximas autoridades ejecutivas, jefes de unidad de auditoría interna de los nueve departamentos e invitados especiales.

3.5.3.4. Informes circunstanciados de hechos

De manera coordinada, las unidades de auditoría interna y asesoría legal de las entidades públicas, lograron en base a informes circunstanciados de hechos denunciar actos o hechos de su conocimiento que a su criterio presentan indicios de Responsabilidad Penal, en aplicación del Artículo 35 de la Ley N° 1178.

En la parte de Adjuntos del Informe del Contralor se advertirán los casos más relevantes denunciados y querellados por las entidades públicas, emergentes de informes circunstanciados de hechos emitidos por las unidades de auditoría interna en la gestión 2017, cuyo importe asciende a Bs51.594.041,64.

3.5.3.5. Montos recuperados por mecanismos alternos a las acciones judiciales

Las unidades de auditoría interna, en aplicación del Artículo 26 del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado con Resolución CGE/117/2013, remitieron información a la máxima autoridad ejecutiva sobre montos observados inferiores al costo de la ejecución de una auditoría, para que esta instruya a las instancias pertinentes la recuperación de los recursos observados por mecanismos alternos a las acciones judiciales.

En la parte de Adjuntos del Informe del Contralor se muestra que la gestión fue efectiva, considerando que en el año 2017 las entidades públicas por mecanismos alternos a las acciones judiciales, recuperaron Bs5.267.300,93 de los montos observados por Auditoría Interna, sin generar mayores gastos.

3.5.4. Información Complementaria

La conformación de la administración pública con relación a la cobertura del control interno posterior, se expone el detalle referido a la existencia de unidades de auditoría interna en el sector público. En Bolivia existen 579 entidades públicas (información obtenida del clasificador presupuestario 2017), que comprende a la administración central, descentralizadas, autónomas, empresas públicas y otras con código presupuestario, de las cuales 326 tienen unidades de auditoría interna, según el siguiente detalle reflejado en el Cuadro N° 37:

Cuadro N° 37
Unidades de Auditoría Interna en entidades públicas
Gestión 2017

UNIDAD FUNCIONAL	CANTIDAD UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA	CANTIDAD AUDITORES INTERNOS
Oficina Central	158	673
Santa Cruz	43	125
Cochabamba	30	81
Oruro	19	38
Potosí	27	68
Beni	8	31
Pando	8	24
Chuquisaca	19	76
Tarija	14	60
TOTALES	326	1.176

Fuente: Subcontraloría de Control Interno (SCCI)
UAI: POA Unidades de Auditoría Interna
Clasificador Presupuestario 2017

Si bien, los gobiernos autónomos municipales forman parte del Cuadro N° 37, para fines ilustrativos, se expone en el Cuadro N° 38 la conformación de unidades de auditoría interna en el ámbito municipal.

Cuadro N° 38
Gobiernos Autónomos Municipales cantidad de alcaldías según su categoría
Gestión 2017

LUGAR	GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES				TOTAL
	A	B	C	D	
Oficina Central	10	48	26	3	87
Santa Cruz	5	21	24	6	56
Cochabamba	8	18	17	4	47
Oruro	21	10	3	1	35
Potosí	10	13	16	1	40
Beni	4	9	4	2	19
Pando	12	1	2		15
Chuquisaca	5	18	5	1	29
Tarija		4	5	2	11
TOTALES	75	142	102	20	339

Fuente: Subcontraloría de Control Interno (SCCI)
 UAI: Unidades de Auditoría Interna
 Datos obtenidos del clasificador presupuestario y
 complementado con los registros de la SCCI.





3.6. SUBCONTRALORÍA DE SERVICIOS LEGALES

La Contraloría General del Estado por mandato constitucional, conforme las previsiones de los artículos 213 y 217 de la ley fundamental, ejerce el control gubernamental y para tal cometido dentro de su estructura cuenta con la Subcontraloría de Servicios Legales, cuya actuación tiene como base legal el Artículo 48 del “Reglamento para el ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República”, aprobado por Decreto Supremo N° 23215 del 22 de julio de 1992, que prevé las principales funciones que corresponden a esta Subcontraloría.

Una de sus principales atribuciones es asesorar al Contralor General del Estado, además elaborar informes legales que respaldan los informes de auditoría externa, realizar la evaluación legal de los informes de auditoría interna con indicios de responsabilidad por la función pública de todas las unidades de auditoría interna de las entidades públicas, elaboración de proyectos de dictámenes de responsabilidad para consideración del Contralor y seguimiento a los mismos, la verificación y control de los registros realizados por las entidades del sector público de los contratos suscritos por el Estado y los procesos que tiene con personas naturales o jurídicas, entre otras.

En ese marco normativo, la Subcontraloría de Servicios Legales durante la gestión 2017 realizó las siguientes actividades:

3.6.1. Actualización de la Normativa Interna

Con la finalidad de ampliar el desarrollo normativo se actualizó la normativa interna de la Contraloría General del Estado, que coadyuvó a la consecución de fines institucionales, contribuyendo a la revisión y aporte con sugerencias a proyectos de distintas unidades de la entidad.

Asimismo, a través de la Subcontraloría de Servicios Legales se gestionó la actualización del “Reglamento para el Registro y Remisión de Contratos” (RE/CE-026), en su segunda versión, que tiene por objeto regular el registro, reporte y remisión de contratos suscritos por las entidades del sector público, incluyendo a las empresas públicas u otra que tenga carácter estatal.

3.6.2. Apoyo legal a los informes de auditoría

Una de las principales actividades que realiza la Subcontraloría de Servicios Legales es el apoyo legal a los Informes de Auditorías Especiales, las que pueden dar lugar al establecimiento de indicios de responsabilidad por la función pública; para ello, se debe contar con opinión legal que determina la existencia o no de indicios de responsabilidad, con el respaldo legal el informe de auditoría fundamenta sus conclusiones, y luego someterse al procedimiento de aclaración previsto en los artículos 39 y 40 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 23215, para emitir el Informe Complementario de Auditoría, a fin de ratificar, modificar (cuando corresponda) o dejar sin efecto los cargos inicialmente establecidos, siendo igualmente imprescindible el pronunciamiento legal previo a través del informe legal correspondiente.

En virtud a lo señalado, se otorgó el apoyo legal a los informes de auditoría tanto de Oficina Central como de las gerencias departamentales, como se muestra en el Cuadro N° 39:

Cuadro N° 39
Apoyo legal a los Informes de Auditoría por departamento y subcontraloría
Gestión 2017

GERENCIA	SCAE	SCAC	SCST	SCCI	GPA2	TOTALES
Beni	12	21	0	1	0	34
Chuquisaca	1	2	0	16	0	19
Cochabamba	6	11	0	5	0	22
Oruro	3	6	0	5	0	14
Pando	3	14	0	1	0	18
Potosí	8	16	0	4	0	28
Santa Cruz	6	11	0	11	0	28
Tarija	10	5	0	5	0	20
Oficina Central	13	8	5	105	14	145
TOTALES	62	94	5	153	14	328

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales e Informes de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales.

Como se puede evidenciar, en la Oficina Central se realizó la mayor cantidad de apoyo legal, debido a que en el departamento de La Paz se encuentra la mayoría de las entidades públicas auditadas.

3.6.3. Inspecciones

Otra actividad importante, son las inspecciones a informes de apoyos legales que respaldan informes de auditoría, que consiste en la revisión y verificación de los Informes Legales que respaldan los hallazgos con indicios de Responsabilidad por la Función Pública de los informes de auditoría, realizados por Servicios Legales de las gerencias departamentales y en Oficina Central. En el Cuadro N° 40 se detallan las inspecciones efectuadas durante la gestión 2017.

Cuadro N° 40
Inspecciones realizadas
Gestión 2017

TIPO DE INFORME	SCAC	SCAE	NÚMERO DE INSPECCIONES
Preliminares	22	12	34
Complementarios	27	21	48
Ampliatorio	3	3	6
Circunstanciado	0	3	3
Apoyo	1	1	2
TOTAL	53	40	93

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales

3.6.4. Notificaciones

Una vez emitidos los informes de auditoría que establecen indicios de responsabilidad por la función pública, los mismos son sometidos a procedimiento de aclaración conforme establecen los artículos 39 y 40 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 23215.

Para cumplir éste procedimiento corresponde la notificación a cada uno de los involucrados con el Informe Preliminar, para que presenten por escrito sus aclaraciones y justificativos, con toda la documentación sustentatoria que tengan a su alcance, para la posterior evaluación minuciosa de cada uno de los argumentos, justificativos y/o documentos presentados por los involucrados.

Resultado de la evaluación realizada se emite el correspondiente Informe Complementario, que puede dejar sin efecto, ratificar o modificar los indicios de responsabilidad inicialmente establecidos. En caso de ser ratificados los indicios de responsabilidad, concluidos y aprobados los informes de auditoría, se elabora el respectivo Dictamen con Responsabilidad (administrativa, civil, penal y ejecutiva), el cual debe ser notificado a la máxima autoridad ejecutiva de la entidad y a los involucrados.

En el cuadro N° 41 se refleja el número de informes emitidos y el número de personas involucradas que fueron notificadas a nivel nacional, detalladas por Oficina Central y gerencias departamentales:

Cuadro N° 41
Informes y personas notificadas por Oficina Central y departamental
Gestión 2017

GERENCIA	N° DE INFORMES	N° DE PERSONAS NOTIFICADAS
Chuquisaca	0	0
Beni	5	6
Cochabamba	25	285
Oruro	5	57
Pando	7	58
Potosí	3	32
Santa Cruz	14	38
Tarija	9	35
Oficina Central	38	716
TOTALES	106	1.227

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales e Informes de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales

Asimismo, la Contraloría General del Estado a través de la Subcontraloría de Servicios Legales efectuó la notificación de 540 dictámenes a un total de 713 involucrados, conforme se describe en el Cuadro N° 42:

Cuadro N° 42
Dictámenes y personas notificadas por Oficina Central y departamental
Gestión 2017

GERENCIA	N° DE DICTÁMENES	N° DE INVOLUCRADOS NOTIFICADOS
Beni	6	37
Chuquisaca	5	76
Cochabamba	421	43
Oruro	4	45
Pando	7	122
Potosí	8	35
Santa Cruz	14	75
Tarija	7	25
Oficina Central	68	255
TOTALES	540	713

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales e Informes de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales

Como se observa en los Cuadros Nros. 41 y 42, en Oficina Central se efectuaron la mayor cantidad de notificaciones con informes, mientras que en el departamento de Cochabamba se efectuó la mayor cantidad de notificaciones con dictámenes de responsabilidad.

3.6.5. Consultas legales internas y externas atendidas por la Subcontraloría de Servicios Legales

La Contraloría General del Estado es una institución de referencia debido a su amplia experiencia, distintas reparticiones estatales realizan consultas sobre diversas temáticas de la administración pública, en su mayoría son de índole legal, razón por la cual la Subcontraloría de Servicios Legales orienta a los servidores públicos, sin embargo no realiza asesoramiento externo en la toma de decisiones, aspecto expresamente prohibido por Ley.

Estas consultas de carácter legal, absueltas en el país llegaron a un total de 7.329, como se detalla en el Cuadro N° 43:

Cuadro N° 43
Número de consultas internas y externas absueltas
por Oficina Central y departamental
Gestión 2017

GERENCIA	CONSULTAS INTERNAS	CONSULTAS EXTERNAS	TOTALES
Beni	30	181	211
Chuquisaca	25	710	735
Cochabamba	43	424	467
Oruro	18	1.162	1.180
Pando	25	48	73
Potosí	11	10	21
Santa Cruz	51	102	153
Tarija	13	131	144
Oficina Central	575	4.561(*)	5.136
TOTAL	791	7.329	8.120

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales e Informes de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales.

(*) 4.334 corresponden a consultas de la Unidad de Registro y DJBR

3.6.6. Apoyo Legal a la Elaboración de Denuncias

La Constitución Política del Estado, en su artículo 217 faculta a la Contraloría General del Estado ejercer la supervisión y el control externo posterior en todas las entidades públicas y en aquellas en las que el Estado tenga participación o interés económico.

Por su parte, el Artículo 35 de la Ley N° 1178 señala que cuando los actos o hechos examinados presenten indicios de Responsabilidad Civil o Penal, el servidor público o auditor los trasladará a conocimiento de la unidad legal pertinente y ésta mediante la autoridad legal competente solicitará directamente al juez que corresponda medidas precautorias y preparatorias de demanda y denunciará los hechos ante el Ministerio Público, disposición legal que concuerda con el Artículo 286 del Código de Procedimiento Penal, que establece como obligación de todo servidor público denunciar los actos ilícitos penales que sean de su conocimiento.

En ese entendido, cuando se advierte la posible comisión de delitos por la evidencia recopilada, es que se debe presentar la denuncia respectiva de acuerdo a las precitadas disposiciones legales.

Considerando lo expuesto, durante la gestión 2017 se emitieron cuatro Informes Circunstanciados de Hechos con la correspondiente opinión legal, como se observa en el Cuadro N° 44:

Cuadro N° 44
Informes circunstanciados
Gestión 2017

GERENCIA	INFORMES CIRCUNSTANCIADOS
Beni	0
Chuquisaca	1
Cochabamba	1
Pando	0
Santa Cruz	0
Potosí	1
Tarija	0
Oruro	0
Oficina Central	1(*)
TOTAL	4

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales (*)
producto elaborado por la SCSL

3.6.7. Sistema de Registro de Procesos y Contratos

Con la finalidad de efectivizar el papel que debe cumplir la Contraloría en la lucha contra la corrupción, coadyuvando con la recuperación del daño económico ocasionado al Estado, durante la gestión 2017 se realizó la verificación y el control de los registros de acciones judiciales, requerimientos de pago y contratos efectuados por las unidades jurídicas de las

entidades públicas y empresas estratégicas, de acuerdo al siguiente detalle reflejado en los Cuadros Nros. 45 y 46:

Cuadro N° 45
Verificación de Procesos
Gestión 2017

GERENCIA	N° DE PROCESOS REPORTADOS	N° DE VERIFICACIONES
Beni	4.221	622
Chuquisaca	3.354	248
Cochabamba	8.528	1.343
Oruro	3.081	337
Pando	1.386	1.386
Potosí	3.738	696
Santa Cruz	7.958	382
Tarija	37.873	3.872
Subcontraloría de Servicios Legales (Unidad de Registro)	42.560	4.867
TOTAL	112.699	13.753

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales e Informes de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales

Cuadro N° 46
Verificación de Contratos
Gestión 2017

GERENCIA	N° DE CONTRATOS REPORTADOS	N° DE VERIFICACIONES
Beni	10.401	1.780
Chuquisaca	8.184	1.757
Cochabamba	20.519	3.461
Oruro	4.605	487
Pando	699	349
Potosí	4.021	538
Santa Cruz	13.973	3.294
Tarija	16.628	1.722
Subcontraloría de Servicios Legales (Unidad de Registro)	71.167	11.032
TOTAL	150.197	24.420

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales e Informes de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales

3.6.8. Baja de Registros

Según lo previsto en el “Reglamento para Registro de Acciones Judiciales, Requerimientos de Pago, Procesos Administrativos Internos, Dictámenes de Responsabilidad e Informes de Auditoría”, aprobado por Resolución N° CGE/116/2013 del 16 de octubre de 2013, la Baja de un Registro procede cuando el involucrado acredita que ha existido resarcimiento del daño económico al Estado o sentencia ejecutoriada a su favor; cuando la entidad o empresa pública u otra estatal es la que reporta la conclusión de un proceso o requerimiento de pago, ejecutoriado y/o extinguido por cualquiera de sus formas; y por último, cuando el proceso administrativo interno concluya y se acredite el cumplimiento de la sanción correspondiente.

Bajo ese orden, durante la gestión 2017 a nivel nacional se atendieron un total de 5.837 solicitudes de Baja, que se detalla en el Cuadro N° 47:

Cuadro N° 47
Baja de Registros
Gestión 2017

GERENCIA	N° DE SOLICITUDES DE BAJA	N° DE BAJAS PROCESADAS
Beni	154	154
Chuquisaca	766	766
Cochabamba	581	581
Oruro	57	57
Pando	115	115
Potosí	82	82
Santa Cruz	94	94
Tarija	975	975
Subcontraloría de Servicios Legales	3.013	3.013
TOTAL	5.837	5.837

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales e Informes de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales

3.6.9. Seguimiento al inicio de Acciones Penales, al estado de Procesos y su Tramitación

3.6.9.1. Seguimiento a Dictámenes

De acuerdo a los artículos 3, inc. ñ) y 48 inc. d) del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 23215, la Contraloría General del Estado debe ejercer el control del inicio de acciones legales emergentes de los dictámenes pronunciados por el Contralor, no obstante, la entidad pública en la cual se practicó la auditoría, es la encargada de iniciar y proseguir las acciones legales como consecuencia del dictamen de responsabilidad emitido.

Cuadro N° 48
Seguimiento a Dictámenes
Gestión 2017

GERENCIA	N° DE REPORTES
Beni	16
Chuquisaca	8
Cochabamba	11
Oruro	20
Pando	8
Potosí	19
Santa Cruz	5
Tarija	16
Subcontraloría de Servicios Legales	95
TOTAL	198

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales e Informes de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales

3.6.9.2. Tramitación de procesos judiciales a cargo de la CGE

La Ley N° 1178 en su artículo 44 prevé que, “la Contraloría General de la República podrá demandar y actuar en procesos administrativos, coactivos fiscales, civiles y penales relacionados con daños económicos al Estado. Su representación será ejercida por el Contralor General de la República o por quienes representen a la Contraloría en cada capital de departamento, los que tendrán poder para delegar estas facultades”.

En ese marco legal, la Contraloría General de Estado puede ser parte en cualquier tipo de proceso siempre que esté relacionado con daño económico al Estado; sin embargo, la entidad pública puede ser parte procesal en calidad de víctima o también puede ser parte demandada

como cualquier persona jurídica, por lo que la Subcontraloría de Servicios Legales tiene a su cargo distintos procesos, conforme se especifica en el Cuadro N° 49:

Cuadro N° 49
Tramitación de procesos
Gestión 2017

GERENCIA	N° DE PROCESOS
Beni	27
Cochabamba	9
Chuquisaca	4
Pando	9
Potosí	1
Oruro	1
Santa Cruz	29
Tarija	17
Subcontraloría de Servicios Legales	11
TOTAL	108

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales e Informes de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales

3.6.10. Contrataciones Directas y/o por Excepción

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 66 y 73 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo N° 0181, concordante con el Reglamento RE/CE-026, emitido la Contraloría, las entidades públicas, incluyendo las instituciones que tienen carácter estatal que efectúen sus contrataciones bajo las modalidades directa y/o excepción tienen la obligación de informar y remitir la correspondiente documentación de sustento a la Contraloría, en el plazo de cinco días hábiles computables desde el primer día hábil del mes siguiente de formalizada la contratación.

En ese marco, durante la gestión 2017, se procedió a la revisión de 4.150 procesos de contratación directa y/o por excepción remitidos por las diferentes entidades, conforme se evidencia en el siguiente cuadro N° 50:

Cuadro N° 50
Contrataciones Directas y/o por Excepción
Gestión 2017

GERENCIA	DIRECTAS	EXCEPCIÓN	N° DE PROCESOS
Beni	13	36	49
Cochabamba	1.322	54	1.376
Chuquisaca	232	16	248
Pando	50	1	51
Potosí	191	145	336
Oruro	574	6	580
Santa Cruz	6	9	15
Tarija	791	22	813
Subcontraloría de Servicios Legales	539	143	682
TOTAL	3.718	432	4.150

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales e Informes de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales

3.6.11. Emisión de Certificados de Solvencias con el Fisco

El Decreto Supremo N° 24278 del 18 de abril de 1996, concordante con el Artículo 27 inciso g) de la Ley N° 1178, otorgan a la Contraloría General del Estado, la facultad de emitir los Certificados de Solvencia con el Fisco, mismos que reflejan información respecto a la existencia de procesos judiciales o requerimientos de pago en contra de una determinada persona natural o jurídica, tramitados por las entidades del sector público. El Cuadro N° 51 muestra que se emitieron 49.263 certificados solicitados por personas naturales o jurídicas.

Cuadro N° 51
Emisión de Solvencias
Gestión 2017

GERENCIA	N° DE REPORTE
Beni	1.192
Chuquisaca	3.541
Cochabamba	6.002
Oruro	1.902
Pando	494
Potosí	1.949
Santa Cruz	8.113
Tarija	2.270
Subcontraloría de Servicios Legales (Unidad de Registro)	23.800
TOTAL	49.263

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales e Informes de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales

3.6.12. Fundamentos Legales de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas

El Artículo 235, numeral 3, de la Constitución Política del Estado, establece como obligación de las servidoras y servidores públicos: “Prestar Declaración Jurada de Bienes y Rentas antes, durante y después del ejercicio del cargo”.

Por su parte, la Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC), suscrita por el Estado boliviano en Caracas - Venezuela y ratificada por Ley de la República N° 1743, establece en su Artículo III, numeral 4, entre las medidas preventivas, que los Estados parte adoptarán la implantación de Sistemas para la declaración de ingresos, activos y pasivos por parte de las personas que desempeñan funciones públicas en cargos que establezca la Ley y para la publicación de tales declaraciones cuando corresponda.

Dentro de las bases de la norma fundamental y las convenciones internacionales, la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público en su Título V, Capítulo Único, regula el Sistema de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, facultando a la Contraloría General del Estado, administrar y dirigir este sistema, así como proponer al órgano ejecutivo la respectiva reglamentación, para su aprobación mediante Decreto Supremo.

El Decreto Supremo N° 1233 del 16 de mayo de 2012, tiene por objeto reglamentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas; y, las atribuciones que respecto a esta obligación les corresponde ejercer a los servidores públicos, a las entidades públicas y a la propia Contraloría General del Estado.

Asimismo, considerando las potestades conferidas a la Contraloría se emitió el “Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Renta de las Entidades Públicas”, aprobado por Resolución N° CGE/072/2012 del 28 de junio de 2012, con el objetivo de reglamentar el control de Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las entidades públicas, para el oportuno cumplimiento de los servidores públicos.

Bajo ese orden jurídico, durante la gestión 2017 se recibieron a nivel nacional un total de 184.686 Declaraciones Juradas, destacando el departamento de La Paz (Oficina Central) con 75.936 declaraciones recibidas, seguido por Cochabamba con 27.075 y Santa Cruz con 26.536, respectivamente, tal como se expresa en el Cuadro N° 52:

Cuadro N° 52
Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas recibidas
Gestión 2017

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
Beni	6.885
Chuquisaca	15.906
Cochabamba	27.075
La Paz (Oficina Central)	75.936
Oruro	9.039
Pando	3.082
Potosí	8.116
Santa Cruz	26.536
Tarija	12.111
TOTAL	184.686

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales e Informes de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales

Asimismo, a efectos de coadyuvar con las labores de juzgamiento e investigación de ilícitos que realiza el Estado, se atendió solicitudes de legalización provenientes principalmente de juzgados, Ministerio Público, Unidad de Investigaciones Financieras (IUF) y Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (actualmente Viceministerio dependiente del Ministerio de Justicia).

En el Cuadro N° 53 se detallan el total de solicitudes de Declaración Jurada de Bienes y Rentas por departamento.

Cuadro N° 53
Solicitudes de Declaraciones legalizadas
Gestión 2017

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
Beni	300
Chuquisaca	908
Cochabamba	681
La Paz (Oficina Central)	977
Oruro	330
Pando	39
Potosí	277
Santa Cruz	977
Tarija	456
TOTAL	4.945

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales e Informes de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales

A requerimiento se atendió, también, solicitudes de Baja de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, conforme se describe en el Cuadro N° 54:

Cuadro N° 54
Solicitudes de Baja de Declaraciones
Gestión 2017

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
Beni	9
Chuquisaca	68
Cochabamba	74
La Paz (Oficina Central)	393
Oruro	17
Pando	2
Potosí	20
Santa Cruz	132
Tarija	8
TOTAL	723

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales e Informes de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales

3.6.13. Contrataciones

En el marco del apoyo legal que efectúa la Subcontraloría de Servicios Legales a las diferentes unidades de la entidad durante la gestión 2017, se elaboraron 326 Contratos Administrativos, tal como se observa en el Cuadro N° 55:

Cuadro N° 55
Contratos Administrativos elaborados
Gestión 2017

MODALIDAD	CANTIDAD
Licitación Pública Nacional	1
ANPE - Contratos de Adquisición de Bienes.	12
ANPE - Contratos de Adquisición de Servicios.	13
Contratación – Menor	30
Contratos de Consultoría de Línea - ANPE/CIL.	2
Contratos de Consultoría de Línea - CM/CIL.	1
Contratos de Consultoría por Producto - CM/CP	15
Menor – Contratos por Consultoría por Producto “CENCAP”	247
Contrato Modificadorio - Menor	1
Contrato Modificadorio - Otros	3
Contrato – Subsistema de Disposición de Bienes (Arrendamiento)	1
TOTAL	326

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales

La Contraloría General del Estado, a través de la Subcontraloría de Servicios Legales llevó a cabo el “Coloquio sobre Investigación de Delitos de Corrupción”, evento que contó con la participación de autoridades del Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción y el Ministerio Público, oportunidad en la que se abordó diversos temas que permitieron unificar criterios, por consiguiente, el establecimiento de lineamientos de acción a seguir para coadyuvar en la investigación de delitos de corrupción y vinculados, a través de la elaboración de un convenio que determine el protocolo de investigación o ruta crítica a emplearse para la investigación de los delitos de esta naturaleza.

Por otro lado, en la gestión 2017 se emitió el Informe Preliminar N° LX/EP14/O17 – R1 emergente de la Auditoría Especial sobre la reparación patrimonial de daños y perjuicios ordenada por autoridad judicial, a favor de Juan Brun Guzmán y Margarita Andrade de Brun (esposa), a causa de “hecho ilícito”, consistente en la demolición de la construcción de Juan Brun Guzmán y esposa, ejecutado por el ex Gobierno Municipal de La Paz, en el periodo comprendido entre las gestiones 1999 y 2017, de cuyo resultado se estableció la existencia de indicios de Responsabilidad Civil Solidaria, por el importe de Bs19.924.748,00, contra diferentes ex servidores públicos del entonces Gobierno Municipal de La Paz.

Del mismo modo, como resultado de los indicios de Responsabilidad Civil Solidaria establecidos en el Informe Preliminar N° LX/EP09/O15 – R1, por el incumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables en la adquisición de prendas de vestir como ropa de trabajo en la Oficina Central y la Administración Departamental Santa Cruz de la Caja Petrolera de Salud, durante la gestión 2012, el 1 de enero al 31 de julio de 2013, y una vez cumplido el procedimiento de aclaración previsto en los artículos 39 y 40 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 23215, se emitió el Informe Complementario N° LX/EP09/O15 - C1, en cuyo contenido se ratificó los indicios de responsabilidad, por el importe total de Bs534.807,00.

Finalmente, producto del Proceso de Recopilación de Información y Análisis Legal realizado a los antecedentes del Proceso de Contratación N° LPI-B/001/13 (Primera Convocatoria), efectuado bajo la modalidad de Licitación Pública Internacional, destinado a la “Implementación de buses para el inicio del servicio de transporte masivo municipal, Localización: Distrital”, se advirtió la posible comisión de los tipos penales de incumplimiento de deberes, contratos lesivos al Estado, conducta antieconómica, resoluciones contrarias a la Constitución y a las leyes, incumplimiento de contrato, uso indebido de influencias, los cuales fueron reportados en el Informe Circunstanciado N° LX/EP16-L16 - F1, presentándose la correspondiente denuncia ante el Ministerio Público para su investigación y procesamiento respectivo.





3.7. SUBCONTRALORÍA GENERAL

La Subcontraloría General es el área técnica que busca la eficacia y eficiencia en la gestión interna de la Contraloría General del Estado (CGE) relacionada con la planificación y programación de operaciones, la calidad de los productos, la normatividad de los procesos, la organización administrativa y la ética pública, así como el relacionamiento internacional y gestión de financiamiento.

Asimismo, es la encargada de la emisión de la Normativa de Control Gubernamental y de fortalecer las capacidades técnicas y competencias de las servidoras y los servidores públicos de la CGE.

Cuenta con cuatro unidades organizacionales: la Gerencia de Planificación, Gerencia de Capacitación y Unidad de Normatividad.

La Subcontraloría General (SCG) dentro del Programa Operativo Anual de la gestión 2017 articulado con el Plan Estratégico Institucional, de la Contraloría General del Estado (CGE) del 2016 - 2020, ha programado metas asociadas a la generación de productos institucionales clasificados en finales e intermedios, dentro de los objetivos de gestión de la entidad expuestos a continuación:

3.7.1. Gerencia de Planificación

Supervisión a Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI)

Uno de los desafíos que encaró la SCG en la gestión 2017 fue el inicio de las supervisiones a los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien PSDI, de conformidad a lo establecido al artículo 9 de la Ley N° 777, que establece:

"(CONTROL GUBERNAMENTAL A LA PLANIFICACIÓN). Los planes de largo, mediano y corto plazo, así como sus resultados, serán objeto de la supervisión y control externo posterior en el marco de los Artículos 213 y 217 de la Constitución Política del Estado, con el acceso irrestricto a la información por parte de cualquier entidad e institución para verificar los avances y logros en las metas, resultados y acciones en términos de eficacia, eficiencia, efectividad y economicidad, así como su articulación y concordancia con el Plan de Desarrollo Económico y Social)".

La Ley N°777 faculta a la Contraloría General del Estado CGE la ejecución de supervisiones a los planes de mediano y largo plazo, bajo ese marco normativo la Subcontraloría General ha iniciado las supervisiones a los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral PSDI a los siguientes sectores, reflejados en el Cuadro N° 56:

Cuadro N° 56
Productos, Metas, Ponderación y Resultados
Gestión 2017

N°	MINISTERIOS CABEZA DE SECTOR	SECTORES	CÓDIGO CONAUD	OBSERVACIONES
1	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural	Industria	SP/GP33/N17	INICIADO
2	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural	Comercio	SP/GP03N18	INICIADO
3	Ministerio de Gobierno	Orden	SP/GP02/N18	INICIADO
4	Ministerio de Culturas y Turismo	Culturas	SP/GP18/N17	INICIADO
5	Ministerio de Culturas y Turismo	Turismo	SP/GP35N17	INICIADO
6	Ministerio de Defensa	Defensa	SP/GP04/N18	INICIADO
7	Ministerio de Medio Ambiente y Agua	Recursos Hídricos	SP/GP34/N17	INICIADO
8	Ministerio de Medio Ambiente y Agua	Saneamiento Básico	SP/GP37/N17	INICIADO
9	Ministerio de Medio Ambiente y Agua	Medio Ambiente	SP/GP36/N17	INICIADO
10	Ministerio de Minería y Metalurgia	Minero Metalúrgico	SP/GP32/N17	INICIADO
11	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	Agropecuario	SP/GP31/N17	INICIADO
12	Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda	Urbanismo y Vivienda	SP/GP42/N17	INICIADO
13	Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda	Transportes	SP/GP41/N17	INICIADO
14	Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda	Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación	SP/GP40/N17	INICIADO
15	Ministerio de Energías	Energías	SP/GP39/N17	INICIADO
16	Ministerio de Hidrocarburos	Hidrocarburos	SP/GP38/N17	INICIADO
17	Ministerio de Deportes	Deportes	SP/GP47/N17	INICIADO
18	Ministerio de Justicia	Justicia	SP/GP46/N17	INICIADO
19	Ministerio de Salud	Seguridad Social a Corto Plazo	SP/GP45/N17	INICIADO
20	Ministerio de Salud	Salud	SP/GP43/N17	INICIADO
21	Ministerio de Educación	Educación	SP/GP44/N17	INICIADO

Durante la gestión 2017, se inició el trabajo de gabinete con visitas de los profesionales de la CGE al Órgano Rector y a los ministerios cabeza de sector, trabajo que permitió establecer la planificación de las supervisiones señaladas.

3.7.2. Unidad de Normatividad

3.7.2.1 Normativas Externas de Control Gubernamental emitida en la Gestión 2017.

La Subcontraloría General, a través de la Unidad de Normatividad, durante la gestión 2017 elaboró y coordinó el ajuste y emisión de las siguientes normas externas, tal como se observa en Cuadro N° 57:

N°	DETALLE DE NORMAS INTERNAS	COD
1	Procedimiento de recepción administración y verificación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas.	PE/CE-019
2	Procedimiento para el tratamiento de denuncias y/o solicitud de auditoría.	PE/CE-084
3	Reglamento para el registro, reporte y remisión de contratos.	RE/CE-026
4	Reglamento para la remisión de información de procesos de contratación directa en empresas públicas del nivel central del estado.	RE/CE-086

3.7.2.2. Servicios de Planificación, Normatividad y Relacionamento Internacional a nivel Nacional al 2017.

La Subcontraloría General durante la gestión 2017 emitió 12 productos Institucionales vinculados a la planificación, organización administrativa, normativa interna y relacionamiento internacional a nivel nacional, los mismos que se describen a continuación en el Cuadro N° 58:

Cuadro N° 58
Planificación – Relaciones Internacionales y Normatividad
Productos, Metas, Ponderación y Resultados
Gestión 2017

N°	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO ESTRATEGICO	OBSERVACIONES
1	Emitió una propuesta de Reestructuración Organizacional de la CGE al 2017.	Resolución N°: CGE/102/2017 del 09 de octubre de 2017.
2	Actualizó el Manual de Organizaciones y Funciones de la CGE.	Resolución N°: CGE/123/2017 del 21 de noviembre de 2017.
3	Desarrolló el Sistema Semi-automático que permita la integración de las diferentes bases de datos de la SCG a nivel nacional al 2017.	
4	Formuló el POA - 2018, en el marco del PEI de la CGE.	Resolución de Aprobación N°: CGE/080/2017 del 07 de septiembre de 2017.
5	Reformuló del POA 2017 de la CGE.	Resolución de Aprobación N°: CGE/081/2017 del 07 de septiembre de 2017.
6	Seguimiento y control de la planificación de las operaciones en la CGE al 2017	Se realizó los 12 meses del año el seguimiento a las 22 unidades de la CGE.
7	Evaluación del POA 2016 de la CGE	Se realizó la Evaluación del POA a todas las unidades de la CGE con sus respectivos informes de evaluación presentados.
8	Emitió 26 normas internas según procedimientos establecidos.	
9	Se difundió 27 normas internas y externas de la CGE.	
10	Participación y/o organización como CGE de 18 eventos internacionales.	Se participó y/o organizó 18 eventos internacionales entre algunos INTOSAI, OLACEFS, Taller internacional EFS, Taller de actualización NIAS, entre otras.
11	Se generó el financiamiento y/o apoyo financiero en dos iniciativas de la CGE al 2017.	Se financió dos iniciativas de financiamiento: Memorandum de entendimiento suscrito el 20/07/2017 con el BANCO MUNDIAL para el Fortalecimiento de Gestión. Se suscribió el memorándum de entendimiento el 29/12/17.
12	Ejecución de ocho cursos de PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA INSTITUCIONAL PARA FINES DE CONTROL POSTERIOR a nivel nacional a través del Centro de Capacitación- Cencap.	Cada curso con una carga horaria 40 horas académicas, dirigido a todas las Unidades de Auditoría Interna de las nueve Gerencias Departamental de la CGE.

Cuadro N° 59
Desarrollo de sistemas semi automáticos y administración
de base de datos de la SCG
Gestión 2017

N°	DETALLE DE SISTEMAS ELABORADOS	OBSERVACIONES
1	Desarrollo y administración de Base de Datos para la generación de reportes de informes de seguimiento mensual.	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios legales • Control Interno • Subcontraloría General
2	Gestión, almacenamiento y sistematización de la información del Formulario N°1 correspondiente a la gestión 2015	Se efectuó la captura y sistematización de 180 formularios en la Base de Datos Gestión 2015.
3	Gestión, almacenamiento y sistematización de la información del Formulario N°1 correspondiente a la gestión 2016	Se efectuó la captura y sistematización de 180 formularios en la Base de Datos Gestión 2016.
4	Mantenimiento y Administración de Bases de Datos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cubos de Información Controleg (Solvencias). 2. Cubos de Información de Registro de Contratos. 3. Cubos de Información Base del SISAC (CENCAP) 4. Cubos de Información Base del SISAC (CONAUD) 5. Información Presupuestaria y de Inversión Pública y otras pequeñas
5	Gestión y sistematización de encuestas de percepción de servicios internos de la CGE	Encuestas a nivel nacional en la Contraloría General del Estado
6	Gestión y sistematización de encuestas de percepción de servicios externos de la CGE	Encuestas a nivel nacional en todas las entidades públicas

La Unidad de Normatividad durante la gestión 2017 elaboró y coordinó el ajuste y emisión de las siguientes normas internas, tal como se observa en el Cuadro N° 60:

Cuadro N° 60
Normativa Interna CGE emitida
Gestión 2017

N°	DETALLE DE NORMAS
1	Procedimiento para la Evaluación de Desempeño de la Contraloría General del Estado, aprobado mediante Resolución N° CGE/010/2017, de fecha 31 de enero de 2017.
2	Reglamento del Centro de Capacitación de la Contraloría General del Estado, Aprobado mediante Resolución CGE/018/2017, de fecha 08 de marzo de 2017.
3	Procedimiento de Solicitud y Autorización de viaje, asignación de viáticos, estipendios, pasajes, gastos de representación y otros gastos, aprobado mediante Resolución N° CGE/021/2017, de fecha 21 de marzo de 2017.

N°	DETALLE DE NORMAS
4	Procedimiento para la Evaluación de Consistencia al Dictamen y/o Informes de Auditoría Financiera de Empresas Públicas emitidos por Firmas de Auditoría, aprobado mediante Resolución N° CGE/026/2017, de 13 de abril de 2017.
5	Procedimiento para la Elaboración del Macro Currículum Basado en Competencias aprobado mediante Resolución N° CGE/028/2017, de 24 de abril de 2017.
6	Procedimiento para la Elaboración del Micro Currículum Basado en competencias aprobado mediante Resolución N° CGE/038/2017, de 18 de mayo de 2017.
7	Procedimiento para la Inspección de Productos de Control Externo Posterior y Supervisión - SCAE aprobado mediante Resolución N° CGE/043/2017, de 24 de mayo de 2017.
8	Procedimiento para la Habilitación Registro e Inducción Docente del Centro de Capacitación de la Contraloría General del Estado aprobado mediante Resolución N° CGE/053/2017, de 9 de junio de 2017.
9	Modificaciones al Manual de Puestos de la Contraloría General del Estado, aprobado mediante Resolución N° CGE/ 071/2017, de 17 de agosto de 2017.
10	Procedimiento para el Análisis y Evaluación de Procesos de contratación Directa en Empresas Públicas del Nivel Central del Estado, aprobado mediante Resolución CGE/083/2017, de 12 de septiembre de 2017.
11	Instructivo para Legajos de Papeles de Trabajo del Seguimiento a la Implantación de Recomendación.
12	Instructivo para Legajos de Papeles de Trabajo de una Auditoría de Confiabilidad.
13	Instructivo para Legajos de Papeles de Trabajo de una Auditoría Especial de la Unidad de Auditoría Interna.
14	Instructivo para Legajos de Papeles de Trabajo de una Auditoría Operacional.
15	Instructivo para la Estructura y Contenido de Informes de Auditoría Interna, de Confiabilidad y Operacional.
16	Instructivo para la Estructura y Contenido de Informes de Seguimiento.
17	Procedimiento para el Tratamiento de Solicitud de Auditorías por la Unidad de Auditoría Interna, aprobadas mediante Resolución CGE/087/2017, de 20 de septiembre de 2017.
18	Procedimiento de Auditoría Operacional, aprobado mediante Resolución CGE/098/2017 de 3 de octubre de 2017.
19	Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS de la Contraloría General del Estado, aprobado mediante Resolución CGE/103/2017, de 12 de octubre de 2017.
20	Manual de Puestos de la Contraloría General del Estado, aprobado mediante Resolución GCE/110/2017, de 25 de octubre de 2017, Procedimiento de Auditoría Especial
21	Modificaciones al Manual de Organización y Funciones de la Contraloría General del Estado, aprobadas mediante Resolución CGE/123/2017, de 21 de noviembre de 2017.
22	Modificaciones al Manual de Puestos de la Contraloría General del Estado, aprobadas mediante Resolución CGE/131/2017, de 5 de diciembre de 2017
23	Procedimiento de Auditoría Ambiental, aprobado mediante Resolución CGE/150/2017, de 29 de diciembre de 2017.
24	Procedimiento de Auditoría Especial, aprobado mediante Resolución CGE/151/2017, de 29 de noviembre de 2017.
25	Procedimiento para la Formulación y Control de la Planificación Estratégica y la Programación de Operaciones Anual de las Unidades de Auditoría Interna, aprobado mediante Resolución CGE/152/2017, de 29 de noviembre de 2017.
26	Procedimiento de Evaluación de Informes de Auditoría Interna, aprobado mediante Resolución CGE/153/2017, de 29 de noviembre de 2017.
27	Procedimiento de Manejo de la Correspondencia de la Contraloría General del Estado, aprobado mediante Resolución CGE/154/2017, de 29 de noviembre de 2017.

El conjunto de estas normas fueron aprobadas conforme los procedimientos que rigen en la institución, se difundió las siguientes normas internas y externas, reflejado en el Cuadro N° 61:

Cuadro N° 61
Normativa Interna y Externa difundida
Gestión 2017

N°	DETALLE DE NORMAS
1	Procedimiento para la Evaluación de Desempeño de la Contraloría General del Estado, aprobado mediante Resolución N° CGE/010/2017, de fecha 31 de enero de 2017.
2	Reglamento del Centro de Capacitación de la Contraloría General del Estado, Aprobado mediante Resolución CGE/018/2017, de fecha 08 de marzo de 2017.
3	Procedimiento de Solicitud y Autorización de viaje, asignación de viáticos, estipendios, pasajes, gastos de representación y otros gastos, aprobado mediante Resolución N° CGE/021/2017, de fecha 21 de marzo de 2017,
4	Procedimiento para la Evaluación de Consistencia al Dictamen y/o Informes de Auditoría Financiera de Empresas Públicas emitidos por Firmas de Auditoría, aprobado mediante Resolución N° CGE/026/2017 de 13 de abril de 2017.
5	Reglamento Para El Registro, Reporte y Remisión De Contratos, aprobado mediante Resolución N° CGE/027/2017 de 13 de abril de 2017.
6	Procedimiento para la Elaboración del Macro Currículum Basado en Competencias aprobado mediante Resolución N° CGE/028/2017, de 24 de abril de 2017.
7	Procedimiento para la Elaboración del Micro Currículum Basado en competencias aprobado mediante Resolución N° CGE/038/2017, de 18 de mayo de 2017.
8	Procedimiento para la Inspección de Productos de Control Externo Posterior y Supervisión SCAE aprobado mediante Resolución N° CGE/043/2017, de 24 de mayo de 2017.
9	Procedimiento para la Habilitación Registro e Inducción Docente del Centro de Capacitación de la Contraloría General del Estado aprobado mediante Resolución N° CGE/053/2017, de 9 de junio de 2017.
10	Procedimiento para el Tratamiento de Denuncias y/o Solicitud de Auditoria, aprobado mediante Resolución N° CGE/070/2017, de 17 de agosto de 2017.
11	Reglamento para la Remisión de Información de Procesos de Contratación Directa en Empresa Publicas del nivel central del Estado, aprobado mediante Resolución CGE/083/2017, de 12 de septiembre de 2017.
12	Procedimiento para el Análisis y Evaluación de Procesos de contratación Directa en Empresas Públicas del Nivel Central del Estado, aprobado mediante Resolución CGE/083/2017 de 12 de septiembre de 2017.
13	Instructivo para Legajos de Papeles de Trabajo del Seguimiento a la Implantación de Recomendación.
14	Instructivo para Legajos de Papeles de Trabajo de una Auditoría de Confiabilidad.
15	Instructivo para Legajos de Papeles de Trabajo de una Auditoría Especial de la Unidad de Auditoría Interna.
16	Instructivo para Legajos de Papeles de Trabajo de una Auditoría Operacional.
17	Instructivo para la Estructura y Contenido de Informes de Auditoría Interna, de Confiabilidad y Operacional.
18	Instructivo para la Estructura y Contenido de Informes de Seguimiento.

N°	DETALLE DE NORMAS
19	Procedimiento para el Tratamiento de Solicitud de Auditorías por la Unidad de Auditoría Interna, aprobadas mediante Resolución CGE/087/2017, de 20 de septiembre de 2017.
20	Procedimiento de Auditoría Operacional, aprobado mediante Resolución CGE/098/2017, de 3 de octubre de 2017.
21	Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS de la Contraloría General del Estado, aprobado mediante Resolución CGE/103/2017, de 12 de octubre de 2017.
22	Manual de Puestos de la Contraloría General del Estado, aprobado mediante Resolución GCE/110/2017, de 25 de octubre de 2017, Procedimiento de Auditoría Especial
23	Modificaciones al Manual de Organización y Funciones de la Contraloría General del Estado, aprobadas mediante Resolución CGE/123/2017, de 21 de noviembre de 2017.
24	Procedimiento de Recepción, Administración y Verificación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, aprobado mediante Resolución CGE/114/2017, de 28 de noviembre de 2017.
25	Modificaciones al Manual de Puestos de la Contraloría General del Estado, aprobadas mediante Resolución CGE/131/2017, de 5 de diciembre de 2017
26	Procedimiento de Auditoría Ambiental, aprobado mediante Resolución CGE/150/2017, de 29 de diciembre de 2017.
27	Procedimiento de Auditoría Especial, aprobado mediante Resolución CGE/151/2017, de 29 de noviembre de 2017.
28	Procedimiento para la Formulación y Control de la Planificación Estratégica y la Programación de Operaciones Anual de la Unidad de Auditoría Interna aprobado mediante Resolución CGE/152/2017, de 29 de diciembre de 2017
29	Procedimiento de Evaluación de Informes de Auditoría Interna aprobado mediante Resolución CGE/153/2017, de 29 de diciembre de 2017
30	Reglamento para el Manejo de Correspondencia y Uso de Hojas de Ruta de la CGE aprobado mediante Resolución CGE/154/2017, de 29 de diciembre de 2017.

3.7.3. Centro de Capacitación (CENCAP)

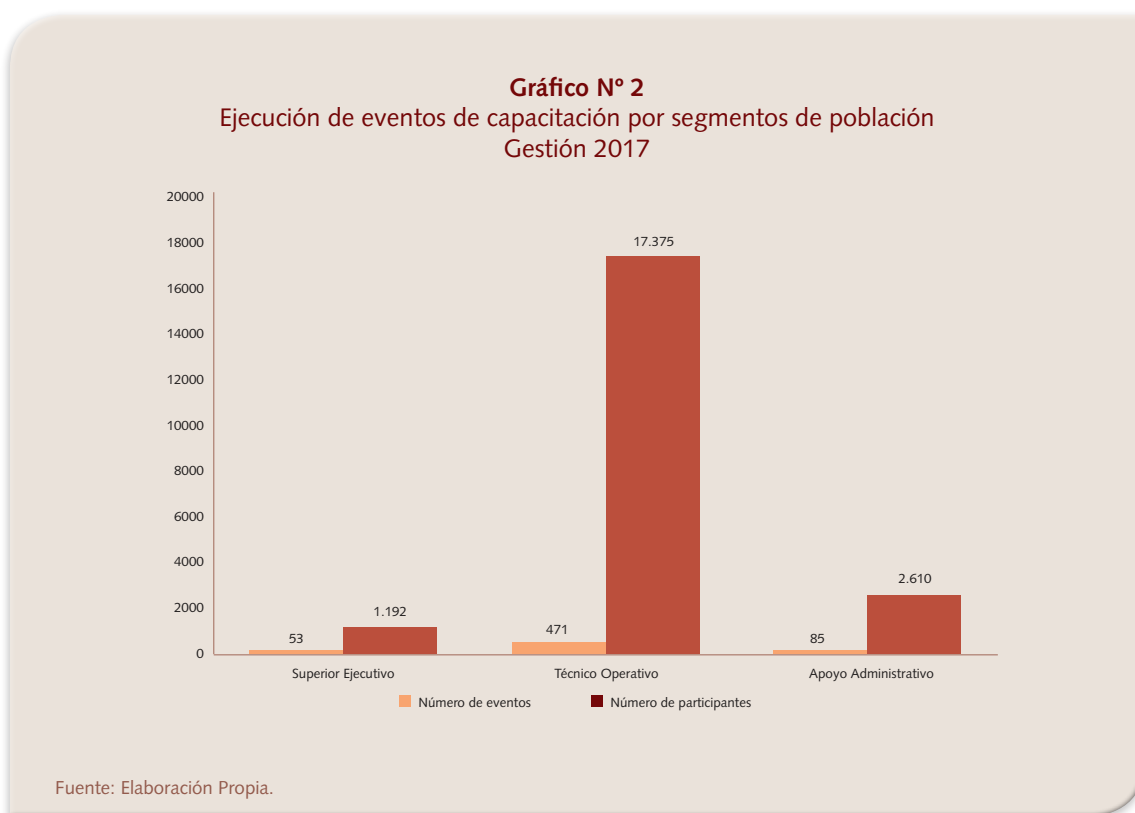
El Centro de Capacitación (Cencap) es la unidad funcional de la Contraloría General del Estado (CGE), responsable de conducir los programas de capacitación y especialización de las servidoras y servidores públicos en los sistemas que regula la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, aprobada el 20 de julio de 1990.

Con la Ley N° 396 “Ley de Modificaciones al Presupuesto General del Estado”, aprobada el 26 agosto de 2013 y la Ley N° 341 “Participación y Control Social” aprobada el 5 de febrero de 2013, incorpora en los programas de capacitación a consultores de línea y miembros del control social.

El Cencap tiene como finalidad “Coadyuvar a incrementar la tasa de eficacia del 50% al 65% en entidades y empresas públicas a nivel nacional al 2020”, conforme lo definido en el Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la Contraloría General del Estado.

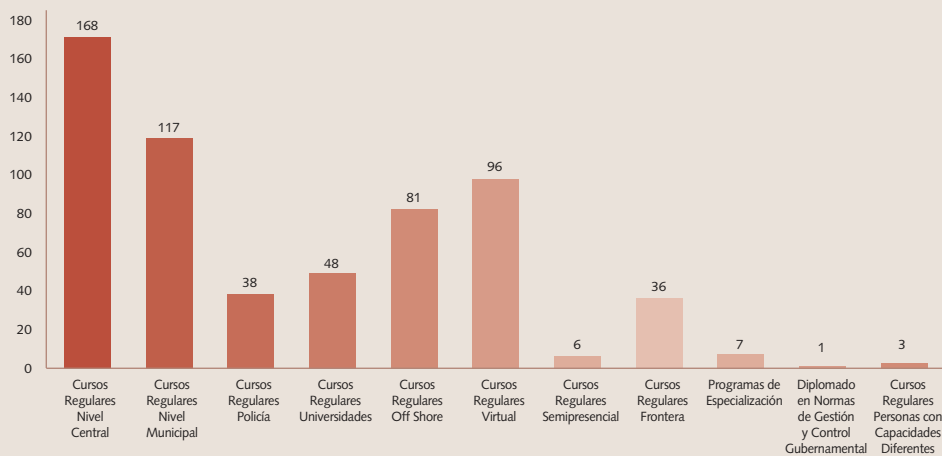
En este marco el Cencap en la gestión 2017, realizó la capacitación de 21.177 servidores públicos, personal eventual y consultores de línea, a través de la ejecución de 609 eventos de capacitación a nivel nacional en sus diferentes modalidades (presenciales, virtuales y semipresenciales).

Siendo así que el segmento de población beneficiada es el que se refleja en el Gráfico N° 2:



La capacitación se desarrolló en función a las directrices que se observa en el Gráfico N° 3:

Gráfico N° 3
Ejecución de eventos de capacitación por directriz
Gestión 2017



Fuente: Elaboración Propia.

Se capacitó a 1.171 miembros del control social en 14 eventos realizados en los departamentos de La Paz, Oruro, Chuquisaca y Cochabamba, como se evidencia en el Gráfico N° 4:

Gráfico N° 4
Ejecución de eventos de capacitación en control social
Gestión 2017

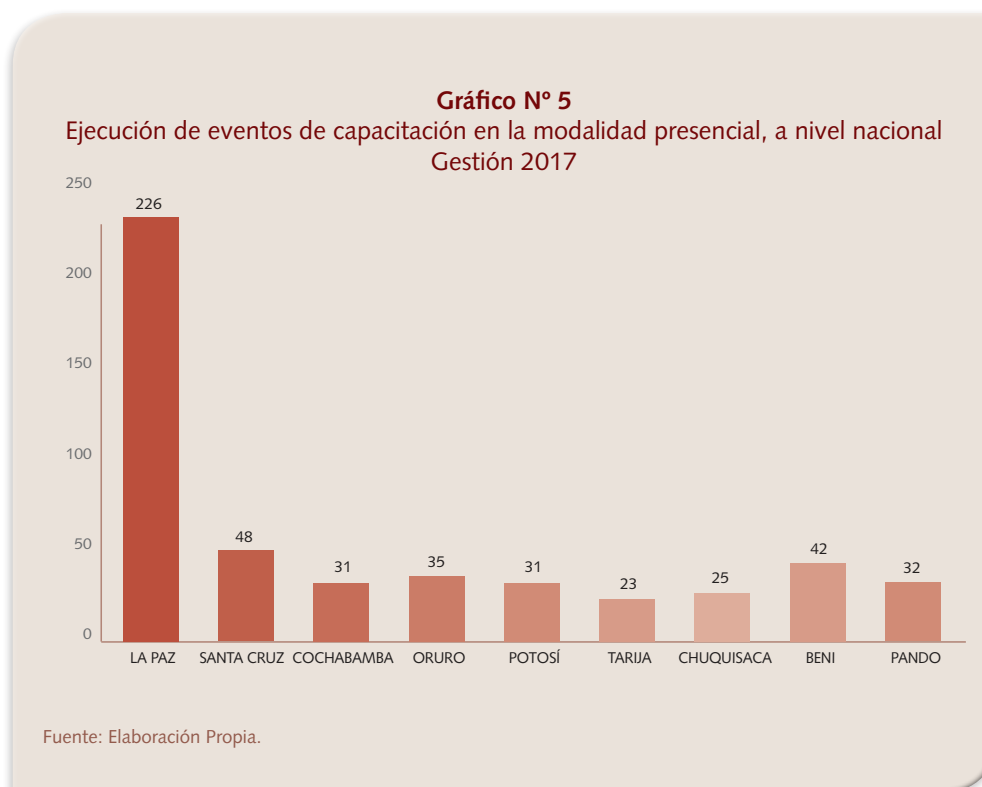


Fuente: Elaboración Propia.

3.7.3.1. Modalidades de capacitación

a. capacitación en la Modalidad Presencial en Cursos Regulares

En la modalidad presencial de los cursos regulares el Cencap ejecutó 493 eventos, capacitando a un total de 17.047 a nivel nacional, como se expone en la Gráfica N° 5:



Como se muestra en el Gráfico N° 5 anterior en la Oficina Central del Departamento de La Paz se ejecutaron una mayor cantidad de eventos de capacitación.

b. Capacitación en la Modalidad Virtual en Cursos Regulares

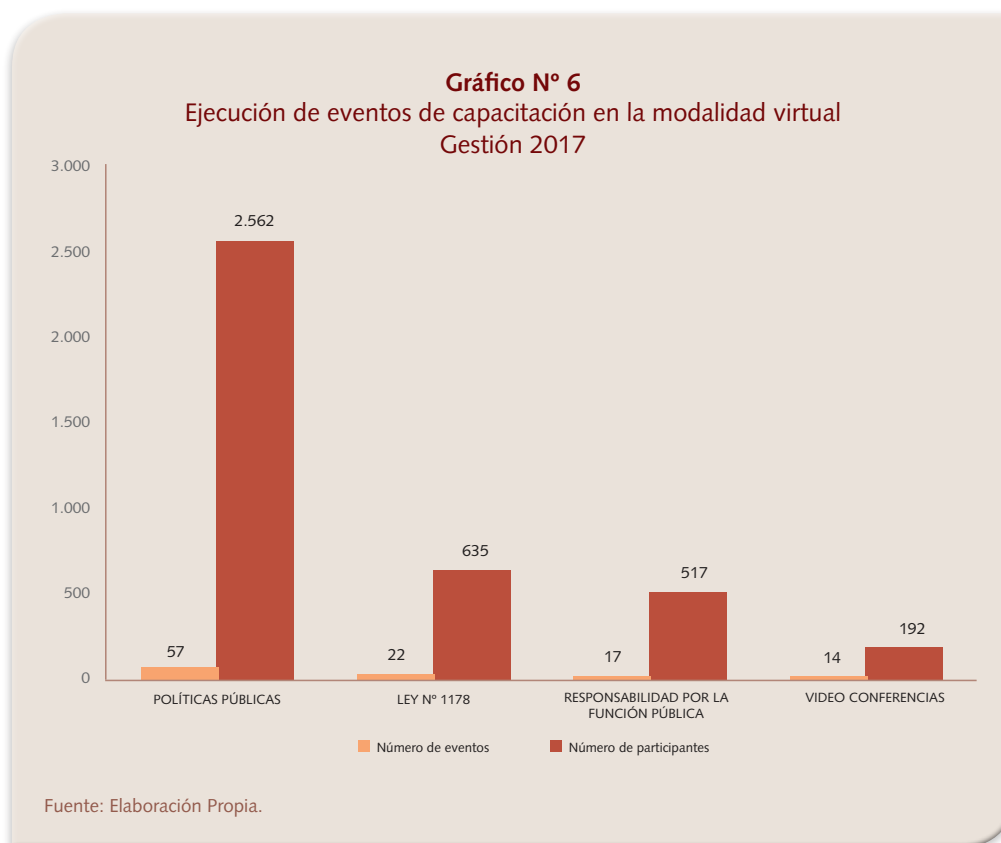
La modalidad de educación a distancia (virtual), involucra procesos de enseñanza acompañado por una plataforma virtual, que permite al participante acceder a contenidos, foros y evaluaciones. Además de enviar y recibir trabajos de forma: asíncrona (en tiempo no real) y síncrona (en tiempo real), en el que dos o más participantes llevan un diálogo a una hora determinada y pueden intercambiar directamente a preguntas, respuestas y comentarios.

El participante cuenta con el apoyo de un docente/tutor para el desarrollo del curso, que información y aclara dudas por medio de la comunicación síncrona, por ejemplo, a través de la sala de mensajes en chat, mediante el cual, los participantes pueden comunicarse con el

docente/tutor de manera directa. Esta comunicación también puede ser asíncrona mediante foros, mensajes, consultas al docente/tutor.

En este contexto, el Cencap, dentro del Plan de Capacitación de la gestión 2017, programó eventos en la modalidad virtual a efectos de ampliar la cobertura de capacitación, haciendo uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación, logrando de esta manera una mayor cobertura en la capacitación a nivel nacional.

El Cencap ejecutó 110 eventos de capacitación virtual (96 cursos virtuales y 14 video conferencias a nivel nacional), capacitando a un total de 3.906 participantes, como se expone en la Gráfica N° 6:



c. Capacitación en la Modalidad Semi-presencial en Cursos Regulares

La modalidad semi-presencial, involucra un proceso combinado de enseñanza aprendizaje presencial acompañado por una plataforma virtual, que le permite al participante ser parte

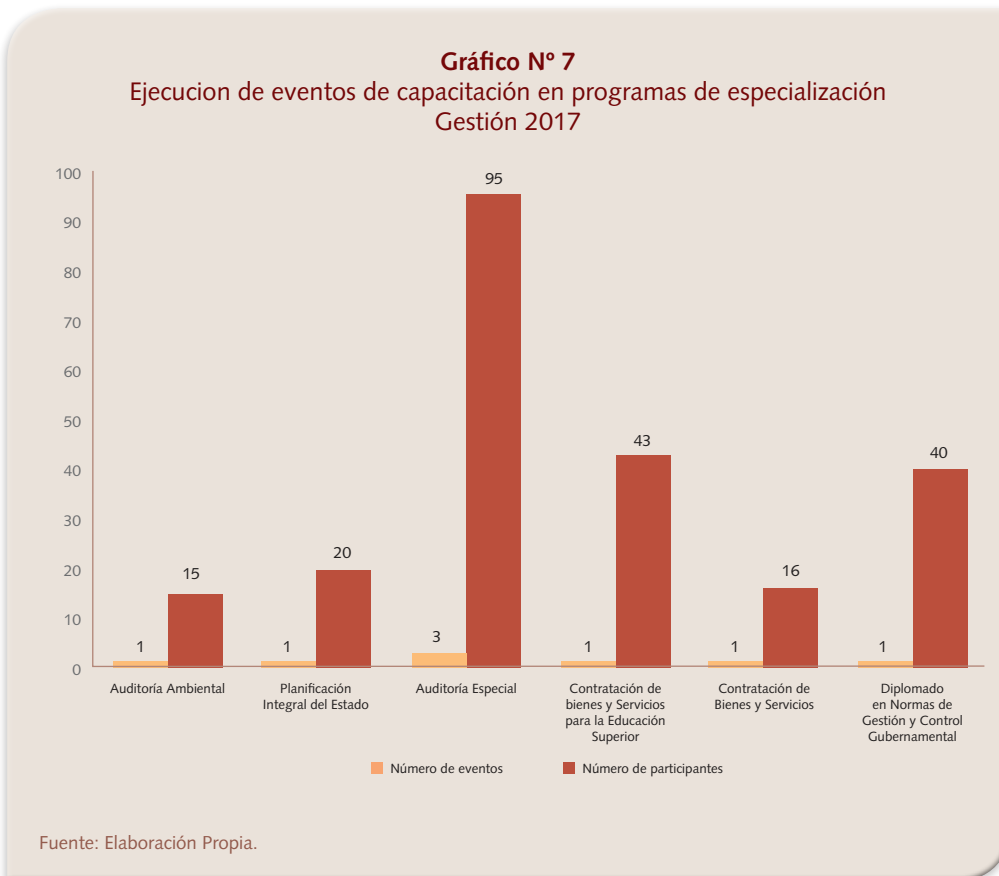
de actividades pedagógicamente estructuradas, como ser: lectura de documentos, foros debate, emisión, recepción de trabajos y evaluaciones.

Asimismo, el participante cuenta con el apoyo de un docente/tutor para el desarrollo del curso, quien brinda información y aclara dudas por medio de tutorías presenciales y actividades en la plataforma virtual.

Bajo esta modalidad el Cencap ejecutó seis eventos, capacitando a un total de 187 participantes, en la temática de Políticas Públicas.

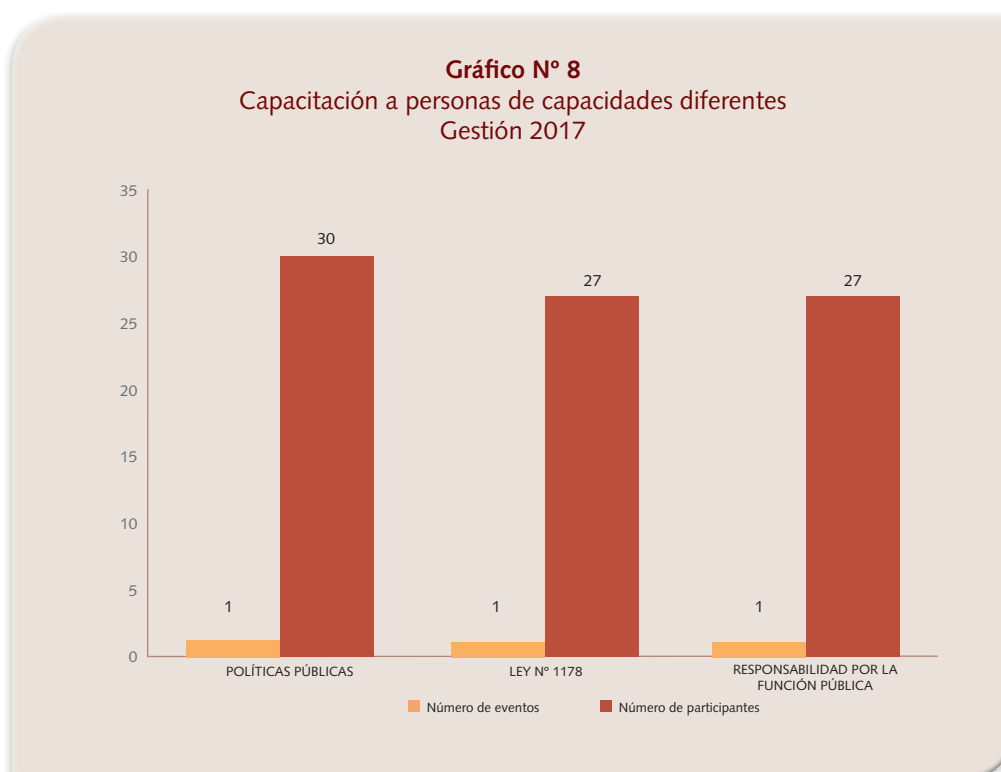
d. Capacitación en Programas de Especialización

En la capacitación realizada mediante Programas de Especialización se desarrolló en dos ámbitos, la primera a través de la ejecución de programas de especialización auspiciados por el CENCAP, y la segunda mediante programas de formación a nivel de posgrado en convenio con universidades públicas. En tal sentido se ejecutó ocho programas de especialización (ocho eventos de especialización en el Centro de Capacitación y un evento de formación posgradual), capacitando a un total de 229 participantes a nivel nacional, en las temáticas que se expone en el siguiente Gráfico N° 7:



e. capacitación a personas con capacidades diferentes

Las personas con capacidades diferentes son aquellas que requieren un proceso de aprendizaje diferenciado para desarrollar sus habilidades y capacidades, el Cencap ejecutó tres eventos de capacitación dirigida a la población que presta servicios en las diferentes entidades del sector público, capacitando a un total de 84 participantes en las temáticas que se expone en el siguiente Gráfico N° 8:







4. GESTIÓN INTERNA



4.1. RECURSOS HUMANOS

Mediante Resolución N° CGE/081/2017 de fecha 07 de septiembre de 2017, se aprobó el Programa de Operaciones Anual (POA) 2017 reformulado. En este contexto, los productos expresados en dicho instrumento correspondiente a la Gerencia Nacional de Recursos Humanos para la gestión 2017 fueron los siguientes:

- Elaborar un programa de capacitación institucional basados en la detección de necesidades de capacitación técnica y complementaria de acuerdo a los objetivos de la CGE a nivel nacional al 2017.
- Mantener la tasa de ejecución del programa de capacitación en un 100% a nivel nacional al 2017.
- Mantener la tasa de ajuste a la escala salarial en un 100% a nivel nacional al 2017.
- Difundir una experiencia de impacto generada entre servidores públicos de la CGE a nivel nacional al 2017.
- Realizar el acto de distinción y/o reconocimiento institucional a servidores públicos destacados a nivel nacional al 2017.
- Mantener la Tasa de actualización del Manual de Puestos a un 100% a nivel nacional al 2017.
- Ejecutar el Proceso de Evaluación del Desempeño laboral de los servidores públicos de las CGE a nivel nacional al 2017.
- Mantener la tasa de dotación de personal a un 100% a nivel nacional al 2017.

- Mantener la tasa de movilidad de personal a un 100% a nivel nacional al 2017.
- Mantener la tasa de Información de personal actualizado a un 100% a nivel nacional al 2017.
- Mantener la tasa de Remuneración a personal de la CGE a un 100% a nivel nacional al 2017.
- Mantener la tasa de atención médica y de enfermería a un 100% a nivel nacional al 2017.
- Mantener la tasa de servicio de guardería a un 100% en oficina central de la CGE al 2017.
- Mantener la tasa de servicio de atención de bienestar social a un 100% a nivel nacional al 2017.

4.1.1. Resultados del Programa de Capacitación de Personal

La Gerencia Nacional de Recursos Humanos elaboró el Programa de Capacitación Institucional, basado en la detección de necesidades de capacitación técnica y complementaria.

La aplicación del Programa Anual de Capacitación de personal de la Contraloría General del Estado en la gestión 2017, obtuvo los siguientes resultados:

- 29 eventos de capacitación en el nivel central .
- 27 eventos de capacitación en las gerencias departamentales.
- 830 servidores públicos participantes en el nivel central.
- 574 servidores públicos participantes en las gerencias departamentales.

4.1.2. Resultados del ajuste a la escala salarial

En relación al ajuste de la escala salarial y pago de retroactivos correspondientes a la gestión 2017, se alcanzaron los siguientes resultados:

- Un ajuste a la escala salarial para incremento aprobado.
- Cuatro planillas de pago de retroactivo de enero a abril de 2017, cancelados en plazo.

4.1.3. Resultados de difusión de experiencias de impacto

Se consolidó la información de aquellas experiencias de trabajo de índole relevante que tuvieron impacto en las diferentes unidades organizacionales de la Contraloría General del Estado, obteniendo los siguientes resultados:

- 19 experiencias de impacto difundidas a través del portal interno de la entidad para conocimiento de todas las servidoras y los servidores públicos.
- Cinco áreas organizacionales sustantivas participantes del nivel central.
- Siete áreas organizacionales sustantivas participantes de las gerencias departamentales.

4.1.4. Resultados de un acto de distinción y/o reconocimiento institucional a servidores públicos destacados a nivel nacional en la gestión 2017

En la gestión 2017 se distinguió los años de antigüedad de servicio continuo en la entidad entre los rangos de 20 a 25 años, de servidores públicos a nivel nacional, obteniendo el siguiente resultado:

- 23 servidores públicos con reconocimiento del nivel central.
- 11 servidores públicos con reconocimiento de las gerencias departamentales.

4.1.5. Resultados de actualización del Manual de Puestos

En la gestión 2017, la Gerencia Nacional de Recursos Humanos, consolidó y registró los Planes Operativos Anuales Individuales (POAI) de las áreas organizacionales a nivel nacional, correspondiente a la gestión 2018, así como la Reformulación de los POAI de gestión 2017, de 614 puestos de la Contraloría General del Estado.

En la gestión 2017 se incorporó a este instrumento, un Anexo 2 de planificación individual al POAI, que contempla las actividades y resultados esperados o productos esperados, indicadores y temporalizados a efectos de su control y seguimiento, obteniendo los siguientes resultados:

- 614 POAI reformulados que conforman el Manual de Puestos gestión 2017-R.
- 614 POAI formulados que conforman el Manual de puestos para la gestión 2018.

4.1.6. Resultados de la Evaluación del Desempeño

La evaluación de desempeño correspondiente a la gestión 2016, efectivizado durante la gestión 2017 obtuvo los siguientes resultados finales:

- 447 servidoras y servidores públicos evaluados.
- 127 servidoras y servidores públicos con calificación excelente.
- 241 servidoras y servidores públicos con calificación buena.
- 66 servidoras y servidores públicos con calificación suficiente.
- 13 servidoras y servidores públicos en observación.

4.1.7. Resultados de la Dotación de Personal

Durante la gestión 2017, la Gerencia Nacional de Recursos Humanos llevó adelante los procesos de Reclutamiento y Selección de Personal mediante convocatorias públicas externas e internas, habiendo obtenido los siguientes resultados: 13 procesos de convocatoria pública externa concluidas, dos procesos de convocatoria pública interna concluidas, 109 puestos convocados, 26 puestos declarados desiertos, 20 áreas organizaciones participantes, 89 puestos profesionales convocados y 20 puestos de apoyo administrativo.

4.1.8. Resultados de la Movilidad de Personal

El movimiento interno de personal registrado durante la gestión 2017 en la Contraloría General del Estado, incorporó ingresos por designación, libre nombramiento, invitaciones directas, retiros por renuncia, por conclusiones de interinato, destituciones y rotaciones de personal, movilidad que responde a las necesidades institucionales.

Como resultado de la movilidad de personal se efectuaron 321 movimientos conforme al siguiente detalle:

- 156 ingresos de servidores públicos.
- 155 desvinculaciones de servidores públicos.
- 10 procesos de rotación y retorno.

4.1.9. Resultados de la actualización de información de personal

La Gerencia Nacional de Recursos Humanos en coordinación con la Gerencia Nacional Administrativa Financiera mediante la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Redes (SGSIR), efectuó gestiones para mejorar el Sistema de Movilidad Funcional y el módulo de Registro de Personal de 614 ítems contenidos en la estructura organizacional, a efectos de incorporar campos para ampliar la información de personal y actualización en formato digital, habiéndose habilitado el módulo ampliado para su cargado en el mes de diciembre de 2017, y se actualizaron en el Sistema de personal (SISPER) los datos de 321 servidores públicos de la CGE.

Asimismo, en lo concerniente a la actualización física de la Información de Personal, contenidas en las carpetas de personal activo se alcanzó un resultado de 400 files de personal actualizado en la gestión 2017.

4.1.10. Resultados de Remuneraciones

Durante la gestión 2017 se alcanzó los siguientes resultados en relación a remuneraciones a los servidores públicos de la Contraloría General del Estado, haciendo un total de 54 planillas procesadas:

- 12 planillas salariales pagadas de enero a diciembre de 2017 hasta el primer día hábil de cada mes.
- 12 planillas de refrigerio pagadas de enero a diciembre de 2017.
- 10 planillas salariales pagadas a consultores de marzo a diciembre conforme a contratos y en plazo.
- 19 planillas de pago de vacaciones a favor de servidores públicos desvinculados de la entidad.
- Una planilla de aguinaldo aprobada y pagada en plazo.

4.1.11. Resultados de la Unidad de Bienestar Social

La Unidad de Bienestar Social, como brazo operativo de la Gerencia Nacional de Recursos Humanos, brinda un servicio en seguridad social, salud y bienestar integral a las servidoras y los servidores públicos de la entidad y el Centro Infantil “Niño Jesús”, que tiene infraestructura y capacidad para albergar a 24 niñas y niños de 0 a 3 años de edad, brinda apoyo a los servidores públicos de su dependencia, mientras cumplen sus funciones asignadas, en la gestión 2017, obtuvo los siguientes resultados como muestra el Cuadro N° 62:

Cuadro N° 62
Actividades y resultados de la Unidad de Bienestar Social
Gestión 2017

SERVICIOS	ACTIVIDAD	RESULTADOS
Servicio Médico	Atención de consultas médicas	1.207 servidores públicos de la CGE en Oficina Central.
Servicio de Enfermería	Atención de enfermería a servidores públicos de la CGE y familiares	1.938 servidores públicos de la CGE y familiares en Oficina Central.
	Control de presión arterial	196 servidores públicos de la CGE, controlados en cinco oportunidades.
Campañas de Prevención en Salud	Campaña de vacunación en difteria, tétanos, gripe y fiebre amarilla	354 servidores públicos y familiares de la CGE en Oficina Central.
	Campaña de “Prevención de Enfermedades Gastrointestinales” (control coproparacitológico y detección de helicobacter pylori)	54 servidores de la CGE en Oficina Central.
	Campaña “Prevención de Cáncer Cérvico Uterino y de mama”, gerencias departamentales (Menos Pando)	178 servidores de la CGE en Oficina Central y 56 servidores en las gerencias departamentales
	Campaña de Densitometría Ósea	130 servidores públicos y familiares en Oficina Central
	Campaña de detección de afecciones oftalmológicas	67 servidores públicos de la CGE en Oficina Central.
	Feria de Salud	122 servidores públicos participantes.
	Control médico periódico del trabajador	188 servidores públicas de Oficina Central, 72 servidores del interior del país
Campaña de terapia anti estrés (Fitness Dance)	12 Servicios mensuales (135 participantes en 80 sesiones año).	
Centro infantil “Niño Jesús”	Estimulación de áreas de cognoscitiva, psicomotora, afectiva emocional, creativa, desarrollo de hábitos.	14 niños, hijos de servidores públicos de la CGE en Oficina Central de manera continua y siete niños de forma discontinua, haciendo un total de 184 servicios.

SERVICIOS	ACTIVIDAD	RESULTADOS
Seguro de Corto Plazo	Afiliación al Seguro de corto Plazo de nuevos servidores públicos	123 nuevos servidores públicos de la CGE de Oficina Central.
	Bajas de Seguro por retiro	109 servidores públicos de la CGE de Oficina Central.
	Inserciones familiares	34 Familiares de servidores públicos de la CGE de Oficina Central.
	Planillas de reembolso por Incapacidad Temporal para las Cajas de Salud	27 Planillas de reembolso presentadas para recuperación de bajas medicas
	Denuncias de Accidentes de Trabajo	Dos denuncias de accidentes de trabajo, correspondientes a servidores públicos de la CGE de Oficina Central.
	Exámenes Pre-ocupacionales para nuevos servidores públicos.	82 servidores públicos de la CGE (oficina central)
Seguros de Largo Plazo	Afiliación de nuevos funcionarios sin registro	Dos servidores públicos de la CGE (Oficina Central)
	Registro de Novedades de Ingreso y Retiro	39 Formularios presentados a nivel nacional.
Supervisiones y otros	Informes, registros y otros	205 Servicios ejecutados.

4.1.12. Resultados del Control de cumplimiento oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas

Durante la gestión 2017, en relación al Control de Cumplimiento Oportuno de la DJBR de la Contraloría General del Estado, se alcanzaron los siguientes resultados:

- Cuatro Informes Trimestrales de Control de Cumplimiento Oportuno de la DJBR, remitidos a Despacho del Contralor.
- 32 Planillas generadas de Control de Cumplimiento Oportuno de la DJBR remitidas a Despacho del Contralor.
- 785 Formularios de DJBR y notas de acreditación revisados por Antes, Durante y Después del ejercicio del cargo.

4.1.13. Resultados de gestiones y solicitud de incorporación a la carrera administrativa

Producto de las gestiones y solicitudes de incorporación a la carrera administrativa realizadas por la Gerencia Nacional de Recursos Humanos para los servidores públicos de la Contraloría General del Estado, durante la gestión 2017, la Dirección General del Servicio Civil remitió a la entidad 107 certificados de carrera.



4.2. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En el marco del Programa de Operaciones Anual (POA) y el Anteproyecto del Presupuesto de la Contraloría General del Estado aprobado en la gestión 2017, a través de Resolución N° CGE/081/2016 de fecha 9 de septiembre del 2016 y considerando que es responsabilidad de la Gerencia Nacional Administrativa Financiera (GNAF) el logro de los objetivos institucionales de la entidad referida a las funciones administrativas, financieras y de sistemas informáticos y tecnológicos. Las principales actividades desarrolladas por las subgerencias de Administración, de Finanzas y de Sistemas Informáticos y Redes son las siguientes:

4.2.1. Subgerencia de Administración

La Subgerencia de Administración está conformada por cuatro áreas: Adquisiciones, Servicios Generales e Infraestructura, Pasajes y Viáticos y Activos Fijos y Almacenes.

La Subgerencia de Administración presenta a continuación las actividades ejecutadas durante la gestión 2017.

4.2.1.1. Proyecto "Construcción edificio de la Gerencia Departamental De Oruro"

La Contraloría, previa la elaboración de un TESA, determinó la ejecución del Proyecto denominado "Construcción Edificio de la Gerencia Departamental de Oruro". Firmó el 12 de diciembre del 2016 el Contrato Administrativo GNAF/LPN/001/2016 de Obra con la empresa SEMCO S.R.L. Servicios Multidisciplinarios para la Construcción; y en fecha 26 de

diciembre del 2016 el Contrato Administrativo ANPE-ST/03/2016 con la Sociedad Comercial Mega Construcciones Bolivia LTDA, información que se detalla en los Cuadros Nros. 63 y 64 y Gráficos Nros. 9 y 10:

Cuadro N° 63
Información del Proyecto

Monto Contrato Obra INICIAL	Bs9.600.100
Monto Contrato Obra CM 2	Bs10.000.100,18
monto anticipo (deducible en cada certificado)	Bs1.440.015,03
Monto Contrato Supervisión	Bs480.000.00
Porcentaje de avance Físico - Financiero	40,02% 47,76%

Cuadro N° 64
Certificado de Avance de Obra

DESCRIPCIÓN	CERTIFICADO DE AVANCE DE OBRA			PERIODO GESTIÓN 2017
	MONTO DEL CERTIFICADO DE PAGO BS	LIQUIDO PAGABLE BS	ACUMULADO	
Planilla 1	83.428,00	70.913,87	70.913,87	mar-17
Planilla 2	418.013,35	355.311,35	426.225,22	abr-17
Planilla 3	383.701,05	326.145,89	752.371,11	may-17
Planilla 4	378.436,60	321.671,11	1.074.042,22	jun-17
Planilla 5	458.963,41	390.118,90	1.464.161,12	jul-17
Planilla 6	802.358,52	682.004,74	2.146.165,86	ago-17
Planilla 7	643.787,02	547.218,97	2.693.384,83	sep-17
Planilla 8	639.486,49	543.563,52	3.236.948,35	oct-17
Planilla 9	385.338,79	327.537,97	3.564.486,32	nov-17
TOTAL	4.193.513,23	3.564.486,32		

Gráfico N° 9
Construcción "Obra"

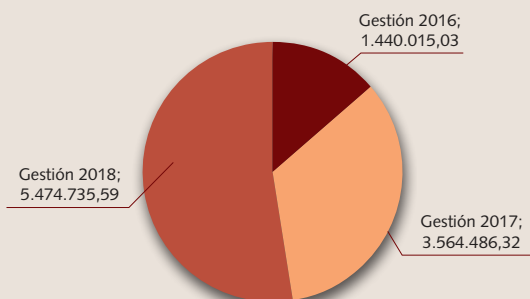
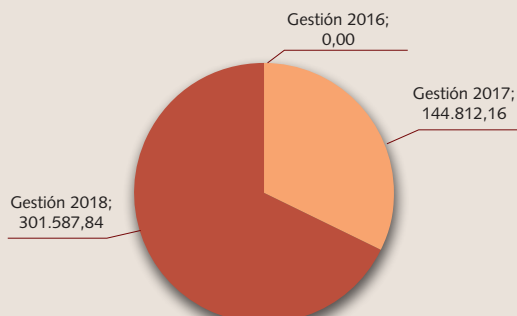


Gráfico N° 10
Supervisión



4.2.1.2. Adquisiciones

Durante la gestión 2017 los procesos de contratación en la Contraloría General del Estado fueron ejecutados de acuerdo a las siguientes modalidades:

- a. Licitación Pública
- b. Apoyo Nacional a la Producción y Empleo
- c. Contrataciones Menores
 - Hasta Bs20.000,00
 - Mayores a Bs20.000,00 hasta Bs50.000,00
 - Contrataciones de Consultorías por Producto solicitadas por el Centro de Capacitación - Cencap
- d. Contrataciones Directas

El resumen de los procesos de contratación efectuados durante la gestión 2017 por modalidad de contratación, especificando aquellos que corresponden a las consultorías por producto contratadas para el Cencap, así como la identificación de los meses, tal como se observa en el Cuadro N° 65 y Grafico N° 11:

Cuadro N° 65
Procesos de Contratación
Gestión 2017

MES	PROCESO	CONTRATACIÓN MENOR HASTA BS20,000.00	CONTRATACIÓN MENOR MAYOR A BS20,000.00	ANPE	CENCAP	CONTRATACIÓN DIRECTA	LICITACIÓN PÚBLICA	TOTAL
Enero		3		1				4
Febrero		2	1					3
Marzo		3	5	1	1		1	11
Abril		11	2	4	8			25
Mayo		8	2	2	17			29
Junio		13	2		35			50
Julio		14	3	1	18			36
Agosto		17	5	2	31			55
Septiembre		8	4	2	67			81
Octubre		19	6	7	42			74
Noviembre		40	17	11	36		1	105
Diciembre		10	2			1		13
TOTAL		148	49	31	255	1	2	486

Fuente: Registros internos
Elaboración Propia

Gráfico N° 11
Procesos de Contratación



Fuente: Registros internos
Elaboración Propia

De acuerdo al Gráfico N° 11 se puede verificar que en el mes de noviembre se ejecutó el 22% del total de los procesos de contratación, de los cuales, el 38% corresponde a contrataciones menores hasta Bs20.000,00.

a. Licitación Pública

En la gestión 2017, se iniciaron dos procesos de contratación en la modalidad de Licitación Pública correspondientes a la contratación de Seguros de acuerdo al siguiente detalle del Cuadro N° 66:

Cuadro N° 66
Licitación Pública
Gestión 2017

MES	CUCE	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PRECIO REFERENCIAL	MONTO ADJUDICADO
MARZO	17-0680-00-735041-1-1	Seguro multiriesgo, responsabilidad civil, comprensiva 3D, automotores, accidentes personales	199.743,90	196.890,00
NOVIEMBRE	17-0680-00-799565-1-1	Servicio de seguro multiriesgo (todo riesgo a daño a la propiedad), responsabilidad civil, comprensiva 3D, automotores y accidentes personales - gestión 2018	206.790,58	202.950,10
TOTAL			406.534,48	399.840,10

La diferencia que existe entre el precio referencial y el monto adjudicado es de Bs6.694,00 equivalente al 2% del precio referencial.

b. Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE)

Durante la gestión 2017, se iniciaron 31 procesos de contratación, de los cuales cuatro no llegaron a su formalización mediante contrato; por lo que a continuación únicamente reflejará la información sobre los procesos ejecutados el total de los procesos formalizados.

De los 27 procesos de contratación efectuados en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, 11 procesos (correspondiente al 41%) se ejecutaron en el mes de noviembre de 2017 como se observa en el Gráfico N° 12:

Gráfico N° 12
Proceso de contratación modalidad ANPE
Gestión 2017

Fuente: Registros internos
Elaboración Propia

De todos los procesos de contratación ejecutados en la modalidad ANPE, el 52% corresponde a procesos para contratar servicios generales, 44% para adquirir bienes y 4% para contratar servicios de consultoría, tal como se muestra en el Gráfico N° 13:

Gráfico N° 13
Modalidad de contratación ANPE por tipo de contratación
Gestión 2017

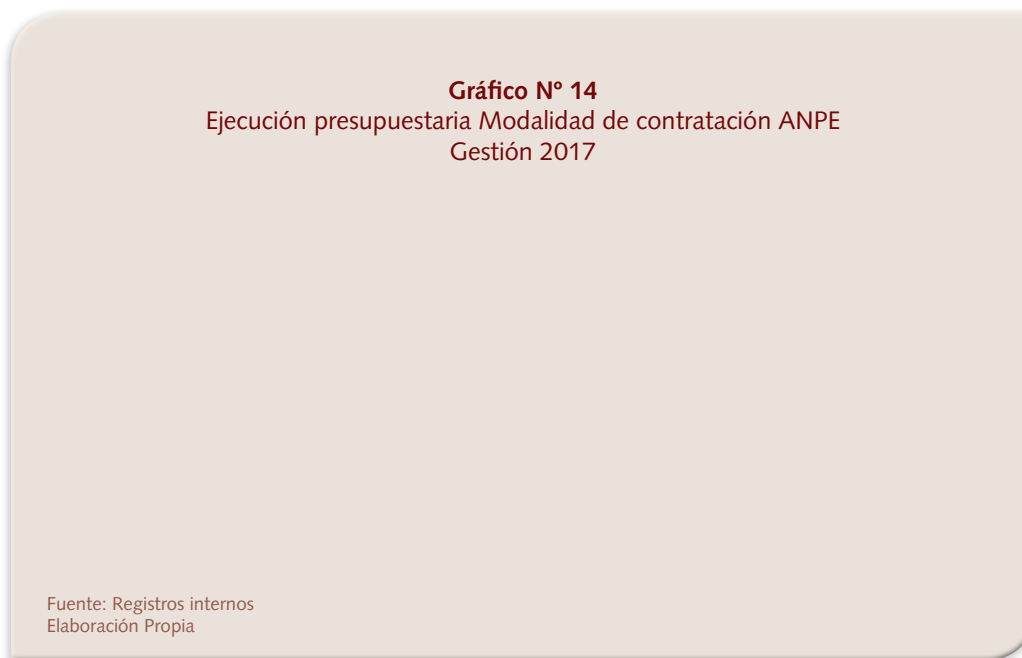
	ENE	MAR	ABR	MAY	JUL	AGO	SEP	OCT
■ BIEN		1	1	1	1	1	2	5
■ SERVICIO	1			1		1		
■ CONSULTORÍA			1					

MESES

Fuente: Registros internos
Elaboración Propia

Del total de procesos para contratar servicios generales, el 79% corresponde a procesos para contratar servicios generales recurrentes para la gestión 2018, procesos que fueron iniciados en el mes de noviembre.

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria de las contrataciones en la modalidad ANPE sin considerar los procesos de contrataciones correspondiente a los servicios generales recurrentes para la gestión 2018.



Del Gráfico N° 14 se puede determinar que en los procesos de contratación de la gestión 2017, se consideró un precio referencial total de Bs2.364.034,53 y un monto adjudicado de Bs1.977.502,13, existiendo una diferencia de Bs386.532,40 equivalente al 16% en relación al precio referencial. Cabe aclarar que esta información contempla los datos de ítems que fueron declarados desiertos.

La información referida a los procesos de servicios generales recurrentes para la gestión 2018, los mismos que fueron iniciados en la gestión 2017, conforme lo establece el Artículo 18 del Decreto Supremo 0181, ver Cuadro N° 67:

Cuadro N° 67
 Procesos de contratación modalidad ANPE Servicios Generales Recurrentes
 Gestión 2017

CONCEPTO	NRO. DE PROCESOS	PRECIO REFERENCIAL	MONTO ADJUDICADO
Solicitados por la SGSIR	7	1.092.468,00	1.022.496,40
Solicitados por la SGA	3	1.170.600,00	1.170.600,00
Solicitado por la Secretaría General	1	110.000,00	110.000,00
SERVICIOS GENERALES RECURRENTES GESTIÓN 2018	11	2.373.068,00	2.303.096,40

Fuente: Registros internos
 Elaboración Propia

c. Contratación Menor

i) Contratación Menor (Hasta Bs20.000,00)

De los 148 procesos iniciados en la gestión 2017, sólo se concluyeron 142, toda vez que se presentaron problemas con las empresas adjudicadas. A continuación se presenta la relación de procesos efectuados en la modalidad de contratación menor hasta Bs20.000,00:

Gráfico N° 15
 Procesos de contratación Contratación menor (Hasta Bs20.000,00)
 Gestión 2017



Fuente: Registros internos
 Elaboración Propia

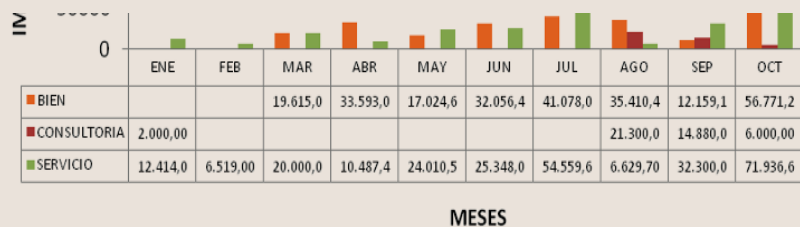
Se ejecutó el 34% del total de procesos iniciados en la gestión 2017. De este último dato, el 29% (14 procesos) corresponde a contrataciones de servicios generales recurrentes para la gestión 2018, tal como se presenta en el siguiente Gráfico N° 16:

Gráfico N° 16
Procesos de Contratación Menor
Gestión 2017

Fuente: Registros internos
Elaboración Propia

A continuación se presenta el presupuesto ejecutado en procesos de contratación menor (hasta Bs20.000,00) sin considerar los servicios generales recurrentes para la gestión 2018:

Gráfico N° 17



Fuente: Registros internos
Elaboración Propia

Durante la gestión 2017 se ejecutaron Bs824.519,50 por procesos de contratación menor hasta Bs20.000,00.

De los procesos de servicios generales recurrentes para la gestión 2018 iniciados en la gestión 2017, se formalizaron las contrataciones por un monto total de Bs94.488,20 de acuerdo a la información del Cuadro N° 68:

Cuadro N° 68
Procesos de contratación menor (hasta bs20.000,00)
Servicios Generales Recurrentes

CONCEPTO	NRO. DE PROCESOS	MONTO ADJUDICADO
Solicitados por la SGSIR	5	3.504,40
Solicitados por la SGA	2	22.496,00
Solicitado por la GCI	6	27.653,20
Solicitados por la GATIC	1	40.835,00
SERVICIOS GENERALES RECURRENTE GESTIÓN 2018	14	94.488,60

Fuente: Registros internos
Elaboración Propia

ii) Contratación Menor (Mayor a Bs20.000,00)

En la gestión 2017 se iniciaron 49 procesos en la modalidad de contratación menor mayores a Bs20.000,00 hasta Bs50.000,00, de los cuales se formalizaron 48.

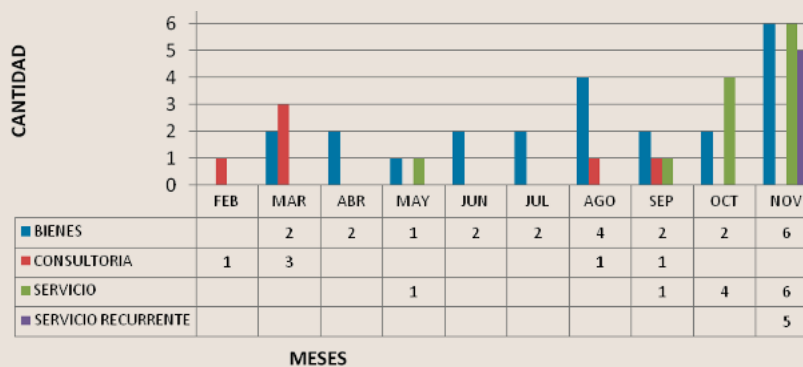
Gráfico N° 18
Contratación Menor

Fuente: Registros internos
Elaboración Propia

En el mes de noviembre se ejecutó el 35% del total de los procesos iniciados en la gestión 2017. De este último dato, el 29% (cinco procesos) fueron para contratar servicios generales recurrentes para la gestión 2018.

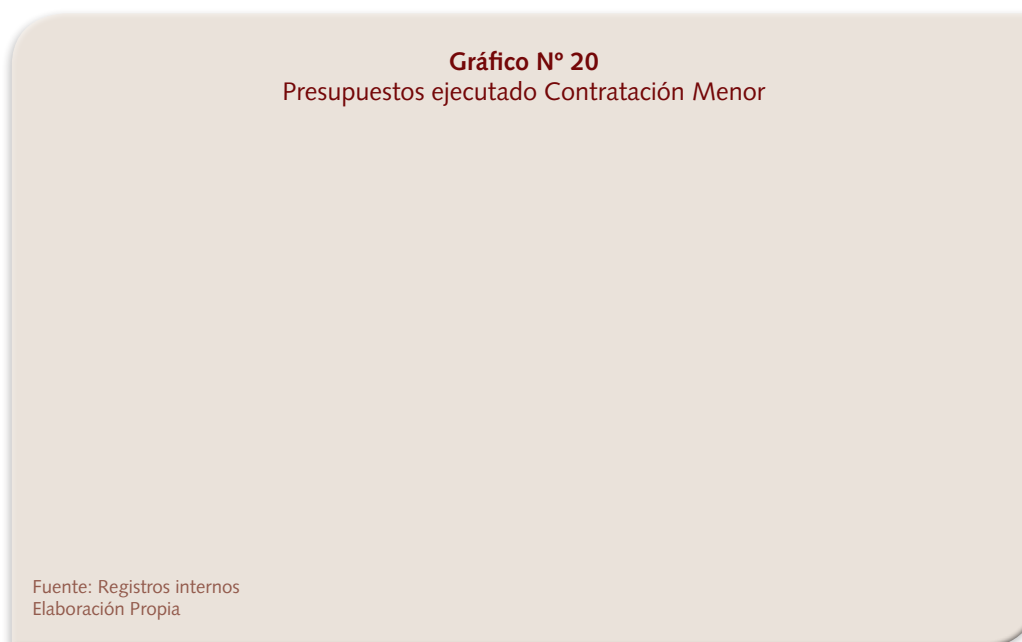
De todos los procesos de contratación iniciados en la modalidad Contratación Menor (Mayor a Bs20.000,00), el 48% corresponde a procesos para adquirir bienes, 27% para para contratar servicios generales, 13% para contratar servicios de consultoría y 13% para contratar servicios generales recurrentes para la gestión 2018, tal como se muestra en el siguiente Gráfico N° 19:

Gráfico N° 19



Fuente: Registros internos
Elaboración Propia

A continuación en el Gráfico N° 20 se muestra la ejecución presupuestaria sin considerar a los procesos de contratación para servicios generales recurrentes para la gestión 2018:



Durante la gestión 2017 se ejecutaron Bs1.546.170,52 correspondiente a los procesos de contratación menor mayores a Bs20.000,00 hasta Bs50.000,00.

De los procesos generales recurrentes para la gestión 2018 iniciados en la gestión 2017, se presenta el siguiente Cuadro N° 69:

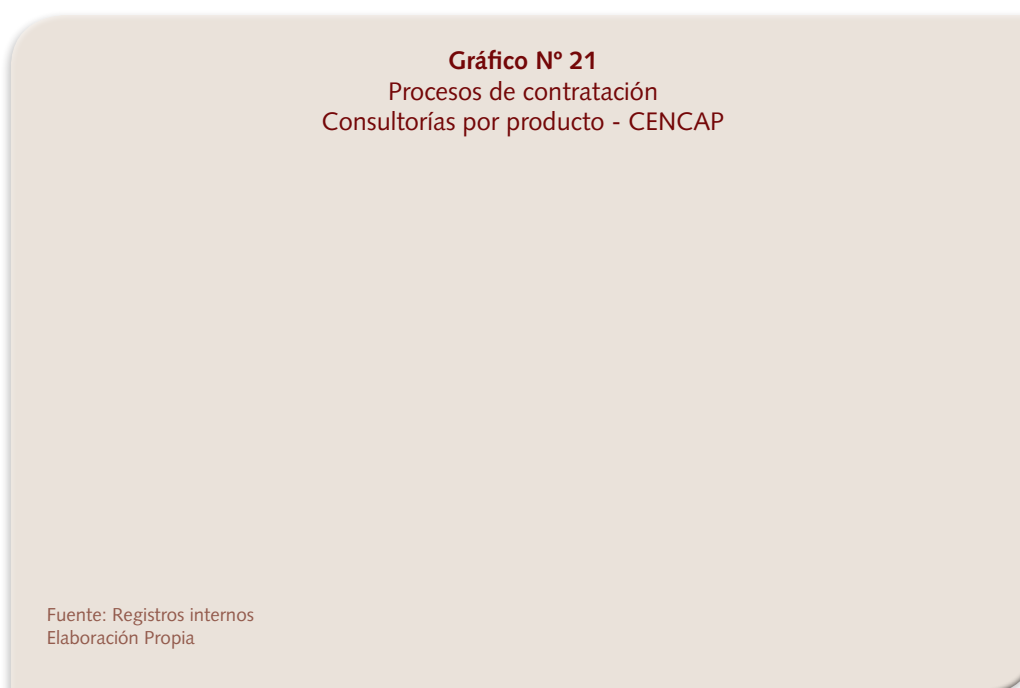
Cuadro N° 69
Procesos de contratación Contratación Menor (mayor a bs20.000,00)
Servicios Generales Recurrentes

CONCEPTO	NRO. DE PROCESOS	MONTO ADJUDICADO
Solicitados por la SGSIR	3	135.000,00
Solicitados por la SGA	2	63.600,00
Solicitado por la GCI	1	45.000,00
SERVICIOS GENERALES RECURRENTE GESTIÓN 2018	6	243.600,00

Fuente: Registros internos
Elaboración Propia

iii) Contratación de Consultorías por Producto - Cencap

En la gestión 2017 se iniciaron 246, de los cuales nueve procesos no llegaron a su formalización mediante contrato; por lo que a continuación únicamente se trabajará con la información sobre los procesos que llegaron a su conclusión.



Del Gráfico N° 21, en el mes de septiembre se desarrolló el 26% de los procesos de contratación de servicios de consultoría por producto para el desarrollo de eventos de capacitación solicitados por el Centro de Capacitación- Cencap.

A continuación se muestra la ejecución presupuestaria de los procesos de contratación de consultorías por productos para el Cencap:

Gráfico N° 22
Ejecución presupuestaria
Consultorías por producto - CENCAP

Fuente: Registros internos
Elaboración Propia

De acuerdo al Gráfico N° 22, la ejecución de la gestión 2017 para contratación de servicios de consultoría por producto para el Cencap alcanzó a Bs557.105,90.

d. Contratación Directa

En la gestión 2017, se ejecutó un proceso de contratación directa de acuerdo al siguiente detalle del Cuadro N° 70:

Cuadro N° 70
Procesos Contratación Directa

MES	CUCE	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MONTO ADJUDICADO BS.
DICIEMBRE	17-0680-00-813912-0-E	SERVICIO RECURRENTE DE AVISOS EN EL PERIÓDICO CAMBIO	85.000,00
TOTAL			85.000,00

Fuente: Registros internos
Elaboración Propia

De la información precedente, que contempla las modalidades de contratación, se pueden resumir los datos que se refleja en el Cuadro N° 71 y Gráfico N° 23 y 24:

Cuadro N° 71
Adquisiciones
Gestión 2017

DETALLE	PROCESOS PARA LA GESTIÓN 2017		PROCESOS PARA LA GESTIÓN 2018 (SERVICIOS RECURRENTE)	
	CANTIDAD	MONTO EJECUTADO	CANTIDAD	MONTO ADJUDICADO
LICITACIÓN PÚBLICA	1	196.890,00	1	202.950,10
ANPE	16	1.974.468,60	11	2.303.096,40
CM HASTA Bs20.000,00	128	824.519,73	14	94.488,20
CM MAYOR A Bs20.000,00	42	1.546.170,52	6	243.600,00
CONSULTORIA - CENCAP	246	558.119,92	-	-
CONTRATACIÓN DIRECTA	-	-	1	2.844.134,70
TOTAL	433	5.100.168,77	33	5.688.269,40

Fuente: Registros internos
Elaboración Propia

Gráfico N° 23

RESUMEN PROCESOS RECURRENTE

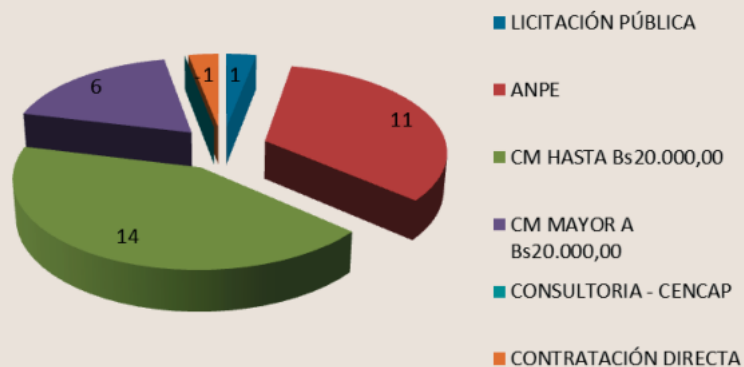
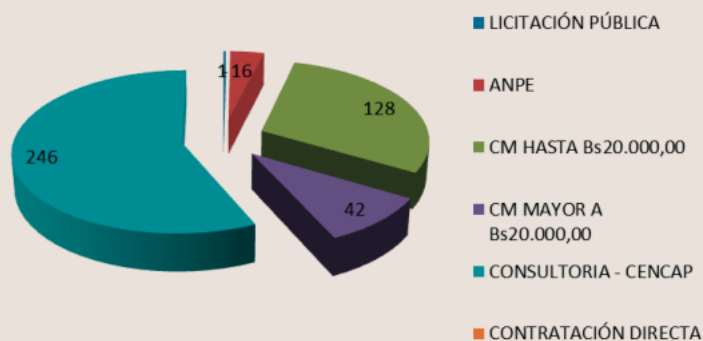


Gráfico N° 24

RESUMEN PROCESOS DE CONTRATACIÓN



4.2.1.3. Servicios Generales e Infraestructura

a. Mantenimiento y Refacciones de Inmuebles de la CGE

En el marco de la programación de actividades preventivas a las diferentes infraestructuras que cuenta la Contraloría General del Estado, se han efectuado ocho mantenimientos a nivel nacional, habiendo invertido un presupuesto total de Bs566.590,17., de acuerdo al siguiente detalle que se muestra en el Cuadro N° 72:

Cuadro N° 72
Costo Mantenimiento de Inmuebles CGE
Gestión 2017

MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	GERENCIA	BS.
Restructuración de espacios físicos del Cencap	Oficina Central	14.585,51
Entablonado del área de carpintería	Oficina Central	23.454,00
Mantenimiento de baños y laboratorio de homigones	Oficina Central	19.500,00
Servicio de cambio de piso auditorio cge	Oficina Central	49.999,09
Servicio de cableado eléctrico para el auditorio	Oficina Central	25.042,25
Remodelado y mantenimiento de bordillos rejas de protección de jardineras externas del edificio central de la Contraloría	Oficina Central	7.047,00
refacción y mantenimiento de la gerencia departamental de Pando	Gerencia - Pando	169.739,76
mantenimiento y reparación del edificio de la gerencia departamental del Beni	Gerencia - Beni	198.960,97
refacción mezanine gae - cge departamental de chuquisaca	Gerencia - Chuquisaca	58.261,59
COSTO TOTAL		566.590,17

b. Servicios Brindados a Unidades Organizacionales de la CGE

Se atendió las diferentes demandas de las unidades organizacionales respecto a servicios de mantenimiento de sanitarios, sistemas eléctricos, servicios de fotocopia, servicios de envío de activos fijos al interior del país, mantenimiento de fotocopiadoras, servicio de conductores para viajes rurales, interprovinciales e interdepartamentales de acuerdo al siguiente detalle en Gráfico N° 25:



c. Mantenimiento de vehículos de la Oficina Central de la CGE

Durante la Gestión 2017, en la Oficina Central de la CGE se efectuaron ocho servicios de mantenimiento al parque automotor, habiendo ejecutado un presupuesto de Bs93.826.00 que son detallados a continuación en el Cuadro N° 73:

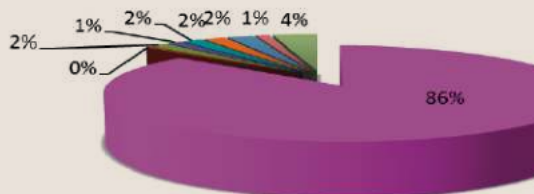
Cuadro N° 73
 Mantenimiento de vehículos de la Oficina Central
 Gestión 2017

DETALLE DEL PARQUE AUTOMOTOR	BS.
camioneta Toyota, placa 1137-cgu	13.594,00
wagoneta Nisan Patrol, placa 3781inn	9.259,00
wagoneta Nisan Patrol, placa 3781inn	6.594,00
wagoneta, Mitsubishi, color verde, placa 1049ieg	9.982,00
wagoneta Nissan Patrol, color plomo, placa 3781ili	10.985,00
camioneta Nissan Frontier, placa 4088tnk	9.711,00
jeep Suzuki, color guindo, placa 1135bzl	16.005,00
jeep Suzuki, color rojo, placa 888llc	17.696,00

4.2.1.4. Pasajes y Viáticos

Durante la gestión 2017, en el marco de la responsabilidad que conlleva asignar pasajes y viáticos y con el único propósito de dar cumplimiento a los objetivos institucionales, se extremaron esfuerzos para atender las solicitudes, habiéndose ejecutado la atención a gerencias departamentales y la Oficina Central de acuerdo al Gráfico N° 26:

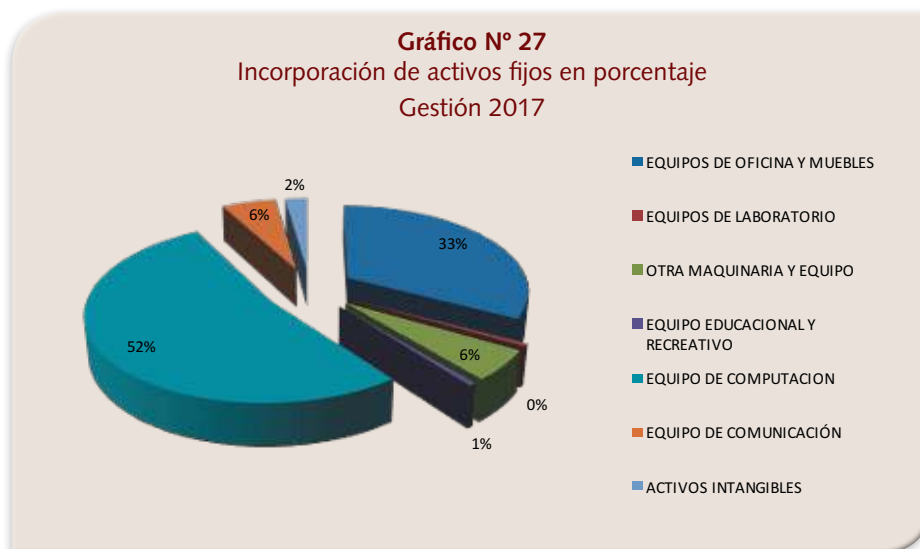
Gráfico N° 26
 Ejecución de Pasajes por gerencias
 Gestión 2017



Se realizó las conciliaciones en forma mensual por el uso de pasajes aéreos con la agencia de viajes, dando cumplimiento a la recomendación de Auditoría Interna, cuyas Actas se adjuntan en la carpeta del pago mensual no quedando deuda pendiente.

4.2.1.5. Activos Fijos y Almacenes

A continuación en la Gráfica N° 27 se muestra las incorporaciones realizadas por la Unidad de Activos Fijos como consecuencia de las adquisiciones realizadas en la gestión 2017.



Durante la gestión 2017 fueron mayores las adquisiciones de equipos de computación y equipos de oficina y muebles, en comparación a los demás grupos contables.

4.2.2. Subgerencia de Finanzas

Presupuesto de ingresos y gastos

4.2.2.1 Ingresos

Los Ingresos Propios presupuestados en la gestión 2017 se generan por la venta de servicios que presta la CGE, como solicitudes de Certificados de Solvencia con el Fisco, certificados por cursos de capacitación, venta de textos y legalizaciones, recursos que fueron incorporados en los Rubros 122 "Venta de Servicios de las Administraciones Públicas" por un total de Bs11.05 millones, asimismo se consideró saldos de Caja y Bancos que quedaron al 31 de diciembre de la gestión 2016, la CGE recibe recursos por transferencias del Tesoro General del Estado (TGE) por un total de Bs80.6 millones para el pago de sueldos y salarios y resto de gastos como se muestra en el cuadro siguiente.

Cuadro N° 74
Ingresos CGE
Gestión 2017

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	PRESUPUESTO GESTION 2017	%
	INGRESOS PROPIOS			14.956.154.00	14.43
122	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	20	230	11.056.154.00	10.67
35110	Disminución de caja y Bancos	20	230	3.900.000.00	3.76
	INGRESOS TGE			80.633.850.00	85.57
19211	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas(Techo asignado)	41	111	80.633.850.00	85.57
TOTAL GENERAL DE INGRESOS				95.590.004.00	100.00

Los ingresos propios percibidos que tuvo la entidad por la venta de servicios prestados durante la gestión 2017 tuvo el siguiente resultado:

Cuadro N° 75
Ingresos CGE
Gestión

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017	EJECUCIÓN DE INGRESOS 2017	% EJECUTADO
11.056.154,00	14.219.291.00	128.61

El presupuesto aprobado por Ley N° 1006, del 20 de diciembre de 2017, asignó a la Contraloría General del Estado para la gestión fiscal 2017, la suma de 95.5 millones de bolivianos, de acuerdo a su ejecución y desglose por Fuente de Financiamiento, ha tenido el siguiente comportamiento al 31 de diciembre de 2017.

Cuadro N° 76
Conformación del presupuesto por Fuente de Financiamiento
Ingresos CGE
Gestión 2017

FUENTE	DESCRIPCIÓN FUENTE	PRESUP. APROBADO	PRESUP. VIGENTE	EJECUTADO	PORCEN. DE EJECUCIÓN	SALDO DEVENG.
20	Recursos Específicos	14.901.154,00	18.958.364,00	12.761.005,09	67,31	6.197.358,91
41	Transferencias T.G.N.	80.633.850,00	84.510.045,00	82.096.172,16	97,14	2.413.872,84
42	Transferencias de Recursos Específicos	55.000,00	55.000,00	45.876,46	83,41	9.123,54
TOTAL UE		95.590.004,00	103.523.409,00	94.903.053,71	91,67	8.620.355,29

En el Presupuesto de la gestión 2017 se inscribió Recursos Adicionales de saldos de Caja y Bancos de 4.05 millones de bolivianos en la Fuente 20 Recursos Específicos; en la Fuente 41 Transferencias del TGN mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas N° 837, se asignó Recursos Adicionales dentro del Grupo 10000 “Servicios Personales” de 3.8 millones de bolivianos por incremento salarial gestión 2017.

4.2.2.2 Gastos

Comportamiento de la ejecución por Grupo de gasto.

Cuadro N° 77
Presupuesto por grupo de gasto
Gestión 2017

GRUPO	DESCRIPCIÓN GRUPO	PRESUP. VIG.	PRESUPUESTO EJECUTAD	PORCEN.	SALDO DEVENG.
1	SERVICIOS PERSONALES	76.072.431,00	74.284.756,87	97,65	1.787.674,13
2	SERVICIOS NO PERSONALES	9.742.511,20	8.467.337,15	86,91	1.275.174,05
3	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.751.698,56	4.409.162,08	92,79	342.536,48
4	ACTIVOS REALES	10.937.485,38	5.754.310,32	52,61	5.183.175,06
6	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	125.862,83	125.862,83	100,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS	55.000,00	45.876,46	83,41	9.123,54
8	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	1.838.420,03	1.815.748,00	98,77	22.672,03
TOTAL		103.523.409,00	94.903.053,71	91,67	8.620.355,29

Se concluye que la Contraloría General del Estado, ejecutó el presupuesto en un 91.67% respecto al presupuesto vigente aprobado al 31/12/2017, mismo que ascendía a Bs103.523.409.00 y la ejecución alcanzó a Bs94.903.053.71.

4.2.3. Subgerencia de Sistemas Informáticos y Redes

La Subgerencia de Sistemas Informáticos y Redes (SGSIR), durante la gestión 2017, desarrolló Sistemas, Base de Datos, Redes e Infraestructura de Datos y el área de Soporte Técnico, además de nuevas aplicaciones con el propósito de atender necesidades institucionales solicitadas.

La Contraloría General del Estado mejoró y actualizó la plataforma sistemática de los servicios que ofrece a la población; asimismo, puso en funcionamiento el sistema de Control de Asistencia para uso interno de las y los servidores públicos, de acuerdo al reglamento.

El Centro de Capacitación – Cencap, de la Contraloría, cuenta con un Sistema Integrado de Gestión Académica, de inscripción y otorgación de certificados de cursos, de búsqueda del historial académico de los participantes, impresión de certificados y visualización de notas en red. Para el acceso interno el sistema permite el registro de la malla curricular, cursos de especialización, y otros.

Se ajustó los sistemas de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Registro de Contratos de las entidades públicas y de Registro de Auditores. Los sistemas internos desarrollados, tienen que ver con la adhesión del registro de SIPASE para el personal que trabaja en la Contraloría, el Sistema Integrado Estratégico y Operativo (SIPEO).

El área de Infraestructura de Datos desarrolló actividades relacionadas al soporte de la red de datos institucional, con acceso a los servicios internos y externos de la Contraloría, como el Monitoreo continuo de la infraestructura tecnológica y enlaces de comunicación (internet y VPN) de la CGE a nivel nacional, a través de herramientas implementadas y administradas por la SGSIR, tanto en Oficina Central como en las gerencias departamentales.

Se administró y realizó el mantenimiento de los centros de cómputo con los que cuenta la CGE a nivel nacional, compuesto por siete centros de cómputo y dos salas de equipos en Oficina Central, y en las ocho gerencias departamentales, que centralizan las operaciones informáticas y tecnológicas de la institución. Asimismo, se implementó, administró y optimizó la plataforma de escritorios y aplicaciones virtuales de la CGE a nivel nacional. En las gerencias departamentales de Pando y Beni se instalaron plataformas de entrega de escritorios virtuales, mientras que en Oficina Central y en las restantes gerencias departamentales se realizaron tareas de optimización para mejorar la experiencia del usuario final.

Se realizó la administración de los equipos servidores y sistemas de almacenamiento para proveer todos los recursos y servicios tecnológicos con los que cuenta la CGE, realizando el mantenimiento preventivo del Centro de Cómputo Unificado UCS (Blade), sistema de almacenamiento central (Storage) y red de centro de datos (Nexus - SAN).

Durante la gestión 2017 se implementó la plataforma de antimalware en las gerencias departamentales de Chuquisaca, Potosí, Pando, Beni, Oruro y Tarija, para la protección de ataques de seguridad informática para equipos de usuario final.

Finalmente, el área de Soporte Técnico, llevó a cabo actividades de soporte a la plataforma informática de la Contraloría, de acuerdo al Plan de Mantenimiento Tecnológico, trabajo que involucra desde el mantenimiento físico de los equipos con reparación, lubricación, limpieza; hasta lógico, con la actualización o instalación de software en equipos PC, portátil, impresoras, scanner, servidores, firewalls, UPS, switches y otros.

4.3. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

La Contraloría General del Estado cuenta en su estructura organizacional con la Gerencia de Comunicación Institucional (GCI) que se encuentra en el nivel operativo, dependiente de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE).

Su principal objetivo es informar y llegar de forma directa a la población, medios de comunicación nacional, entidades y empresas públicas, a través de una comunicación efectiva por medio de sus productos impresos y audiovisuales, entre otros, que posibilita posicionar la imagen institucional y transmitir los objetivos de la entidad de Control Gubernamental.

Apoya el fortalecimiento de la imagen de la institución de una manera ágil, proactiva, adaptable a los cambios con canales de comunicación internos y externos efectivos, difunde la imagen institucional y genera información de acuerdo a las atribuciones de la entidad.

Durante la gestión 2017, la GCI gestionó la comunicación institucional cumpliendo actividades de comunicación interna y externa, mediante las siguientes actividades y productos desarrollados establecidos en el Programa Operativo Anual:

4.3.1. Monitoreos de Noticias y Notas de Prensa

a. Monitoreos Diarios de Prensa

Se elaboraron 250 resúmenes diarios de noticias para la MAE y se publicó a través del portal interno el monitoreo de noticias relacionadas a las principales actividades y competencias de la Contraloría, difundidos en los medios de comunicación escritos, radiales, agencias de noticias y páginas digitales de otros medios de comunicación del país. De igual forma, se reportó información sobre las noticias relacionadas con las actividades de la CGE de interés de sus autoridades. Se proporcionó a la MAE 105 alertas tempranas de hechos noticiosos, de acuerdo a la coyuntura informativa de interés institucional.

b. Boletines o Notas de Prensa

Se elaboraron 47 boletines de prensa sobre hechos relevantes de la Contraloría, de actividades internas y externas a nivel nacional, las mismas que fueron enviadas a los

medios de comunicación para su difusión, además de notas especiales para entidades internacionales relacionadas con el ámbito del control gubernamental. Estas notas de prensa fueron publicadas en el sitio web institucional y en el portal interno.

4.3.2. Difusión de Productos Impresos

a. Informe de Gestión

En el marco del mandato constitucional que señala que la Contraloría General del Estado presentará cada año un Informe sobre su labor de fiscalización del Sector Público a la Asamblea Legislativa Plurinacional, se coordinó el contenido con las diferentes áreas de la CGE para la elaboración del Informe del Contralor por la gestión 2016. La Gerencia de Comunicación editó, diseñó e imprimió el documento que se presentó a la Asamblea Legislativa, Presidencia del Estado y a otras reparticiones del Estado.

b. Boletines Institucionales

Se elaboraron cuatro ediciones de boletines informativos, cada edición de 600 ejemplares con información trimestral de actividades internas de la entidad. Estos boletines fueron difundidos dentro de la institución, en los paneles informativos y distribuidos a diferentes entidades del sector público.

c. Cartillas Informativas

Se elaboraron dos ediciones de cartillas informativas denominadas: "Estructura de la Contraloría General del Estado" y "Cómo hacer una Denuncia", recurso didáctico que facilita la comprensión de temáticas referidas a las actividades de la Contraloría General del Estado. En un total de 4.000 ejemplares; 2.000 por cada edición, fueron distribuidas y difundidas al público que visita las instalaciones de la entidad y a diferentes instituciones y empresas públicas.

d. Separata

Se elaboró una separata de ocho páginas con temas relacionados de gestión institucional, diseñada para imprimir en formato tabloide.

e. Revista Institucional

Se publicaron tres ediciones de la revista institucional, con contenidos de gestión institucional, cada edición de 850 ejemplares, distribuidos al igual que los otros productos impresos, a entidades del sector público y en diferentes eventos que realizó la entidad.

f. Productos de Apoyo y Promoción

Con el objetivo de reforzar y visibilizar la imagen institucional, se diseñaron e imprimieron productos de apoyo y promoción como: cuadernos de notas, bolígrafos, bolsas ecológicas, agendas de trabajo, distribuidos entre el personal de la Contraloría a nivel nacional.

4.3.3. Difusión de productos de audio y video

a. Producción y Difusión de Cuñas Radiales

Se realizó la producción de 16 cuñas radiales en idioma castellano, aymara y quechua, en temas de control gubernamental, capacitación, tipos de auditoría y campaña de socialización de las recomendaciones a la auditoría ambiental del Río Rocha.

Estas cuñas fueron difundidas en radioemisoras de alcance nacional como son: Patria Nueva, Radio Fides y Radio Éxito, en un total de 375 pases de lunes a viernes.

b. Microprogramas Radiales

Se difundieron 20 microprogramas, también en radioemisoras de alcance nacional, en idiomas castellano, quechua y aymara.

4.3.4. Servicios Comunicacionales

a. Publicaciones de Avisos en Periódicos

En el marco de las atribuciones de la Contraloría General del Estado, se gestiona la publicación en medios de prensa, de invitaciones, edictos, dictámenes y otras solicitudes requeridas por las áreas legales de la entidad a fin de efectuar las notificaciones necesarias producto de los informes de auditoría y dictámenes de responsabilidad emitidos por la CGE.

Asimismo, previa revisión de forma y contenido, se gestionó las publicaciones de Convocatorias de Personal y comunicados solicitados por la Gerencia Nacional de Recursos Humanos y otras áreas.

En total fueron 107 publicaciones entre invitaciones, Convocatorias de Personal, comunicados y otros.

b. Diseño y Diagramación de Material

Considerando que el diseño como la diagramación son aspectos muy importantes para la elaboración de cualquier material informativo, la Gerencia de Comunicación Institucional atendió la solicitud de todos los productos gráficos necesarios para la entidad.

c. Publicación de resultados por etapas de Convocatorias de Personal

Se publicaron en el sitio web institucional, los resultados de las diferentes etapas del proceso de reclutamiento de personal, en un total de 13 Convocatorias de Personal.

d. Actualización Sitio Web e Intranet

Se mantuvo actualizado el contenido del sitio web de la Contraloría General del Estado, así como el portal interno.

e. Registro y Cobertura de Actividades

Como responsable de asesorar y coordinar los eventos y actividades en las que participa la MAE y otras autoridades de la entidad, la Gerencia de Comunicación Institucional obtuvo el registro de imágenes y audio con el objetivo de promover y difundir esta información a través de los portales digitales de la entidad, así como en los medios de comunicación en el ámbito nacional.

f. Protocolo y Apoyo Logístico

La Gerencia de Comunicación Institucional, facilitó la planificación, organización y gestión de actos institucionales y cada una de las actividades oficiales nacionales e internacionales. Asimismo, se encargó de organizar y desarrollar la logística requerida para estas ocasiones.

g. Control de Atención y Orientación al Público

La plataforma de atención y orientación al público es atendida por servidoras y servidores públicos de la CGE en idiomas castellano, quechua y aymara de acuerdo a la región.

h. Archivo Hemerográfico

La Gerencia de Comunicación Institucional cuenta con un archivo físico de publicaciones de los medios de prensa escrita, así como un archivo de páginas digitales a nivel nacional, con temas vinculados con la entidad de control gubernamental.

i. Planes de Comunicación

Se elaboró e implementó la Campaña de Comunicación para difundir las Recomendaciones de la Auditoría del Río Rocha, de Cochabamba. Se organizó Talleres con Centro de Capacitación y miembros de Control Social del departamento de Cochabamba, donde se difundió mensajes de concientización para cuidar el medio ambiente y salvar el Río Rocha. La Campaña se denominó "Yo También Apellido Rocha".

Se elaboró la Propuesta de Aplicación Móvil de Reclamo. Se elaboró el diseño y diferentes links de acceso. El programa informático debió ser desarrollado por Subcontraloría de Sistemas.

La Gerencia de Comunicación Institucional elaboró el plan de organización del evento internacional Taller de Sensibilización para la Evaluación del Desempeño.

j. Archivo Fotográfico

Se cuenta con un archivo fotográfico de 1.500 tomas, de todos los actos oficiales desarrollados por la entidad.



4.4. SECRETARÍA GENERAL

Secretaría General es la unidad que a través de un trabajo diario, recurrente y totalmente administrativo, se convierte en el motor que genera el movimiento administrativo de la Contraloría General del Estado, al ser el área encargada de la recepción y distribución de toda la documentación que ingresa a la entidad, así como de la emisión dentro de los plazos establecidos por procedimientos vigentes, de las respuestas que deben ser emitidas por el Contralor General del Estado, en coordinación con las diferentes unidades de la Contraloría General del Estado.

En la presente gestión, la Secretaría General conjuntamente sus oficinas dependientes de Archivo y Correspondencia, ha atendido todos los requerimientos de Despacho de correspondencia interna y externa, las solicitudes de despacho del Contralor, y las tareas propias de esta oficina, en el marco del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Secretaría General.

Asimismo, con el objeto de optimizar ambientes en las unidades de Archivo en la Oficina Central y a nivel nacional, se continuó el "Plan de Descarte" con la verificación, revisión y posterior eliminación de documentos que carecen de valor histórico, probatorio y legal en las gerencias departamentales de Chuquisaca, Potosí, Santa Cruz, Cochabamba, Tarija, Pando, Oruro y Beni, conforme al Reglamento de Archivo RI/IC-081.

4.4.1. Registro de Firmas y Profesionales Independientes

En el marco del Reglamento vigente N° RE/CE-047 "Registro de Firmas y Profesionales Independientes de Auditoría Externa", hasta el 31 de diciembre de 2017 se emitieron 43 Certificados de Inscripción y Renovación de Registro, tanto de Firmas de Auditoría Externa como de Profesionales Independientes de Auditoría.

4.4.2. Emisión de Órdenes de Pago

Al 31 de diciembre de 2017, se procesaron 1.395 órdenes de pago, a consecuencia de las solicitudes de copias legalizadas de documentos, así como de certificados y formularios de declaración jurada de bienes y rentas, certificaciones de aportes emitidas por la Gerencia Nacional de Recursos Humanos, como de la Gerencia de Capacitación.

4.4.3. Solicitudes de legalización de documentos, tanto de la CGE como de personas jurídicas y naturales

En el marco del Procedimiento vigente N° P/SI-056, "Legalización de Documentos", hasta el 31 de diciembre de 2017 se atendieron 196 trámites de legalizaciones, adicionalmente a la atención de las solicitudes efectuadas a través de Peticiones de Informes Escritos y Minutas de Comunicación enviadas por las Cámaras de Senadores y Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Peticiones de la Unidad de Investigación Financiera, ex Ministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, actual Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Requerimientos Fiscales, Órdenes Judiciales y otros.

4.4.4. Apoyo al Despacho del Contralor

Al 31 de diciembre de 2017 en Secretaría General se emitieron 433 notas de respuesta firmadas por el Señor Contralor General del Estado a requerimiento del Ministerio Público, Órgano Judicial, Unidad de Investigaciones Financieras, Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, Asamblea Legislativa Plurinacional, Consejo de la Magistratura y otros.

4.4.5. Solicitudes de Auditorías y/o Denuncias

Ante la demanda de la sociedad, la Contraloría General del Estado, a través de la Secretaría General y en cumplimiento al procedimiento vigente PE/CE-084, referido al Procedimiento para el Tratamiento de Denuncias y/o Solicitudes de Auditoría, hasta el 31 de diciembre de 2017, se recibió las siguientes solicitudes de auditoría y/o denuncias.

Cuadro N° 78
Solicitudes de auditorías y/o denuncias por sectores y departamentos
Gestión 2017

PROCEDIMIENTO PE/CE-084	LA PAZ	COCHABAMBA	SANTA CRUZ	TARIJA	POTOSÍ	ORURO	BENI	PANDO	CHUQUISACA	TOTAL
Instancias Municipales	38	1	1	2	11		2			55
Control Social	8						1			9
Ejecutivo Entral	4		1							5
Cámara de Senadores	3									3
Cámara de Diputados	4									4
Empresas Estatales	2									2
Gobernaciones	1			3					1	5
Otros	38		2	1	3	1			2	47
Particulares	19			4					1	24
TOTAL	117	1	4	10	14	1	3	0	4	154

4.4.6. Oficina de Correspondencia

Se recibió y atendió para su tratamiento 18.940 Hojas de Ruta, que consisten en la documentación externa que ingresa por Ventanilla Única, que cuenta con un registro de correspondencia externa (entidades públicas, privadas y público en general) y 9.767 de correspondencia interna despachada.

Cuadro N° 79
Correspondencia Externa a la CGE – La Paz
Gestión 2017

MES	CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Enero	1.872
Febrero	1.395
Marzo	2.126
Abril	1.424
Mayo	1.801
Junio	1.189
Julio	1.671
Agosto	1.454
Septiembre	1.390
Octubre	1.366
Noviembre	1.778
Diciembre	1.474
TOTAL	18.940

Cuadro N° 80
Correspondencia interna despachada de la CGE – La Paz
Gestión 2017

MES	CORRESPONDENCIA DESPACHADA
Enero	812
Febrero	688
Marzo	879
Abril	741
Mayo	831
Junio	735
Julio	649
Agosto	786
Septiembre	706
Octubre	1.000
Noviembre	898
Diciembre	1.042
TOTAL	9.767

4.4.7. Oficina de Archivo Central

La oficina de Archivo Central, atendió 905 solicitudes de préstamo y 888 devoluciones de documentación realizadas por las diferentes unidades organizacionales de la Contraloría, al 31 de diciembre de 2017.

Asimismo, con el fin de optimizar espacio en el archivo, se procedió a la compra de un archivo móvil, para la Gerencia Departamental de Chuquisaca, mismo que es utilizado para el resguardo de la documentación, transferida y programa para esta gestión.

4.5. AUDITORÍA INTERNA

Conforme a la estructura organizacional de la Contraloría General del Estado, la Unidad de Auditoría Interna depende directamente del Contralor General del Estado, cuenta con recursos humanos con alta experiencia en la ejecución de auditorías gubernamentales.

Con la aprobación y difusión de la Declaración de Propósito Autoridad y Responsabilidad (Declaración PAR), a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva, se ha conferido a la Unidad de Auditoría Interna, autoridad con relación al acceso total e irrestricto a toda documentación y archivos correspondientes relacionados a los exámenes de auditoría que realiza, así como el respaldo a la independencia al trabajo de la UAI, que le permite coadyuvar en el logro de la misión institucional.

La Unidad de Auditoría Interna ejecuta sus actividades dentro del alcance establecido en el Artículo 15 de la Ley N° 1178, con independencia, imparcialidad, calidad profesional y confidencialidad sobre la información obtenida. Asimismo, dispone de oficinas y equipos con las condiciones de seguridad necesarias que permiten un nivel adecuado de protección y confidencialidad de la información.

4.5.1. Objetivos estratégicos de la UAI

En el marco del Plan Estratégico Institucional PEI (2016-2020), la Unidad de Auditoría Interna, ha definido los siguientes objetivos estratégicos.

- Coadyuvar a que la Contraloría General del Estado cuente con información financiera confiable.
- Coadyuvar al cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo, otras normas aplicables, y obligaciones contractuales, mediante la ejecución de exámenes especiales.
- Coadyuvar a que la CGE cuente con sistemas de administración y procesos operativos que incorporen controles internos necesarios para el funcionamiento eficaz y transparente.
- Contribuir al mejoramiento de la gestión administrativa de la entidad, a través del seguimiento a las recomendaciones de los informes emitidos por la UAI.

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por la Unidad de Auditoría Interna, concordantes con el Artículo 15 de la Ley N° 1178, en el marco del Plan Estratégico Institucional 2016-2020, y el Instructivo para el POA 2017, emitido por la Subcontraloría de Control Interno mediante nota N° CGE/SCCI-313/2016 de 9 de agosto de 2016, se han establecido objetivos para la gestión 2017.

4.5.2. Ejecución de las auditorías programadas gestión 2017

Las auditorías ejecutadas en cumplimiento a los objetivos de la gestión 2017, fueron las siguientes:

- Auditoría de confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Contraloría General del Estado al 31 de diciembre de 2016, emergente de la misma se emitieron dos informes: Informe N° AL/CP01/E17 W1 de Opinión del Auditor Interno sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Contraloría General del Estado al 31 de diciembre de 2016 y el Informe N° AL/CP01/E17 V2 de Control Interno.
- Auditoría Especial sobre el Retiro de Funcionarios por supresión de cargo debido al reordenamiento administrativo, ejecutado en la Contraloría General del Estado en las gestiones 2014 y 2015, emergente de la misma se emitió el Informe N° AL/EP08/A17 L1.
- Auditoría Especial sobre el “Uso y manejo de los recursos del Fondo Rotatorio” de la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 2 de enero al 31 de diciembre de 2016, emergente del mismo se emitió el Informe N° AL/OP25/O17 L1.
- Auditoría Operacional del Sistema de Tesorería, de la Contraloría General del Estado por la gestión 2016 a junio de 2017, emergente del mismo se emitió el Informe N° AL/OP24/O17 O1.
- Examen de seguimiento a la implantación de recomendaciones contenidas en el Informe N° AL/CP06/E16 V2 emitido por la Unidad de Auditoría Interna, emergente del examen de confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Contraloría General del Estado al 31 de diciembre de 2015, cuyo resultado fue reportado en el informe N° AL/CP02/E16 V2 (PE 17/1).
- Examen de seguimiento a la implantación de recomendaciones contenidas en el informe N° AL/OP16/G16 O1 emitido por la Unidad de Auditoría Interna, emergente de la Auditoría Operacional del Sistema de Programación de Operaciones, cuyo resultado fue reportado en el Informe N° AL/OP16/G16 O1 (PO 17/1).
- Examen de seguimiento a la implantación de recomendaciones contenidas en el informe N° AL/OP17/G16 O1 emitido por la Unidad de Auditoría Interna, emergente de la auditoría operacional del Sistema de Presupuesto, cuyo resultado fue reportado en el Informe N° AL/OP17/G16 O1 (PO 17/1).
- Relevamiento de información específica sobre la Formulación del PEI 2016 – 2020 de la Contraloría General del Estado, emergente del mismo se emitieron dos informes: Informe N° AL/RP05/Y17 M1 y el Informe N° AL/RP05/Y17 M2 con observaciones de control interno.
- Relevamiento de información específica sobre la implementación del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de las Planillas Salariales con Registros individuales

de la Contraloría General del Estado, emergente del mismo se emitieron dos informes: Informe N° AL/RP02/J17 M1 y el Informe N° N° AL/RP02/J17 M2 con observaciones de control interno.

- Relevamiento de información general para la inclusión de auditorías en el Plan Estratégico 2018-2020 de la UAI y programación del POA-2018, emergente del mismo se emitió el Informe N° UAI-008/2017.
- Examen sobre el cumplimiento del Procedimiento de Control Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 2 de enero al 30 de diciembre de 2016, emergente del mismo se emitió el Informe N° UAI-006/2017.
- Examen relativo al Cumplimiento del objetivo de mayor ponderación, de la Contraloría General del Estado, por la gestión 2016. Emergente del mismo se emitió el Pronunciamiento N° UAI-004/2017.

4.5.3. Ejecución de actividades no programadas gestión 2017

Como parte de las actividades no programadas, la Unidad de Auditoría Interna ejecutó la siguiente actividad:

- Auditoría Especial al Proceso de contratación y Cumplimiento de Contrato N° GNA/SGC/LPN-B/001/2012, suscrito con la empresa ITC Servicios S.R.L. para la provisión de una solución BLADE, en la gestión 2012, emergente del mismo se emitió el Informe N° AL/EP07/G16 L1.

4.5.4. Logros significativos

Como logros significativos de la Unidad de Auditoría Interna se tiene lo siguiente:

- La emisión de Opinión Limpia sobre los Registros y Estados Financieros de la CGE al 31 de diciembre de 2016.
- El pronunciamiento sobre el grado de cumplimiento del objetivo de mayor ponderación de la entidad así como de la disponibilidad de los Reglamentos Específicos de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales, Manuales, Procedimientos y otros con los que cuenta la entidad.
- El cumplimiento de las recomendaciones de los informes emitidos por la UAI, identificados a través de exámenes de seguimiento de los mismos.

Glosario

Auditoría

Es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia para establecer e informar sobre el grado de correspondencia entre la información examinada y criterios establecidos.

Normas Generales de Auditoría Gubernamental NE/CE-011, Disposiciones Generales, página 10

Auditoría Especial

Es la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico, administrativo y otras normas legales aplicables, y obligaciones contractuales y, si corresponde, establecer indicios de responsabilidad por la función pública.

El establecimiento de indicios de responsabilidad por la función pública, no es un fin u objetivo de la auditoría, sino el resultado de la misma, sin perjuicio de las excepciones previstas en la presentes normas.

Normas de Auditoría Especial NE/CE-015, página 11.

Auditoría Financiera

La auditoría financiera es la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de:

- a) Emitir una opinión independiente respecto a si los estados financieros de la entidad auditada presentan razonablemente en todo aspecto significativo, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos, y los cambios en la cuenta ahorro – inversión – financiamiento.
- b) Determinar si: i) la información financiera se encuentra presentada de acuerdo con criterios establecidos o declarados expresamente; ii) la entidad auditada ha cumplido con requisitos financieros específicos; y iii) el control interno relacionado con la presentación de estados financieros ha sido diseñado e implementado para lograr los objetivos.

Normas de Auditoría Financiera NE/CE-012, páginas 12-13.155

Auditoría de Proyectos de Inversión Pública

La auditoría de proyectos de inversión pública es la acumulación y examen objetivo y sistemático de la evidencia con el propósito de expresar una opinión independiente sobre el desempeño de todo o parte de un proyecto de inversión pública y/o de la entidad gestora del mismo.

Normas de Auditoría de Proyectos de Inversión Pública NE/CE-016, página 12.

Auditoría Operacional

La auditoría operacional es la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia con el propósito de expresar una opinión independiente, de forma individual o en conjunto, sobre la eficacia de los sistemas de administración y control interno; eficacia, eficiencia, economía de las operaciones y/o de la evaluación de la efectividad.

Normas de Auditoría Operacional NE/CE-013, página 12.

Control Social

Es un derecho constitucional de carácter participativo y exigible, mediante el cual todo actor social supervisará y evaluará la ejecución de la Gestión Estatal, el manejo apropiado de los recursos económicos, materiales, humanos, materiales, naturales y la calidad de los servicios públicos y servicios básicos, para la autorregulación del orden social.

Ley N° 341, Artículo 5 numeral 2

Dictamen de Responsabilidad Civil

El dictamen de responsabilidad civil es una opinión técnica jurídica emitida por el Contralor General del Estado. Tiene valor de prueba preconstituída y contendrá la relación de los hechos, actos u omisiones que supuestamente causaron daño económico al Estado, fundamentación legal, cuantificación del posible daño e identificación del presunto o presuntos responsables.

Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 23318-A, Artículo 51.

Informe de Auditoría Ampliatorio

Documento mediante el cual, el auditor gubernamental comunica por escrito, que como resultado de la evaluación de la documentación de descargo presentada por los involucrados en el informe preliminar, se ha establecido la existencia de nuevos indicios de responsabilidad o nuevos involucrados sobre los hallazgos establecidos en el informe preliminar, que deben ser sujetos de un proceso de aclaración.

Instructivo - Estructura y Contenido de Informes de Auditoría Especial I/AU-061, página 1.

Informe de Auditoría Complementario

Documento mediante el cual el auditor gubernamental comunica por escrito los resultados de la evaluación de la documentación de descargo presentada por los involucrados en el cual se ratificarán o modificarán los indicios de responsabilidad establecidos en el informe preliminar.

Instructivo - Estructura y Contenido de Informes de Auditoría Especial I/AU-061, página 1.

Informe de Auditoría Preliminar

Es el documento mediante el cual el auditor gubernamental comunica por escrito hallazgos con indicios de responsabilidad que deben ser sujetos a proceso de aclaración.

En el caso de establecerse la existencia de indicios de responsabilidad penal, el informe no es sometido a proceso de aclaración.

Instructivo - Estructura y Contenido de Informes de Auditoría Especial I/AU-061, página 1

Inspección

Es la acción de verificar que los informes legales sustenten adecuadamente los informes de auditoría con hallazgos de los indicios de responsabilidad.

Procedimiento - Inspección de Informes Legales que respaldan Informes de Auditoría Especiales con Indicios de Responsabilidad P/SL-066, página .

Proceso de Aclaración

Es el procedimiento establecido en el Artículo 39 del Reglamento aprobado por el D.S. N° 23215, por el cual la Contraloría General del Estado o las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público, según sea el caso, hacen conocer los hallazgos de auditoría con indicios de responsabilidad al Máximo Ejecutivo de la Entidad y a las personas presuntamente involucradas de estas, quienes deben presentar por escrito sus aclaraciones y justificativos anexando la documentación sustentatoria.

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 40 del Reglamento aprobado por el D.S. N° 23215, las personas involucradas tendrán un plazo de diez días hábiles o más, de acuerdo a instructivos emitidos y aprobados por la Contraloría General del Estado, a criterio debidamente justificado.

Instructivo I/AU-061 / Estructura y contenido de informes de auditoría especial.

Relevamiento de Información General

Consiste en la recopilación y evaluación de la información sobre las actividades y operaciones que realiza una entidad, con el fin de conocer su complejidad, magnitud y naturaleza de sus

operaciones e identificar áreas críticas, para determinar la inclusión de las auditorías en el programa de operaciones anual elaborado por la organización de auditoría, cuando corresponda.

Relevamiento de Información Específica

Consiste en la recopilación y evaluación de la información, a fin de tener una apreciación preliminar del área, programa, convenio, contrato, actividad, operación o proceso objeto de la auditoría, a fin de determinar la auditabilidad.

Normas Generales de Auditoría Gubernamental NE/CE-011, página 24.

Responsabilidad Administrativa

La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico-administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria del servidor público. Se determinará por proceso interno de cada entidad que tomará en cuenta los resultados de la auditoría si la hubiere. La autoridad competente aplicará, según la gravedad de la falta, las sanciones de: multa hasta un veinte por ciento de la remuneración mensual; suspensión hasta un máximo de treinta días; o destitución.

Ley N° 1178, Artículo 29.

Responsabilidad Civil

La responsabilidad es civil cuando la acción u omisión del servidor público o de las personas naturales o jurídicas privadas cause daño al Estado valuable en dinero. Su determinación se sujetará a los siguientes preceptos:

- a) Será civilmente corresponsable el superior jerárquico que hubiere autorizado el uso indebido de bienes, servicios y recursos del Estado o cuando dicho uso fuere posibilitado por las deficiencias de los sistemas de administración y control interno factibles de ser implantados en la entidad.
- b) Incurrirán en responsabilidad civil las personas naturales o jurídicas que no siendo servidores públicos, se beneficiaren indebidamente con recursos públicos o fueren causantes de daño al patrimonio del Estado y de sus entidades.
- c) Cuando varias personas resultaren responsables del mismo acto o del mismo hecho que hubiese causado daño al Estado, serán solidariamente responsables.

Ley N° 1178, Artículo 31.

Responsabilidad Ejecutiva

La responsabilidad ejecutiva emerge de una gestión deficiente o negligente así como del incumplimiento de los mandatos expresamente señalados en la Ley.

Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A, Artículo 34.

Responsabilidad Penal

La responsabilidad es penal cuando la acción u omisión del servidor público o de los particulares, se encuentra tipificada como delito en el Código Penal.

Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A, Artículo 60.

Responsabilidad por la Función Pública

La Responsabilidad por la Función Pública, consiste en la capacidad de las servidoras y servidores públicos responder por las acciones u omisiones en el ejercicio de la función pública, asumiendo las consecuencias de sus actos.

La responsabilidad por el ejercicio de la función pública, nace del mandato que la sociedad otorga a la administración pública, para que, en su representación, se administre los recursos públicos persiguiendo el interés común; bajo esa concepción, las servidoras y servidores públicos deben rendir cuentas por el manejo de los recursos financieros y no financieros que les han sido confiados.

Texto Responsabilidad por la Función Pública del Centro Nacional de Capacitación

Supervisión

Es una atribución privativa de la Contraloría General del Estado, que a denuncia, solicitud o de oficio, permite en cualquier momento evaluar el desarrollo de las operaciones y actividades de todas las entidades sujetas a Control Gubernamental; asimismo, sobre inversiones pública, adquisiciones, manejo y disposición de bienes y servicios estratégicos de interés colectivo; y, sobre aquellos que se consideren pertinentes, bajo criterios de legalidad u otros aplicables.

Subcontraloría de Servicios Legales

SIGLAS

AASANA.- Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea

ABC.- Administradora Boliviana de Carreteras

AFP.- Administración de Fondos de Pensiones

ALADI.- Auditoría Informática al Sistema Web de Información y Registro

ANH.- Agencia Nacional de Hidrocarburos

ANPE.- Apoyo Nacional a la Producción y Empleo

BCB.- Banco Central de Bolivia

BID.- Banco Interamericano de Desarrollo

B-SISA.- Boliviana de Sistema de Autoidentificación

CAS.- Calificación de Años de Servicio

CENCAP.- Centro de Capacitación

CEVITA.- Centro Vitivinícola de Tarija

CGE.- Contraloría General del Estado

CICC.- Convención Interamericana Contra la Corrupción

CIMBOL.- Cooperativa Indígena Minera no Metálica

CNS.- Caja Nacional de Salud

COIN.- Auditoría Informática al Sistema de Contabilidad Institucional

COMIBOL.- Corporación Minera de Bolivia

CONAUD.- Control de Auditorías

CONTROLEG.- Sistema de Control Legal

CPE.- Constitución Política del Estado

CPP.- Código de Procedimiento Penal

CSBP.- Caja de Salud de la Banca Privada¹⁶¹

DAB.- Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos

DBC.- Documento Base de Contratación

DJBR.- Declaración Jurada de Bienes y Rentas

EEFF.- Estados Financieros

EFS.- Entidad Fiscalizadora Superior

EF SUR.- Entidades Fiscalizadoras de los Países del Mercosur y Asociados

EMAGUA.- Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua

EMALT.- Empresa Municipal de Aseo de El Alto

ENDE.- Empresa Nacional de Electricidad

EPSAS.- Empresa Pública y Social de Agua y Saneamiento

FAI.- Firmas de Auditoría Independiente

FOFIM.- Fondo de Financiamiento para la Minería

GAA.- Gerente de Auditoría Ambiental

GAAPI.- Gerencia de Apoyo en Auditoría de Proyectos de Inversión Pública

GAC.- Gerencia de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales

GADSC.- Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz

GAE.- Gerencia de Auditoría Externa

GAM.- Gobierno Autónomo Municipal

GAPI.- Gerencia de Auditoría en Proyectos de Inversión Pública

GATIC.- Gerencia de Auditoría de Tecnologías de la Información y la Comunicación

GDB.- Gerencia Departamental del Beni

GDC.- Gerencia Departamental de Cochabamba

GDH.- Gerencia Departamental de Chuquisaca

GDO.- Gerencia Departamental de Oruro

GDP.- Gerencia Departamental de Pando¹⁶²

- GDP.-** Gerencia Departamental de Potosí
- GDS.-** Gerencia Departamental de Santa Cruz
- GDT.-** Gerencia Departamental de Tarija
- GNAF.-** Gerencia Nacional de Administración y Finanzas
- GNRH.-** Gerencia Nacional de Recursos Humanos
- GPA.-** Gerencia Principal de Auditoría
- IDH.-** Impuesto Directo a los Hidrocarburos
- INASES.-** Instituto Nacional de Seguros de Salud
- INTOSAI.-** Organización Internacional de Entidades de Fiscalización Superior
- LÁCTEOSBOL.-** Empresa Pública Productiva Lácteos de Bolivia
- MAE.-** Máxima Autoridad Ejecutiva
- MERCOSUR.-** Mercado Común del Sur
- MUSERPOL.-** Mutual de Servicios al Policía
- ODS.-** Objetivo de Desarrollo Sostenible
- OLACEFS.-** Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades de Fiscalización Superior
- PAE.-** Programa de Apoyo y Empleo
- PAISE.-** Policlínico de Atención Integral de Salud de Especialidades
- PASA.-** Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria (Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras)
- PDES.-** Plan de Desarrollo Económico y Social
- PEI.-** Plan Estratégico Institucional
- PMA.-** Programa Mundial de Alimentos (de Naciones Unidas)
- PNUD.-** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- POA.-** Programa Operativo Anual
- POAI.-** Programación Operativa Anual Individual
- PRODASUB.-** Proyecto de Desarrollo de Aguas Subterráneas 163

RUAT.- Registro Único para la Administración Tributaria Municipal

RUPE.- Registro Único de Proveedores del Estado

SABS.- Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios

SAFCI.- Salud Familiar Comunitaria Intercultural

SAYCO.- Sistemas de Administración y Control

SCAC.- Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales

SCAE.- Subcontraloría de Auditoría Externa

SCAT.- Subcontraloría de Auditorías Técnicas

SCCI.- Subcontraloría de Control Interno

SCEP.- Subcontraloría de Empresas Públicas

SCG.- Subcontraloría General del Estado

SCSL.- Subcontraloría de Servicios Legales

SEDCAM.- Servicio Nacional de Caminos

SEDECA.- Servicio Departamental de Caminos

SEDEGES.- Servicio Departamental de Gestión de Salud

SEDES.- Servicio Departamental de Salud

SEGIP.- Servicio General de Identificación Personal

SENASAG.- Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria

SENASIR.- Servicio Nacional del Sistema de Reparto

SEPSA.- Servicios Eléctricos Potosí

SERECI.- Servicio de Registro Civil

SICOES.- Sistema de Contrataciones Estatales

SIGEP.- Sistema de Información y Gestión del Empleo Público para el Estado

SIGMA.- Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa


SIGRH.- Sistema de Información de Recursos Humanos 164


- SIREHIDRO.-** Sistema de Registro del Sector de Hidrocarburos
- SISNOR.-** Sistema de Normatividad
- SISUAI.-** Sistema de Información para las Unidades de Auditoría Interna
- SNC.-** Servicio Nacional de Caminos
- SOAT.-** Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito
- TAAC.-** Técnicas de Auditoría Asistidas por Computador
- TAM.-** Transporte Aéreo Militar
- TGN.-** Tesoro General de la Nación
- TIC.-** Tecnologías de Información y Comunicación
- UAI.-** Unidades de Auditoría Interna
- UMRPSFXCH.-** Universidad Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca
- UMSA.-** Universidad Mayor de San Andrés
- UMSS.-** Universidad Mayor de San Simón
- UO-FAST.-** Unidad Operativa del Fondo de Apoyo Social Territorial (Ministerio de Desarrollo y Economía Plural)
- UTI.-** Unidad de Terapia Intensiva
- UTO.-** Universidad Técnica de Oruro
- YPFB.-** Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos




Contraloría General del Estado

B O L I V I A

 www.contraloria.gob.bo

 Calle Indaburo esq. Colón, Edif. Contraloría

 (591-2) 2177400 Fax: (591-2) 2000861, Casilla: 432

 cge_bolivia@contraloria.gob.bo

La Paz - Bolivia